BOLETING OFICIAL ARROWS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

263

121 6 de 1ero

ado, arte

lada

más y a sn y

ar la

ınal ali-

ITSO

n el

ital,

efe

in'

ole

ua-

122 5 de

erc

do

arte

ada

sus

blo

ny

inal ali-

ITSC

n el

tal.

efe-

n'

ple

Jueves, 17 de noviembre de 1994

Núm. 264

SUMARIO

SECCION SEGUNDA	Página
Delegación del Gobierno en Aragón	
Anuncios notificando expedientes administrativos	dis an ementen
SECCION CHARTA	5729
COARIA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncio de la Administración de Las Fuentes notificando aplazamientos a deudores de paradero desconocido	5730
SECCION QUINTA	***************************************
Excmo. Ayuntamiento de Zamana	
por el sistema de la provisión,	
de técnico medio sociocultural Tabla de equivalencia de claves como complemento a anuncio publicado en el BOP Resoluciones por la	3730
Resoluciones por las que se anuncian diversos proyectos de obras	5732
Anuncio notificando a contribuyentes de paradero desconocido	5732-573
Anuncio de la Oficina de Tráfico de la Policía Local notificando expedientes sancione de	
Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales	313
Convenio colectivo de la ampre II	
	os 574
	5750-575
SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	
SECCION SEPTIMA	5752-575
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia Juzgados de Instrucción Juzgados de lo Social	5754-575 5758
PARTE NO OPT	3736-370
de Mequinenzo	
Depósito de proyecto de ordenanzas y reglamentos	

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 66.313

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que le ofrece propuesta de resolución para que en el plazo de quince días hábiles pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 519/94.

Expedientado: José Luis Rodríguez Herrera.

Motivo: Portar arma prohibida.

Zaragoza, 6 de octubre de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 66.314

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que le ofrece propuesta de resolución para que en el plazo de quince días hábiles pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 618/94.

Expedientado: Biaggio Capodici.

Motivo: Infracción a la Ley de Extranjería.

Zaragoza, 6 de octubre de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 66.315

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que le ofrece acuerdo de iniciación para que en el plazo de quince días hábiles pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 792/94.

Expedientado: Francisco Fernando Salvador Arto.

Motivo: Portar arma prohibida.

Zaragoza, 6 de octubre de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 66.316

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su actual domicilio, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 25.000 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro del Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 307/94.

5760

Expedientado: Armando Pérez Galán.

Motivo: Reventa de entradas.

Zaragoza, 6 de octubre de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION DE LAS FUENTES

Notificación de aplazamientos a deudores en paradero desconocido

Núm. 66.298

Don Jesús Alberto Ortega Monge, jefe de la Unidad administrativa de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza, Administración de Las Fuentes;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad se dictaron en su día los siguientes acuerdos desestimatorios.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos acuerdos desestimatorios figuran como anexo

Zaragoza, 30 de septiembre de 1994. — El jefe de la Unidad, Jesús Alberto Ortega Monge.

ANEXO

Relación que se cita

Expediente, CIF, contribuyente y domicilio

509440004994N. B-50.319.441. J. Rando, S.L. Monasterio de Siresa, 2, 50002 Zaragoza

Con fecha de 2 de agosto de 1994, el administrador ha dictado el siguiente

«Acuerdo. — Vista la petición de aplazamiento formulada por J. Rando, S.L. (CIF número B-50.319.441), para el pago de las deudas por los conceptos que se relacionan y que importan la suma de 171.404 pesetas:

Subx., número de liquidación, concepto, fase, fecha límite e importe

0001. A5060394530009764. IVA régimen general 94 2T. Voluntaria. 20 de julio de 1994. 75.561.

0002. A5060394530009775. IVA retención transitoria 94 2T. Voluntaria. 20 de julio de 1994. 96.143.

Considerando que, según el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es procedente la acumulación de expedientes,

Este órgano de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en uso de la facultad que le confieren los artículos 48, 50 y 55 del referido Reglamento General de Recaudación y la Orden ministerial de 26 de diciembre de 1991, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como la de 31 de julio de 1992, desarrollada por resolución del 18 de septiembre 1992 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acuerda desestimar la petición formulada.

Motivo de denegación: Por considerar que la petición no se extiende al total de deudas que tiene el contribuyente con la Hacienda Pública sin regularizar.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.3, apartado A, del citado Reglamento General de Recaudación, para las deudas en fase voluntaria con fecha límite de ingreso anterior a la del presente acuerdo, se practican las liquidaciones de intereses de demora siguientes, por el período transcurrido desde el vencimiento del período voluntario hasta la fecha de la presente resolución.

Subx., importe, fecha inter., % interés, días, intereses y total

1. 75.561. 20 de julio de 1994. 11. 13. 296. 75.857.

2. 96.143. 20 de julio de 1994. 11. 13. 377. 96.520

Las deudas cuyo aplazamiento se solicitó en período voluntario y su fecha límite de ingreso sea anterior a la del presente acuerdo deberán pagarse, junto con los intereses devengados hasta la fecha del acuerdo de resolución, antes del día 5 ó 20 del mes siguiente, según que reciba esta notificación en la primera o segunda quincena del mes.

Si la fecha de ingreso indicada para cada plazo coincide con festivo o día inhábil, el pago podrá realizarse el inmediato día hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante los impresos de abonaré, que, de no haberse recibido con esta notificación, deberán solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

Recursos y reclamaciones: Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora podrá interponerse en caso de disconformidad, en el plazo de los quince días siguientes al recibo de la presente notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244/1979.

B) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto

Zaragoza, 2 de agosto de 1994. — El jefe de Servicio/Sección de Aplazamientos.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La M.I. Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 23 de septiembre 1994, aprobó las Bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, Ley 30/84, de 2 de aproba Porto Por 30/84, de 2 de agosto, Real Decreto 28/90, de 15 de enero, Real De 896/91, de 7 de junio y demás disposiciones concordantes, para la provisión mediante el circular de la concentración de la con mediante el sistema de oposición libre, de cinco plazas de técnico medio socio cultural, distribuidas de la siguiente forma: cuatro Técnicos Medios Socioculturales de Cultura y Educación de Cul turales de Cultura y Educación y un Técnico Medio Sociocultural de Sonido en desarrollo de la Ofesa de en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para 1994, aprobada por el Exemo. Avuntamiento Planta de Empleo Público para 1994, aprobada por el Exemo. podrán ser incrementadas con las vacantes existentes en el momento de eleval propuesta por el Tribunal calificador, si así lo acuerda la M.I. Alcaldia-Presidencia, de acuerda a la misma de la calificador. dencia, de acuerdo a las siguientes bases:

Primera.- Objeto de la convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria provisión mediante al circulatoria. la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de cinco plazas de técnico medio sociocultural medio sociocultural.

Estas plazas estarán distribuidas de la siguiente forma:

Cuatro Técnicos Medios Socioculturales de Cultura y Educación, de la tres están integrados a construir de la cultura y Educación, que tres están integradas en la plantilla de funcionarios, pertenecientes a la Escala de Administración E. Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnico. Medios, y dotadas con al archide Medios, y dotadas con el sueldo correspondiente al grupo B, con un nivel de complemento de destino 21. complemento de destino 21, estrato 8, trienios, pagas extraordinarias y denistrativamente que les correspondentes estratos en la complemente de destino 21, estrato 8, trienios, pagas extraordinarias y denistrativamente y una contractivamente y una cont retribuciones que les correspondan con arreglo a la legislación vigente y integrada en la plantilla da maneriale. integrada en la plantilla de personal laboral, para el turno libre y perteneciente al Grupo B, con un nivel de complemento de la turno libre y perteneciente al Grupo B, con un nivel de complemento de la turno libre y perteneciente de la complemento del complemento de la complemento al Grupo B, con un nivel de complemento de destino 21, estrato 8 y dotada colla retribuciones, que la complemento de destino 21, estrato 8 y dotada colla retribuciones, que la complemento de destino 21, estrato 8 y dotada colla las retribuciones que le correspondan con arreglo al Convenio Colectivo vigente.

De las tres plazas integradas en la plantilla de funcionarios, dos serán para umo de promoción internacionales de companies de companie el turno de promoción interna y una para el turno libre.

Un Técnico Medio Sociocultural de Sonido, para el turno libre, integral en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, perteneciente a Escala de Administración Espacial Color Ayuntamiento, perteneciente a Técnicos Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnica, Medios, y dotada con el sueldo corres Medios, y dotada con el sueldo correspondiente al grupo B, con un nivel complemento de destino 21 estrato 8 trigonia y dende complemento de destino 21, estrato 8, trienios, pagas extraordinarias y denistre retribuciones que le correspondan con acresto. retribuciones que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.- Condiciones generales.- Para tomar parte en la oposición será cesario: necesario:

Turno libre:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario. d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal designado de las funciones propias del correc

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servi^{cli} Estado, de las Comunidades Autéroses de la Comunidades de la Comunida rrollo de las funciones propias del cargo. del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, na hallarse inhabilitado para el desempero de la Entidades Locales, na hallarse inhabilitado para el desempero de la comunidades Locales, na hallarse inhabilitado para el desempero de la comunidades Locales, na hallarse inhabilitado para el desempero de la comunidades Locales, na hallarse inhabilitado para el desempero de la comunidades Locales, na hallarse inhabilitado para el desempero de la comunidades Locales, na hallarse inhabilitado para el desempero de la comunidades Locales, na hallarse inhabilitado para el desempero de la comunidades Locales, na hallarse inhabilitado para el desempero de la comunidades Locales, na hallarse inhabilitado para el desempero de la comunidades Locales, na hallarse inhabilitado para el desempero de la comunidades Locales, na hallarse inhabilitado para el desempero de la comunidades Locales, na hallarse inhabilitado para el desempero de la comunidades Locales, na hallarse inhabilitado para el desempero de la comunidades Locales, na hallarse inhabilitado para el desempero de la comunidades Locales, na hallarse inhabilitado para el desempero de la comunidades la comunidades la comunidades la comunidades la comunidades la comunidade la comunid

hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

a) Ser trabajador fijo de este Excmo. Ayuntamiento con más de dos afos de iguedad en el mismo o personal fijo di antiguedad en el mismo o personal fijo-discontinuo que haya prestado servicios efer durante 24 meses o de iornada radicidos efer durante 24 meses o de jornada reducida que lleven dos años de servicios eservicios estados en como de servicios eservicios estados en como de servicios estados eservicios estados en como de servicios estados en estados est

b) Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario.

Tercera.- Instancias.- Las instancias, en las que los interesados deheranifestar que reunen todas y cada una de la que los interesados deheranifestar que reunen todas y cada una de la que los interesados deheranifestar que reunen todas y cada una de la superioria de la superior manifestar que reunen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Bassegunda de la convocatoria se disignife segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de Excmo. Ayuntamiento y se presentarán a al Ilmo. Excmo. Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de la Corporación, en el plazo improrrogable de vaisto di ción, en el plazo improrrogable de veinte dias naturales a partir del siguiente la publicación de la presente conventorio la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia* indicando si optan por las plazas de Cultura. indicando si optan por las plazas de Cultura y Educación o por la de Sonido por el turno libre o el de promoción interna

La presentación de instancias podrá realizarse igualmente en la forma de termina el articulo 38 de la Levi de Républicarse igualmente en la forma de termina el articulo 38 de la Levi de Républicarse igualmente en la forma de termina el articulo 38 de la Levi de Républicarse igualmente en la forma de termina el articulo 38 de la Levi de Républicarse igualmente en la forma de termina el articulo 38 de la Levi de Républicarse igualmente en la forma de termina el articulo 38 de la Levi de Républicarse igualmente en la forma de termina el articulo 38 de la Levi de Républicarse igualmente en la forma de termina el articulo 38 de la Levi de Républicarse igualmente en la forma de termina el articulo 38 de la Levi de Républicarse igualmente en la forma de termina de termina el articulo 38 de la Levi de Républicarse igualmente en la forma de termina el articulo 38 de la Levi de Républicarse igualmente en la forma de termina el articulo 38 de la Levi de Républicarse igualmente en la forma de termina el articulo 38 de la Levi de Républicarse igualmente en la forma de termina el articulo 38 de la Levi de Républicarse igualmente en la forma de termina el articulo 38 de la Levi de Républicarse igualmente en la forma de termina el articulo de termina el articu determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administración nes Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (en adelante Ley de Procedimiento Administrativo Común (en adelante Ley de Procedimiento Administrativo Común (en adelante Ley de Procedimiento Administrativo Común)

Cuarta, - Admisión y exclusión, - Expirado el plazo de presentación de cias, la M.I. Alcaldía Presidente Expirado el plazo de presentación de cias, la M.I. Alcaldía Presidente Expirado el plazo de presentación de cias, la M.I. Alcaldía Presidente Expirado el plazo de presentación de cias, la M.I. Alcaldía Presidente Expirado el plazo de presentación de cias, la M.I. Alcaldía Presidente Expirado el plazo de presentación de cias, la M.I. Alcaldía Presidente Expirado el plazo de presentación de cias, la M.I. Alcaldía Presidente Expirado el plazo de presentación de cias, la M.I. Alcaldía Presidente Expirado el plazo de presentación de cias, la M.I. Alcaldía Presidente Expirado el plazo de presentación de cias, la M.I. Alcaldía Presidente Expirado el plazo de presentación de cias, la M.I. Alcaldía Presidente Expirado el plazo de presentación de cias, la M.I. Alcaldía Presidente Expirado el plazo de presentación de cias, la M.I. Alcaldía Presidente Expirado el plazo de presentación de cias, la M.I. Alcaldía Presidente Expirado el plazo de presentación de cias tancias, la M.I. Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo de un plazo de la lista de aspirentes a la contra de la lista de aspirentes de la lista declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuado de los aspirantes que, de conformidad actual de los aspirantes que de los aspirantes que de conformidad actual de los aspirantes que d de los aspirantes que, de conformidad con el sorteo efectuado para todos procedimientos derivados de la Conformidad con el sorteo efectuado para todos procedimientos derivados de la Conformidad con el sorteo efectuado para todos procedimientos derivados de la Conformidad con el sorteo efectuado para todos perivados de la Conformidad con el sorteo efectuado para todos perivados de la Conformidad con el sorteo efectuado para todos perivados de la Conformidad con el sorteo efectuado para todos perivados de la Conformidad con el sorteo efectuado para todos perivados de la Conformidad con el sorteo efectuado para todos perivados de la Conformidad con el sorteo efectuado para todos perivados de la Conformidad con el sorteo efectuado para todos perivados de la Conformidad con el sorteo efectuado para todos perivados de la Conformidad con el sorteo efectuado para todos perivados de la Conformidad con el sorteo efectuado para todos perivados de la Conformidad con el sorteo efectuado para todos perivados de la Conformidad con el sorteo efectuado para todos perivados de la Conformidad con el sorteo efectuado para todos perivados de la Conformidad con el sorteo efectuado para todos perivados de la Conformidad con el sorteo efectuado para todos perivados de la Conformidad con el sorteo efectuado perivados de la Conformidad con el sorteo efectuado perivados de la Conformidad con el sorteo efetuado perivados de la Conformidad con el sorteo efetuado perivados el serio el procedimientos derivados de la Oferta de Empleo Público para 1994, será letra M. Dentro de los diez días hábilas letra M. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación podrán efectuar reclamaciones contro la la dicha publicación podrán efectuar reclamaciones contro la dicha publicación podrán efetuar reclamaciones contro la dicha publicación podrán efetuar podrán efetuar podrán podrán efetuar podrán podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y exclusivas dos y, si transcurriesen éstos sin que existante la lista de aspirantes admitidos y definitivas dos y, si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva si necesidad de nueva publicación

Quinta.- Tribunal.- Juzgará la oposición y estará constituido por luientes miembros: siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde o miembro electivo de la Corporación de len delegue. quien delegue.

1. 264

65.214

ibre de

con lo 35, Ley Decreto visión,

socio

ciocul-

Sonido,

por el

elevar

-Presi-

catoria

técnico

de las tes a la scnicos tivel de

demás

e y una eciente

ada con

lectivo

án para

tegrada ente a la écnicos ivel de

demás

ón sera

al desa

ales, n

años de servicio os efec

leberán la Base ente del corpora-uiente a

ovincia

onido

ma que stracio Ley de

de instanta de ins

exclu

itiva si

ción è

Vocales: - El Teniente de Alcalde Delegado de Personal y Organización.

- El Director del Area de Cultura y Educación.

- Un representante del profesorado designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública.
 - Un representante designado por la Diputación General de Aragón.
 Un Técnico designado por Alcaldia.

- Un representante de los trabajadores designado por la Junta de Represen-

Secretario: El Jefe del Servicio de Personal o funcionarios en quienes delegue. Los nombres de los miembros del Tribunal se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez dias hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo, deberán abstenerse de formar parte del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad competente.

Sexta.- Ejercicios de la oposición.- Constará de los siguientes ejercicios: Primer ejercicio (teórico).-Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de dar comienzo el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la presente convocatoria en los Anexos I y II, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a forma de exposición se refiere. En este ejercicio se valorará la formación general, claridad y orden de ideas, la aportación personal del aspirante y su capacidad de sintesis. Tendrá carácter eliminatorio y deberá ser leído posteriormente por los opositores ante

Los aspirantes del turno de promoción interna quedarán eximidos de la realización de este ejercicio.

Segundo ejercicio (teórico).- Consistirá en exponer oralmente en un tiempo máximo de treinta minutos, tres temas extraídos al azar de entre los comprendidos en la comprendido en la comprendidos en la comprendido en la compren didos en los Anexos que se adjuntan a la presente convocatoria, en la forma significant siguiente: uno del Anexo I y dos del Anexo II. Tendrá carácter eliminatorio.

Para los aspirantes del turno de promoción interna se eliminan los temas correspondientes al Anexo I, debiendo por tanto exponer oralmente, en un tiempo máximo de veinte minutos, dos temas extraidos al azar de entre los que figuran en el Anexo II que se adjunta a la presente convocatoria.

La realización de este ejercicio será pública, valorándose los conocimientos de los temas expuestos. Si durante la exposición de los temas, el Tribunal aprecia notoria deficiencia en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Tercer ejercicio (práctico).- Consistirá en desarrollar por escrito dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal, relativos a las funciones propias de la place de la pla de la plaza objeto de la convocatoria, que deberán ser leidos por los opositores ante el Tribunal. Tendrá carácter eliminatorio.

Séptima.- Forma de calificación de los ejercicios.- Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados separada e independientemente por el Tribunal, pudiendo atribuir a cada aspirante en cada uno de ellos de 0 a 10 puntos signal. tos, siendo preciso alcanzar un minimo de 5 puntos para pasar al ejercicio

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos con la antelación prevista en la legis-

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción competente, si se apreciare inexactitud en la solicitud que formuló.

Octava.- Propuesta aportación de documentos y reconocimiento médico.-Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal expondrá la relación de los ejercicios. relación de aprobados de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola nública pública en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso, el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes al momento de

En el caso de que no se cubran las vacantes anunciadas para un turno (libre o de promoción interna), éstas se acumularán al turno que corresponda. Y en el supuesto de que se produzca alguna vacante más en la plantilla de las convocadas y cuya provisión se estime necesaria, se acumulará la primera al turno de promoción interna y la segunda al turno libre, y asi sucesivamente.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, en el plazo de veinte dias naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y deberán someterse a reconocimiento médico, previa citación que les será cursada por el Servicio de Personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación exigida, o el resultado del reconocimiento médico fuera "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Novena.- Toma de posesión.- Efectuado el nombramiento por la M.I. Alcaldia-Presidencia, se notificará al interesado, quien vendrá obligado a

tomar posesión en el plazo de treinta dias hábiles a partir del dia siguiente a la recepción de la notificación, compareciendo para ello en el Negociado de Selección del Servicio de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Décima.- Impugnación y supletoriedad.- La presente convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determina la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Para lo no previsto expresamente en estas Bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 28/90, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas minimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de octubre de 1994. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

ANEXO I

Tema 1.- La Constitución Española de 1978.- Principios generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- La Monarquía.- La Corona en la Constitución Española.

Tema 4.- El Poder Legislativo.- Las Cortes Generales.

Tema 5.- El Gobierno.- Relaciones entre el Gobierno y el Poder legislativo.

Tema 6.- El Poder judicial.

Tema 7.- Organización territorial del Estado.- Los estatutos de autonomia: su significado.- El Estatuto de Autonomía de Aragón.

Tema 8.- Régimen local español.- Principios constitucionales.

Tema 9.- Organización municipal.- Competencias.- Especial referencia al Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 10.- Administración Pública.- Gobierno y Administración.- Principios constitucionales de la Administración Pública española.- El concepto de derecho administrativo.

Tema 11.- El procedimiento administrativo.- Concepto.- Naturaleza.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- Principios y ámbito de aplicación.- El procedimiento administrativo común.

Tema 12.- El sistema tributario español vigente.- Principios estructurales.-Imposición directa e indirecta.

ANEXO II

Técnico medio sociocultural de cultura y educación

La cultura como factor de desarrollo

- Tema 13.- Las politicas culturales en el Estado español: perspectiva histórica.
- Tema 14.- La situación actual de las reflexiones sobre el desarrollo cultural.
- Tema 15.- La cultura y el desarrollo territorial.
- Tema 16.- Las dinámicas entre territorio y cultura.
- Tema 17.- La evolución de las politicas culturales europeas.
- Tema 18.- La comunicación en el ámbito local y regional.
- Tema 19.- La Universidad y la creación.
- Tema 20.- La arquitectura y el desarrollo cultural.

Espacios y dimensiones de la cultura y las artes

- Tema 21.- La cultura como creación artistica.- Nuevos paradigmas.
- Tema 22.- La cultura como comunicación.
- Tema 23.- El patrimonio y los objetos artisticos.- Dilema entre conservación y difusión.
- Tema 24.- Las artes escénicas y del espectáculo.- La cultura como representación.- Problemas del espectáculo contemporáneo.- Sistema de Red.
- Tema 25.- Nueva concepción del aprendizaje de lenguajes culturales y artisticos.- Formación de profesionales y de públicos.
 - Tema 26.- Relaciones entre cultura centralizada y cultura periférica.

Biblioteconomía y ediciones gráficas

- Tema 27.- Historia de la imprenta en Aragón.
- Tema 28.- Publicaciones del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Tema 29.- Marco legal del sector editorial.- La propiedad intelectual y el
- Tema 30.- Marco institucional del sector editorial.- Registro oficial de publicaciones.
 - Tema 31.- Terminologia del libro impreso.
 - Tema 32.- El papel y sus características.- Las tintas y el color.
 - Tema 33.- La informática como herramienta de edición.
 - Tema 34.- Proceso de producción del libro impreso.
 - Tema 35.- Fundamentos y presupuestos del proyecto editorial.
 - Tema 36.- Elementos y normas de una ficha catalográfica editorial.

Tema 37.- Confección de un catálogo editorial.- Los catálogos del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 38.- Historia, clasificación y terminologia de los carácteres tipográficos.

Artes plásticas y patrimonio

Tema 39.- La Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español.

Tema 40.- Formación del Patrimonio artístico Mueble del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 41.- Espacios expositivos del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 42.- Trayectoria de las exposiciones del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 43.- Arquitectura contemporánea aragonesa.- Estilos.

Tema 44.- Escultura contemporánea aragonesa.- Evolución.

Tema 45.- Pintura contemporánea aragonesa.- Evolución.

Tema 46.- Cerámica contemporánea aragonesa.- Evolución.

Tema 47.- Organización de una exposición.

Tema 48.- Evaluación de una exposición.- El espacio expositivo.

Tema 49.- Sistemas de inventario, registro y catalogación para colecciones de bienes.

Diagnóstico y desarrollo de la política cultural municipal en Zaragoza

Tema 50.- Organización de la cultura en Zaragoza desde 1979.

Tema 51.- Recursos artisticos y culturales municipales en Zaragoza.

Tema 52.- Desarrollo de las Fiestas de Zaragoza hasta la actualidad.

Tema 53.- Descentralización y participación ciudadana.

Tema 54.- El tejido asociativo y la cultura en Zaragoza.

Tema 55.- Los equipamientos territoriales.

Tema 56.- El arte contemporáneo en Aragón.- Artes Plásticas.

Tema 57.- La imagen en la actualidad artistica de Aragón.

Tema 58.- Estado actual de las publicaciones en Zaragoza.

Tema 59.- La realidad teatral en Zaragoza

Tema 60.- La situación de la música en Zaragoza.

ANEXO II

Técnico medio sociocultural de sonido

Tema 13.- Principios de funcionamiento y diseño de un estudio de Gra-

Tema 14.- Estudio de los conectores y normas más empleados en Audio Profesional.- Conexionado e instalación de un estudio de Grabación.

Tema 15.- El sonido y su propagación.- El teorema de Fourier y la formación de armónicos.- Altura, timbre y loudness de un sonido.

Tema 16.- Aspectos fisicos del sonido.- Características y parámetros del sonido.- Visualización dle sonido.

Tema 17.- Acústica arquitectónica.- Aislamiento acústico y acondicionamiento.- Materiales absorbentes.

Tema 18.- Acústica musical.- Los instrumentos musicales y sus características.- Configuraciones instrumentales y su producción en el estudio.

Tema 19.- Acústica de recintos.- Construcción y diseño de estudios.-Recintos para grabación y para difusión pública.

Tema 20.- Elaboración de un proyecto acústico para un estudio de Grabación.

Tema 21.- Sistemas para mezcla: tipos y configuraciones básicas.

Tema 22.- Desarrollo de la señal en el interior de una mesa mezcladora.-Diagrama de bloques.

Tema 23.- El micrófono: tipos y características.- Sensibilidad, directividad, respuesta en frecuencia e impedancia.

Tema 24.- Resolución de problemas en microfonia.- Criterios de selección según caracteristicas.

Tema 25.- Principios de electromagnetismo.- El magnetófono y los grabadores de cassette.- La cinta magnetofónica.

Tema 26.- Los grabadores multipista.- Formatos y modos de funcionamiento.- Su utilización durante el proceso de grabación.

Tema 27.- Filtraje y ecualización de la señal: gráfica y paramétrica.- Instrumentos y métodos de análisis del sonido.

Tema 28.- Los procesadores de dinámica de la señal de audio, tipos y caracteristicas.- Criterios de utilización.

Tema 29.- Procesadores de señal y unidades de efectos: líneas de retardo, reverberación, armonizadores, etc.- Su conexión a una mesa de mezclas.

Tema 30.- Altavoces y cajas acústicas.- Tipos y configuraciones.- Los monitores de estudio: parámetros de calidad.

Tema 31.- La sintesis del sonido, su origen, tipos y evolución.- Técnicas de programación y trabajo con sintetizadores.

Tema 32.- La sintesis sustractiva.- Módulos principales: características y aplicaciones.

Tema 33.- Las sintesis digitales.- Evolución histórica.- Los Muestreadores.- El futuro de la recreación sonora.

Tema 34.- Descripción y posibilidades de un microordenador.- Sistemas operativos gráficos.- Aplicaciones para el sonido y la música.

Tema 35.- La digitalización del sonido y sus aplicaciones.- Procesadores, grabadores y reproductores digitales de señal:- Formatos digitales.

Tema 36.- El MIDI (Musical Instrument Digital Interface) y sus aplicaciones.

Tema 37.- La norma MIDI.- Mensajes y funciones.- Periféricos más habi

Tema 38.- Configuración de un estudio de Informática Musical.- Funciona miento y posibilidades.

Tema 39.- La grabación digital en disco duro.- Fundamentos y aplicaciones

más comunes. Tema 40.- Sistemas integrados de Audio digital.- Sus posibilidades y requerimientos.- El futuro del estudio del Audio digital.

Tema 41.- El proceso de grabación musical en estudio: recursos habituales

y tecnologias aplicadas. Tema 42.- La grabación multipista.- Características de los grabadores.

Formatos y aplicaciones a la producción musical. Tema 43.- Técnicas de microfonia aplicadas a la música acústica.- La grabación instrumental en estudio. Enumeración de un set de microfonia.

Tema 44.- La dinámica en la música y su registro.- Métodos de control y optimización.- Dispositivos especificos.

Tema 45.- Importancia de las sesiones de mezcla del material grabado:

recursos habituales y tecnologias aplicadas. Tema 46.- La producción de música electrónica.- Sistemas empleados y sus

caracteristicas.- La manipulación del material acústico. Tema 47.- Mesas de mezcla: requisitos que deben reunir.- Aspectos caracteristicos de su aplicación en estudio.

Tema 48.- Estudio de las técnicas de procesamiento temporal de las señales

de audio en un estudio profesional. Tema 49.- La masterización del producto musical.- Procedimientos y tec

Tema 50.- La edición fonográfica.- Requisitos técnicos y legales para la ación de un sello discos esta nologias implicadas.- Normativa aplicada

creación de un sello discográfico. Tema 51.- El producto discográfico desde el estudio de grabación al consultos final. La indicata de consultos midor final.- La industria discográfica.

Tema 52.- Producción de audio para vídeo.- Estilos y fases en la elabora ción de un programa.- Realización de un documental.

Tema 53.- Técnicas y sistemas de trabajo en vídeo.- Métodos de sincronición con vídeo. zación con vídeo .- El videoclip.

Tema 54.- Problemática del sonido directo.- Equipamientos especificos. Técnicas de trabajo.

Tema 55.- Diseño, instalación y control de una jornada de sonorización.

Tema 56.- El efecto Larsen y la problemática de la microfonia en directo Sonorización de salas pequeñas.- Enumeración de un set de microfonía para directo. directo.

Tema 57.- Sistemas de mezcla para directo.- Tipos y características espe-

Tema 58.- Compresores, limitadores y puertas de ruido: finalidad, paráme tros y utilización.

Tema 59.- Unidades multiefectos: algoritmos más utilizados y su aplica ción en el directo.

Tema 60.- La producción de grabaciones multipista en directo.- Requerimientos especificos y recursos técnicos a emplear.

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 4 de noviente de 1994 relación de liquida. bre de 1994 relación de liquidaciones cuya notificación no ha podido ser practicada en dominillo acrosidados en dominillos de la Provincia de 4 de la Provincia de 4 de la Provincia de 4 de la Provincia de 5 de 19 de 1 cada en domicilio conocido, y en la que no aparece explicado el concepto tributario de dichas relaciones. tributario de dichas relaciones, se transcribe a continuación la tabla de equiva-

lencia de dichas claves con el concepto tributario al que se refiere. UR-0003-93: Contribución territorial urbana-impuestos de bienes inmuebles rios ejercicios

UR-0002-94: Contribución territorial urbana-impuestos de bienes inmuebles rios ejercicios) (varios ejercicios). (varios ejercicios).

IA-0003-93: Impuesto de actividades económicas (altas del primer y segundo nestre de 1993) trimestre de 1993)

IA-0004-93: Impuesto de actividades económicas (altas del tercer trimestre de 1993).

IA-0002-94: Impuesto de actividades económicas (altas del cuarto trimestre 1993). de 1993).

Zaragoza, 10 de noviembre de 1994. — El alcalde

Núm. 71.197

RESOLUCION por la que se anuncia concurso para la contratación de la redacción de proventes de redacción de proyecto y ejecución total —con entrega llave en manolas obras de construcción de pabellón polideportivo de La Cartuja.

El objeto del presente concurso es la contratación de la redacción de proyecto y ejecución total —con entrega llave en mano— de las obras de construc-ción de pabellón polidenativa de las obras de construcción de pabellón polideportivo de La Cartuja. (Expediente núm. 541.895/94.)
Tipo de ligitación en bejor 150.000 actividades en mano— de las obras de control de las obras de

Clasificación: Grupo "C", subgrupos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, categoría "e".

Fianza provisional: 3.000.000 de pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto el Servicio de Patrimonia y Concurso se hallarán de manifiesto de Servicio de Patrimonia y Concurso se hallarán de manifiesto de Servicio de Patrimonia y Concurso se hallarán de manifiesto de Servicio de Patrimonia y Concurso se hallarán de manifiesto de Servicio de Patrimonia y Concurso se hallarán de manificación de Servicio de Patrimonia y Concurso se hallarán de manificación de Servicio de Patrimonia y Concurso se hallarán de manificación de Servicio de Patrimonia y Concurso se hallarán de manificación de Servicio de Patrimonia y Concurso se hallarán de manificación de Servicio de Patrimonia y Concurso se hallarán de manificación de Servicio de Patrimonia y Concurso se hallarán de manificación de Servicio de Patrimonia y Concurso se hallarán de manificación de Servicio en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Sección de Contratación de Obras), a disposición de los instantes de los instant Obras), a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante

nabi-

ona-

ones

es y

ales

res.

gra-

ol y

ado: sus

rac

ales

tec.

a la

nsu-

ora

oni-

05.

10.

yara

spe-

me

eri-

202

em

cti

pto

va-

bles

hles ndo

stre

stre

197

de

10

.)

17

sto

los cincuenta días naturales siguientes al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En esos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones. La apertura de ofertas tendrá lugar al día siguiente, a las 13.00 horas.

En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

Las bases técnicas y pliego de condiciones a que hace referencia el presente anuncio fueron aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 31 de octubre de 1994

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"

Zaragoza, 7 de noviembre de 1994. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Núm. 71.198

RESOLUCION por la que se anuncia concurso para la contratación de la redacción de proyecto de ejecución total —con entrega llave en mano— de la construcción de pabellón polideportivo y campo de fútbol en el barrio de Santa Isabel.

El objeto del presente concurso es la contratación de la redacción de proyecto de ejecución total —con entrega llave en mano— de la construcción de Pabellón polideportivo y campo de fútbol en el barrio de Santa Isabel. (Expediente diente número 123.837/94.)

Tipo de licitación en baja: 200.000.000 de pesetas. Clasificación: Grupo "C", subgrupos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, categoría "e". Fianza provisional: 4.000.000 de pesetas.

Fianza definitiva: 8.000.000 de pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Sección de Contratación de Obras), a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los cincuenta días naturales siguientes al de publicación del presente anuncio en al 19 de december 19 de des naturales siguientes al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En esos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones. La apertura de ofertas tendrá lugar al día siguiente, a las 13.00 horas.

En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

Las bases técnicas y pliego de condiciones a que hace referencia el presente anuncio fueron aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 31 de

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"

Zaragoza, 7 de noviembre de 1994. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Núm. 71.199

RESOLUCION por la que se anuncia la contratación directa del proyecto de acondicionamiento de local social en el barrio de San José.

El objeto del presente concierto directo es la contratación del proyecto de acondicionamiento de local social en el barrio de San José. (Expediente

Tipo de licitación en baja: 44.642.635 pesetas.

Plazo de ejecución: Siete meses.

Verificación del pago: Mediante certificaciones. Clasificación: Grupo "C", categoría "d". Garantía provisional: 892.853 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este proyecto se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Sección de Contratación de Obras), a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio en el

En esos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día.

El proyecto y pliego de condiciones a que hace referencia el presente anuncio fueron aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno con fecha 31

Dichas ofertas deberán ir acompañadas de la documentación exigida en los pliegos de condiciones económico-administrativas generales, aprobados por el

Excelentísimo Ayuntamiento Pleno con fecha 30 de julio de 1992, modificados mediante acuerdo plenario de fecha 23 de septiembre de 1994.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1994. — El secretario general accidental, Luis

Núm. 71,200

RESOLUCION por la que se anuncia concurso para la contratación de los trabajos de obras menores en la ciudad de Zaragoza.

El objeto del presente concurso es la contratación de los trabajos de obras

menores en la ciudad de Zaragoza. (Expediente número 318.340/94.)

Tipo de licitación: A la baja sobre el cuadro de precios del proyecto, para realizar obras por importe anual mínimo de 150 millones y máximo de 200 millones, para cada una de las zonas.

Plazo de duración de la contrata: Cuatro años, prorrogables según esta-

blece el pliego de condiciones. Clasificación: Grupo "A", subgrupo 2, categoría "b". Grupo "E", subgrupo 1, categoría "b". Grupo "G", subgrupo 6, categoría "c".

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 3.000.000 de pesetas.

Garantía definitiva: 6.000.000 de pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Sección de Contratación de Obras), a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"

En esos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones. La apertura de ofertas tendrá lugar al día siguiente, a las 13.00 horas.

En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

El proyecto y pliego de condiciones a que hace referencia el presente anuncio fueron aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 31 de octubre de 1994

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"

Zaragoza, 4 de noviembre de 1994. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Núm. 68.449

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado fallido/s el/los intento/s de notificación en el domicilio consignado por los contribuyentes,ó, en su caso, el conocido, por la presente se les notifica para que comparezcan en este Excmo. Ayuntamiento a los efectos de recoger las liquidaciones correspondientes.

Asimismo se les hace saber que publicado este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se considerará la fecha siguiente a su aparición en el citado B.O.P., como la notificación a los efectos de inicio de plazo de ingreso de las cuotas liquidadas de acuerdo con lo establecido en el art. 20.2 del Reglamen to General de Recaudación :

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, -desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del= mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 % de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

BC

LH-0021-93

381-2 CEA MARTIN-CRESPO JESUS 382-4 CEA MARTIN-CRESPO JESUS TEMPLE 119-6 COMINITIODA PARC PRIVADOS 340-8 CONSTRUCE-RUCALSA-5A LEON MOYANOLTTE.CRESPO LE 15 CT INFRAC. URB 340-8 CONSTRUCE-RUCALSA-5A LEON MOYANOLTTE.CRESPO LE 15 CT INFRAC. URB 340-8 CONSTRUCE-RUCALSA-5A LEON MOYANOLTTE.CRESPO LE 16 CONSTRUCE-RUCALSA-5A LEON MOYANOLTTE.CRESPO LE 17-2 DONDIZ TELLAECHE JUAN-I 17-2 DONDIZ TELLAECHE JUAN-I 17-2 DONDIZ TELLAECHE JUAN-I 17-3-2 DONDIZ TELLAECHE JUAN-I 17-3-2 DONDIZ TELLAECHE JUAN-I 17-4 LE STROAD SENE SENE 18-7-4 EDIFICACIONES-DANUBIO-SA SUPERVIA, MARIANO 10 T D OS LIC.URB.DEF. 78-4 EDIFICACIONES-DANUBIO-SA SUPERVIA, MARIANO 10 T D OS LIC.URB.DEF. 78-4 EDIFICACIONES-DANUBIO-SA SUPERVIA, MARIANO 10 T D OS LIC.URB.DEF. 78-4 EDIFICACIONES-DANUBIO-SA SUPERVIA, MARIANO 10 T D OS LIC.URB.DEF. 10-4 GALLEGO LAZARO FGO. GORIOT 10-4 GALLEGO LAZARO FGO. ERBOLERIMARDO 10-4 GALLEGO LAZARO FGO. EL LEVVA. ANTONIO DE 75 424-4 I SARRIA-SL 12-4 LEVENAMOS-TORRES-SC 12-4 LEVENAMOS-TORRES-SC 12-4 LEVENAMOS-TORRES-SC 12-4 LEVENAMOS-TORRES SA 13-7-0 KIM CONSTRUCCIONES SA 13-7-0 KIM CONSTRUCCIONE	RECIBO	NOMBRE	CALLE			CONCEPTO	IMP
193-2 BELTRAM ALLOZA ASUNCION 44-6 CONSTRUCC-BERNAC SALURE SALUR				6			25 25
344 - COMBELADOS - EBERTODOS - AMALPICA, P.G. (C.) 27	153-2	BELTRAN ALLOZA ASUNCION	CINCO DE MARZO	9		INFRAC. URB	25
102-2 CONSTRUCC-SERRAND-TORRECT F PIZZARRO	34-4	CONGELADOS-IBERICOS-SA	MALPICA, PG. (C/. D)	27		VER. AGUA. RES	63
2090—9 ERRER BARTOLOM COSE—M COLEGIO JESUS Y MARTA 2090—9 ERRER BARTOLOM COSE—M COLEGIO JESUS Y MARTA 2090—9 ERRER BARTOLOM COLEGIO JESUS Y MARTA 2090—9 ERRER BARTOLOM COLEGIO JESUS Y MARTA 2090—9 ERRER BARTOLOM COLEGIO JESUS Y MARTA 2190—9 COLEGIO	102-2	CONSTRUCC-SERRANO-TORRECI	F PIZARRO			OBR.CTA.PART	3
196-9 LLORENTE SANZ TELESFORD SAN PABLO 203-2 MOREND BUSTOS JOSE-M COLGRIO JESUS Y MARIA 9 T OD OS INFRAC. URB VIG ESPECIAL 203-2 MOREND BUSTOS JOSE-M COLGRIO JESUS Y MARIA 203-2 MOREND BUSTOS JOSE-M VIG ESPECIAL 203-2 MOREND BUSTOS JOSE-M VIG ES	147-9	FLORES GONZALEZ GREGORIO	FITA, BERNARDO			INFRAC. URB	25
LIH-0022-93				9	T OD OS		25 9
214-2 ALCAIN IBA/EZ CARMELO GIMENEZ SOLER, ANDRES 3 INST.INDUSTR 218-6 ALCAIN IBA/EZ CARMELO GIMENEZ SOLER, ANDRES 3 I.C.O. (PROV) 217-4 ALCAIN IBA/EZ CARMELO GIMENEZ SOLER, ANDRES 3 I.C.O. (PROV) 228-6 ALCAIN IBA/EZ CARMELO GIMENEZ SOLER, ANDRES 3 ALMOCTOS ALCAIN IBA/EZ CARMENO	203-2	MORENO BUSTOS JOSE-M	COLEGIO JESUS Y MARIA				9
215-6 ALCAIN BRA/EZ CARMELD GIMENEZ SOLER, ANDRES 3 I.C.O. (PROV) 217-7- ALCAIN BRA/EZ CARMELD GIMENEZ SOLER, ANDRES 3 I.C.O. (PROV) 2285-6 ALCATE-ALCATE-SC. TARAZONA 12 LC I.C.O. (PROV) 98-6 ARROYO ROLDAN RAMONACI SAN ANTONIO M. CLARET 30 BJ BR INFRAC. URB 1.00-1.00-1.00-1.00-1.00-1.00-1.00-1.00	014 0	A. C. T. T. C. T.					38
228-6 ALCATE-ALCATE-SC 289-6 ALCATE-ALCATE-SC 289-6 ALCATE-ALCATE-SC 389-6 ALCATE-ALCATE-SC 17ARAZDNA 12 LC 1.C.O.(PROV) 182-9 BAETA GIL MANUEL-IGNACIO 1812-9 BAETA GIL MANUEL-IGNACIO 1812-9 BAETA GIL MANUEL-IGNACIO 1812-9 BAETA GIL MANUEL-IGNACIO 1813-2 BOLOTES ZAMBRANA M-VICTORI LOSTAL, MARIA 181-2 BOLOTES ZAMBRANA M-VICTORI LOSTAL 181-2 BOLOTES ZAMBRANA M-VICTORI LOS	215-6	ALCAIN IBA/EZ CARMELO	GIMENEZ SOLER, ANDRES	3		I.C.O.(PROV)	138
289-6 ARCOYO ROLDAN RANDON SON AN ANTONIO M CLARET 30 BJ BR INFAC. URB 161-2 BAETA GIL MANUEL-IONACIO SAN BRAULIO, PLAZUELA 1 I.C.O. (PROV) 181-2 BAETA GIL MANUEL-IONACIO SAN BRAULIO, PLAZUELA 1 I.C.O. (PROV) 111-8 C.P. SERVET, MIGUEL 5 SAN BRAULIO SAN BRAULIO PLAZUELA 1 INC. 1MOUSTR 118-8 C.P. SERVET, MIGUEL 5 SAN BRAULIO SAN BRAULIO PLAZUELA 1 INC. 1MOUSTR 118-8 C.P. SERVET, MIGUEL 5 SERVET, MIGUEL 66 PT INFAC. URB 118-6 C.P. SERVET, MIGUEL 5 SERVET, MIGUEL 66 PT INFAC. URB 118-6 C.P. SERVET	217-4	ALCAIN IBA/EZ CARMELO	GIMENEZ SOLER, ANDRES			ANUNCIOS	5
182-9 BAETA GIL MANUEL-TIGNACIO SAN BRAULTO, PLAZUELA 1 INST. INDUSTR 31-2 BOLOIS ZAMBRANA M-VICTORI LOSTAL, MARIA 21 INST. INDUSTR 31-2 BOLOIS ZAMBRANA M-VICTORI LOSTAL, MARIA 21 INST. INDUSTR 31-2 BOLOIS ZAMBRANA M-VICTORI LOSTAL, MARIA 21 INST. INDUSTR 31-2 BOLOIS ZAMBRANA M-VICTORI LOSTAL, MARIA 21 INST. INDUSTR 31-2 BOLOIS ZAMBRANA M-VICTORI LOSTAL, MARIA 21 INST. INDUSTR 31-2 BOLOIS ZAMBRANA M-VICTORI LOSTAL, MARIA 21 INST. INDUSTR 240-8 CA/ETE RUIZ JOSE-RAMON 25 ENVET, MIGGLE 91 LC INST. INDUSTR 240-8 CA/ETE RUIZ JOSE-RAMON 25 ENVET, MIGGLE 97 LC INST. INDUSTR 240-8 CA/ETE RUIZ JOSE-RAMON 25 ENVET, MIGGLE 97 LC INST. INDUSTR 11-2 CA/ETE RUIZ JOSE-RAMON 25 ENVET MIGGLE 97 LC INST. INDUSTR 11-2 CA/ETE RUIZ JOSE-RAMON 25 ENVET MIGGLE 97 LC INST. INDUSTR 240-8 CONSTRUC-PUGALSA-SA LEON MOYANO(TTE. CAEL 24 CC I INFRAC. URB 245-1 CURTIDOS-VILOAS-SL MALPICANEMA 245-1 CURT	259-4	ALCATE-ALCATE-SC	TARAZONA				37 25
182-9 BAETA GIL MANUEL-IGNACIO SAN BRAULIO, PLAZUELA 1			SAN ANTONIO M CLARET	30	BJ BR	INFRAC. URB	56
118-8 C.P. SERVET, MIQUEL 240-8 CACFER RUIZ JOSE-RAMON 361-2 CERFARDIZ JOSE-RAMON 361-2 CERFARDIZ JOSE-RAMON 361-2 CERFARDIZ JOSE-RAMON 7-2 CEBRIAN POSA JOSE-A 19-6 COMUNIDAD APARC PRIVADOS 19-7 DE COMUNIDAD APARC PRIVA	182-9	BAETA GIL MANUEL-IGNACIO	SAN BRAULIO, PLAZUELA	1		INST. INDUSTR	41
381-2 CEA MARTIN-CRESPO JESUS VIRGEN	118-8	C.P. SERVET, MIGUEL	SERVET, MIGUEL	66		INFRAC. URB	25 17
382-4 CEA MARTIN-CRESPO JESUS TEMPLE 1	342-8	CAPAPEY ARTO JESUS-G	ZORONGO, PE/A (URB.)		LC	I.C.O.(PROV)	1.128
119-6 COMUNIDAD APARC PRIVADOS CUELLAR, PASEO DE 15 CT IMPRAC. URB 346-8 CONSTRUCC-RUCALSA-SA LEON MOYANO(TTE.CNEL) 24 CA CONTAMICRO-SA INDEPENDENCIA, AVENTDA 24 CA CONTAMICRO-SA INDEPENDENCIA, AVE	382-4	CEA MARTIN-CRESPO JESUS	TEMPLE	11			551
366-8 CONSTRUCC-RUCALSA-SA LEON MOYANO(TTE.CNEL) 24 1. C. O. (PROV) 1. C					CT		25 988
435-1 CURTIDOS-VILOAS-SL			LEON MOYANO(TTE.CNEL)	24		I.C.O.(PROV)	
73-2 DONDIZ TELLAECHE JUAN-I 42-2 EBROSA 75-5 EDIFICACIONES DANUBIO-SA SUPERVIA, MARIANO 40 T OD OS LIC.URB.DEF. 78-4 EDIFICACIONES DANUBIO-SA SUPERVIA, MARIANO 40 T OD OS LIC.URB.DEF. 285-8 ESTRADA BENEDICTO EDUARDO REBOLERIA 97-0 FLORES GONZALEZ GREGORIO FITA, BERNARDO 105-4 GALLEOL AZARD FCO-JAVIER LEON FELIPE (POETA) 105-4 GALLEOL AZARD FCO-JAVIER LEON FELIPE (POETA) 106-4 GALLEOL AZARD FCO-JAVIER LEON FELIPE (POETA) 106-4 GALLEOL AZARD FCO-JAVIER LEON FELIPE (POETA) 106-4 GALLEOL AZARD FCO-JAVIER LEON FELIPE (POETA) 107-1 GALLEOL AZARD FCO-JAVIER LEON FELIPE (POETA) 108-3 HENRAROS-TORRES-SC LEVVA, ANTONIO DE 15-1 C. O. (PROV.) 118-RAC. URB 11	435-1	CURTIDOS-VILOAS-SL	MALPICA, PG. IND.	14	NV	I.C.O.(PROV)	268 180
75-5 EDIFICACIONES-DANUBIO-SA SUPERVIA, MARIANO 40 T 0D 0S LIC_UPB_DEF. 78-4 EDIFICACIONES-DANUBIO-SA SUPERVIA, MARIANO 40 T 0D 0S LIC_UPB_DEF. 285-8 ESTRADA BENEDICTO EDUARDO REDLERIA 1 PR B INST.INDUSTR 107-4 GALLEGO LAZARO F.CO-JAVIER LEON FELIPE (POETA) 15 LC INFRAC. URB 105-4 GALLEGO LAZARO F.CO-JAVIER LEON FELIPE (POETA) 15 LC INFRAC. URB 104-3 HERMANOS-TORRES-SC LEVVA, ANTONIO DE 75 LC INFRAC. URB 242-4 ISARRIA-SL LAMADRID, TEODORA 15 LC INFRAC. URB 242-4 ISARRIA-SL LAMADRID, TEODORA 15 LC INFRAC. URB 242-4 ISARRIA-SL LAMADRID, TEODORA 15 LC.O.(PROV.) SIMENEZ JIMENEZ JOSE-LUIS GRACIAN, BALTASAR 6 INST.INDUSTR 1316-6 KIM CONSTRUCCIONES SA 145-8 LASALA VALDES, MARIO 15 O LIC.URB.DEF. 297-3 LOPEZ LAHOZ MIGUEL-ANGEL LASALA VALDES, MARIO 15 O LIC.URB.DEF. 2371-0 MANIPULADOS-MONTEVEDADO-S DISEMINADO VLM LIC.URB.DEF. 371-0 MANIPULADOS-MONTEVEDADO-S DISEMINADO VLM LIC.URB.DEF. 371-0 MANIPULADOS-MONTEVEDADO-S DISEMINADO VLM LIC.URB.DEF. 272-6 MANIPULADOS-MONTEVEDADO-S DISEMINADO VLM LIC.URB.PROV. 284-8 MARTIN AGUIRRE JOAQUIN THE MINIBOL VLL AND SHINADO VLM LIC.URB.PROV. 284-8 MARTIN AGUIRRE JOAQUIN THE MINIBOL VLL AND SHINADO VLM LIC.URB.PROV. 284-8 MARTIN AGUIRRE JOAQUIN THE MINIBOL VLL AND SHINADO VLM LIC.URB.PROV. 284-8 MARTIN AGUIRRE JOSE-MARI VILLAHERMOSA DUQUESA) 125 I.C.O.(PROV.) 176-7 MONTORIO APERTE JOSE-MARI VILLAHERMOSA DUQUESA) 125 I.C.O.(PROV.) 177-9 MONTORIO APERT	73-2 1	DONDIZ TELLAECHE JUAN-I	ALAVA		OB	LIC.URB.DEF.	434
295-8 ESTRADA BENEDICTO EDUARDO REBOLERIA 1 PR B INST. INDUSTR 105-4 GALLEGO LAZARD FCO-JAVIER LEON FELIPE (POETA) 15 INFRAC. URB 105-4 GALLEGO LAZARD FCO-JAVIER LEON FELIPE (POETA) 15 INFRAC. URB 104-3 HERMANDS-TORRES-SC LEYVA, ANTONIO DE 75 LC INFRAC. URB 242-4 ISARRIA-SL. LAMADRID, TEODORA 15 INFRAC. URB 1.C.O. (PROV) 188-1 JIMENEZ JUMENEZ JUME	75-5 [EDIFICACIONES-DANUBIO-SA	SUPERVIA, MARIANO	40		LIC.URB.DEF.	183
105-4 GALLEGO LAZARO FCO-JAVIER LEON FELIPE (POETA) 15	285-8	ESTRADA BENEDICTO EDUARDO	REBOLERIA				30
104-3 HERMANDS-TORRES-SC	97-0 I	FLORES GONZALEZ GREGORIO GALLEGO LAZARO FCO-JAVIER	FITA, BERNARDO LEON FELIPE (POETA)		LC BR	INFRAC. URB	25 25
188-1 JIMENEZ JIMENEZ JOSE-LUIS GRACIAN, BALTASAR 6 1NST INDUSTR 316-6 KIM CONSTRUCCIONES SA LASALA VALDES, MARIO 15	104-3	HERMANOS-TORRES-SC	LEYVA, ANTONIO DE		LC	INFRAC. URB	006
317-0 KIM CONSTRUCCIONES SA	188-1 .	JIMENEZ JIMENEZ JOSE-LUIS	GRACIAN, BALTASAR	6		INST.INDUSTR	44
S8-2 LOPEZ-ALLUE-SA	317-0 1	KIM CONSTRUCCIONES SA	PRADILLA, FRANCISCO	4	Ü	LIC.URB.DEF.	141
284-8 MARTIN AGUIRRE JOAQUIN 280-2 MASERO LOPEZ SEGUNDA TERMINILLO 296-2 MASERO LOPEZ SEGUNDA TERMINILLO 296-2 MASERO LOPEZ SEGUNDA TERMINILLO 175-4 MONTORIO APERTE JOSE-MARI VILLAHERMOSA (DUQUESA) 125 176-7 MONTORIO APERTE JOSE-MARI VILLAHERMOSA (DUQUESA) 176-7 MONTORIO APERTE JOSE-MARI VILLAHERMOSA (DUQUESA) 177-9 MONTORIO APERTE JOSE-MARI VILLAHERMOSA (DUQUESA) 178-7 MONTORIO APERTE JOSE-MARI VILLAHERMOSA (DUQUESA) 178-7 MONTORIO APERTE JOSE-MARI VILLAHERMOSA (DUQUESA) 179-8 MONTORIO APERTE JOSE-MARI VILLAHERMOSA (DUQUESA) 180-8 MORLANES CORENTE FERNANDO CORTES, MARTIN 12 INST. INDUSTR 180-8 MORLANES CORENTE FERNANDO CORTES, MARTIN 12 INST. INDUSTR 180-8 MORLANES CORENTE FERNANDO CORTES, MARTIN 12 INST. INDUSTR 180-8 MORLALEA CORENTE FERNANDO CORTES, MARTIN 12 INST. INDUSTR 193-8 ORTIZ LALLANA JACINTO-MIG MAYOR 47 INST. INDUSTR 193-8 ORTIZ LALLANA JACINTO-MIG MAYOR 47 INST. INDUSTR 190-8 PARKER-HANNIFITN-ESPA/A-SA SAN VALERO, PG. IND. 192-9 PASCUAL ENGAY VICENTE-F FABIOLA (REINA) 309-2 PASCUAL ENGAY VICENTE-F FABIOLA (REINA) 309-2 PASCUAL ENGAY VICENTE-F FABIOLA (REINA) 309-2 PASCUAL ENGAY VICENTE-F FABIOLA (REINA) 37 INST. INDUSTR 192-8 PONT HERRERA ISABEL MARIN BAGGUES (PINTOR) 192-8 PONT HERRERA ISABEL MARIN BAGGUES (P	88-2 1	LOPEZ-ALLUE-SA	LUNA, DON PEDRO DE		0		237
284-8 MARTIN AGUIRRE JOAQUIN SAN ANTONIO M CLARET 60 INST.INDUSTR 174-0 MONTORIO APERTE JOSE-MARI VILLAHERMOSA(DUQUESA) 125 I.C.O.(PROV) 175-4 MONTORIO APERTE JOSE-MARI VILLAHERMOSA(DUQUESA) 125 I.C.O.(PROV) 176-7 MONTORIO APERTE JOSE-MARI VILLAHERMOSA(DUQUESA) 125 I.C.O.(PROV) 176-7 MONTORIO APERTE JOSE-MARI VILLAHERMOSA(DUQUESA) 125 INST.INDUSTR 177-9 MONTORIO APERTE JOSE-MARI VILLAHERMOSA(DUQUESA) 125 INST.INDUSTR 187-8 MORILANES CORENTE FERNANDO CORTES, MARTIN 12 INST.INDUSTR 241-4 ORTE MONCAYO M-ANGELES DONANTES DE SANGRE, H 2 LC 6 AGUA BASURAS 232-0 ORTIZ LALLANA JACINTO-MIG MAYOR 47 INST.INDUSTR 235-6 ORTIZ LALLANA JACINTO-MIG MAYOR 47 INST.INDUSTR 255-1	371-0 N	MANIPULADOS-MONTEVEDADO-S MANIPULADOS-MONTEVEDADO-S	DISEMINADO VLM DISEMINADO VLM				233 29
174-0 MONTORIO APERTE JOSE-MARI VILLAHERMOSA (DUQUESA) 125 I.C.O. (PROV) 176-7 MONTORIO APERTE JOSE-MARI VILLAHERMOSA (DUQUESA) 125 I.C.O. (PROV) 176-7 MONTORIO APERTE JOSE-MARI VILLAHERMOSA (DUQUESA) 125 INST. INDUSTR 177-9 MONTORIO APERTE JOSE-MARI VILLAHERMOSA (DUQUESA) 125 ANUNCIOS INST. INDUSTR 187-8 MORLANES CORENTE FERNANDO MAYOR ANUNCIOS ANUNCIOS INST. INDUSTR 187-8 MORLANES CORENTE FERNANDO CORTES, MARTIN 12 INST. INDUSTR 187-8 MORLANES CORENTE FERNANDO CORTES, MARTIN 12 INST. INDUSTR 187-8 MORLANES CORENTE FERNANDO CORTES, MARTIN 12 INST. INDUSTR 187-1 INST.	284-8 N	MARTIN AGUIRRE JOAQUIN	SAN ANTONIO M CLARET			INST. INDUSTR	24
176-7 MONTORIO APERTE JOSE-MARI VILLAHERMOSA(DUQUESA) 125 177-9 MONTORIO APERTE JOSE-MARI VILLAHERMOSA(DUQUESA) 125 147-4 MORCILLO RUIZ CASIMIRO 187-8 MORLANES CORENTE FERNANDO CORTES, MARTIN 12 187-8 MORLAND JACINTO-MIG MAYOR 47 187-187-187-187-187-187-187-187-187-187-	174-0 N	MONTORIO APERTE JOSE-MARI	VILLAHERMOSA(DUQUESA)	125		I.C.O.(PROV)	22 65
147-4 MORCILLO RUIZ CASIMIRO MAYOR 53	176-7 N	MONTORIO APERTE JOSE-MARI	VILLAHERMOSA (DUQUESA)	125		INST. INDUSTR	29
241-4 ORTE MONCAYO M-ANGELES DONANTES DE SANGRE, H 2 LC 6 AGUA BASURAS 232-0 ORTIZ LALLANA JACINTO-MIG MAYOR 47 INST.INDUSTR 234-8 ORTIZ LALLANA JACINTO-MIG MAYOR 47 I.C.O.(PROV) 235-6 ORTIZ LALLANA JACINTO-MIG MAYOR 47 I.C.O.(PROV) 235-6 ORTIZ LALLANA JACINTO-MIG MAYOR 47 I.C.O.(PROV) 68-6 PARKER-HANNIFIN-ESPA/A-SA SAN VALERO, PG. IND. 4 8 NV 11 INST.INDUSTR 308-1 PASCUAL ENGAY VICENTE-F FABIOLA (REINA) 37 INST.INDUSTR 308-1 PASCUAL ENGAY VICENTE-F FABIOLA (REINA) 37 INST.INDUSTR 309-2 PASCUAL ENGAY VICENTE-F FABIOLA (REINA) 37 INST.INDUSTR 309-2 PASCUAL ENGAY VICENTE-F FABIOLA (REINA) 37 I.C.O.(PROV) 70-8 PEREZ UZTARROZ GIL HEROISMO 1 E SX A INST.INDUSTR 472-4 POMMAR LORENTE MARIANO UR13 GARRAPINILLOS 1.B.I./C.T.U 132-8 PONT HERRERA ISABEL MARIN BAGUES (PINTOR) 6 LC INFRAC. URB 48-6 PORTERO LOPEZ ANGEL PUENTE VIRREY, CAMINO 43 INST.INDUSTR 269-2 PRADO PRADO MODESTO DATO, EDUARDO 13 LC INST.INDUSTR 269-2 PRADO PRADO MODESTO DATO, EDUARDO 13 LC I.C.O.(PROV) 270-6 PRADO PRADO MODESTO DATO, EDUARDO 13 LC I.C.O.(PROV) 22-8 PROMOTORA DE VIVIENDAS S PREDICADORES 121 INFRAC. URB 108-4 PUEYO MORON AMPARO LOSTAL, MARIA 24 BJ LC INFRAC. URB 430-8 RENFE-RED-NACIONAL-FFCC SAN JUAN MOZARRIFAR G.URBANISTIC 469-6 RENUNCIO VEIRA JOSE ZURITA, JERONIMO 12 2 PL C I.B.I./C.T.U 107-4 RESTAURANTE EL ANAFE SL SANTA INES 6 INFRAC. URB 430-8 RUBIO RIVERO HECTOR-FCO HUESCA, PLAZA DE 7 INST.INDUSTR 222-4 RUIZ VALLEJO FELIX PINA (CAPITAN) 27 INST.INDUSTR 222-4 RUIZ VALLEJO FELIX PINA (CAPITAN) 27 INST.INDUSTR 223-2 RUIZ VALLEJO FELIX PINA (CAPITAN) 27 I.C.O.(PROV) 418-0 THISA PINA (CAPITAN) 27 I.C.O.(PROV) 418-0 THI	147-4 N	MORCILLO RUIZ CASIMIRO	MAYOR	53		INST.INDUSTR	64
234-8 ORTIZ LALLANA JACINTO-MIG MAYOR 47 I.C.O. (PROV) 235-6 ORTIZ LALLANA JACINTO-MIG MAYOR 47 I.C.O. (PROV) 235-6 ORTIZ LALLANA JACINTO-MIG MAYOR 47 I.C.O. (PROV) 68-6 PARKER-HANNIFIN-ESPA/A-SA SAN VALERO, PG. IND. 4 8 NV 11 INST. INDUSTR 308-1 PASCUAL ENGAY VICENTE-F FABIOLA (REINA) 37 INST. INDUSTR 309-2 PASCUAL ENGAY VICENTE-F FABIOLA (REINA) 37 INST. INDUSTR 309-2 PASCUAL ENGAY VICENTE-F FABIOLA (REINA) 37 I.C.O. (PROV) 70-8 PEREZ UZTARROZ GIL HEROISMO 1 E SX A INST. INDUSTR 472-4 POMAR LORENTE MARIANO UR13 GARRAPINILLOS I.B.I./C.T.U 132-8 PONT HERRERA ISABEL MARIN BAGUES (PINTOR) 6 LC INFRAC. URB 48-6 PORTERO LOPEZ ANGEL PUENTE VIRREY, CAMINO 43 INST. INDUSTR 268-2 PRADO PRADO MODESTO DATO, EDUARDO 13 LC INST. INDUSTR 269-2 PRADO PRADO MODESTO DATO, EDUARDO 13 LC INST. INDUSTR 269-2 PRADO PRADO MODESTO DATO, EDUARDO 13 LC I.C.O. (PROV) 270-6 PRADO PRADO MODESTO DATO, EDUARDO 13 LC I.C.O. (PROV) 22-8 PROMOTORA DE VIVIENDAS S PREDICADORES 121 INFRAC. URB 108-4 PUEYO MORON AMPARO LOSTAL, MARIA 24 BJ LC INFRAC. URB 108-4 PUEYO MORON AMPARO LOSTAL, MARIA 24 BJ LC INFRAC. URB 430-8 RENFE-RED-NACIONAL-FFCC SAN JUAN MOZARRIFAR G.URBANISTIC 469-6 RENUNCIO VEIRA JOSE ZURITA, JERONIMO 12 2 PL C I.B.I./C.T.U 107-4 RESTAURANTE EL ANAFE SL SANTA INES 6 INFRAC. URB 222-8 RUBIO RIVERO HECTOR-FCO HUESCA, PLAZA DE 7 INST. INDUSTR 222-4 RUIZ VALLEJO FELIX PINA (CAPITAN) 27 INST. INDUSTR 222-4 RUIZ VALLEJO FELIX PINA (CAPITAN) 27 INST. INDUSTR 223-2 RUIZ VALLEJO FELIX PINA (CAPITAN) 27 INST. INDUSTR 396-4 SANTA-LUCIA-CB SANTA LUCIA 9 I.C.O. (PROV) 418-0 THISA 396-4 SANTA-LUCIA-CB SANTA LUCIA 9 I.C.O. (PROV) 418-0 THISA 40-0 THISA	241-4 0	ORTE MONCAYO M-ANGELES	DONANTES DE SANGRE, H				164
235-6 ORTIZ LALLANA JACINTO-MIG MAYOR 68-6 PARKER-HANNIFIN-ESPA/A-SA SAN VALERO, PG. IND. 4 8 NV 11 INST.INDUSTR 308-1 PASCUAL ENGAY VICENTE-F FABIOLA (REINA) 37 INST.INDUSTR 309-2 PASCUAL ENGAY VICENTE-F FABIOLA (REINA) 37 INST.INDUSTR 309-2 PASCUAL ENGAY VICENTE-F FABIOLA (REINA) 37 INST.INDUSTR 472-4 POMAR LORENTE MARIANO UR13 GARRAPINILLOS I.B.I./C.T.U 132-8 PONT HERERA ISABEL MARIN BAGUES (PINTOR) 6 LC INFRAC. URB 48-6 PORTERO LOPEZ ANGEL PUENTE VIRREY, CAMINO 43 INST.INDUSTR 268-2 PRADO PRADO MODESTO DATO, EDUARDO 13 LC INST.INDUSTR 269-2 PRADO PRADO MODESTO DATO, EDUARDO 13 LC I.C.O.(PROV) 270-6 PRADO PRADO MODESTO DATO, EDUARDO 13 LC I.C.O.(PROV) 426-4 PROMOCIONES-LABRA-SA COSO 60 I.C.O.(PROV) 22-8 PROMOTORA DE VIVIENDAS S PREDICADORES 121 INFRAC. URB 430-8 RENFE-RED-NACIONAL-FFCC SAN JUAN MOZARRIFAR 430-8 RENFE-RED-NACIONAL-FFCC SAN JUAN MOZARRIFAR 469-6 RENUNCIO VEIRA JOSE ZURITA, JERONIMO 12 2 PL C I.B.I./C.T.U 107-4 RESTAURANTE EL ANAFE SL SANTA INES 6 INFRAC. URB 229-8 RUBIO RIVERO HECTOR-FCO HUESCA, PLAZA DE 7 INST.INDUSTR 222-4 RUIZ VALLEJO FELIX PINA (CAPITAN) 27 INST.INDUSTR 222-4 SABORIT GINES AMPARO UNIVERSITAS, VIA 44 INST.INDUSTR 396-4 SANTA-LUCIA-CB SANTA LUCIA 9 I.C.O.(PROV) 418-0 THISA 108-0 THISA 1	232-0 0	DRTIZ LALLANA JACINTO-MIG	MAYOR MAYOR				63
308-1 PASCUAL ENGAY VICENTE-F FABIOLA (REINA) 37 INST.INDUSTR 309-2 PASCUAL ENGAY VICENTE-F FABIOLA (REINA) 37 I.C.O. (PROV) 70-8 PEREZ UZTARROZ GIL HEROISMO 1 E SX A INST.INDUSTR 472-4 POMAR LORENTE MARIANO UR13 GARRAPINILLOS I.B.I./C.T.U 132-8 PONT HERRERA ISABEL MARIN BAGUES (PINTOR) 6 LC INFRAC. URB 48-6 PORTERO LOPEZ ANGEL PUENTE VIRREY, CAMINO 43 INST.INDUSTR 268-2 PRADO PRADO MODESTO DATO, EDUARDO 13 LC INST.INDUSTR 269-2 PRADO PRADO MODESTO DATO, EDUARDO 13 LC INST.INDUSTR 269-2 PRADO PRADO MODESTO DATO, EDUARDO 13 LC I.C.O. (PROV) 270-6 PRADO PRADO MODESTO DATO, EDUARDO 13 LC I.C.O. (PROV) 426-4 PROMOCIONES-LABRA-SA COSO 60 I.C.O. (PROV) 426-4 PROMOCIONES-LABRA-SA COSO 60 I.C.O. (PROV) 426-4 PUEYO MORON AMPARO LOSTAL, MARIA 24 BJ LC INFRAC. URB 108-4 PUEYO MORON AMPARO LOSTAL, MARIA 24 BJ LC INFRAC. URB 430-8 RENFE-RED-NACIONAL-FFCC SAN JUAN MOZARRIFAR G.URBANISTIC 469-6 RENUNCIO VEIRA JOSE ZURITA, JERONIMO 12 2 PL C I.B.I./C.T.U 107-4 RESTAURANTE EL ANAFE SL SANTA INES 6 INFRAC. URB 229-8 RUBIO RIVERO HECTOR-FCO HUESCA, PLAZA DE 7 INST.INDUSTR 222-4 RUIZ VALLEJO FELIX PINA (CAPITAN) 27 INST.INDUSTR 222-4 SABORIT GINES AMPARO UNIVERSITAS, VIA 44 INST.INDUSTR 396-4 SANTA-LUCIA-CB SANTA LUCIA 9 I.C.O. (PROV) 418-0 THISA 304-2 VAZQUEZ PEREZ ANTONIA BURRIEL, F. (ESCULTOR) 4	235-6 C	DRTIZ LALLANA JACINTO-MIG	MAYOR SAN VALERO, PG. IND.	47	NV 11	I.C.O.(PROV)	
70-8 PEREZ UZTARROZ GIL HEROISMO 1 E SX A INST.INDUSTR 472-4 POMMAR LORENTE MARIANO UR13 GARRAPINILLOS I.B.I./C.T.U 132-8 PONT HERRERA ISABEL MARIN BAGUES (PINTOR) 6 LC INFRAC. URB 48-6 PORTERO LOPEZ ANGEL PUENTE VIRREY, CAMINO 43 INST.INDUSTR 268-2 PRADO PRADO MODESTO DATO, EDUARDO 13 LC INST.INDUSTR 269-2 PRADO PRADO MODESTO DATO, EDUARDO 13 LC I.C.O. (PROV) 270-6 PRADO PRADO MODESTO DATO, EDUARDO 13 LC I.C.O. (PROV) 426-4 PROMOCIONES-LABRA-SA COSO 60 I.C.O. (PROV) 22-8 PROMOTORA DE VIVIENDAS S PREDICADORES 121 INFRAC. URB 108-4 PUEYO MORON AMPARO LOSTAL, MARIA 24 BJ LC INFRAC. URB 430-8 RENFE-RED-NACIONAL-FECC SAN JUAN MOZARRIFAR G.URBANISTIC 469-6 RENUNCIO VEIRA JOSE ZURITA, JERONIMO 12 2 PL C I.B.I./C.T.U 107-4 RESTAURANTE EL ANAFE SL SANTA INES 6 INFRAC. URB 229-8 RUBIO RIVERO HECTOR-FCO HUESCA, PLAZA DE 7 INST.INDUSTR 223-2 RUIZ VALLEJO FELIX PINA (CAPITAN) 27 INST.INDUSTR 223-2 RUIZ VALLEJO FELIX PINA (CAPITAN) 27 INST.INDUSTR 396-4 SANTA-LUCIA-CB SANTA LUCIA 9 I.C.O. (PROV) 418-O THISA PG MARIEL F. (ESCULTOR) 4 INFRAC URB 11-C.O. (PROV) 418-O THISA PG MARIEL F. (ESCULTOR) 4 INFRAC URB 11-C.O. (PROV)	308-1 P	PASCUAL ENGAY VICENTE-F	FABIOLA (REINA)			INST. INDUSTR	114
472-4 POMAR LORENTE MARIANO UR13 GARRAPINILLOS 132-8 PONT HERRERA ISABEL MARIN BAGUES (PINTOR) 6 LC INFRAC. URB 48-6 PORTERO LOPEZ ANGEL PUENTE VIRREY, CAMINO 43 268-2 PRADO PRADO MODESTO DATO, EDUARDO 13 LC INST.INDUSTR 269-2 PRADO PRADO MODESTO DATO, EDUARDO 13 LC I.C.O. (PROV) 270-6 PRADO PRADO MODESTO DATO, EDUARDO 13 LC I.C.O. (PROV) 270-6 PRADO PRADO MODESTO DATO, EDUARDO 13 LC I.C.O. (PROV) 22-8 PROMOCIONES-LABRA-SA COSO 60 I.C.O. (PROV) 22-8 PROMOTORA DE VIVIENDAS S PREDICADORES 121 INFRAC. URB 108-4 PUEYO MORON AMPARO LOSTAL, MARIA 24 BJ LC INFRAC. URB 430-8 RENFE-RED-NACIONAL-FFCC SAN JUAN MOZARRIFAR 469-5 RENUNCIO VEIRA JOSE ZURITA, JERONIMO 12 2 PL C I.B.I./C.T.U 107-4 RESTAURANTE EL ANAFE SL SANTA INES 6 INFRAC. URB 229-8 RUBIO RIVERO HECTOR-FCO HUESCA, PLAZA DE 7 INST.INDUSTR 222-4 RUIZ VALLEJO FELIX PINA (CAPITAN) 27 INST.INDUSTR 223-2 RUIZ VALLEJO FELIX PINA (CAPITAN) 27 INST.INDUSTR 239-6 SANTA-LUCIA-CB SANTA LUCIA 9 I.C.O. (PROV) 272-4 SABORIT GINES AMPARO UNIVERSITAS, VIA 44 INST.INDUSTR 396-4 SANTA-LUCIA-CB SANTA LUCIA 9 I.C.O. (PROV) 418-0 THISA PG MALPTICA III INFRAC URB BURRIEL, F. (ESCULTOR) 4 INFRAC URB	70-8 F	PEREZ UZTARROZ GIL	HEROISMO	37	E SX A	I.C.O.(PROV) INST.INDUSTR	9
48-6 PORTERO LOPEZ ANGEL PUENTE VIRREY, CAMINÓ 43 268-2 PRADO PRADO MODESTO DATO, EDUARDO 13 LC INST.INDUSTR 269-2 PRADO PRADO MODESTO DATO, EDUARDO 13 LC INST.INDUSTR 269-2 PRADO PRADO MODESTO DATO, EDUARDO 13 LC I.C.O. (PROV) 426-4 PROMOCIONES-LABRA-SA COSO 60 I.C.O. (PROV) 22-8 PROMOTORA DE VIVIENDAS S PREDICADORES 121 INFRAC. URB 108-4 PUEYO MORON AMPARO LOSTAL, MARIA 430-8 RENFE-RED-NACIONAL-FFCC SAN JUAN MOZARRIFAR 469-6 RENUNCIO VEIRA JOSE ZURITA, JERONIMO 12 2 PL INFRAC. URB 229-8 RUBIO RIVERO HECTOR-FCO HUESCA, PLAZA DE 229-8 RUBIO RIVERO HECTOR-FCO HUESCA, PLAZA DE 223-2 RUIZ VALLEJO FELIX PINA (CAPITAN) 27 INST.INDUSTR 239-6 SANTA-LUCIA-CB SANTA LUCIA 9 I.C.O. (PROV) 418-0 THISA PG MALPICA II 1NFRAC. URB 1NST.INDUSTR 1NST.INDUSTR 1.C.O. (PROV) 418-0 THISA PG MALPICA II 1NFRAC. URB 1NST.INDUSTR 1.C.O. (PROV) 418-0 THISA PG MALPICA II 1NFRAC. URB 1NST.INDUSTR 1.C.O. (PROV) 418-0 THISA PG MALPICA II 1NFRAC. URB 1.C.O. (PROV) 418-0 THISA PG MALPICA II 1NFRAC. URB 1.C.O. (PROV) 418-0 THISA PG MALPICA II 1NFRAC. URB 1.C.O. (PROV) 418-0 THISA PG MALPICA II 1NFRAC. URB 1.C.O. (PROV) 418-0 THISA PG MALPICA II 1NFRAC. URB 1.C.O. (PROV) 418-0 THISA PG MALPICA II 1NFRAC. URB 1.C.O. (PROV) 418-0 THISA PG MALPICA II 1NFRAC. URB 1.C.O. (PROV) 418-0 THISA PG MALPICA II 1NFRAC. URB	132-8 F	PONT HERRERA ISABEL		6		I.B.I./C.T.U	25
270-6 PRADO PRADO MODESTO 426-4 PROMOCIONES-LABRA-SA COSO 60 1.C.O.(PROV) 122-8 PROMOTORA DE VIVIENDAS S PREDICADORES 108-4 PUEYO MORON AMPARO LOSTAL, MARIA 430-8 RENFE-RED-NACIONAL-FFCC SAN JUAN MOZARRIFAR 469-6 RENUNCIO VEIRA JOSE ZURITA, JERONIMO 12 2 PL 1NFRAC. URB G.URBBANISTIC 469-6 RENUNCIO VEIRA JOSE ZURITA, JERONIMO 12 2 PL 1NFRAC. URB G.URBANISTIC 1NFRAC. URB RESTAURANTE EL ANAFE SL SANTA INES 6 INFRAC. URB 1NFRAC. URB 1NFRAC. URB 1NFRAC. URB 1NFRAC. URB 229-8 RUBIO RIVERO HECTOR-FCO HUESCA, PLAZA DE 7 INST. INDUSTR 223-2 RUIZ VALLEJO FELIX PINA (CAPITAN) 27 INST. INDUSTR 1.C.O.(PROV) 272-4 SABORIT GINES AMPARO UNIVERSITAS, VIA 44 INST. INDUSTR 396-4 SANTA-LUCIA-CB SANTA LUCIA PG MALPICA II 1NFRAC. URB 1.C.O.(PROV) 418-0 THISA BURRIEL, F.(ESCULTOR) 4						INST. INDUSTR	13 37 283
426-4 PROMOCIONES-LABRA-SA COSO 60 I.C.O.(PROV) 22-8 PROMOTORA DE VIVIENDAS S PREDICADORES 121 INFRAC. URB 108-4 PUEYO MORON AMPARO LOSTAL, MARIA 24 BJ LC INFRAC. URB 430-8 RENFE-RED-NACIONAL-FFCC SAN JUAN MOZARRIFAR G.URBANISTIC 469-6 RENUNCIO VEIRA JOSE ZURITA, JERONIMO 12 2 PL C I.B.I./C.T.U 107-4 RESTAURANTE EL ANAFE SL SANTA INES 6 INFRAC. URB 229-8 RUBIO RIVERO HECTOR-FCO HUESCA, PLAZA DE 7 INST. INDUSTR 222-4 RUIZ VALLEJO FELIX PINA (CAPITAN) 27 INST. INDUSTR 223-2 RUIZ VALLEJO FELIX PINA (CAPITAN) 27 INST. INDUSTR 223-2 RUIZ VALLEJO FELIX PINA (CAPITAN) 27 INST. INDUSTR 396-4 SANTA-LUCIA-CB SANTA LUCIA 9 I.C.O.(PROV) 418-0 THISA PG MALPICA II 134-3 VAZQUEZ PEREZ ANTONIA BURRIEL, F.(ESCULTOR) 4	269-2 F	PRADO PRADO MODESTO	DATO, EDUARDO	13	ĪČ	I.C.O.(PROV)	283
108-4 PUEYO MORON AMPARO 430-8 RENFE-RED-NACIONAL-FFCC SAN JUAN MOZARRIFAR 469-6 RENUNCIO VEIRA JOSE 207-4 RESTAURANTE EL ANAFE SL 209-8 RUBIO RIVERO HECTOR-FCO 229-8 RUBIO RIVERO HECTOR-FCO HUESCA, PLAZA DE 229-8 RUIZ VALLEJO FELIX PINA (CAPITAN) 27 1NST. INDUSTR 223-2 RUIZ VALLEJO FELIX PINA (CAPITAN) 27 272-4 SABORIT GINES AMPARO UNIVERSITAS, VIA 44 INST. INDUSTR 396-4 SANTA-LUCIA-CB SANTA LUCIA 9 1.C.O. (PROV) 418-0 THISA 134-3 VAZQUEZ PEREZ ANTONIA BURRIEL, F. (ESCULTOR) 4 1NFRAC. URB G.URB G.U	426-4 F	PROMOCIONES-LABRA-SA	COSO	60		I.C.O.(PROV)	217
107-4 RESTAURANTE EL ANAFE SL SANTA INES 6 INFRAC. URB 229-8 RUBIO RIVERO HECTOR-FCO HUESCA, PLAZA DE 7 INST. INDUSTR 222-4 RUIZ VALLEJO FELIX PINA (CAPITAN) 27 INST. INDUSTR 223-2 RUIZ VALLEJO FELIX PINA (CAPITAN) 27 I.C.O. (PROV) 272-4 SABORIT GINES AMPARO UNIVERSITAS, VIA 44 INST. INDUSTR 396-4 SANTA-LUCIA-CB SANTA LUCIA 9 I.C.O. (PROV) 418-0 THISA PG MALPICA II 1 I.C.O. (PROV) 418-3 VAZQUEZ PEREZ ANTONIA BURRIEL, F. (ESCULTOR) 4 INFRAC URB	108-4 P	PUEYO MORON AMPARO	LOSTAL, MARIA		BJ LC	INFRAC. URB	
107-4 RESTAURANTE EL ANAFE SL SANTA INES 6 INFRAC. URB 229-8 RUBIO RIVERO HECTOR-FCO HUESCA, PLAZA DE 7 INST. INDUSTR 222-4 RUIZ VALLEJO FELIX PINA (CAPITAN) 27 INST. INDUSTR 1.C.O. (PROV) 272-4 SABORIT GINES AMPARO UNIVERSITAS, VIA 44 INST. INDUSTR 396-4 SANTA-LUCIA-CB SANTA LUCIA 9 I.C.O. (PROV) 418-O THISA PG MALPICA II 1.C.O. (PROV) 4134-3 VAZQUEZ PEREZ ANTONIA BURRIEL, F. (ESCULTOR) 4 INFRAC. URB	469-6 R	RENUNCIO VEIRA JOSE	ZURITA, JERONIMO		2 PL C	G.URBANISTIC I.B.I./C.T.U	868 114 25
222-4 RUIZ VALLEJO FELIX PINA (CAPITAN) 27 INST.INDUSTR 223-2 RUIZ VALLEJO FELIX PINA (CAPITAN) 27 I.C.O.(PROV) 272-4 SABORIT GINES AMPARO UNIVERSITAS, VIA 44 INST.INDUSTR 396-4 SANTA-LUCIA-CB SANTA LUCIA 9 I.C.O.(PROV) 418-0 THISA PG MALPICA II I.C.O.(PROV) 4 134-3 VAZQUEZ PEREZ ANTONIA BURRIEL. F.(ESCULTOR) 4	229-8 R	RUBIO RIVERO HECTOR-FCO	SANTA INES	6		INFRAC. URB	41.
272-4 SABORIT GINES AMPARO UNIVERSITAS, VIA 44 INST.INDUSTR 396-4 SANTA-LUCIA-CB SANTA LUCIA 9 I.C.O.(PROV) 418-0 THISA PG MALPICA II I.C.O.(PROV) 434-3 VAZQUEZ PEREZ ANTONIA BURRIEL, F.(ESCULTOR) 4 INFRAC URB	222-4 R	RUIZ VALLEJO FELIX	PINA (CAPITAN)	27		INST. INDUSTR	C. C
134-3 VAZQUEZ PEREZ ANTONIA BURRIEL, F. (ESCULTOR) 4 INFRAC URB	272-4 S	SABORIT GINES AMPARO	UNIVERSITAS, VIA	44		INST. INDUSTR	97
475-4 VERA GRACIA ESTEBAN ZURITA, JERONIMO 12 1 PL B I.B.I./C.T.U	418-0 T	THISA	PG MALPICA II			I.C.O.(PROV)	4.676
		ERA GRACIA ESTEBAN	ZURITA, JERONIMO	12	1 PL B	INFRAC. URB I.B.I./C.T.U	93
LH-0023-93	402-0 4	BAD TENA SERGIO					88
402-O ABAD TENA SERGIO PAMPLONA, PASEO 1 LC 7 I.C.O.(PROV) 481-9 ALFONSO LASHERAS JOSE-CAR GARGALLO, PABLO AV. 25 LC 22 I.C.O.(PROV) 218-2 ALTARRIBA EMBID ENRIQUE ZURITA, JERONIMO 12 1 PL A I.B.I./C.T.U	481-9 A	ALFONSO LASHERAS JOSE-CAR (GARGALLO, PABLO AV.	25	LC 22	I.C.O.(PROV)	46 93

938000090044050055111000300630531000010930431150005070700310 56660903260081035705502

N.RECIBO	NOMBRE	CALLE	100 mm and and an	n and and and and and and and and and an	CONCEPTO	IMPORTE
32~2	AMARICIO VIDAL AMOCI	AZNAR MOLINA, J. (DR.)	1	LC.	I.C.O.(PROV)	47.223 36.187
489-2	ARAGUAS CIPRES JOSE-DIONI	DSS.N.U.PSIS.COMU- ORTILLA SOLDEVILA (ARZOBISPO)	17	10	I.C.O.(PROV)	110.895 38.970
347-9	AUTO-ESCHELA-CATALLICA	DISEMINADO MNT 1	106	02 02 LC	I.B.I./C.T.U I.C.O.(PROV)	64.319 66.631
612-7	BODAS-NEPERBIL-SL BONI-SC	BILBAO AMISTAD, LA	13	LC 02	MULTAS INST.INDUSTR	25.000 38.100
614-4	BONI-SC BONI-SC BONI-SC C.P. ESTUDIOS 004 C.P. ESTUDIOS 004	AMISTAD, LA AMISTAD, LA	13	LC 02 LC 02	I.C.O.(PROV) I.C.O.(PROV)	59.068 36.000
438-7 389-5	C.P. ESTUDIOS 004	ESTUDIOS ESTUDIOS	4		EXT INCENDIO	22.650 34.400
464-2 517-5	C.P. MOVERA (BARRIO) OO	MOVERA (BARRIO)	18		EXT INCENDIO	8.650 17.300 35.726
449-0 363-4	C.P. ESTUDIOS 004 C.P. LORENTE, JUAN JOSE C.P. MOVERA (BARRIO) 00 C.P. SAMOS, I C.P. SAN BLAS 110 C.P. SAN MIGUEL 025 C.P. SANGENIS, ANTONIO C.P. VIVES, LUIS 001 CAFETERIAS-TROPICANA-SA	SAN BLAS	110		EXT INCENDIO	12.495 8.650
461-8 9-4	C.P. SANGENIS, ANTONIO	SANGENIS, ANTONIO	69		EXT INCENDIO	10.125
701-5	COAD RIENES MENDES MILLER		N. Market St. Committee	and the same of th		14.700
488-6	CONTSA SDAD CIVIL	UR13 GARRAPINILLOS	57		I.B.I./C.T.U I.C.O.(PROV)	10.205 54.045
276-7 139-0	DE-LA-FUENTE ALONSO FRANCIONE DE-LLOBET COLLADO FRANCIS DIARTE GARIT JOSE DOMINGUEZ BLASCO MIGUEL A	GARGALLO, PABLO AV. ALBORAN, ISLA DE	000001 40000	LC 33 N PR A	I.C.U. (PKUV)	18.642 10.150
542-0 543-2	DOMINGUEZ BLASCO MIGUEL A DOMINGUEZ BLASCO MIGUEL A	PINA (CAPITAN) VITORIA, FRANCISCO DE	25	000	T M SALUD	13.850 344.130
278-8	DOMINGUEZ BLASCO MIGUEL A	VITORIA, FRANCISCO DE	20	Le Le	I.C.O.(PROV) INST.INDUSTR	312.320 84.935
435-8 566-4	ERRAZU BONET JOSEFINA	ARAGON, JUAN DE (DON)	20	DR	1.8.1./0.1.0	17.225 34.390 25.909
282-2	GALTNOO LAFIENTE MANUEL	CASTELLON, CARRETERA	8		I.B.I./C.T.U MULTAS IMP. VEHIC.	5.000
161-5	GARCTA TRADOLICUT AND	SANCLEMENTE, FELIPE DIAZ DE MENDOZA,FDO.	15 39	O O1 CU B DA	I.B.I./C.T.U I.M. SALUD	127.699 5.100
442-8	GARNICA DEPONDO	SACRAMENTO (MADRE) ALVAREZ, CASTA	49		I.C.O.(PROV) EXT INCENDIO	34.818 44.775
	GIL LAHOZ ESTEBAN GIL SANZ ALFONSO GIMENEZ GIL FRANCISCO	LLOBREGAT	9		FXT INCENDIO	25.000
541-3	TREP LOCTETTO	CASALS, PABLO ESPA/A, PLAZA DE GRP	21	LC	MULTAS I.C.O.(PROV) INST.INDUSTR I.C.O.(PROV)	84.348 18.010
5-0	INSTERLEACTION	RODANAS, SANTUARIO DE INGLATERRA		LC	1.C.U.(PRUV)	113.695 35.961 35.379
519-0	INVER-TARRAGO	MARIN BAGUES (PINTOR) ALIERTA, AV. CESAREO VISTA ALEGRE	2 45	S1 1 E1	I.B.I./C.T.U I.C.O.(PROV)	145.440 25.185
29-8	LAFIENTE DEDET	CERVANTES, MIGUEL DE UR13 GARRAPINILLOS	7 40	LC	I.G.O.(PROV) I.C.O.(PROV) I.C.O.(PROV) I.C.O.(PROV) I.G.O.(PROV)	85.545 55.455
277-5	LODEZ CALTURA	LAPUYADE	45 1	LC	INST. INDUSTR	20.380 6.625
504-6 343-3	LUCIA AZNAR ANTONIA	LOPEZ ALLUE LUIS	6	TR F	IMP. VEHIC. I.B.I./C.T.U	17.225 7.139
WWW. TIO-4	MARTINEZ CARRILLO ANGEL	ALIERIA. AV. LESAREII	20		INST.INDUSTR I.B.I./C.T.U	73.160 111.130
	MARTINEZ CARRILLO ANGEL MARTINEZ LASA JESUS-MIGUE MARTINEZ NARVAEZ FCO-J MASSAGTORRE SA MEFOR-SA	MALIUMO, MILIUM	59 46		I.C.O.(PROV) EXT INCENDIO	108.176
279-6	MEDINO ALLIA	SANCLEMENTE, FELIPE HISPANIDAD, VIA	15 35	SO LA R	I.B.I./C.T.U I.B.I./C.T.U	1.052.734 2.579.724 6.625
		PERAL, ISAAC PERAL, ISAAC	7 22 22	BJ	IMP. VEHIC. I.C.O.(PROV) I.C.O.(PROV)	251.278 68.865
524-4 590-4	MOTO MUNDI SL	PERAL, ISAAC SANTA OROSIA	22 24	BJ BJ	INST. INDUSTR	82.255 128.324
3/1-7	DAI ME SO	LEON FELIPE (POETA)		PR 4	IMP. VEHIC.	17.225 48.564
353-3	PARAPENTE-SA	ARANDA (CONDE DE)	23	LC 3 T OD OS LC	1.C.U.(PRUV)	37.140 102.586
	A THE PARTY OF THE	ZUMALACARREGUI, TOMAS GARGALLO, PABLO AV.	33	LC 23	INST.INDUSTR I.C.O.(PROV)	20.889 15.045
384-1	PODDIO	SAN MIGUEL GIL, ILDEFONSO MANUEL	16	LC 6E	1.C.O.(PROV) 1.C.O.(PROV)	86.793 69.491 8.875
981-4	SAMON FERRER JORDI	PALOMAR, ALEJANDRO (DR. GAIETA VINZIA	40		EXT INCENDIO EXT INCENDIO MULTAS	8.650 25.000
547-	SAN JOSE PALACIOS ALFREDO	J CASPE	42	LC BR LC BR	I.C.O.(PROV)	34.210
344- 466-	SAN JOSE PALACIOS ALFREDO SAN JOSE PALACIOS ALFREDO SANUY AINA MARTA SANZ SANCHEZ ASUNCION Y P SILCESA SA	CASPE SAN ANTONIO M CLARET	42	LC BR	INST.INDUSTR INST.INDUSTR	14.795 38.202
405-0	SILCESA SA SILCESA SA		97 8	LC	EXT INCENDIO 1.C.O.(PROV)	8.650 74.680
670-	WATCH ARANDA JOSE-I	ARGUALAS	8	LC CU IZ	MULTAS	150.547
3- 288-	VAZQUEZ MEANA M-ISABEL B VELA MATEO MARIA-BEATRIZ	COIMBRA (CIUDAD) COIMBRA (CIUDAD)	7		MULTAS MULTAS	10.000 10.000 25.000
508-	VIS-CIA-CONSTRUCTORA	CASPE, AV.COMPROMISO ARAN, VALLE DE PABELLON DEPORT TORRE	83 7	SG A O 05 01	MULTAS I.B.I./C.T.U	6.967
510-	ZUARA CATALAN ANA-MARIA	HECLA HECLA		S OL AR	MULTAS I.B.I./C.T.U I.B.I./C.T.U	6.217
514-	ZUARA CATALAN ANA-MARIA ZUARA CATALAN ANA-MARIA	HECLA HECLA	16 14		I.B.I./C.T.U I.B.I./C.T.U	4.974 4.974
A 2000		LH-0024-93	3			
547-	ABOS FERRER JOSE MARIA ALBELDA-SA ALDA GIL MARIO-JAVIER	ZORONGO, PE/A (URB.) BEBEL, AUG. (POLITICO)	9	17 9 4E	I.B.I./C.T.U I.B.I./C.T.U	75.951 16.241
	OWVIER	ZARAGOZA LA VIEJA	80	2 PR OD	MULTAS	7.500

1991 ALTHMASSERS CONCURS (CONCURS CONCURS	N.RECIBO	NOMBRE REPRESENTA	CALLE		EUDIO	CONCEPTO	IMPORTE
215-3 ALUERO CYBRIZ RECARLO AND ATTRESS AN				3	6 1		25.000 15.000
215-3 ALZORRIZ URIO M-TERESA DRONDA, MANUEL 18 LC BR 1.C.O. (PROV.) 217-7 ALZORRIZ URIO M-TERESA DRONDA, MANUEL 18 LC BR 1.C.O. (PROV.) 217-7 ALZORRIZ URIO M-TERESA DRONDA, MANUEL 18 LC BR 1.C.O. (PROV.) 217-7 ALZORRIZ URIO M-TERESA DRONDA, MANUEL 18 LC BR 1.C.O. (PROV.) 217-7 ALZORRIZ URIO M-TERESA DRONDA, MANUEL 18 LC BR 1.C.O. (PROV.) 217-7 ALZORRIZ URIO M-TERESA DRONDA, MANUEL 18 LC BR 1.C.O. (PROV.) 217-7 ALZORRIZ URIO M-TERESA DRONDA, MANUEL 18 LC BR 1.C.O. (PROV.) 218-8 ALZORRIZ URIO M-TERESA DRONDA, MANUEL 18 LC BR 1.C.O. (PROV.) 218-8 ALZORRIZ URIO M-TERESA DRONDA, MANUEL 18 LC BR 1.C.O. (PROV.) 219-8 ALZORRIZ URIO M-TERESA DRONDA, MANUEL 18 LC BR 1.C.O. (PROV.) 219-8 ALZORRIZ URIO M-TERESA DRONDA, MANUEL 18 LC BR 1.C.O. (PROV.) 219-9 DIAZ CORNAGO MANUEL 18 LC BR 2.C. (PROV.)						(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	10.000 44.516
## ACTO TOTAL IS SHAMES SHAME OF THE PROPERTY	215-3	ALZORRIZ URIO M-TERESA	DRONDA, MANUEL	18		I.C.O.(PROV)	29 465
710-2 ARISTOTICLES PLANAS SALVAD BRETON, TOMAS (MAESTRO) 48 489-6 BAGUE RAMOS LUIS 488-6 BAGUE RAMOS LUIS 50-5 BARRITZ 15 488-7 BAGUE RAMOS LUIS 50-6 BAGUE RAMOS LUIS 50-7 BARROCHAN PARAMOS DOSEUR 738-8 BELLIDO GRACIA ANTONIO 488-8 BELLIDO GRACIA ANTONIO 489-8 BELLIDO GRACIA SALVANDO 520-9 BELSUE BUIL VICTOR-MANUEL 589-8 BLANCAS PERALES JESUS 589-8 BLANCO BADIAS ALEJANDO 589-8 BLANCO BADIAS ALEJANDO 589-5 BLANCO BADIAS ALEJANDO 589-5 BLANCO BADIAS ALEJANDO 589-5 BLANCO BADIAS ALEJANDO 589-6 BLA			DRONDA, MANUEL	18			37.530 7.500
### SHAPITIZ 15 MILLAS 16 STATE	710-2	ARISTOTELES PLANAS SALVAD	BRETON, TOMAS (MAESTRO)	48		MULTAS	n5 000
### ABST 1							15.000 7.500
Separation Sep	468-6	BAGUES RAMOS LUIS	BIARRITZ			MULTAS	7 500
738-5 BELLITOU GRACTA ANTONO 274-0 BELMNTE WORLA, ABELARDO 526-9 BELSUE BUIL VICTOR-MANUEL 531-8 BELMOTE WORLAND ABULTAS 31-8 BELMOTE MORN HULTSA 450-2 BLANCO ABADIAS ALEJANDRO 585-1 BLANCO ABADIAS ALEJANDRO 585-1 BLANCO ABADIAS ALEJANDRO 586-5 BLANCO ABADIAS ALEJANDRO 586-6 BLANCO ABADIAS ALEJANDRO 586-6 BLANCO ABADIAS ALEJANDRO 587-6 CARBANOSA CARUTAL 587-6 CARBANOSA CARUTAL 587-6 CARBANOSA CARUTAL 587-9 CARUTA				2	SG DA		5.000 7.500
274-0 BELBUNIN BUNING. ABELBUD. ATROUP. MARGARIT. 29 51-8 BENITO ANTON M-ULISA 83-8 BLANCAS PERALES JESUS 83-8 BLANCAS PERALES JESUS 83-8 BLANCAS PERALES JESUS 83-8 BLANCAS PERALES JESUS 859-6 BLANCO BABDIAS ALEJANDRO JAPATA, MARCOS 14 JESUS 859-5 BLANCO BABDIAS ALEJANDRO JAPATA, MARCOS 14 JESUS 203-6 C.P. PREDICADORES 111 90-6 C.P. PREDICADORES 111 90-6 C.P. PREDICADORES 111 90-7 MONSALUD 11-1 JOBE CTA. PART 12-20-6 C.P. PREDICADORES 111 90-7 MONSALUD 11-1 JOBE CTA. PART 12-20-6 C.P. PREDICADORES 111 90-7 MONSALUD 11-1 JOBE CTA. PART 12-20-6 C.R. PREDICADORES 111 90-7 MONSALUD 11-1 JOBE CTA. PART 12-20-6 C.R. PREDICADORES 111 90-7 MONSALUD 11-1 JOBE CTA. PART 12-20-6 C.R. PREDICADORES 111 90-7 MONSALUD 11-1 JOBE CTA. PART 12-20-6 C.R. PREDICADORES 111 90-7 MONSALUD 11-1 JOBE CTA. PART 12-20-6 C.R. PREDICADORES 111 90-7 MONSALUD 11-1 JESUS 11-1 J							A 790
Sey - BERNYD MATCH MILLIAN SERVICE STATES AS BANKED MATCH STATES AS BANKED MATCH STATES JESUS SEYS AS AS A BANKO AS PERALES JESUS SEYS AS AS A BANKO AS PERALES JESUS SEYS AS A BANKO AS ABATAS ALEJAMORO ZAPATA, MARCOS 14 I.C.O. (PROV) 16 JESUS AS A BANKO AS ALEJAMORO ZAPATA, MARCOS 14 I.C.O. (PROV) 16 JESUS AS A BANKO AS ALEJAMORO ZAPATA, MARCOS 14 I.C.O. (PROV) 16 JESUS AS A BANKO AS ALEJAMORO ZAPATA, MARCOS 14 I.C.O. (PROV) 16 JESUS AS ALEJAMORO ZAPATA, MARCOS 14 I.C.O. (PROV) 16 JESUS AS ALEJAMORO ZAPATA, MARCOS 14 I.C.O. (PROV) 16 JESUS AS ALEJAMORO ZAPATA, MARCOS 14 I.C.O. (PROV) 16 JESUS AS ALEJAMORO ZAPATA, MARCOS 14 I.C.O. (PROV) 16 JESUS AS ALEJAMORO ZAPATA, MARCOS 14 I.C.O. (PROV) 16 JESUS AS ALEJAMORO ZAPATA, MARCOS 14 I.C.O. (PROV) 16 JESUS AS ALEJAMORO ZAPATA, MARCOS 14 I.C.O. (PROV) 16 JESUS AS ALEJAMORO ZAPATA, MARCOS 14 I.C.O. (PROV) 16 JESUS AS ALEJAMORO ZAPATA, MARCOS 14 I.C.O. (PROV) 16 JESUS AS ALEJAMORO ZAPATA, MARCOS 14 I.C.O. (PROV) 16 JESUS AS ALEJAMORO ZAPATA, MARCOS 14 I.C.O. (PROV) 16 JESUS AS ALEJAMORO ZAPATA, MARCOS 14 I.C.O. (PROV) 16 JESUS AS ALEJAMORO ZAPATA, MARCOS 14 JESUS AS ALEJAMORO ZAPATA, MARCOS 14 JESUS AS ALEJAMORO ZAPATA, MARCOS 14 JESUS AS ALEJAMORO ZAPATA, MARCOS 15 JESUS AS ALEJAMORO ZAPATA, MARCOS 15 JESUS AS ALEJAMORO ZAPATA, MARCOS 15 JESUS AS ALEJAMORO ZAPATA, MARCOS 25 JESU							5.000 1.000
88-8 BLANCAS PERALES JESUNDROR ESPENDICULAROOS 9 CU E MULTAS 188-1 BLANCO ABDOTAS ALEJANDRO ZAPATA, MARCOS 14 I.C., D. (PROV.) 2 586-5 BLANCO ABDOTAS ALEJANDRO ZAPATA, MARCOS 14 I.NST. INDUSTR 20 15-6 C. P. P. P. D. (PROV.) 2 20-6 C. P. P. P. D. (PROV.) 2 20-6 C. P. P. P. D. (PROV.) 2 20-6 C. P. P. P. D. (PROV.) 3 20-6 C. P. P. D. (PROV.) 4 20-6 C. P. P. D. (PROV.) 4 20-6 C. P. P. D. (PROV.) 5 20-6 C. P. D. (PROV.) 5 20-6 C. P. P. D. (PROV.) 5 20-6 C. P. P. D. (PROV.) 5 20-6 C. P. D. (PR			GURPIDE, ANDRES		02 SX 01		7.500
### ### ### ### ### ### ### ### ### ##			ESPRONCEDA	9	CU E	MULTAS	04 411
See						I.C.O.(PROV)	16.372 25.335
203-6 C.P. PROITCADORES 111 PREDICADORES						INST. INDUSTR	
## 42-8 CABEZUDO BANQUINERO INNAC SAN AGOSTIN 31 B.J. DC ## 442-8 CABEZUDO BANQUINERO INNAC SAN AGOSTIN 31 B.J. DC ## 514-9 CARBANDSA CARUDIAL MANUEL PARQUE 1 TR B MULTAS ## 525-0 CABRONS-S-JUSTO-LOSTES PEDRO IV CERMONIOSO 10 OC C ## MULTAS 77 ## 701-4 CASAJUS TORRALBA JOAQUIN VICENTE, ANDRES (MOSEN) 34 MULTAS 78 ## 701-4 CASAJUS TORRALBA JOAQUIN VICENTE, ANDRES (MOSEN) 34 MULTAS 78 ## 701-4 CASAJUS TORRALBA JOAQUIN VICENTE, ANDRES (MOSEN) 34 MULTAS 78 ## 701-5 CASAJUS TORRALBA JOAQUIN VICENTE, ANDRES (MOSEN) 34 MULTAS 36 ## 701-6 CASAJUS TORRALBA JOAQUIN VICENTE, ANDRES (MOSEN) 34 MULTAS 36 ## 701-7 CASAJUS TORRALBA JOAQUIN VICENTE, ANDRES (MOSEN) 34 MULTAS 37 ## 701-7 CEMBAS 78 MULTAS 79 ## 701-7 CEMBAS 79 MULTAS 79 ## 701-7 CEMBAS 70 MULTAS 79 ## 701-7 CEMBAS 70 MULTAS 70 ## 701-7	315-0	BOLL-ZARAGOZA-SA	GUERRERO, MARIA		BJ	I.C.O.(PROV)	
### 442-6 CABELZUDB HANGUINERO INNAL SAM AGUSTIN 31 ### 442-6 CABELZUDB HANGUINERO INNAL SAM AGUSTIN 31 ### 442-6 CABELZUDB CABELZUDB SAM CSAM AGUSTIN 31 ### 442-6 CABELZUDB CA							124.860
514-9 CARBANUSA CAROLINA MANUEL MAN	57-6	CABEZUDO BARQUINERO INMAC	SAN AGUSTIN			MULTAS	
ACSTANCE							1.000
ACSTANCE	250-0	CARBONES-JUSTO-LOSTES	PEDRO IV CEREMONIOSO	10		MULTAS	25.000 7.500 7.000
622-6 CASTILLEJO PEREZ M-PILAR GUTIERREZ MELLADO (A) 19							1.400
652-4 CEMASA 492-8 CERAS PRINCE EDUARDO-ENRI VILLA, NICANOR(VILLITA 16 TR F MULTAS 5 1	622-6	CASTILLEJO PEREZ M-PILAR	GUTIERREZ MELLADO (A)	19		INST. INDUSTR	25 1100
1986				7			5.000 25.000
180-5 CINTO LABBA FRANDO-LUIS SOBRARBE 57	492-8	CERAS PRINCE EDUARDO-ENRI	VILLA, NICANOR (VILLITA	16			
69-9 CLAVERIA MENDOZA 651-4 CUARTERO CUENTERO JESUS-M GRAN VIA 117-4 DELGADO ALMAZAN JOSE-MART SAN JOSE, AVENIDA DE 21 117-4 DELGADO ALMAZAN JOSE-MART SAN JOSE, AVENIDA DE 21 117-4 DELGADO ALMAZAN JOSE-MART SAN JOSE, AVENIDA DE 21 117-4 DELGADO ALMAZAN JOSE-MART SAN JOSE, AVENIDA DE 21 117-4 DELGADO ALMAZAN JOSE-MART SAN JOSE, AVENIDA DE 21 117-4 DELGADO ALMAZAN JOSE-MART SAN JOSE, AVENIDA DE 21 117-4 DELGADO ALMAZAN JOSE-MART SAN JOSE, AVENIDA DE 21 117-4 DELGADO ALMAZAN JOSE JOSE JOSE JOSE JOSE JOSE JOSE JOSE	180-5	CINTO ABAD FERNANDO-LUIS	SOBRARBE				1.000
117-4 DELGADO ALMAZAN JOSE-MARI SAN JOSE, AVENTIDA DE 21 QU B MULTAS 25 706-7 DELGADO SIERRA VIRIGITO VIA, LA ANUEL 18 PR D MULTAS 5 541-1 DIAZ DULAL JUAN LACRUZ, MANUEL 18 PR D MULTAS 5 541-1 DIAZ DULAL JUAN LACRUZ, MANUEL 18 PR D MULTAS 5 541-1 DIAZ DULAL JUAN MULTAS 25 551-1 151-2 MULTAS 25 551-1 151-2 MULTAS 25 MULTAS 25 MULTAS 25 MULTAS 25 MULTAS 25 MULTAS 26 MULTAS 26 MULTAS 27 MULTAS 28 MULTA	69-9	CLAVERIA MENDOZA	BARRIOVERDE	28			7.500
192-9 DIAZ DUAL JUAN LACRUZ, MANUEL 18 PR DA MULTAS 588-8 DIAZ LALANA FRANCISCO-JAV PIONATELLI, RAMON 65 MULTAS 20 M							1.000
192-9 DIAZ DUAL JUAN LACRUZ, MANUEL 18 PR DA MULTAS 588-8 DIAZ LALANA FRANCISCO-JAV PIONATELLI, RAMON 65 MULTAS 20 M	706-7	DELGADO SIERRA VIRGILIO	VIA, LA	6			25.000 5.000
658-6 DIAZ LALANA FRANCISCO-JAV PIGNATELLI, RAMON 65 175-4 ECOLE-SPESIAL ISSEE 471-6 EGGA BAYOD ANGEL-MANUEL SANTIAGO 3 MULTAS 15 471-6 EGGA BAYOD ANGEL-MANUEL SANTIAGO 3 MULTAS 15 471-6 EGGA BAYOD ANGEL-MANUEL SANTIAGO 3 MULTAS 15 666-4 ESCOLANO IBA/EZ JOSE HEROISMO 37 IZ SG B MULTAS 25 552-5 ESCOLANO RUIZ ARTURO COSO 37 IZ SG B MULTAS 26 MULTAS 27 MULTAS 27 MULTAS 27 MULTAS 28 MULTAS 29 MULTAS 29 MULTAS 29 MULTAS 29 MULTAS 29 MULTAS 21 MULTAS 22 MULTAS 23 MULTAS 24 MULTAS 25	192-9	DIAZ CORNAGO JUAN	LACRUZ, MANUEL	18			5.000
175-4 ECOLE-SPESIALISEE MENDEZ NU/EZ, CASTO 16	658-6	DIAZ LALANA FRANCISCO-JAV	PIGNATELLI, RAMON	65			4 20 1 1 1 1
### 6 SCOLANO BA/EZ JOSE MERCISMO 37 1Z SG B MULTAS 25 ### 552-5 SEOLANO BA/EZ JOSE MERCISMO 36 O SG 1Z MULTAS 25 ### 552-5 SEOLANO BA/EZ JOSE MULTAS 35 ### 552-5 SEOLANO BA/EZ JOSE MULTAS 36 ### 116-8 SETERUELLAS SANZ DIE ARTIBUCILLA 14 PR 12 MULTAS 12 ### 143-2 EXPOALUMINIO-SL BURRIEL, F. (ESCULTOR) 9 LC 1 I.C.O. (PROV) 1 ### 555-3 FELEZ-DEL CERRO DAVID SAIZ DE OTERO, C. 14 SP C MULTAS 5 ### 543-9 FERRERUELA CHAURE FELILX PASTRIZ MULTAS 5 ### 544-7 GABARRE DIAZ SOLEDAD SAN AGUSTIN 7 MULTAS 5 ### 544-7 GABARRE DIAZ SOLEDAD SAN AGUSTIN 7 MULTAS 5 ### 544-7 GABARRE GABARRE LUCAS SAN AGUSTIN 6 BJ MULTAS 25 ### 544-7 GABARRE GABARRE LUCAS SAN AGUSTIN 6 BJ MULTAS 25 ### 544-7 GABARRE GABARRE LUCAS SAN AGUSTIN 6 BJ MULTAS 25 ### 545-5 GALVE GALVE JOSE-ANTONIO SAN FRANCISCO, PLAZA 15 MULTAS 7 ### 18-4 GARCIA TARTBARRIA JUAN-CA OLIVA, NTRA, SRA, DE LA MULTAS 7 ### 18-7 GARRAY PLANAS ARMANDO MENDEZ NUZEZ, CASTO 12 MULTAS 1 ### 383-O GIMENEZ DOMINIQUEZ NARCISO GOICOECHEA, JUAN M. 21 PL C.ESPE.LIQ.D 5 ### 64-4 GIMENEZ DOMINIQUEZ NARCISO GOICOECHEA, JUAN M. 21 PL C.ESPE.LIQ.D 5 ### 140-9 GOMEZ AGUILAR LUIS VIRGEN DELOURDES MULTAS 25 ### 140-9 GOMEZ AGUILAR LUIS VIRGEN DELOURDES MULTAS 25 ### 150-6 GUTIERREZ VALENCIA PURCO 14 PR IZ I.B.I./C.T.U 1 ### 19-9 GOMEZ MARTINEZ CONSTAN GAYARRE (TENOR) 28 SG D MULTAS 32 ### 19-9 GOMEZ MARTINEZ CONSTAN GAYARRE (TENOR) 28 SG D MULTAS 37 ### 19-9 GOMEZ MARTINEZ CONSTAN GAYARRE (TENOR) 28 SG D MULTAS 20 ### 19-9 GOMEZ MARTINEZ CONSTAN GAYARRE TENOR LUIS TENOR TENO	175-4	ECOLE-SPESIALISEE	MENDEZ NU/EZ, CASTO	16	TR B		15.000 15.461 28.461
686-4 ESCOLANO IBJA/EZ JOSE	444-8	EL-ALCOHOL-MALTES-SL	GIMENEZ SOLER, ANDRES		LC DA	INST. INDUSTR	
116-8 ESTERUELLAS SANZ OLGA SANZ DE ARTIBUCILLA 14 PR IZ MULTAS FORD FOR	686-4	ESCOLANO IBA/EZ JOSE	HEROISMO	37	IZ SG B	MULTAS	25.00
143-2 EXPOALUMINIO-SL							1.000
## 565-3 FELEZ-DEL CERRO DAVID SAIZ DE OTERO, C. 14 SP C MULTAS 5 6 473-9 FERRERUELA CHAURE FELIX PASTRIZ MULTAS 5 6 885-2 GABARRE DIAZ SOLEDAD SAN AGUSTIN 7 MULTAS 5 5 447-7 GABARRE GABARRE LUCAS SAN AGUSTIN 7 MULTAS 2 5 5 491-7 GALAN BIELSA LUIS LABORDETA, JOSE A. PL. 6 BJ MULTAS 2 5 5 5 6 6 6 BJ MULTAS 2 5 5 5 6 6 BJ MULTAS 2 5 5 5 6 GALVE JOSE-ANTONIO SAN FRANCISCO, PLAZA 15 MULTAS 2 5 18-4 GARCIA IRRIBARRIA JUAN-CA OLIVA, NTRA.SRA.DE LA MULTAS 2 5 18-4 GARCIA IRRIBARRIA JUAN-CA OLIVA, NTRA.SRA.DE LA MULTAS 2 5 113-2 GENOVES PLACED MARIA-ESTA CASTELLAR, EL 7 MULTAS 3 6 6 4 GIMENEZ DOMINGUEZ NARCISCO OLICCECHEA, JUAN M. 21 PL C. ESPE.LIQ.D 5 6 4 GIMENEZ DOMINGUEZ NARCISCO OLICCECHEA, JUAN M. 21 PL C. ESPE.LIQ.D 5 140-9 GOMEZ AGUILAR LUIS VIRGEN DE LOURDES MULTAS 1 140-9 GOMEZ AGUILAR LUIS VIRGEN DE LOURDES MULTAS 1 140-9 GOMEZ MUJOZ JOSE TRES CASAS MULTAS 2 7 28-9 GOMEZ SOLIS DOMINGO TORRE PALOMAR MULTAS 2 7 28-9 GOMEZ SOLIS DOMINGO TORRE PALOMAR MULTAS 2 7 28-9 GOMEZ SOLIS DOMINGO TORRE PALOMAR MULTAS 3 7 28-9 GOMEZ SOLIS DOMINGO TORRE PALOMAR MULTAS 2 5 19-9 GOMEZ MARTINEZ CONSTAN GAYARRE (TENOR) 28 SG D MULTAS 2 5 10-6 HIPACA-SL SEO, PLAZA DE LA 2 MULTAS 2 5 10-6 HIPACA-SL SEO, PLAZA DE LA 2 MULTAS 2 5 10-6 HIPACA-SL SEO, PLAZA DE LA 2 MULTAS 2 5 10-6 HIPACA-SL SEO, PLAZA DE LA 2 MULTAS 2 5 10-7 JUAN VIVES VICENTE LASALA, MANUEL 12 MULTAS 2 5 10-7 JUAN VIVES VICENTE LASALA, MANUEL 12 MULTAS 2 5 10-7 JUAN VIVES VICENTE LASALA, MANUEL 12 MULTAS 2 5 10-7 JUAN VIVES VICENTE LASALA, MANUEL 12 MULTAS 2 5 10-7 JUAN VIVES VICENTE LASALA, MANUEL 12 MULTAS 2 5 10-7 JUAN VIVES VICENTE LASALA, MANUEL 12 MULTAS 2 5 10-7 JUAN VIVES VICENTE LASALA, MANUEL 12 MULTAS 2 5 10-7 JUAN VIVES VICENTE LASALA, MANUEL 12 MULTAS 2 5 10-7 JUAN VIVES VICENTE LASALA, MANUEL 12 MULTAS 2 5 10-7 JUAN VIVES VICENTE LASALA, MANUEL 12 MULTAS 2 5 10-7 JUAN VIVES VICENTE LASALA, MANUEL 12 MULTAS 2 5 10-7 JUAN VIVES VICENTE LASALA, MANUEL 12 MULTAS 2 5 10-7 JUAN VIVES VICENTE LEON MOYANO(TIE.CNEL) 2 4 JUAN VIVES VICENTE LEON MOYANO(TIE.CNEL) 2	143-2	EXPOALUMINIO-SL	BURRIEL, F. (ESCULTOR)	9		I.C.O.(PROV)	
685-2 GABARRE DIAZ SOLEDAD SAN AGUSTIN 6 BJ MULTAS 5 5 54-7 GABARRE GABARRE LUCAS SAN AGUSTIN 6 BJ MULTAS 25 59-7 GALVE GALVE JOSE-ANTONIO SAN FRANCISCO, PLAZA 15 MULTAS 25 257-5 GALVE GALVE JOSE-ANTONIO SAN FRANCISCO, PLAZA 15 MULTAS 7 7 10-4 GARCIA IRRIBARRIA JUAN-CA DLIVA, NTRA.SRA.DE LA MULTAS 25 7 118-7 GARRAY PLANAS ARMANDO MENDEZ NU/EZ, CASTO 12 MULTAS 15 11-2 GENOVES PLACED MARIA-ESTH CASTELLAR, EL 7 MULTAS 1 64-4 GIMENEZ DOMINIGUEZ NARCISCO GOICOECHEA, JUAN M. 21 PL C.ESPE.LIQ.D. 5 64-4 GIMENEZ DOMINIGUEZ NARCISO GOICOECHEA, JUAN M. 21 PL C.ESPE.LIQ.D. 5 1 140-9 GOMEZ AGUILAR LUIS VIRGEN DE LOURDES MULTAS 1 140-9 GOMEZ AGUILAR LUIS VIRGEN DE LOURDES MULTAS 1 140-9 GOMEZ AGUILAR LUIS VIRGEN DE LOURDES MULTAS 25 MULTAS 25 MULTAS 27 19-9 GOMEZ BOCENOSO LUIS SAN FRANCISCO, PLAZA 15 MULTAS 27 19-9 GOMEZ SOLIS DOMINGO TORRE PALOMAR MULTAS 25		FELEZ-DEL CERRO DAVID	SAIZ DE OTERO, C.	14	SP C	MULTAS	5.000
544-7 GABARRE GABARRE LUCAS SAN AGUSTIN 6 BJ MULTAS 25 491-7 GALAN BIELSA LUIS LABORDETA, JOSE A. PL. 6 4 \$X DR MULTAS 25 257-5 GALVE GALVE JOSE-ANTONIO SAN FRANCISCO, PLAZA 15 18-4 GARCIA IRRIBARRIA JUAN-CA OLIVA, NTRA, SRA, DE LA MULTAS 7 718-7 GARRAY PLANAS ARMANDO MENDEZ NU/EZ, CASTO 12 6 MULTAS 15 511-2 GENOVES PLACED MARIA-ESTH CASTELLAR, EL 7 833-0 GIMENEZ DOMINIQUEZ NARCISO GOICOECHEA, JUAN M. 21 140-9 GOMEZ DOMINIQUEZ NARCISO GOICOECHEA, JUAN M. 21 140-9 GOMEZ AGUILAR LUIS VIRGEN DE LOURDES MULTAS 1 19-9 GOMEZ MUJOZ JOSE TRES CASAS MULTAS 25 261-7 GOMEZ BECENGOSO LUIS SAN FRANCISCO, PLAZA 15 19-9 GOMEZ MUJOZ JOSE TRES CASAS MULTAS 25 728-9 GOMEZ SOLIS DOMINGO TORRE PALOMAR MULTAS 25 728-9 GOMEZ VALENCIA P TURCO 14 99-0 HERNADEZ MARTINEZ CONSTAN GAYARRE (TENOR) 28 90-6 GUTIERREZ VALENCIA P TURCO 14 99-0 HERNADEZ GARCIA FELIPE-A ECHEGARAY V CABALLERO MULTAS 20 165-3 HIPACA-SL SEO, PLAZA DE LA 2 MULTAS 25 551-1 HIPICA SEO, PLAZA DE LA 2 MULTAS 25 551-1 HIPICA SEO, PLAZA DE LA 2 MULTAS 25 508-1 JUAN VIVES VICENTE LASALA, MANUEL 12 690-4 ITUARTE MARIN MANUEL BERDUSAN, VICENTE 11 690-4 ITUARTE MARIN MANUEL BERDUSAN, VICENTE 11 690-4 ITUARTE MARIN MANUEL SEO, PLAZA DE LA 2 MULTAS 25 508-1 JUAN VIVES VICENTE LASALA, MANUEL 12 593-3 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 CC. ESPE. LIQ. D 7 595-2 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 CC. INST. INDUSTR 8 434-9 LAHOZ MARCO VICENTE LON MOVANO(TTE. CNEL) 24 C. ESPE. LIQ. D 7 784-1 LAHUERTA MARTINEZ N GOICOCCHEA, JUAN M. 23 BJ C. ESPE. LIQ. D 7 785-3 LEZCANO MUJTAS 27 792-1 LOPEZ GOMEZ MORDEZ RAFAEL MAQUISTAN 23 BJ C. ESPE. LIQ. D 7 792-1 LOPEZ GOMEZ MORDEZ RAFAEL MINGUIJON, SALVADOR 26 PR MULTAS 7 792-1 LOPEZ GOMEZ MORDEZ RAFAEL MINGUIJON, SALVADOR 26 PR MULTAS 7 792-1 LOPEZ GOMEZ MORDEZ RAFAEL MINGUIJON, SALVADOR 26 PR MULTAS 7 792-1 LOPEZ GOMEZ MORDEZ RAFAEL MINGUIJON, SALVADOR 26 PR MULTAS 7 792-1 LOPEZ GOMEZ MORDEZ RAFAEL MINGUIJON, SALVADOR 26 PR MULTAS 7 702-1 LOPEZ GOMEZ MORDEZ RAFAEL MINGUIJON, SALVADOR 26 PR MULTAS 7 702-1 LOPEZ GOMEZ M	685-2	GABARRE DIAZ SOLEDAD	SAN AGUSTIN	7			- 000
257-5 GALVE GALVE JOSE-ANTONIO SAN FRANCISCO, PLAZA 15 18-4 GARCIA IRRIBARRIA JUAN-CA OLIVA, NTRA, SRA, DE LA 718-7 GARRAY PLANAS ARMANDO MENDEZ NU/EZ, CASTO 12 MULTAS 1 383-0 GIMENEZ DOMINGUEZ NARCISO GOICOECHEA, JUAN M, 21 983-0 GIMENEZ DOMINGUEZ NARCISO GOICOECHEA, JUAN M, 21 140-9 GOMEZ GIMENEZ JOAQUIN CONSOLACION (PADRE) 2 140-9 GOMEZ AGUILAR LUIS VIRGEN DE LOURDES MULTAS 25 261-7 GOMEZ BECENGOSO LUIS SAN FRANCISCO, PLAZA 15 19-9 GOMEZ MU/OZ JOSE TRES CASAS MULTAS 25 728-9 GOMEZ MU/OZ JOSE TRES CASAS MULTAS 25 728-9 GOMEZ SULIS DOMINGO TORRE PALOMAR MULTAS 25 728-9 GOMEZ SULIS DOMINGO TORRE PALOMAR MULTAS 25 738-3 HERNANDEZ GARCIA FELIPE-A ECHEGARAY Y CABALLERO 10-6 HIPACA-SL SEO, PLAZA DE LA 2 MULTAS 20 10-6 HIPACA-SL SEO, PLAZA DE LA 2 MULTAS 20 165-3 HIPACA-SL SEO, PLAZA DE LA 2 MULTAS 25 551-1 HIPICA SEO, PLAZA DE LA 3 MULTAS 25 551-1 HIPICA SEO, PLAZA DE LA 3 MULTAS 25 593-6 JIMENEZ GABARRE MARIA-PIL LOS ALTOS MULTAS 25 593-6 JIMENEZ GABARRE MARIA-PIL LOS ALTOS MULTAS 25 593-6 JIMENEZ GABARRE MARIA-PIL LOS ALTOS MULTAS 25 593-6 JIMENEZ JIMENEZ MARIA-LUI ARMAS 12 593-8 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 LC INST. INDUSTR 35 393-6 JIMENEZ JIMENEZ MARIA-LUI ARMAS 12 593-8 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 LC INST. INDUSTR 35 434-9 LAHOZ MARCO VICENTE LEON MOYANO(TTE, CNEL) 24 2-6 LAZARO HERNANDEZ RAFAEL MAQUISTAN 35 394-1 LAHUERRA MANDEZ RAFAEL MAQUISTAN 35 395-2 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 LC INST. INDUSTR 36 397-6 LAHOZ MARCO VICENTE LEON MOYANO(TTE, CNEL) 24 C.ESPE LIQ. D 7 384-1 LAHUERRA MANDEZ RAFAEL MAQUISTAN 35 395-6 LORGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 LC INST. INDUSTR 36 397-6 LAHOZ MARCO VICENTE LEON MOYANO(TTE, CNEL) 24 C.ESPE LIQ. D 7 396-7 LAHOZ MARCO VICENTE LEON MOYANO(TTE, CNEL) 24 C.ESPE LIQ. D 7 396-7 LAHOZ MARCO VICENTE LEON MOYANO(TTE, CNEL) 24 C.ESPE LIQ. D 7 396-7 LAHOZ MARCO VICENTE LEON MOYANO(TTE, CNEL) 24 C.ESPE LIQ. D 7 396-7 LOPEZ GOMEZ MONDEDERO PEDR SAGASTA, PASEO DE 54 MULTAS 55 675-0 LOPEZ TREBOL CARLOS-DANIE SANTA OROSIA			SAN AGUSTIN	6			25.000 25.000 25.500
18-7 GARRAY PLANAS ARMANDO MENDEZ NU/EZ, CASTO 12 MULTAS 1 511-2 GENOVES PLACED MARIA-ESTH CASTELLAR, EL 7 MULTAS 1 140-9 GOMEZ DOMINGUEZ NARCISO GOI COCCHEA, JUAN M. 21 PL C. ESPE.LIQ.D 5 64-4 GIMENEZ GIMENEZ JOAQUIN CONSOLACION (PADRE) 2 TR DC MULTAS 1 140-9 GOMEZ AGUILAR LUIS VIRGEN DE LOURDES MULTAS 25 MULTAS 25 MULTAS 27 MULTAS				15	4 SX DR	44111 TAC	
511-2 GENDVES PLACED MARIA-ESTH CASTELLAR, EL 7 383-0 GIMENEZ DOMINGUEZ NARCISO GOICOECHEA, JUAN M. 21 PL C.ESPE.LIQ.D. 5 64-4 GIMENEZ GIMENEZ JOAQUIN CONSOLACION (PADRE) 2 TR DC MULTAS 1 140-9 GOMEZ AGUILAR LUIS VIRGEN DE LOURDES MULTAS 25 261-7 GOMEZ BECENGOSO LUIS SAN FRANCISCO, PLAZA 15 MULTAS 25 719-9 GOMEZ MU/OZ JOSE TRES CASAS MULTAS 25 728-9 GOMEZ MU/OZ JOSE TRES CASAS MULTAS 25 90-6 GUTIERREZ VALENCIA P TURCO 14 PR IZ I.B.I./C.T.U 1 99-0 HERNADEZ MARTINEZ CONSTAN GAYARRE (TENOR) 28 SG D MULTAS 20 10-6 HIPACA-SL SEO, PLAZA DE LA 2 MULTAS 20 165-3 HIPACA-SL SEO, PLAZA DE LA 2 MULTAS 25 551-1 HIPICA SEO, PLAZA DE LA 3 MULTAS 25 551-1 HIPICA SEO, PLAZA DE LA 3 MULTAS 25 551-1 HIPICA SEO, PLAZA DE LA 3 MULTAS 25 508-1 JUAN VIVES VICENTE LASALA, MANUEL 12 MULTAS 25 508-1 JUAN VIVES VICENTE LASALA, MANUEL 12 MULTAS 25 508-1 JUAN VIVES VICENTE LASALA, MANUEL 12 MULTAS 25 508-1 JUAN VIVES VICENTE LASALA, MANUEL 12 MULTAS 25 508-1 JUAN VIVES VICENTE LASALA, MANUEL 12 MULTAS 25 508-1 JUAN VIVES VICENTE LASALA, MANUEL 12 MULTAS 25 508-1 JUAN VIVES VICENTE LASALA, MANUEL 12 MULTAS 25 508-1 JUAN VIVES VICENTE LASALA, MANUEL 12 MULTAS 25 508-1 JUAN VIVES VICENTE LASALA, MANUEL 12 MULTAS 25 508-1 JUAN VIVES VICENTE LEON MOYANOLTE.CNEL 24 C.ESPE.LIQ.D 36 595-2 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 LC INST.INDUSTR 8 434-9 LAHOZ MARCO VICENTE LEON MOYANOLTE.CNEL 24 C.ESPE.LIQ.D 7 384-1 LAHUERTA MARTINEZ N GOICOECHEA, JUAN M. 23 BJ C.ESPE.LIQ.D 7 384-1 LAHUERTA MARTINEZ N GOICOECHEA, JUAN M. 23 BJ C.ESPE.LIQ.D 7 687-3 LEZCANO MUMOZ ENRIQUE MINGUIJON, SALVADOR 26 PR MULTAS 5 679-5 LOPEZ TREBOL CARLOS-DANIE SANTA OROSIA 2 O6 CU D MULTAS 5 679-5 LOPEZ TREBOL CARLOS-DANIE SANTA OROSIA 2 O6 CU D MULTAS 5 679-5 LOPEZ TREBOL CARLOS-DANIE SANTA OROSIA 2 O6 CU D MULTAS 7 515-2 LOZANO ORDO/EZ ARTURO MINAS 12 CU C MULTAS 7	18-4	GARCIA IRRIBARRIA JUAN-CA	OLIVA, NTRA.SRA.DE LA			MULTAS	23.000
140-9 GOMEZ AGUILAR LUIS VIRGEN DE LOURDES 261-7 GOMEZ BECENGOSO LUIS SAN FRANCISCO, PLAZA 15 MULTAS 7 19-9 GOMEZ MU/OZ JOSE TRES CASAS MULTAS 25 728-9 GOMEZ SOLIS DOMINGO TORRE PALOMAR MULTAS 25 728-9 GOMEZ SOLIS DOMINGO TORRE PALOMAR MULTAS 32 90-6 GUTIERREZ VALENCIA P TURCO 14 PR IZ I.B.I./C.T.U 31 99-0 HERNANDEZ MARTINEZ CONSTAN GAYARRE (TENOR) 28 SG D MULTAS 7 738-3 HERNANDEZ GARCIA FELIPE-A ECHEGARAY V CABALLERO MULTAS 20 10-6 HIPACA-SL SEO, PLAZA DE LA 2 MULTAS 20 165-3 HIPACA-SL SEO, PLAZA DE LA 2 MULTAS 20 165-3 HIPACA-SL SEO, PLAZA DE LA 3 MULTAS 25 551-1 HIPICA SEO, PLAZA DE LA 3 MULTAS 15 337-6 JIMENEZ GABARRE MARIA-PIL LOS ALTOS MULTAS 55 339-6 JIMENEZ JIMENEZ MARIA-LUI ARMAS 123 MULTAS 55 508-1 JUAN VIVES VICENTE LASALA, MANUEL 12 MULTAS 25 508-1 JUAN VIVES VICENTE LASALA, MANUEL 12 MULTAS 25 508-1 JUAN VIVES VICENTE LASALA, MANUEL 12 MULTAS 33 593-3 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 LC I.C.O. (PROV) 39 594-1 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 LC I.C.O. (PROV) 35 595-2 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 LC I.S.T.INDUSTR 8 434-9 LAHOZ MARCO VICENTE LEON MOYANO (TTE.CNEL) 24 C.ESPE.LIQ.D 7 384-1 LAHUERTA MARTINEZ N GOICOECHEA, JUAN M. 23 BJ C.ESPE.LIQ.D 7 384-1 LAHUERTA MARTINEZ N GOICOECHEA, JUAN M. 23 BJ C.ESPE.LIQ.D 7 384-1 LAHUERTA MARTINEZ N GOICOECHEA, JUAN M. 23 BJ C.ESPE.LIQ.D 7 384-1 LEAL CEBAS ETEMIO TENERIFE 5 PL C.ESPE.LIQ.D 7 384-1 LEAL CEBAS ETEMIO TENERIFE 5 PL C.ESPE.LIQ.D 5 687-3 LEZCANO MUMFOZ ENRIQUE MINGUIJON, SALVADOR 26 PR MULTAS 7 722-1 LOPEZ GOMEZ-MONEDERO PEDR SAGASTA, PASEO DE 54 MULTAS 5 679-5 LOPEZ TREBOL CARLOS-DANIE SANTA OROSIA 2 O6 CU D MULTAS 5 679-5 LOPEZ TREBOL CARLOS-DANIE SANTA OROSIA 2 O6 CU D MULTAS 7 151-2 LOZANO ORDO/EZ ARTURO MINAS 12 CU C MULTAS 7						MILTAS	7.613
140-9 GOMEZ AGUILAR LUIS VIRGEN DE LOURDES 261-7 GOMEZ BECENGOSO LUIS SAN FRANCISCO, PLAZA 15 MULTAS 7 19-9 GOMEZ MU/OZ JOSE TRES CASAS MULTAS 25 728-9 GOMEZ SOLIS DOMINGO TORRE PALOMAR MULTAS 25 728-9 GOMEZ SOLIS DOMINGO TORRE PALOMAR MULTAS 32 90-6 GUTIERREZ VALENCIA P TURCO 14 PR IZ I.B.I./C.T.U 31 99-0 HERNANDEZ MARTINEZ CONSTAN GAYARRE (TENOR) 28 SG D MULTAS 7 738-3 HERNANDEZ GARCIA FELIPE-A ECHEGARAY V CABALLERO MULTAS 20 10-6 HIPACA-SL SEO, PLAZA DE LA 2 MULTAS 20 165-3 HIPACA-SL SEO, PLAZA DE LA 2 MULTAS 20 165-3 HIPACA-SL SEO, PLAZA DE LA 3 MULTAS 25 551-1 HIPICA SEO, PLAZA DE LA 3 MULTAS 15 337-6 JIMENEZ GABARRE MARIA-PIL LOS ALTOS MULTAS 55 339-6 JIMENEZ JIMENEZ MARIA-LUI ARMAS 123 MULTAS 55 508-1 JUAN VIVES VICENTE LASALA, MANUEL 12 MULTAS 25 508-1 JUAN VIVES VICENTE LASALA, MANUEL 12 MULTAS 25 508-1 JUAN VIVES VICENTE LASALA, MANUEL 12 MULTAS 33 593-3 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 LC I.C.O. (PROV) 39 594-1 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 LC I.C.O. (PROV) 35 595-2 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 LC I.S.T.INDUSTR 8 434-9 LAHOZ MARCO VICENTE LEON MOYANO (TTE.CNEL) 24 C.ESPE.LIQ.D 7 384-1 LAHUERTA MARTINEZ N GOICOECHEA, JUAN M. 23 BJ C.ESPE.LIQ.D 7 384-1 LAHUERTA MARTINEZ N GOICOECHEA, JUAN M. 23 BJ C.ESPE.LIQ.D 7 384-1 LAHUERTA MARTINEZ N GOICOECHEA, JUAN M. 23 BJ C.ESPE.LIQ.D 7 384-1 LEAL CEBAS ETEMIO TENERIFE 5 PL C.ESPE.LIQ.D 7 384-1 LEAL CEBAS ETEMIO TENERIFE 5 PL C.ESPE.LIQ.D 5 687-3 LEZCANO MUMFOZ ENRIQUE MINGUIJON, SALVADOR 26 PR MULTAS 7 722-1 LOPEZ GOMEZ-MONEDERO PEDR SAGASTA, PASEO DE 54 MULTAS 5 679-5 LOPEZ TREBOL CARLOS-DANIE SANTA OROSIA 2 O6 CU D MULTAS 5 679-5 LOPEZ TREBOL CARLOS-DANIE SANTA OROSIA 2 O6 CU D MULTAS 7 151-2 LOZANO ORDO/EZ ARTURO MINAS 12 CU C MULTAS 7	383-0	GIMENEZ DOMINGUEZ NARCISO	GOICOECHEA, JUAN M.	21	PLAN MATHAL	C.ESPE.LIQ.D	5.000
261-7 GOMEZ BECENGOSO LUIS SAN FRANCISCO, PLAZA 15 19-9 GOMEZ MUJCZ JOSE TRES CASAS MULTAS 25 728-9 GOMEZ SOLIS DOMINGO TORRE PALOMAR MULTAS 25 90-6 GUTIERREZ VALENCIA P TURCO 14 PR IZ I.B.I./C.T.U 1 99-0 HERNADEZ MARTINEZ CONSTAN GAYARRE (TENOR). 28 SG D MULTAS 7 738-3 HERNANDEZ GARCIA FELIPE-A ECHEGARAY Y CABALLERO MULTAS 20 10-6 HIPACA-SL SEO, PLAZA DE LA 2 MULTAS 20 165-3 HIPACA-SL SEO, PLAZA DE LA 2 MULTAS 25 551-1 HIPICA SEO, PLAZA DE LA 3 MULTAS 25 551-1 HIPICA SEO, PLAZA DE LA 3 MULTAS 25 690-4 ITUARTE MARIN MANUEL BERDUSAN, VICENTE 11 MULTAS 5 337-6 JIMENEZ GABARRE MARIA-PIL LOS ALTOS MULTAS 5 339-6 JIMENEZ JIMENEZ MARIA-LUI ARMAS 123 MULTAS 5 508-1 JUAN VIVES VICENTE LASALA, MANUEL 12 MULTAS 25 593-3 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 LC I.C.O. (PROV) 39 594-1 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 LC I.C.O. (PROV) 39 594-1 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 LC I.C.O. (PROV) 35 595-2 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 LC I.S.T. INDUSTR 8 434-9 LAHOZ MARCO VICENTE LEON MOYANO(TTE.CNEL) 24 C.E.SPE.LIQ.D 7 384-1 LAHUERTA MARTINEZ N GOICOECHEA, JUAN M. 23 BJ C.E.SPE.LIQ.D 7 384-1 LAHUERTA MARTINEZ N GOICOECHEA, JUAN M. 23 BJ C.E.SPE.LIQ.D 7 384-1 LAHUERTA MARTINEZ N GOICOECHEA, JUAN M. 23 BJ C.E.SPE.LIQ.D 7 384-1 LAHUERTA MARTINEZ N GOICOECHEA, JUAN M. 23 BJ C.E.SPE.LIQ.D 7 384-1 LAHUERTA MARTINEZ N MAQUISTAN MAQUISTAN MAULTAS 7 181-1 LEAL CEBAS ETEMIO TENERIFE 5 PL C.E.SPE.LIQ.D 5 687-3 LEZCANO MUJFOZ ENRIQUE MINGUIJON, SALVADOR 26 PR MULTAS 7 679-5 LOPEZ GOMEZ MONDEDERO PEDR SAGASTA, PASEO DE 54 MULTAS 7 679-5 LOPEZ TREBOL CARLOS-DANIE SANTA OROSIA 2 O6 CU D MULTAS 7 151-2 LOZANO DOROO/EZ ARTURO MINAS 12 CU C MULTAS 7	140-9	GOMEZ AGIITI AR LIITS	VIRGEN DE LOURDES		TR DC	MULTAS	
T28-9 GOMEZ MU/OZ JOSE TRES CASAS 728-9 GOMEZ SOLIS DOMINGO TORRE PALOMAR 90-6 GUTIERREZ VALENCIA P TURCO 14 PR IZ I.B.I./C.T.U 32 99-0 HERNADEZ MARTINEZ CONSTAN GAYARRE (TENOR) 28 SG D MULTAS 7 738-3 HERNANDEZ GARCIA FELIPE-A ECHEGARAY Y CABALLERO MULTAS 20 10-6 HIPACA-SL SEO, PLAZA DE LA 2 MULTAS 20 165-3 HIPACA-SL SEO, PLAZA DE LA 2 MULTAS 25 551-1 HIPICA SEO, PLAZA DE LA 3 MULTAS 25 551-1 HIPICA SEO, PLAZA DE LA 3 MULTAS 25 337-6 JIMENEZ GABARRE MARIA-PIL LOS ALTOS MULTAS 5 339-6 JIMENEZ JIMENEZ MARIA-LUI ARMAS 12 508-1 JUAN VIVES VICENTE LASALA, MANUEL 12 MULTAS 55 593-3 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 LC I.C.O. (PROV) 39 594-1 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 LC I.C.O. (PROV) 39 595-2 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 LC INST.INDUSTR 8 434-9 LAHOZ MARCO VICENTE LEON MOYANO(TTE.CNEL) 24 C.ESPE.LIQ.D 7 384-1 LAHUERTA MARTINEZ N GOICOECHEA, JUAN M. 23 BJ C.ESPE.LIQ.D 7 384-1 LAHUERTA MARTINEZ N GOICOECHEA, JUAN M. 23 BJ C.ESPE.LIQ.D 7 384-1 LAHUERTA MARTINEZ N GOICOECHEA, JUAN M. 23 BJ C.ESPE.LIQ.D 7 384-1 LAHUERTA MARTINEZ N GOICOECHEA, JUAN M. 23 BJ C.ESPE.LIQ.D 7 384-1 LAHUERTA MARTINEZ N GOICOECHEA, JUAN M. 23 BJ C.ESPE.LIQ.D 7 384-1 LAHUERTA MARTINEZ N GOICOECHEA, JUAN M. 23 BJ C.ESPE.LIQ.D 5 687-3 LEZCANO MU#OZ ENRIQUE MINGUIJON, SALVADOR 26 PR MULTAS 7 181-1 LEAL CEBAS ETEMIO TENERFE 5 PL C.ESPE.LIQ.D 5 687-3 LEZCANO MU#OZ ENRIQUE MINGUIJON, SALVADOR 26 PR MULTAS 7 722-1 LOPEZ GOMEZ-MONEDERO PEDR SAGASTA, PASEO DE 54 MULTAS 55 679-5 LOPEZ TREBOL CARLOS-DANIE SANTA OROSIA 2 O6 CU D MULTAS 55 679-5 LOPEZ TREBOL CARLOS-DANIE SANTA OROSIA 2 O6 CU D MULTAS 55 679-5 LORENTE ECHEVARRIA IGNACI GUADALOPE, RIO 9 PR C MULTAS 7 151-2 LOZANO ORDO/EZ ARTURO MINAS 12 CU C MULTAS 7	261-7	COMEZ RECENIONSO LLITS	SAN FRANCISCO, PLAZA	15		BALL TAR	25.500 7.500
90-6 GUTIERREZ VALENCIA P TURCO 14 PR IZ I.B.I./C.I.U 1 99-0 HERNADEZ MARTINEZ CONSTAN GAYARRE (TENOR) 28 SG D MULTAS 7 738-3 HERNANDEZ GARCIA FELIPE-A ECHEGARAY Y CABALLERO MULTAS 20 10-6 HIPACA-SL SEO, PLAZA DE LA 2 MULTAS 20 165-3 HIPACA-SL SEO, PLAZA DE LA 2 MULTAS 25 551-1 HIPICA SEO, PLAZA DE LA 3 MULTAS 25 690-4 ITUARTE MARIN MANUEL BERDUSAN. VICENTE 11 MULTAS 5 337-6 JIMENEZ GABARRE MARIA-PIL LOS ALTOS MULTAS 5 339-6 JIMENEZ GABARRE MARIA-LUI ARMAS 123 MULTAS 5 508-1 JUAN VIVES VICENTE LASALA, MANUEL 12 MULTAS 25 593-3 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 LC I.C.O.(PROV) 35 594-1 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 LC INST.INDUSTR 38 434-9 LAHOZ MARCO VICENTE LEON MOYANO(TTE.CNEL) 24 C.ESPE.LIQ.D 7 384-1 LAHUERTA MARTINEZ N GOICOECHEA, JUAN M. 23 BJ C.ESPE.LIQ.D 7 384-1 LAHUERTA MARTINEZ N GOICOECHEA, JUAN M. 23 BJ C.ESPE.LIQ.D 7 384-1 LAHUERTA MARTINEZ N GOICOECHEA, JUAN M. 23 BJ C.ESPE.LIQ.D 7 384-1 LEAL CEBAS ETEMIO TENERIEE 5 PL C.ESPE.LIQ.D 7 384-1 LEAL CEBAS ETEMIO TENERIEE 5 PL C.ESPE.LIQ.D 7 384-3 LEZCANO MU#OZ ENRIQUE MINGUIJON, SALVADOR 26 PR MULTAS 7 181-1 LEAL CEBAS ETEMIO TENERIEE 5 PL C.ESPE.LIQ.D 7 2-6 LAZARO HERNANDEZ RAFAEL MAQUISTAN MOLTAS 7 181-1 LEAL CEBAS ETEMIO TENERIEE 5 PL C.ESPE.LIQ.D 7 2-6 LAZARO HERNANDEZ RAFAEL MAQUISTAN MOLTAS 7 181-1 LEAL CEBAS ETEMIO TENERIEE 5 PL C.ESPE.LIQ.D 7 2-6 LAZARO MU#OZ ENRIQUE MINGUIJON, SALVADOR 26 PR MULTAS 7 181-1 LEAL CEBAS ETEMIO TENERIEE 5 PL C.ESPE.LIQ.D 5 679-5 LOPEZ TREBOL CARLOS-DANIE SANTA OROSIA 2 O6 CU D MULTAS 5 679-5 LOPEZ TREBOL CARLOS-DANIE SANTA OROSIA 2 O6 CU D MULTAS 7 151-2 LOZANO ORDO/EZ ARTURO MINAS 12 CU C MULTAS 7	19-9	GOMEZ MU/OZ JOSE	TRES CASAS			MULTAS MULTAS	32.895
738-3 HERNANDEZ GARCIA FELIPE-A ECHEGARAY Y CABALLERO 10-6 HIPACA-SL SEO, PLAZA DE LA MULTAS SEO, PLAZA DE LA SEO,	90-6	GUTIERREZ VALENCIA P	TURCO	14	PR IZ	I.B.I./C.I.U	1.000
10-6 HIPACA-SL SEO, PLAZA DE LA 2 MULTAS 20 165-3 HIPACA-SL SEO, PLAZA DE LA 2 MULTAS 25 551-1 HIPICA SEO, PLAZA DE LA 3 MULTAS 1 690-4 ITUARTE MARIN MANUEL BERDUSAN, VICENTE 11 MULTAS 5 337-6 JIMENEZ GABARRE MARIA-PIL LOS ALTOS MULTAS 5 339-6 JIMENEZ GABARRE MARIA-LUI ARMAS 123 MULTAS 5 508-1 JUAN VIVES VICENTE LASALA, MANUEL 12 MULTAS 25 508-1 JUAN VIVES VICENTE LASALA, MANUEL 12 MULTAS 73 593-3 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 LC I.C.O. (PROV) 39 594-1 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 LC I.S.T. INDUSTR 8 434-9 LAHOZ MARCO VICENTE LEON MOYANO (TTE. CNEL) 24 C.ESPE.LIQ.D 7 384-1 LAHUERTA MARTINEZ N GOICOECHEA, JUAN M. 23 BJ C.ESPE.LIQ.D 7 384-1 LAHUERTA MARTINEZ N GOICOECHEA, JUAN M. 23 BJ C.ESPE.LIQ.D 7 181-1 LEAL CEBAS ETEMIO TENERIFE 5 PL C.ESPE.LIQ.D 5 687-3 LEZCANO MU#OZ ENRIQUE MINGUIJON, SALVADOR 26 PR MULTAS 7 722-1 LOPEZ GOMEZ-MONEDERO PEDR SAGASTA, PASEO DE 54 MULTAS 5 679-5 LOPEZ TREBOL CARLOS-DANIE SANTA OROSIA 2 O6 CU D MULTAS 5 675-0 LORENTE ECHEVARRIA IGNACI GUADALOPE, RIO 9 PR C MULTAS 7 151-2 LOZANO ORDO/EZ ARTURO MINAS 12 CU C MULTAS 7	99-0 738-3	HERNANDEZ MARTINEZ CONSTAN	ECHEGARAY Y CABALLERO	28	SG D	MULTAS	20.000
593-3 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 594-1 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 595-2 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 505-2 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO		HIPACA-SL	SEO, PLAZA DE LA	2		MULTAS	20.000
593-3 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 594-1 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 595-2 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 595-2 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 434-9 LAHOZ MARCO VICENTE LEON MOYANO(TTE.CNEL) 24 C.ESPE.LIQ.D 7 384-1 LAHUERTA MARTINEZ N GOICOECHEA, JUAN M. 23 2-6 LAZARO HERNANDEZ RAFAEL MAQUISTAN 181-1 LEAL CEBAS ETEMIO TENERIFE 5 PL C.ESPE.LIQ.D 5 687-3 LEZCANO MU#OZ ENRIQUE MINGUIJON, SALVADOR 26 FROM MULTAS 722-1 LOPEZ GOMEZ-MONEDERO PEDR SAGASTA, PASEO DE 675-0 LORENTE ECHEVARRIA IGNACI GUADALOPE, RIO 9 PR C MULTAS 151-2 LOZANO ORDO/EZ ARTURO MINAS 7		HIPACA-SL HIPICA	SEO, PLAZA DE LA	3		MULTAS	1.000
593-3 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 594-1 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 595-2 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 595-2 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 434-9 LAHOZ MARCO VICENTE LEON MOYANO(TTE.CNEL) 24 C.ESPE.LIQ.D 7 384-1 LAHUERTA MARTINEZ N GOICOECHEA, JUAN M. 23 2-6 LAZARO HERNANDEZ RAFAEL MAQUISTAN 181-1 LEAL CEBAS ETEMIO TENERIFE 5 PL C.ESPE.LIQ.D 5 687-3 LEZCANO MU#OZ ENRIQUE MINGUIJON, SALVADOR 26 FROM MULTAS 722-1 LOPEZ GOMEZ-MONEDERO PEDR SAGASTA, PASEO DE 675-0 LORENTE ECHEVARRIA IGNACI GUADALOPE, RIO 9 PR C MULTAS 151-2 LOZANO ORDO/EZ ARTURO MINAS 7	690-4	ITUARIE MARIN MANUEL	BERDUSAN, VICENTE	11		MULTAS	5.000
593-3 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 594-1 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 595-2 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 595-2 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 434-9 LAHOZ MARCO VICENTE LEON MOYANO(TTE.CNEL) 24 C.ESPE.LIQ.D 7 384-1 LAHUERTA MARTINEZ N GOICOECHEA, JUAN M. 23 2-6 LAZARO HERNANDEZ RAFAEL MAQUISTAN 181-1 LEAL CEBAS ETEMIO TENERIFE 5 PL C.ESPE.LIQ.D 5 687-3 LEZCANO MU#OZ ENRIQUE MINGUIJON, SALVADOR 26 FROM MULTAS 722-1 LOPEZ GOMEZ-MONEDERO PEDR SAGASTA, PASEO DE 675-0 LORENTE ECHEVARRIA IGNACI GUADALOPE, RIO 9 PR C MULTAS 151-2 LOZANO ORDO/EZ ARTURO MINAS 7	337-6	JIMENEZ GABARRE MARIA-PIL	ARMAS	123		MULTAS MULTAS	25.000
594-1 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 LC I.C.O.(PROV) 35 595-2 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 LC INST.INDUSTR 8 434-9 LAHOZ MARCO VICENTE LEON MOYANO(TTE.CNEL) 24 C.ESPE.LIQ.D 7 384-1 LAHUERTA MARTINEZ N GOICOECHEA, JUAN M. 23 BJ C.ESPE.LIQ.D 25 2-6 LAZARO HERNANDEZ RAFAEL MAQUISTAN MULTAS 7 181-1 LEAL CEBAS ETEMIO TENERIFE 5 PL C.ESPE.LIQ.D 5 687-3 LEZCANO MU#OZ ENRIQUE MINGUIJON, SALVADOR 26 PR MULTAS 7 722-1 LOPEZ GOMEZ-MONEDERO PEDR SAGASTA, PASEO DE 54 MULTAS 5 679-5 LOPEZ TREBOL CARLOS-DANIE SANTA OROSIA 2 O6 CU D MULTAS 25 675-0 LORENTE ECHEVARRIA IGNACI GUADALOPE, RIO 9 PR C MULTAS 1 151-2 LOZANO ORDO/EZ ARTURO MINAS 12 CU C MULTAS 7	508-1	JUAN VIVES VICENTE	LASALA, MANUEL	12		MULTAS	25.321 73.364
595-2 LAHIGUERA LONGAS EDUARDO SAN FRANCISCO, PLAZA 14 LC INSTITUDUSTION DE LEON MOYANO (TTE CNEL) 24 C.ESPE.LIQ.D 7 384-1 LAHUERTA MARTINEZ N GOICOECHEA, JUAN M. 23 BJ C.ESPE.LIQ.D 7 2-6 LAZARO HERNANDEZ RAFAEL MAQUISTAN MULTAS 7 181-1 LEAL CEBAS ETEMIO TENERIFE 5 PL C.ESPE.LIQ.D 5 687-3 LEZCANO MU#OZ ENRIQUE MINGUIJON, SALVADOR 26 PR MULTAS 7 722-1 LOPEZ GOMEZ-MONEDERO PEDR SAGASTA, PASEO DE 54 MULTAS 5 679-5 LOPEZ TREBOL CARLOS-DANIE SANTA OROSIA 2 O6 CU D MULTAS 5 675-0 LORENTE ECHEVARRIA IGNACI GUADALOPE, RIO 9 PR C MULTAS 1 151-2 LOZANO ORDO/EZ ARTURO MINAS 12 CU C MULTAS 7	593-3 594-1	LAHIGUERA LONGAS EDUARDO	SAN FRANCISCO, PLAZA	14	LC	T.C.D. (PROV)	35.780
2-6 LAZARO HERNANDEZ RAFAEL MAQUISTAN 181-1 LEAL CEBAS ETEMIO TENERIFE 5 PL C.ESPE.LIQ.D 5 687-3 LEZCANO MU#OZ ENRIQUE MINGUIJON, SALVADOR 26 PR MULTAS 7 722-1 LOPEZ GOMEZ-MONEDERO PEDR SAGASTA, PASEO DE 54 MULTAS 5 679-5 LOPEZ TREBOL CARLOS-DANIE SANTA OROSIA 2 O6 CU D MULTAS 25 675-0 LORENTE ECHEVARRIA IGNACI GUADALOPE, RIO 9 PR C MULTAS 1 151-2 LOZANO ORDO/EZ ARTURO MINAS 12 CU C MULTAS 7	595-2	LAHIGUERA LONGAS EDUARDO	SAN FRANCISCO, PLAZA	14	LC	INST. INDUSTR	8.820
2-6 LAZARO HERNANDEZ RAFAEL MAQUISTAN 181-1 LEAL CEBAS ETEMIO TENERIFE 5 PL C.ESPE.LIQ.D 5 687-3 LEZCANO MU#OZ ENRIQUE MINGUIJON, SALVADOR 26 PR MULTAS 7 722-1 LOPEZ GOMEZ-MONEDERO PEDR SAGASTA, PASEO DE 54 MULTAS 5 679-5 LOPEZ TREBOL CARLOS-DANIE SANTA OROSIA 2 O6 CU D MULTAS 25 675-0 LORENTE ECHEVARRIA IGNACI GUADALOPE, RIO 9 PR C MULTAS 1 151-2 LOZANO ORDO/EZ ARTURO MINAS 12 CU C MULTAS 7	434-9	LAHOZ MARCO VICENTE	GOTCOECHEA JUAN M	24	BJ	C.ESPE.LIQ.D	25.000
151-2 LOZANO ORDO/EZ ARTURO MINAS 12 CU C MULTAS 7	. 2-6	LAZARO HERNANDEZ RAFAFI	MACHISTAN				
151-2 LOZANO ORDO/EZ ARTURO MINAS 12 CU C MULTAS 7	181-1	LEAL CEBAS ETEMIO	MINGULLION SALVADOR	26	PL PR	MILITAS	7.500
151-2 LOZANO ORDO/EZ ARTURO MINAS 12 CU C MULTAS 7	722-1	LOPEZ GOMEZ-MONEDERO PEDR	SAGASTA, PASEO DE	54		MULTAS	5.000
151-2 LOZANO ORDO/EZ ARTURO MINAS 12 CU C MULTAS 7	679-5	LOPEZ TREBOL CARLOS-DANIE	SANTA OROSIA	2	O6 CU D	MULTAS	25.000
13-5 MA/AS SANCHEZ VICENTE IRIARTE REINOSO, T. 7 E QU A MULTAS 1 155-9 MARCO MAGALLON JOSE MAYOR 21 MULTAS 39	151-2	LOZANO ORDO/EZ ARTURO	MINAS	12	CU C	MULTAS	7.000
MULIAS 32	13-5	MADED MACALLON IDEE	IRIARTE REINOSO, T.	**7	F OII A	MULTAS MULTAS	29.775
155-9 MARCO MAGALLON JOSE MAYOR 21 MULTAS 39 599-9 MARINE-VONCH LAPUYADE 39 LC I.C.O. (PROV) 29	599-9	MARINE-VUNCH	LAPUYADE	39	LC	I.C.O.(PROV)	1.075 39.600 29.600 42.680 42.600
600-8 MARINE-VONCH LAPUYADE 39 LC 1.C.O.(PROV) 42 601-2 MARINE-VONCH LAPUYADE 39 LC INST.INDUSTR 7	600-8	MARINE-VONCH	LAPUYADE	39	LC	I.C.O.(PROV)	42.500
68-2 MARQUES BAZATAQUI JAVIER PARAISO (RESIDENCIAL) 5 MULTAS 25 254-1 MAUREL GRACIA JESUS LOBERA, DOMINGO 10 SG IZ MULTAS 5	68-2	MARQUES BAZATAQUI JAVIER	PARAISO (RESIDENCIAL)	5	LU	MULTAS	25.000
254-1 MAUREL GRACIA JESUS LOBERA, DOMINGO 10 SG IZ MULTAS 5	254-1	MAUREL GRACIA JESUS	LOBERA, DOMINGO	10	SG IZ	MULTAS	25.000 5.000 5.000
711-2 MEZIANI ABDERRAMANE DELICIAS 61 MULTAS 5 683-2 MU/OZ REDOL JERONIMO-E PAZ 20 TR D MULTAS 88	683-2	MU/OZ REDOL JERONIMO-E	PAZ	20	TR D	MULTAS	
600-8 MARINE-VONCH LAPUYADE 39 LC I.C.O.(PROV) 42 601-2 MARINE-VONCH LAPUYADE 39 LC INST.INDUSTR 7 68-2 MARQUES BAZATAQUI JAVIER PARAISO (RESIDENCIAL) 5 MULTAS 25 254-1 MAUREL GRACIA JESUS LOBERA, DOMINGO 10 SG IZ MULTAS 5 711-2 MEZIANI ABDERRAMANE DELICIAS 61 MULTAS 5 683-2 MU/OZ REDOL JERONIMO-E PAZ 20 TR D MULTAS 5 415-5 MURILLO MU/OZ JESUS GIL, ILDEFONSO MANUEL 14 LC I.C.O.(PROV)	415-5	MURILLO MU/OZ JESUS	GIL, ILDEFONSO MANUEL	14	LC	I.C.O.(PROV)	

n. 264

ORTE

	NOMBRE	CALLE			CONCEPTO	IMPORTE
591-6 592-3	MURILLO MU/OZ JESUS MURILLO MU/OZ JESUS MURILLO TOMAS MURILLO TOMAS MURILLO TOMAS OLIVER PEREZ CARLOS OLMOS FUENTEJABA FELIX ORTIZ-DE-ZARATE-DIAZ DE-A PE/UELAS FERRANDO P PEREZ GRACIA EUGENIO PEREZ HERNANDEZ JOSE PEREZ LABORDA JESUS PONS MERCADER JOSE-M PRIETO MARTIN JOSE-ALEJAN QUIJANO GOMEZ JOSE-ANTONI RASCHE PUERTA FRANCISCO REFORMICAS-SL REPOLLES RUEDA SALVADOR RIVED CRISTOBAL JULIO-CES RODRIGUEZ SOLA RICARDO	GIL, ILDEFONSO MANUEL 1	4	LC LC	I.C.O.(PROV) INST.INDUSTR	22.000 48.535
166-3	MURILLO TOMAS	PARQUE 3	34	DP	MULTAS	25.000
455-1	OLIVER PEREZ CARLOS	PARQUE FRANCO Y LOPEZ	34	DP	MULTAS MULTAS	25.000
569-4 139-8	OLMOS FUENTEJABA FELIX	AFRICA	1	SX C	MULTAS	1,000
666-2	PE/UELAS FERRANDO P	SAN ANTONIO NAVARRA, AVENIDA DE	69	4 TR H	I.B.I./C.T.U	41.936
352-9	PEREZ GRACIA EUGENIO PEREZ HERNANDEZ JOSE	IZQUIERDO MOLINS, FCO	7	BJ Pl	C.ESPE.LIQ.D MULTAS	5.000
323~0 56~3	PEREZ LABORDA JESUS	SANTA GEMA		45 QU 4	MULTAS	15.000
576-3	PRIETO MARTIN JOSE-ALEJAN	ROMA, PARQUE(URBANIZ)		O4 SG B	MULTAS	25.000
11-1	RASCHE PUERTA FRANCISCO	TORRENUEVA/PL S FELIP	31	SG 17	MULTAS MULTAS	25.000
157-6	REFORMICAS-SL REPOLLES PUEDA CALVADOR	PRIVILEGIO D LA UNION	11		ESC, VALLAS	1.800
375-2	RIVED CRISTOBAL JULIO-CES	GANIVET, ANGEL	6	CU B	MULTAS	25.000
293-1	RODRIGUEZ SOLA RICARDO	A/OA DEL BUSTO (ARZ.)	1	LC LC	I.C.O.(PROV)	70.14
480-4	RODRIGUEZ SOLA RICARDO RODRIGUEZ SOLA RICARDO ROLDAN FERNANDEZ ALFREDO ROMEO MOMPEL MARTA DE LAS	A/OA DEL BUSTO (ARZ.)	1	LC	INST.INDUSTR	34.630 25.000
138-5 358-1	ROMEO MOMPEL MARIA DE LAS	SAN ANDRES	1	LC	I.C.O.(PROV)	51.540
481-0	RUIZ IRISARRI ANGEL	SAN JUAN DE LA PE/A 2	64 20		C.ESPE.LIQ.D	10.88
31-3	ROLDAN FERNANDEZ ALFREDO ROMEO MOMPEL MARIA DE LAS ROTULOS-PLASNEON-SA RUIZ IRISARRI ANGEL SAID-BOUTEBAKH SAINZ-AJA MARTINEZ OSCAR	ARANDA (CONDE DE)	33	SG DC	MULTAS MULTAS	7.500
50-4	SALA DE PABLO JUAN	ZURITA, JERONIMO	6		MULTAS	25.00
510-9	SAID-BOUTEBAKH SAINZ-AJA MARTINEZ OSCAR SALA DE PABLO JUAN SAMANIEGO MARTINEZ JOSE SANCHEZ HURTADO ANGEL-MAN SANCHEZ SIMON CIPRIANO	VALDEFIERRO, AVENIDA CANTERAS	37		MULTAS MULTAS MULTAS MULTAS MULTAS	25.00
						1.00
596-0	SANZ SORIA ALFREDO-CESAR	MAYOR	21		I.C.O.(PROV)	32.28
597-4	SANZ SORIA ALFREDO-CESAR SANZ SORIA ALFREDO-CESAR SAZ MARIN M-LUISA SAZ MARIN M-LUISA SAZ MARIN M-LUISA SERCOCI S.L. SERCOCI S.L. SINUSIA GONZALEZ ANA-ISAB TEBAR ALTIMASVERES JOSE-L	VITORIA, FRANCISCO DE VITORIA, FRANCISCO DE	15 15		1.C.O.(PROV)	14.60
708-1	SERCOCI S.L.	VITORIA, FRANCISCO DE	15	10	INST. INDUSTR	29.56
6-0	SERCOCI S.L.	HEROISMO	54		MULTAS	25.00
726-9 553-9	SERCOCI S.L. SINUSIA GONZALEZ ANA-ISAB TEBAR ALTIMASVERES JOSE-L TERRAN TRIVI/O JUAN-JOSE USED FERRER FRANCISCO-JAV USON BURILLO ISMAEL USON BURILLO LEONCIO UTRILLA LAROYA CIRIACO VALIMA/A EREZA JOAQUINA VIFER-SC VISUS LOPEZ MARIA TERESA	CANOVAS, ANTONIO SAN EUGENIO	11		MULTAS	15.00
280-8	USED FERRER FRANCISCO-JAV	LEON FELIPE (POETA)	6	CU DC	MULTAS MULTAS	25.00
574-5	USON BURILLO ISMAEL	CN VILLAMAYOR	72		I.C.O.(PROV)	23.82
194-6	UTRILLA LAROYA CIRIACO	MONZON ESCUDERO, R.	40		C.ESPE.LIQ.D	5.75
688-4	VIFER-SC	ESMERALDA REPOLLES (COMANDANTE)	5	10 17	C.ESPE.LIQ.D MULTAS	25.00
88-4	ZAHINOS COLORADO TERESA	PILON, CN. EL MRL	150	TO DO S	I.B.I./C.T.U	46.52
380-	ZARA-BEGALOS CO	ARAGON, JUAN DE (DON)	6	LC	I.C.O.(PROV)	31.94
70-1 82-1	ZARATE SANCHEZ JOSE-MANUE	MADRID, AVENIDA DE 1 DULONG, SANTIAGO(DON)	169	LC SG B	MULTAS	7.50
	VALIMA/A EREZA JOAQUINA VIFER-SC VISUS LOPEZ MARIA TERESA ZAHINOS COLORADO TERESA ZARA-GRAF-SC ZARA-REGALOS-SC ZARATE SANCHEZ JOSE-MANUE ZARATE SANCHEZ JOSE-MANUE	DULONG, SANTIAGO(DON)	8	SG B	MULTAS	25.00
437-	2 CACERES SERRA CARLOS 7 CACERES SERRA CARLOS	LR-0021-93			TAE	177.11
467-	ODLINE SERRA CARLUS	TUR, ROGER TUR, ROGER	2	LC 2	I.A.E. I.A.E. I.B.I./C.T.U	336.74
66-	A MARIA ANGEL - ITTE	PAVÍA, BATALLA DE LEON FELIPE (POETA)	10	BJ 26 H QU D	1.8.1./6.1.0	113.1
200-	O DE SANZ JULIAN	SIN LOCAL JACA	24		I.A.E. I.A.E.	36.9
347-	8 VALDAZO SADARA ANGELA	NORTE	18	1 CU A	PLUSVALIA I.B.I./C.T.U	39.8 47.0 101.1
	SADABA ANGELA	LAGUNA DE RINS, AMADO	1	QU DR	1.8.1./0.1.0	SELLED BEA
298-	4 ARATEL-SL O DOLADO PEREZ NICOLAS	LR-0022-93 PERPETUO SOCORRO			I.A.E.	61.3
323-	8 EBRO-INDUSTRIAL MEDONICAS	QUINTO DE EBRO	5	ВЈ	I.A.E. I.A.E. I.B.I./C.T.U	148.1
167-	8 EBRO-INDUSTRIAL-MERCANTIL 2 EULATE JORAJURIA M-JOSEF/ 6 GOMEZ BELMUNT CARMEN 4 GUARDERIA	A PG 147(4) 68(VARIAS)	46	S OL AR	RUSTICA	225.2
326-	2 JOSE STANDET SC	OCAMPO, VICTORIA LOGRO/O, AUTOVIA DE	4		I.B.I./C.T.U	208.9
156-	2 LOS SAIN SATT	DDEDICADOREC	46	SO LA R	TRI/C.T.U	164.8
342-	2 LUPEZ BAQUERO ANGEL O MARTINEZ CALVO PEDRO LUIS O MARTINEZ PEREZ JACINTO 6 SOARBE SL	S SANTA OROSIA	39	O QU A	I.B.I./C.T.U	67.8
~<20~	O MARTINEZ PEREZ JACINTO	ME OID! LIN 4-MADA			I.A.E. I.B.I./C.T.U	111.0
	8 ARAGON-3-SA 3 ARAGON-3-SA 2 ARAGON-3-SA 3 COMPA/IA DE JESUS - COLE 9 HERNANDEZ CABRERA VICENT					
114-	3 ARAGON-3-SA	CASPE, AV.COMPROMISO	15	O YN	I.B.I./C.T.U	14.8
132-	3 COMPA/IA DE JESUS	CASPE, AV. COMPROMISO	15	O SG	I.B.I./C.T.U	5.1 5.9
168-	2 ARAGON-3-SA COMPA/IA DE JESUS - COLE 9 HERNANDEZ CABRERA VICENT 2 MARIINEZ GARCIA ANGEL 6 PATRIMONIAL-ALCA ANGEL	MAYOR	19	BJ 9	I.B.I./C.T.U	4.959.1
180-	-6 POME - WONTAL - ALCA/ ICENSE -	C E (74)	20	0 06	I.B. I. /C. T.U	2.6
182-	6 ROMERO MINGOTE JESUS ROMERO MINGOTE JUANA-MAR	S 5(74) 5(74)			RUSTICA RUSTICA RUSTICA	9. 4.
						4.
146-	-8 ELFER S.C. oza, 26 de octubre de 1994. — El alcalde.	LR-0024-93			TAE	54.4

TEJ TE. UBI VIC YZU ZHL PAL ABA ACI ALE ALG ALM AND AND ARE ART AZA BAR BEL BIEZ BUE BUE CAD1 CADI CAD CALI CAL CAMI CAMI CAUS CHUI

Núm. 68.125

NUM. EXPTE.

POLICIA LOCAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Regimen Jurídico de De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Reglmen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se hace públicar notificación de que, a tenor de lo establecido en el artº 13.2 del Real Decreto 320/94, de 25 de febrero, que regula el Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, se traslada al Sr. Concejal Delegado de Policía Local y Seguridad Ciudadana propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciado, conforme detinicado considuye un infracción prevista y senarada en el precepto resenado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el Artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el antedicho Artº 13.2 del Real Decreto 320/94 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alege lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, a 25 de Octubre de 1.994.

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL Edo: Luis Cuesta Villalonga

POR LA OFICINA DE TRAFICO EL INSTRUCTOR Fdo.: Juan A. Lahoz Roy

Relación de presuntos responsables de infracciones

PROP.RESO.	MATRICULA	ART.INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
CAUHE POLO BELEN MUÑOZ AGUERRI MIGUEL	 - 2695-FM - 5999-AK	71-1A -001 71-1A -001	15.000 15.000	L	488718-6 486238-9

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Regímen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciopodido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13/92 de 17 de Enero), se hace
públicar notificación de que, a tenor de lo establecido en el artº 13.2 del Real Decreto 320/
94, de 25 de febrero, que regula el Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, se
traslada al Sr. Concejal Delegado de Policía Local y Seguridad Ciudadana propuesta de
resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada
en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la
persona circunstanciada, conforme determina el Artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/
90, de 2 de marzo, sobre Tráfico. Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Visia. 90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el antedicho Art^o 13.2 del Real Decreto 320/94 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alege lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno

Zaragoza, a 25 de Octubre de 1.994.

EL SECRETARIO GENERALACCIDENTAL Fdo: Luis Cuesta Villalonga

PROP. RESO

POR LA OFICINA DE TRAFICO EL INSTRUCTOR Fdo : Juan A. Lahoz Rov

MATRICULA ART INFRIG. SANCTON CLAS NUM. EXPTE.

Relación de presuntos responsables de infracciones

PROP.RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	
LOPEZ BARRIOS LUIS	Z - 6525- Z	091-2G -001	16.000	G	477721-3	
ROMEO MASTRAL ANTONIO	NA - 9780- N	050-2 -028	50.000	G	297030-3	
SANJUAN CALEJERO ALICIA	Z - 7597-AM	050-2 -025	30.000	G	297477-8	
ABAD PUIG MA ANGELES	Z - 5869- W	050-1 -027	40.000	G	297437-0	
ARTAL ORTIZ MANUEL	- 56443-	132-1 -012	4.000	L	496627-1	
AZNAR MIGUEL FERNANDO	Z - 7627-AS	094-1C -002	6.000	L	495278-7	
BAYONA PERALES MARIA	Z - 2447- W	050-2 -024	25.000	6	297520-5	
BENEDI ESPEJA JUAN-PABLO	Z - 1654-AN	050-1 -023	20.000	G	297371-0	
CARRASCON LALLANA MANUEL	Z - 4556- Z	132-1 -045	4.000	L	467528-0	
CASTRO TORRES JOSE-M	Z - 7262-AU	132-1 -061	10.000	L	2593080-4	
CASTRO TORRES JOSE-M	Z - 7262-AU	132-1 -061	10.000	L	2910210-1	
CEDRES ABANADES MARIA MERCEDES	Z - 9307- U	050-1 -024	25.000	G	296981-4	
CESTER MARTINEZ MIGUEL-ANGEL	Z - 6145-AC	132-1 -061	10.000	L	2614177-4	
CHAMORRO CHACON JOSE	Z - 5424-AS	094-2 -001	8.000	L	490754-5	
CLAVERIA MARTINEZ ANTONIO	- 55102-	012-1 -002	5.000	L	497079-0	
COARASA LABARI CARMELO	Z - 2149-AP	091-2M -001	16.000	G	491162-2	
CORELLA LOZANO JOSE-LUIS	Z - 9163- 0	132-1 -038	4.000	L	496750-3	
DABARCA SOTO JUAN	PO - 2022-AM	050-2 -025	30.000	G	297432-6	
DIAZ DIAZ PEDRO	Z - 7634- V	094-1C -019	10.000	L	2821732-3	
DIEZ ZABA PATRICIA	Z - 5736- S	091-2I -001	16.000	G	492563-8	
DURAN ANSON JOAQUIN	Z - 8407- W	091-2A -006	25.000	G	492989-8	
EMBID LANZAS MANUEL	Z - 3424-AN	050-2 -027	40.000	G	297522-7	
ESTIVALEZ BAILERA MIGUEL-ANGEL	Z - 2199-AL	094-1C -019	10.000	L	2653106-5	
FERNANDEZ FERNANDEZ FIDEL	Z - 1254-AS	094-1C -019	10.000	L	2592763-9	
FERNANDEZ GALLEGO PEDRO	T - 8041- M	094-1D -002	20.000	G	484354-4	
FERNANDEZ MARTIN JAVIER	- 56976-	012-1 -002	5.000	L	495017-0	
GAMARRA RICO ANTONIO	Z - 673-AH	091-2M -001	16.000	G	497050-8	
GARCIA ANDREU JUAN-I	Z - 2134-AF	132-1 -045	4.000	L	467712-8	
GARCIA GALLARDO M-CARMEN	Z - 2996-AS	091-2M -001	16.000	G	488348-0	
GARCIA IBARZO JAVIER-FCO	Z - 5416-AN	132-1 -061	10.000	L	2004299-5	
GARCIA TOLEDO CARLOS	Z - 3273-AL	094-1C -019	10.000	L	2772748-1	
GARLITA MARIN DIEGO	- 55157-	012-1 -002	5.000	L	475565-1	
GARRIDO ROLDAN ANTONIO	TF - 3652-AJ	037-1 -001	3.000	L	472873-9	
GARU CISNEROS MARTA	Z - 8938- M	094-18 -006	8.000	L	494453-0	
GARZA BENITO JOSE-IGNACIO	Z - 9485-AT	118-1 -002	6.000	L	495717-9	

						NUM. EXP
PROP.RESO.		MATRICULA	ART.INFRIG	SANCION	CLAS	
GIL GASCON VICTOR	Z	- 8911-AJ	094-1C -019	10.000	L	2333810 2772695
GIMENEZ-AZCARATE CARMEN	Z	- 5733- X	132-1 -061	10.000	L	496879
GOMEZ GARCIA FELIX GOMEZ OROA PAULINO	Z	- 3585- T - 9113- N	132-1 -008	4.000	L	475564
GRACIA LAZARO MIGUEL-ANGEL	Z	- 9323-AH	132-1 -061	10.000	L	2505340 488663
GUTIERREZ HIJAZO M-VICTORIA	Z	- 7521- S	091-2C -002	16.000	G	2144703
GUTIERREZ MORENO JESUS	Z	- 1905-AT	132-1 -061	10.000	L	492328
IGLESIAS PRIETO FRANCISCO IGLESIAS RAMOS PEDRO	Z	- 3948- W - 5305-AT	132-1 -008 050-1 -025	4.000	6	297169
INISTERRA ZERON JUAN-L	H	- 7087-LF	094-1C -006	6.000	L	474274 2444616
LARENA JAIME M-CONCEPCION	Z	- 3412-AP	094-1C -019	10.000	L	494513
LAZARO RAMOS JOSE-ANTONIO	Z	- 4909-AT	094-18 -006	8.000	L	481218
LIARTE BELTRAN FRANCISCO	Z	- 8383-AH	094-2 -001	8.000	G	296984
LOBERA PUYAL JOSE ANTONIO LONGARES MONREAL CONSTAN	Z z	- 1159-AJ - 4597- L	050-1 -023	20.000	G	297527- 491216-
LOPEZ LOPEZ SERAFIN	Z	- 8580-AK	091-2M -001	16.000	G	491210
LOPEZ VALERO CARLOS MANUEL	Z ·	- 5286-AM	132-1 -008	4.000	L	2384780
MALLEN SANCHEZ FRANCISCO	Z ·	- 2035- T	132-1 -061	10.000	L	2005541
MARQUINA GINES MARILUZ MARQUINA GINES MARILUZ	Z	- 1175-AN	094-1C -019	10.000	L	2812310
MARTINEZ AYOZA EMILIO	Z .	- 1175-AN - 9149- 0	094-1C -019 050-2 -026	35.000	G	297390° 490469°
MARTINEZ OJEDA RUBEN	z ·	- 2311- Z	132-1 -008	4.000	L	492560
MATEO LOPEZ JORGE	z -	9782-AP	132-1 -008	4.000	L	477416
MELGARES CHUECA JORGE		- 56870-	003-1 -003	25.000	L	491672
MENDOZA SALAZAR IGNACIO MILLAN PENELLA MARIA-JOSE	Z .	- 253- 0 - 5349- N	132-1 -002	4.000	L	467733° 493231°
MONTESINOS GRACIA MIGUEL	z	- 7993-AK	091-2H -001	16.000	G	2553708-
HOROS PAINO H-MAR	Z	- 4708-AT	132-1 -061	10.000	L	2732639
NASARRE-LETOSA JULIAN T	Z	- 7414-AF	132-1 -061	10.000	L	496838"
NAVARRETE PERALTA JOSE-D OBIZ MURCIA JOSE-MARIA	Z	- 816-AL	132-1 -045	4.000 35.000	G	297408*
OMIST ONDIVIELA SUSANA	Z	- 5579-AL - 9689-AV	050-2 -026 132-1 -045	4,000	L	467730-
PASCUAL IRANZO OSCAR	0.750	- 9689-AV - 8317- X	132-1 -045	4.000	L	297507
PER IBAÑEZ FRANCISCO	z ·	- 6052- U	050-2 -026	35.000	G	2762537
PINA ESCARTIN JULIO .	Z ·	- 6581- N	132-1 -061	10.000	L	490289"
RABINAL LECHON LUIS JAVIER RAMIRO PARDOS LUIS	Z .	- 9669-AG	118-1 -002	6.000	i	2851335- 2782703-
RAMON CALAHORRA M-ASUNCION	Z ·	- 2048-AJ - 4224-AL	132-1 -061	10.000	L	493254
RODENAS GONZALEZ MARIA-LOURDES	z .	- 1392- N	091-2M -001	16.000	G	495310
RUBIO MORENO JOSE-ANDRES		- 55921-	012-1 -002	5.000	L G	997385
RUESCA NAVAS JOSE LUIS	z -	7706-AV	050-2 -024	25.000	L	491642
SACRAMENTO AZNAR FDQ SAINZ-AJA SAINZ-MAZA M-P	z -	2676- V	132-1 -042	10.000	L	2275246- 492732-
SANCHEZ ALBA INMACULADA	Z -	1421-AH 3160-AN	094-1C -019 091-2G -001	16.000	G	297166
SANCHEZ NAVARRO NICOLAS	z -	9258- Z	050-1 -025	30.000	G	2563966
SANTACRUZ GUAJARDO M PIL	z -	3141-AP	132-1 -061	10.000	L	~713072
SANZ BARRAL M-ANTONIA	Z -	988-AD	132-1 -061	4.000	i	494306- 467471-
SANZ MARTINEZ ALFREDO SATUE-DE VELASCO FRANCISCO-J	z -	9175-AN 8980-AP	132-1 -042	4.000	L	252013
SEMPER VICEN ARTURO	z -	2278-AU	094-1C -019	10.000	L	104591
SIERRA ALONSO JUAN-A	z -	4955- N	091-1 -003	16.000	G	-104498
SOLA URBEZ MARTA	z -	4301-AC	132-1 -061	10.000	L	2742765-1 467683-1
SOLA URBEZ MARTA TEJERO CALAVIA JOSE LUIS	Z -	4301-AC 365- E	132-1 -061	4.000	L	177923
TEJERO CALAVIA JOSE LUIS	HU -		132-1 -045	4.000	L	101357
TEJERO CALAVIA JOSE LUIS	HU -	365- E	091-2A -002	16.000	G	24601-
TEJERO CALAVIA JOSE LUIS	HU -	365− E	094-1C -019	10.000	1	2505345-1 2584252-1
TEJERO CALAVIA JOSE LUIS	HU -		132-1 -061	10.000	L	-+0420°
TEJERO CALAVIA JOSE LUIS TEJERO CALAVIA JOSE LUIS	HU -		094-1C -019 094-1C -019	10.000	L	-472710
TEJERO CALAVIA JOSE LUIS	HU -		132-1 -061	10.000	L	40750°
UBEDA AGUELO MIGUEL JESUS	z -	2629- Y	050-2 -027	40.000	G	407574
VALERO FERNANDEZ SERGIO-DIONISIO				30.000	L	488599-1 100483253-
VICENTE CANO FCO-JAVIER YZUEL SANZ JOSE LUIS	н -		132-1 -059	4.000	G	
ZHU RU ZONG	Z -	120-AM 6944-AM	091-2M -001 050-2 -027	40.000	G	57787
PALOS GIMENO SALVADOR		2882-AN	132-1 -061	10.000	L	. 47707
ALVAREZ LALINDE VICENTE	z -	4040-AK	091-1 -003	16.000	G	495835-
ABADIA ROYO JOSE A			132-1 -008	4.000 35.000	G	-an6880"
ACIN BONED LUIS ALEGRE MATEUS LUIS-A		7461-AK 4212-AH	050-2 -026	10.000	L	-7484
ALGAS VISIEDO FCO JAVIER			132-1 -061	30.000	G	
		3528- W	132-1 -061	10.000	L	105707
ALONSO CASAS ALVARO	z -	5026- 0	091-2M -001	16.000	G L	2007025-1
ANDRES ABAD PEDRO-JOSE			132-1 -061	10.000	6	ma6990
ANDRES GONZALEZ JOSE-ANGEL ANEL BERNAL ANA-CRISTINA			050-2 -025	30.000 25.000	G	.02470
ARELLANO GABARI JOSE-L	z -		050-1 -024 132-1 -042	4.000	L	-12164
ARTIGAS GARCIA M-ANGELES			094-1C -019	10.000	L	
ARTIGAS GARCIA M-ANGELES	z -	7330-AG	132-1 -061	10.000	L G	297425-1 494501-1
AZAGRA MELERO LUIS FERNANDO			050-2 -025	30.000 8.000	L	-01514
BAREAS GALLARDO ENRIQUE BELTRAN CALVO FERNANDO			094-18 -006 091-2H -001	16.000	G	. e 1630
BIEZHA SANCHEZ M-INMACULADA	Z -		091-2N -001 094-1C -019	10.000	L	-06730
BUENO VILLALBA M-DOLORES .		9125- H	091-2G -001	16.000	G	-01720
SUENO VILLALBA M-DOLORES		7894-AN	132-1 -061	10.000	L	2523657-0 2523657-0 2772760-4
CADIERNO BLANCO JOSE		8246- I	094-1C -019	10.000	L	
CADIERNO BLANCO JOSE CADIERNO BLANCO JOSE			094-1C -019 094-1C -019	10.000	L	
CADIERNO BLANCO JOSE			132-1 -061	10.000	L	
			132-1 -045	4.000	G	2975617-1
CALVO HOLGADO JOAQUIN		3637-AK	050-2 -026	35.000	L	
			094-1C -019	10.000 30.000	G	
CAMPOS MARCO JOSE-LUIS CAUSAPE GARCIA CARMEN-ROSA			050-2 -025	10.000	L	
CHUECA MATA M-JULIA			132-1 -061	10.000	L	494642-3
CHUNGA FERNANDEZ ANTONIO I		1232-AJ	003-1 -003	25.000	G	

MATRICULA ART, INFRIG SANCION NUM. EXPTE. CLAVERIA CLAVERIA LUIS-DOMINGO SO - 4143- C CLAVERIA CLAVERIA LUIS-DOMINGO 094-1C -019 2295725-8 SO - 4143- C COMDE GIMENO SANTIAGO 094-10 -019 10.000 CORTES TRIVIRO BASILIO COZAR BARTOS JOSE MARIA 6043-AV 094-10 -019 10.000 102363526-8 132-1 -061 10.000 CRUZ ENCISO ANDRES-A
DAMASCENO VICENTE JOAQUIN HU -455- G -025 297542-0 30.000 Z - 3233- F 050-2 -024 297616-1 CHARTE VILLUENDAS IGNACIO-JOSE ELIZONDO MORTE JOAQUÍN ELORRI COMPAIRED DOMINGO 667-AC 2910182-3 496886-7 10.000 57614-118-1 -003 4.000 826-AN 094-1C -019 10.000 2821693-2 4287- Z ESPINOSA ALDEA FRANCISCA 091-1 -003 492562-7 7277-AF FELIPO BOTAYA RAQUEL 132-1 -061 10.000 2732563-7 GARCIA BENITEZ MARCO-ANTONIO 51268-012-1 -002 5.000 492770-2 GARCIA BENITEZ MARCO-ANTONIO GARCIA RIVAS ANTONIO 4502- N 094-1C -019 10.000 2861059-2 094-1C -019 4502- H 10.000 2900534-2 GIMENEZ CASAUS M-PAZ 091-26 -001 16.000 492948-0 GINER ALONSO ANTONIO 132-1 6941-AV 10.000 2463993-4 GOMEZ HERRANZ SERGIO 193-AN 091-1 -003 485831-5 GRACIA GARCIA-VICURA M-L 51134-5.000 492896-4 6901-AD ERNANDEZ JEREZ MERCEDES 091-21 -001 16.000 497287-5 HERMANDO CASADO JOSE MARIA HUERTA RUIZ M-ISABEL IGLESIAS ALVAREZ EVA-M 9740- 7 091-26 -001 16.000 493586-8 6017- X 050-2 -028 50.000 297571-5 240-AS -061 10.000 2742749-9 IGLESIAS ALVAREZ EVA-M 5826-AU 091-24 -001 16.000 490749-8 IRANZO DOMINGO SAMUEL
IZQUIERDO LAMBEA PEDRO-ALFONSO 5826-AU 091-2M -001 16.000 490914-3 58099-132-1 -008 480592-0 488643-4 4.000 JIMENO LOPEZ RICARDO 3992-AV 091-1 -003 16.000 JULIAN SANCHEZ M-MERCEDES 7694-AH 050-2 39.000 297575-9 LABELLA SANAGUSTIN AMA-BELEM LAGUNAS ACERO DANIEL 5212- X 132-1 -061 2514716-3 52335-16.000 481244-9 LAJARA LAGRANJA JOSE-LUIS 132-1 -061 10.000 2732579-4 LAJARA LAGRANJA JOSE-LUIS 2128-AN 094-1C -019 10.000 2563794-5 LARRAGA BUENO EMERITA-ANTONIA 2128-AN 094-10 -019 LEZCANO SANCHEZ RAMIRO 2871022-5 4193- V 10.000 2742874-2 LOPEZ BERNAL RAFAEL 1359-EJ 091-26 -001 LOPEZ CALPE ALFREDO
MARQUEZ MURILLO GREGORIO
MARTINEZ VALERO ROBERTO 490918-7 HU -2350- E 094-1C -019 10.000 2454031-6 3312-AB 132-1 -012 4.000 478419-4 5043-AJ 094-1C -002 6.000 495678-8 MATA SOLAMA MARIANO
MATEO ZARAGOZA LUIS JOSE
MAZA MARTINEZ RAMON 7446-AD 050-2 -024 25.000 297492-7 2913-AJ 091-2H -001 454743-9 1613- E 16.000 497202-6 REDOU MYONDO EMILE-DIENDONNE 4098-AT 094-1C -019 MESEGUER CORTES JOSE-A 2505414-2 6738- H 4.000 MOLINA BLANCAS CARMEN 495425-0 8389-AN 050-1 -024 MOMPEL RAMIREZ CONSUELO 296993-8 2443-AK 094-2 -001 8.000 495204-0 MONTARES GARAY PABLO 5128-AP 050-1 -024 25.000 296990-5 MORAN DURAN ANTONIO 9889-AB 050-2 -028 MOREMO MOREMO VALENTIN MOREMO MOREMO VALENTIN 50,000 297563-5 4864-AJ 091-2G -001 16.000 492057-6 2345007-0 8703- U 094-1C -019 10.000 MUROZ LAZARO ENRIQUE-JOSE MUROZ LAZARO ENRIQUE-JOSE 8703- U 132-1 -061 10.000 2782720-5 094-1C -019 OLORIZ LIZALDE RITA 2643137-7 6631- 0 10.000 2643146-8 ORTIN TIMEO MARTIN 132-1 -059 PADILLA GRACIA ANTONIO 366636-3 9125-AG 16,000 494443-9 PALENZUELA GARCIA RUBEN 7534- V 132-1 -008 PEREZ CARRERAS SILVIA 466837-5 597-AV 003-1 -002 PEREZ LOZANO GREGORIO
PEREZ NAVARRO M-ISABEL 16.000 497282-0 5552- P 132-1 -053 4.000 496842-6 2544100-3 747- Y 094-1C -019 PRECIADO GRANDE JOSE
PRECIADO GRANDE JOSE 10.000 3229- 1 493496-7 2563824-5 16.000 RAHONA SOTO RICARDO-JOSE REINAO PINA M-CRISTINA 094-1C -019 10.000 441-FJ 094-1C -019 10.000 2623284-7 - 2275-AM REIMAD PIRA M-CRISTIRA
REIMAD PINA M-CRISTINA
REIMAD PINA M-CRISTINA
RIPA SOROLLA MANUEL-FCO
ROMEO GARCIA CARLOS
ROYO CASTELLOTE M-NIEVES 091-2I -001 497177-0 5459- V 10.000 2454659-3 094-1C -019 2584309-5 - 2730-AM -024 25.000 297485-8 329- F 092-1 -002 ROYO SANCHEZ ENRIQUE SAEZ RICO MARCISO 492572-9 - 6779- M -061 10.000 2831563-9 4410-AK 014-1A -002 5.000 SALGADO DERQUI AURORA 492561-6 - 7810-AM SANCHO ALBERTO MYRIAM-ESTHER SANTIAGO ESCARTIN M-ELENA 132-1 -061 10.000 2523770-0 1130-AF 132-1 467191-5 2851254-9 4.000 SARIJANO ESCARTIN M-ELENA
SAQUES LASACA JOSE-MANUEL
SARIA SANTAMERA IGMACIO-JOAQUIM
SOLAMA ARA MA PILAR
SOMARREAA GUITERREZ MANUEL 9467-AJ 094-1C -019 10.000 - 7775- K 094-2 8.000 493553-0 9312-AL 050-2 -028 297401-0 3711-GG 16.000 492008-8 TELLO SOS PILAR 091-2M -001 497258-0 TERREU SAINZ-LAMAZA FCO-JAVIER
TRASMONTE BUISAN JOSE-CARLOS
TRASMONTE BUISAN JOSE-CARLOS 7227- U 050-1 -025 30.000 297433-7 56573-132-1 -013 4.000 496605-6 " 8446-AG 091-1 -003 16.000 489210-9 7148- Z 094-18 -006 VALERO REY JOSE-CARLU
VALERO REY JOSE-ANTONIO
VAZQUEZ RODRIGUEZ CARLOS
VILLENA TOBARUELA M-ISABEL 490072-8 493747-7 8.000 7148- Z 094-18 -006 8.000 2998-AM 132-1 -061 2643183-2 2643108-2 10.000 Z - 3949- T 132-1 -061 10.000 8651-AF 094-10 -019 10.000 2910177-6

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Regímen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infraccioven la Real Decreto legislativo 339/1.990, de 2 de marzo, sobre Tráfico circulación de titularidad, por acuerdo de la Sra. Tie. de Alcalde Delegada de la Policia Local, en de 30-09-93), se hace públicar notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores obran los citados expedientes.

* * *

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la 1º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar la Organo Instructor (Oficina de Tráfico-Cuartel de Policia Local-, C/Domingo Miral s/n), los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de DIEZ DIAS HABILES, conforme a lo previsto en el artículo 76 de de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos y, si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruído expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de personas jurídicas) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2ª. En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de QUINCE DIAS HABILES para alegar por escrito, ante la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de la Policia Local, cuando viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, a 25 de Octubre de 1.994.

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

POR LA OFICINA DE TRAFICO EL INSTRUCTOR

Fdo: Luis Cuesta Villalonga

Fdo.: Juan A. Lahoz Roy

Relación de expedientes sancionadores

								many for the second
DENUNCIADO		P	ATRICULA	ART. IN	FRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
				*				STATE STREET
ARAGONESA-APLICACIONES-TECN-SA	Z	-	3745-AH	72-3	-001	50.000	G	459380-0
F.GIL STAUFFER ZARAGOZA, S.A	Z	-	6503-AJ	72-3	-001	50.000	G	459381-1
FLORES-GALVEZ-SC	Z	-	7268-AK	72-3	-001	50.000	G	459382-2
GRACIA GRACIA DIONISIO	Z	-	2914- E	71-1A	-001	15.000	L	488850-9
PASTELERIA-RAMOS-LEON-SL	Z	-	3805-AC	72-3	-001	50.000	G	459367-3
GUTIERREZ GARRIDO LUIS	Z	-	3385- N	72-3	-001	50.000	G	460096-1
GUTIERREZ GARRIDO LUIS	Z	-	3385- N	72-3	-001	50.000	G	460097-2
GUTIERREZ GARRIDO LUIS	z	-	3385- N	72-3	-001	50.000	G	460098-3
HERMANOS-TORCAL-SC	Z	-	3647-AS	72-3	-001	50.000	G	460104-6
MANTENIMIENTOS-J-VILA-SL	Z	-	6750-AB	72-3	-001	50.000	G	460095-0
SANCIONADO		M	ATRICULA	ART. INF	RIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
		-						
			31-313		001	50.000	G	447226-0
CONFECCIONES ESPUAR S L	Z		6752-AF	72-3	-001	50.000	u	/

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Regímen Jurídico de De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Regimen Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13/92 de 17 de Enero), cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo de la Sra. Tte. de Alcalde Delegada de la Policia Local, en concordancia con el Bando de la M.I. Alcaldía -Presidencia, de fecha 15-09-93 (B.O.P. nº 225 de 30-09-93), se hace públicar notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar la Organo Instructor (Oficina de Tráfico -Cuartel de Policía Local -, C/Domingo Miral s/n), los datos de identidad y domicilio de Tranco-Cuartel de Policia Local-, Ciborningo Milat stri), los datos de Administración de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos y, si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90, sobre Tráfico, Circulación de Vehiculos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de personas jurídicas) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2ª. En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de QUINCE DIAS HABILES para alegar por escrito, ante la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de la Policia Local, cuando viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas .

Transcurridos dichos plazos, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, a 25 de Octubre de 1.994.

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

POR LA OFICINA DE TRAFICO EL INSTRUCTOR

Fdo: Luis Cuesta Villalonga

Fdo.: Juan A. Lahoz Roy

DENINCTADO				-							2782948-1
DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	COLAS GOTOR JOSE-JAVIER	M - 9025-LG	132-1 -061	10.000	STALL ST	27823336-5
Whistiery toxisman shap is of	SOUTH STATE				log role and	COMERCIAL-ZORITA-SA	Z - 2438-AN	094-10 -019	10.000	L	2524132-1
MARTINEZ ORDOVAS JOSE ANTONIO	Z - 5232-AD	094-1C -019	10.000		2593229-7	COMIN TERREN M-TERESA	Z - 6533- W	094-1C -019	10.000	1	493994-9
MARTINEZ ORDOVAS JOSE ANTONIO	Z - 5232-AD	132-1 -061	10.000	L	2593253-7	COMPADRE ANTON JAVIER	Z - 2997-AF	132-1 -042	4.000	L	469529-8
PALACIO FALCON OSCAR	Z - 3209-AF	091-21 -001	16.000	G	496083-2	CONSTRUCC-JUTOCA-SA COSCULLUELA SALINAS CONSTANCIO	Z - 1781-AM B - 4132-LG	132-1 -008	10.000	L	2822317-7
MARTINEZ GARCIA EUTIQUIANO	GU - 6488- C	132-1 -045	4.000	t	469671-2	CREMADES MARTIN AGUSTIN	Z - 5808-AD	094-1C -019	10.000	L	2524061-1 2524073-1
MARTINEZ GARCIA EUTIQUIANO	GU - 6488- C	132-1 -045	4.000	L	469800-4	CREMADES MARTIN AGUSTIN	Z - 5808-AD	094-1C -019	10.000	L	2672250
MESONES LECHON M PILAR MESONES LECHON MARIA DEL PILAR	Z - 8416- H Z - 8416- H	094-1C -002 094-1C -002	6.000	-	603622-6	CREMADES MARTIN AGUSTIN	Z - 5808-AD	094-1C -019	10.000	L	2773180-
MESONES LECHON MARIA DEL PILAR	Z - 8416- H	094-1C -002	6.000	antiques	602186-3 2752233-2	CREMADES MARTIN AGUSTIN	Z - 5808-AD	094-1C -019	10.000	L	2773202-1
BORAD MARTIN M PILAR	Z - 5909- I	091-2H -001	16.000	G	479278-2	CREMADES MARTIN AGUSTIN	Z - 5808-AD	094-10 -019	10.000		2455152
DE LA VEGA GONZALEZ FCO JAVIER	Z - 168-AT	132-1 -042	4.000	L	602119-3	CREMADES MARTIN JOSE-L	Z - 1096-AD	094-1C -019	10.000	1	2284174
ABAD TEJEDOR FRANCISCO-J	Z - 4448- B	094-1C -019	10.000	L	2553894-3	CUENCA FLORES JUAN-CARLOS CURIEL VAL JESUS-MANUEL	Z - 6554- M	094-1C -019	10.000	L	2832090
ABAD TEJEDOR FRANCISCO-J	Z - 4448- B	094-1C -019	10.000	L	2584602-7	DE-LA-HORRA CALVO SANTIAGO	Z - 691- Z Z - 7360-AD	132-1 -061 091-2C -002	16.000	G	486195-1 2005780-1
ABENIA MARCO ANGEL	Z - 5512- P	132-1 -045	4.000	L	466990-2	DELER ARANDA RAMON	Z - 3562-AS	094-10 -019	10.000	L	497062
ACOSTA GARCIA FRANCISCO	V - 294-8G	091-21 -001	16.000	G	603458-1	DEYA-SL	Z - 826-AM	091-2H -001	16.000	G	499766
ACUÑA CAZORLA JOSE-LUIS	Z - 6288-AM	132-1 -045	4.000	-	470355-6	DIAUS GOMEZ MARIA	Z - 304-AC	132-1 -042	4.000	L	2455087-
ADIEGO IZQUIERDO ANTONIO AGUERAS BELLIDO ALVARO	Z - 8644-AK Z - 7206-AV	132-1 -061 094-1C -019	10.000		2564314-3	DIAZ MARIN JAVIER	Z - 6229-AJ	094-1C -019	10.000	L	2544607
GUERAS BELLIDO ALVARO	Z - 7206-AV	094-1C -019	10.000	- August	2505950-0 2812707-1	DIAZ MARIN JAVIER	Z - 6229-AJ	094-1C -019	10.000	-	2404972
LBA LOPEZ MIGUEL-ANGEL	Z - 6361-AJ	132-1 -061	10.000	L	2593404-4	DIAZ SEPULVEDA RAFAEL	Z - 7018-AK	132-1 -061	10.000	1	2733176-
LBA LOPEZ MIGUEL-ANGEL	Z - 6361-AJ	132-1 -061	10.000	L	2733148-0	DIAZ SEPULVEDA RAFAEL	Z - 7018-AK	132-1 -061	10.000	L	2144956
ALLOZA LOPEZ ANDRES	Z - 8232- P	094-1C -004	10.000	L	498609-7	DIESTRE HU#ID FRANCISCO-JAVIER	Z - 4924-AK	132-1 -061	10.000	L	2154702-
LMERIA SANMIGUEL JULIAN	Z - 2473- X	132-1 -061	10.000	L	2404965-7	DISTRIBUCIONES-ZUCO-SA DULCE JIMENO CARLOS	Z - 6589-AG Z - 9517-AL	094-1C -019	10.000	L	2009565- 497734-
LPERES CARADA GLORIA	N - 2698-EC	094-1C -019	10.000	L	2364326-6	EBROLUZ-SL	Z - 2804-AN	091-2H -001	16.000	G	2009334-0
MBROS MOREO SERGIO	Z - 1436-AM	094-1C -019	10.000	L	2614665-4	EDO LOPEZ ABEL	M - 3166-MS	094-1C -019	10.000	L	2783111"
NORES BUENO MANUEL	Z - 4941-AM	132-1 -042	4.000	L	499730-0	ELECTRICIDAD RAYA SL	Z - 17-AD	132-1 -061	10.000	L	2822297-9
NDRES GARCIA FERNANDO NDRES MEDINA ENRIQUE	Z - 7429-AF Z - 816-AD	094-10 -002	20.000	G	602434-0	ELECTRICIDAD RAYA SL	Z - 1795-AN	094-1C -019	10.000	L	2245359-7
MORES MEDINA ENRIQUE	Z - 816-AD Z - 6039- Y	094-1C -019 091-1 -003	10.000	e e	2653496-0	ELECTRICIDAD-RUBEN-SINUSIA-SL	Z - 6286-AH	094-1C -019	10.000	L	2245367-7
NORO ORUE JORGE	Z - 7233-AH	132-1 -061	10.000	L	602825-0 2783344-5	ELECTRICIDAD-RUBEN-SINUSIA-SL	Z - 6286-AH	094-2 -001	8.000	L	2245374-0
NOS LAFUENTE FRANCISCSO-JAVIER	Z - 994- S	132-1 -061	10.000		2702861-0	ELECTRICIDAD-RUBEN-SINUSIA-SL	Z - 6286-AH	094-1C -019	10.000	-	2345382-0
NOS LAFUENTE FRANCISCSO-JAVIER	Z - 994- S	132-1 -061	10.000	L	2793094-0	ELECTRICIDAD-RUBEN-SINUSIA-SL	Z - 6286-AH	094-1C -019	10.000	-	2365396-3
PARICIO PULIDO FRANCISCO-MANUEL	Z - 3030- Z	132-1 -061	10.000	L	2910670-3	ELECTRICIDAD-RUBEN-SINUSIA-SL	Z - 6286-AH	094-1C -019	10.000		2713664-2
PARICIO TURON M-CARMEN	Z - 4433-AC	132-1 -061	10.000	L	2871290-1	ELECTRICIDAD-RUBEN-SINUSIA-SL	Z - 6286-AH	094-1C -019	10.000		2713691-5
RANDA BLASCO JESUS	TE - 3376- D	094-1C -011	6.000	L	481432-0	ELECTRICIDAD-RUBEN-SINUSIA-SL	Z - 6286-AH	094-1C -019	10.000	L	2334350-2
RBULU MARTINEZ ANA	8 - 5257-GP	094-2 -001	8.000	L	497848-5	EREZA LAIN JOSE-DANIEL ESCOLANO SANCHEZ M-ISABEL	Z - 7662-AD Z - 7224-AB	132-1 -061	10.000	L	2881427-5 2584768-5
RGILES DE-LA-QUINTANA EDUARDO	Z - 7530- U	132-1 -061	10.000	L	2544592-2	ESCORIHUELA GRESA A	Z - 8392-AK	094-1C -019 094-1C -019	10.000	L	2455075-0
RILLO CRESPO MAGDALENA-SOFIA RQUED DIEGUEZ RAMON	Z - 4217-AV Z - 8898- L	094-1C -019	10.000	L	2881423-1	ESCORIHUELA SAHUN FCO-JAVIER	Z - 853-AP	094-1C -019	10.000	L	4743164
RROYO RAMOS PEDRO	Z - 633- Z	094-1C -006 132-1 -041	6.000 4.000		499044-7 499787-6	ESCUER MARTIN M-EUGENIA	Z - 7287-AL	132-1 -061	10.000	L	2115713
RRUDI RUIZ J CARLOS	HU - 6315- F	091-2H -001	16.000	G	498581-1	ESQUIROZ MATILLA ISABEL-M	Z - 3765- Z	094-1C -019	10.000	L	4264137-3
TUE GIMENO JOSE-LUIS	Z - 2974- W	094-1C -019	10.000	L	2910769-2	ESTEBAN BURRIEL JOSE-LUIS	Z - 5245-AB	132-1 -061	10.000	1	7682280-1
YESA ESCOSA GONZALO	Z - 396- P	132-1 -061	10.000	L	2614604-2	ESTEBAN RUIZ HANUEL	Z - 8950-AN	094-1C -019	10.000		2643697
YESA ESCOSA GONZALO	Z - 396- P	094-1C -019	10.000	L	2861280-5	ESTEVEZ MARIN ANTONIO	Z - 2828-AU	094-1C -019	10.000		2315729-0
YESA ESCOSA GONZALO	Z - 396- P	094-1C -019	10.000	L	2861296-2	ESTRADA SUAREZ JOAQUIN-M	Z - 1659-AP	094-1C -019	10.000		2702936-0
ZNAR COLINO EDUARDO	Z - 270-AH	094-1C -020	10.000	L	2713981-4	ESTRADA SUAREZ JOAQUIN-M	Z - 1659-AP	094-1C -019	10.000	L	2115749-3 2544627-7
ARCELONA ORIOL VICENTE	Z - 4546-AK	094-1C -019	10.000	L	2454975-1	ESTUDIOS-JURIDICOS-ARAGOMESES ESTUDIOS-JURIDICOS-ARAGOMESES	Z - 6336- Z Z - 2017-AK	132-1 -061 094-1C -019	10.000	L	2723984-1
ASTON RIAL JOSE-MANUEL ELLOSO MONGUILOT MIGUEL	Z - 5085-AV Z - 7129-AU	094-1C -019 132-1 -008	10.000	L	2910540-5	ESTUDIOS-JURIDICOS-ARAGONESES	Z - 2017-AK	132-1 -061	10.000	L	***************************************
ELTRAN VILLANUEVA JOSE-M-Y-OTRA	Z - 5624-AS	132-1 -008 091-2M -009	4.000	G	470192-5 603547-1	ESTUDIOS-JURIDICOS-ARAGONESES	Z - 6336- Z	094-1C -019	10.000	L	2445098
ENDICHO JOVEN M-PAZ	Z - 6709- X	091-2M -009	16.000	G	600663-3	EVRAD MOLA GUILLERMO-LUIS	Z - 8696-AB	094-1C -019	10.000	L	4115750
ENITO RODRIGUEZ M-ANGELES	Z - 781- I	132-1 -061	10.000	L	2900808-9	F.GIL STAUFFER ZARAGOZA, S.A	Z - 2608-AG	094-10 -019	10.000	L	AC1 5252
ERDEJO FRANCES PEDRO-JULIAN	Z - 3520-AC	132-1 -061	10.000	L	2334449-1	FALO FORNIES FCO-JAVIER	Z - 5999- N	132-1 -061	10.000		473421-0
ERDEJO HERMANDEZ JOSE-ANTONIO	Z - 6103-AH	091-21 -001	16.000	G	603707-0	FARRENY BALLESTE JUAN	В - 5887-РМ	132-1 -059	4.000	L	2455178-6 2455135-6
LAS QUILEZ LUIS-MIGUEL	Z - 7146-AS	132-1 -061	10.000	L	2900868-0	FERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO	M - 1610-NM	132-1 -061	10.000	L	2812635-2
LASCO ALVAREDO CARMEN	Z - 910-AG	094-1C -019	10.000	L	2424381-0	FERNANDEZ SERRANO ANTONIO	Z - 6233-AL	132-1 -061	10.000	L	ar 02349
ASCO ALVAREDO CARMEN	Z - 910-AG	132-1 -061	10.000	p blood	2444980-4	FERRER MONTERO PEDRO-LUIS FERRERUELA ARIÑEZ ANA	Z - 2333-AF Z - 2180- K	132-1 -061 094-1C -019	10.000	L	4205253
LASCO ALVAREDO CARMEN	Z - 910-AG	132-1 -061	10.000	do tel el	2494851-0	FINARDEL MARTIN CARLOS	Z - 712-AM	132-1 -061	10.000	L	4104840
LASCO ALVAREDO CARMEN	Z - 910-AG	132-1 -061	10.000	E6-90-	2614506-1	FINARDEL MARTIN CARLOS	Z - 712-AM	132-1 -061	10.000	L	-723710
ASCO BORGES M-CARMEN	Z - 910-AG Z - 907-AU	132-1 -061 094-1C -019	10.000	digities	2614529-8	FINARDEL MARTIN CARLOS	Z - 712-AN	132-1 -061	10.000	L	-001407
ASCO LAZARO ANTONIO	Z - 1447- V	132-1 -061	10.000	al la	2384937-4 2305278-0	FLORISTAS-GARCIA-SL	Z - 3531-AV	132-1 -061	10.000	L	103591
DRDEJE FERNANDEZ ANA-MARIA						FRANCO MARTINEZ JORGE	C - 3051-AM	094-18 -006	8.000		2723987-4
ORDONABA LISO JUAN-B	Z - 8860- Y Z - 3999-AV	132-1 -061	10.000	L	2632975-6 2384905-7	FUOLI ALFONSO-JOSE	Z - 7628-AF	094-1C -019	10.000	1	-165050
ORRAZ ABELLA RICARDO	Z - 8862- Y	132-1 -061	10.000	L	2424356-9	FUOLI GRACIA JAVIER	Z - 2971-AV	132-1 -061	10.000	L	2664815-3 2643960-8
ORRAZ ABELLA RICARDO	Z - 8862- Y	132-1 -061	10.000	L	2832046-8	GABARRE GIMENEZ BERNARDO	Z - 6059- 0	094-1C -019	10.000	L	170521
IZ MENE OSCAR	Z - 968-AV	091-2M -009	16.000	G	497814-6	GALLO KREMPEL ALFONSO GALVE MOLINER MANUEL	Z - 1862- W Z - 5365-AS	094-1C -019	4.000	L	-406062
IZ MENE SILVIA Y OTROS	Z - 1738- K	091-2M -001	16.000	G	602889-5	GARCES PEREZ JAVIER	Z - 5365-AS Z - 297-AD	132-1 -008	10.000	L	AC2542
OTO POLO M-AMOR	Z - 3434- P	094-1C -019	10.000	a L	2009861-7	GARCIA CROS ALFONSO	Z - 1702-AJ	094-1C -019	10.000	L	a702710
UNED GALAN LUIS	M - 3974-0V	091-2H -001	16.000	G	601690-0	GARCIA CROS ALFONSO	Z - 1702-AJ	132-1 -061	10.000	L	402429
EY CASAUS EDUARDO	Z - 861-AS	094-1C -019	10.000	g L 115	2603570-0	GARCIA ESPINOSA ANGELA	B - 1622-HY	091-2G -001	16.000	G	.04214
RGOS AUSEJO EDUARDO	Z - 1214-AV	132-1 -061	10.000	L	102505301-5	GARCIA FIGUERAS ROMERO RAIMUNDO	CA - 4775- 0	094-1C -002	6.000	L	109759
BRERIZO SANCHEZ JUAN-JOSE DADO ORTIZ JUAN-ANTONIO	Z - 7223- S Z - 1251- N	132-1 -061 091-2M -001	16.000	G	2653589-3 498163-9	GARCIA FUERTES JAVIER IGNACIO	Z - 7762-AN	091-2M -001	16.000	G	2713663-4 498921-1
ALAVIA-FOTOCOMPOSICION-SA	Z - 9084-AK	094-1C -019	10.000	L	2455177-5	GARCIA HEGARDT M-PILAR	Z - 6083- I	132-1 -061	10.000	G	498921
ALVO COLL MANUEL	Z - 167- S	094-1C -002	6.000	L	602188-5	GARCIA MEJIAS JOSE-M	Z - 7207-AN	091-2N -001	16.000	L	2593438-3 499774-1
MERA-ZARAGOZA-SL	Z - 6717-AJ	132-1 -061	10.000	L	2713815-2	GARCIA MORER GERARDO	Z - 7145-AV	094-10 -019	10.000	L	- CAB30
MPO HERNANDO JUAN-C	Z - 6873-AJ	091-1 -003	16.000	G	493198-0	GARCIA NAVARRO ANTONIO	Z - 6049- F	094-18 -006	8,000	L TE	-43062
MPO HERNANDO JUAN-C	Z - 6873-AJ	132-1 -042	4.000	L	602429-3	GARCIA SORIA GERARDO	Z - 8683-AC	132-1 -061	10.000	L	-462300
MPO TORNOS JUAN-JOSE	Z - 7140-AS	094-1C -019	10.000	Lon	2524097-4	GASION BONA LUIS-MANUEL GIL FLOREZ PEDRO-LUIS	Z - 454-AP Z - 7905-AK	132-1 -061	10.000	L	-226320
MPO TORNOS JUAN-JOSE	Z - 7140-AS	094-1C -019	10.000	L	2524117-2	GIL IBAREZ M-ROSARIO	Z - 7905-AK Z - 8819-A8	094-1C -019 094-1C -019	10.000	L	-024357
MPO TORNOS JUAN-JOSE	Z - 7140-AS	094-1C -019	10.000	L	2672272-2	GIL IBAREZ H-ROSARIO	Z - 8819-A8	094-1C -019 094-1C -019	10.000	L	-226374
MPO TORNOS JUAN-JOSE	Z - 7140-AS	094-10 -019	10.000	L	2672285-7	GIL IBAREZ M-ROSARIO	Z - 8819-AB	094-1C -019	10.000	L	-ne1877
NALES TORRIJOS FRANCISCO	Z - 7517- Y	094-1C -019	10.000	L	2424312-8	GIL IBAREZ M-ROSARIO	Z - 8819-A8	094-1C -019	10.000	L	-022119
NCER CASES MARTA	Z - 5045- 0	091-2H -001	16.000	G	604208-0	GIL IBAREZ M-ROSARIO	Z - 8819-A8	094-1C -019	10.000	-	-493127
NDEAL HARO JUAN-C	Z - 9398- 0 HU - 6553- J	132-1 -061	4 000	out use	2345564-1	GIL IBAREZ M-ROSARIO	Z - 8819-A8	094-1C -019	10.000	-1	473310*
RDIEL LALUEZA J MARIA RDIEL LALUEZA JOSE MARIA	HU - 6553- J	132-1 -045 091-1 -003	4.000	L	470368-0	GIL IBAREZ M-ROSARIO	Z - 8819-AB	094-1C -019	10.000	-	2455097-6
RDIEL LALUEZA JOSE MARIA RRERAS GARCIA-GUIU J-S	HU - 6553- J Z - 8082-AC	091-1 -003 132-1 -042	4.000	G	602470-4	GOIZUETA TOBIAS M-GLORIA	Z - 1401- 5	132-1 -061	10.000	1	- 14627
SADO ORTIZ MARIA ROSARIO	Z - 4926- G	132-1 -042 091-2M -009	16.000	6	600411-7 602533-2	GOIZUETA TOBIAS M-GLORIA	Z - 1401- S	132-1 -061	10.000	-	2455159-3
SASS MARCO FRANCISCO-JAYIER	Z - 3974-AM	091-2M -009 091-2G -001	16.000	G	602533-2 602728-0	GOMEZ ASCASO ALBERTO-MARTIN	Z - 9855-AK	094-1C -019	10.000	1	10003
RRO LAZARO M-PILAR	V - 9647-DC	132-1 -061	10.000	L	2783231-8	GOMEZ CASABONA J ANTONIO	Z - 8386-AU	132-1 -061	10.000		493170-0 2553900-6
ICO LOPEZ CRISPIN	Z - 3399-AF	094-1C -019	10.000	L	2455145-8	GOMEZ ENSERAT ANTONIO	Z - 2242- Z	132-1 -042	4.000	L	2553546-3
				2		GOMEZ GOMEZ FERNANDO	Z - 8372-AL	094-1C -019	10.000		2073
SNEROS RIVERA ANGEL	Z - 2999- 0	094-1C -019	10.000	L	2115745-0	GOMEZ HERNANDEZ ENRIQUE	Z - 8626-AU	094-1C -019	10.000	-	2653576-9

******* 0.0 state	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	DENUNCIADO							
GONZALEZ GONZALEZ ASUNCION BEATR	Z - 2461-AC					MARTIN FLORIA FLORINDA	7	- 616-	L	094-1C -002	6.000	L	602183
TOTALLEE LOPEZ FCO- LAUTER	Z - 4212-AL	091-1 -003 132-1 -061	16.000	G	601976-0 2603945-0	MARTIN GONZALEZ JOSE	z			132-1 -061	10.000	L	2752663
GONZALEZ MARIN MERCEDES	Z - 8409- T	132-1 -061	10.000	11. 10	2762824-2	MARTIN RUDI CRISTIAN-MANUEL	Z			094-1C -019	10.000	L	2851553
GONZALEZ MARIN MERCEDES	Z - 8409- T	132-1 -061	10.000	100	2762840-2	MARTIN-BALLESTERO HERNANDEZ M-C	Z			132-1 -061	10.000	L	2494952
GONZALEZ MARSELLES ARTURO	Z - 7029- T	132-1 -061	10.000	4.170	2614542-5	MARTIN-BALLESTERO HERNANDEZ M-C	Z			132-1 -061	10.000	L	2733359
SONZALEZ ROYO MARIA CRISTIMA SONZALYO TRUEBA JOSE	B - 5316-IH	091-24 -009	16.000	G	602483-9	MARTINEZ MARTINEZ BLANCA	В			094-1C -019	10.000	L	264372
RACIA AMDRES LUCIA	Z - 4139- M	132-1 -008	4.000		470009-2	MARTINEZ VICENTE ANA-ROSA	Z			132-1 -061	10.000	L	242435
SRACTA CAMPA	Z - 499- P	094-1C -019	10.000	Capt.		MARTINEZ VICENTE ANA-ROSA	Z			132-1 -061	10.000	L	268228
RACIA CAMPO EDUARDO	Z - 6394- Z	094-1C -019	10.000	11-8-13	2553934-5	MARTINEZ YAGUE OCTAVIO	7			132-1 -061	10.000	L	250604
RACIA ESCRIBANO MARIA-PILAR	Z - 1651-AP	091-26 -001	16.000	G	2506014-5	MATA MESEGUER JOAQUIN-P	н			132-1 -061	10.000	L	282230
	Z - 1651-AP	132-1 -061	10.000	01 027	603859-3 2455183-3	MATEO MALLAGRAY VICTORIANO	Z	- 4274-	AV	094-10 -019	10.000	L	265360
	Z - 1651-AP	094-1C -019	10.000	10	2584740-5	MATEOS GONZALEZ LUIS	z			132-1 -061	10.000	L	28223
	Z - 1651-AP	132-1 -061	10.000		2832061-7	MEDINA MIMBIELA MANUEL	Z			132-1 -061	10.000	L	27930
	Z - 626-AN	132-1 -061	10.000			MENDIZ-ARAGONESA-ASFALTOS-SA	Z			132-1 -061	10.000	L	29108
RACIA PEREZ JESUS	Z - 6482- Y	132-1 -061	10.000	10-11-2	2544529-6 2653477-7	MERINO GONZALEZ VICENTE	Z			132-1 -042	4.000	L	4752
RACIA PIOUS	Z - 5908- P	091-24 -001	16.000	G	603235-0	MIRANA CIVERA JUAN-H	Z			094-1C -006	6.000	L	4941
RACIA PIQUERO FERMANDO RACIA ROYES ALBERTO R	Z - 3080-AN	094-1C -019	10.000			MIANA FERNANDEZ JOSE-ENRIQUE	Z			094-10 -019	10.000	L	27732
RACTA BUTES ALBERTO R	Z - 4549- P	091-24 -001		_	2494969-1	MILLAN FERNANDEZ MANUEL	Z			094-1C -011	6.000	L	4782
RACIA RUIZ JUAN-CARLOS	Z - 1884- H	094-1C -019	16.000	G	603594-8	MILLAN PRADES JOSE-JAVIER	7			094-1C -019	10.000	L	23454
RIMAL GRIMAL JESUS	Z - 5096-AU	094-1C -019	10.000	-	2345353-3	MIMBELA VIRUALES LUIS	Z			132-1 -061	10.000	L	23953
	Z - 5659- Z		10.000	L	2424223-8		7			091-2G -001	16.000	G	6032
TARREZ CALVO DEDGE			4.000		469519-6	MINGUIJON MAGAÑA MANUEL					16.000		6019
		094-1C -019	10.000	L	2424225-0	MIQUEL GUERRA ENRIQUE	7			091-2M -001		-	23848
TOTALEL FERMANDER	- 2010-WJ	094-10 -019	10.000	L	2713535-8	MOLINA ESCALERA CARLOS-A	7			094-1C -019	10.000	241,0	
F70HERRA MALL	Z - 5878-AJ	132-1 -061	10.000	L	2732868-0	MOLINA ESCALERA CARLOS-A	7			094-1C -019	10.000	37	23849
THINNIUEZ FRANCTH AND	- 221 V	132-1 -061	10.000	L	2115723-4	MOLINA ESCALERA CARLOS-A	7			132-1 -061	10.000	-	27525
MANUEL GARCES DE	Z - 3231-AJ		10.000	L	2783141-7	MONFORT RIPOLLES EMILIA		Z - 3077		132-1 -061	10.000	1800	24049
	GE - 584- V		16.000	G	481341-9	MONFORT SERRANO FRANCISCO-JAVIER		Z - 1709		132-1 -061	10.000	L	28120
	Z - 8250-AT	132-1 -061	10.000	L	2733109-4	MONGE ALDA JESUS		Z - 1448		094-18 -006	8.000	L	4940
THINNEY VIGILATED TO	Z - 3636-AN	094-1C -019	10.000	L	2305279-1	HONREAL ALIAGA ALBERTO	1	Z - 6534	-AH	091-2C -004	16.000	G	603
	Z - 2598-AJ	094-1C -019	10.000		2910785-2	MONTAJES DE ANDAMIOS EBRO SDAD C	1	Z - 1200	-AK	132-1 -061	10.000	L	23454
MESSESS HESSESS	Z - 6808- P		10.000	L	2535619-6	MONTAJES DE ANDAMIOS EBRO SDAD C	1	Z - 1200	-AK	094-1C -019	10.000	L	2783
LINAM PRILLIPS	Z - 6808- P		10.000	L	2713928-0	HORENO SORIANO SERAFIN	1	Z - 5114	-AN	132-1 -061	10.000	L	2494
-MANDO LINAM EDILLAR	Z - 4861-AH		10.000	L	2115754-0	MORENO SORIANO SERAFIN	18	z - 511		132-1 -061	10.000	L	2494
COMANDO LTRAM PRILLER	Z - 4861-AH	132-1 -061	10.000	area o	2733285-8	MORENO SORIANO SERAFIN		Z - 511		094-10 -019	10.000	1	2623
WINNERDO OF TVAN AND	Z - 4861-AH		10.000	-	2733285-8 2802444-3	MORILLO RUBIO MANUEL		Z - 367		094-1C -019	10.000	L	2334
THE PERFYACULA	Z - 7093- Y	094-1C -019	10.000	1	2802444-3 2713953-0	MORILLO RUBIO MANUEL		Z - 367		094-1C -019	10.000	L	2334
	Z - 9890- Y		16.000	G		MORILLO RUBIO MANUEL	- 100	z - 367		094-1C -019	10.000	L	2643
ORNERO CORISCO MIGUEL	Z - 8007- B	132-1 -061	10.000	30000	496064-0	HORILLO RUBIO MANUEL	-34	z - 367		094-1C -019	10.000	L	2643
OYOS ELIZALDE JAIME	Z - 7311- U				2364309-5			Z - 367		094-1C -019	10.000	- (2733
BAREZ MASCARON M-TERESA	M - 290-GV		10.000	L	2455074-0	HORILLO RUBIO HANUEL					10.000	1	2733
BERFUTUR DE	Z - 9386- V		10.000	L	486424-9	MOZAS COARASA BERTA-M			DA-C	132-1 -061	10.000	-	2564
SERFUTUR DE CONGRESOS FERIAS Y	Z - 7917-AM		16.000	G	498271-1	HUR BAZAN VALERO-JUAN			S-AC	132-1 -061	10.000	7	2861
NST-ELECTRICAS-ARAGOMESES-SL RACHE GONEZ AGUSTIN	Z - 4485-AD		10.000	L	2623857-0	MUR BAZAN VALERO-JUAN			5-AC	132-1 -061		-	2115
	Z - 6073-AG		10.000	L	2614564-0	MUR CABARAIN JUAN-IGNACIO			UA-C	094-1C -019	10.000	-	
RAOLA CALVO ELOISA	Z - 417-AJ	000	4.000	L	470526-7	MUR CABARAIN JUAN-IGNACIO		Z - 842	UA-C	094-1C -019	10.000	-	2593
JULIA SOLTE TO THE SANTIAGO	Z - 4948-AV		10.000	L	2524201-8	NADAL MARTINEZ ANA		PM - 992	MA-1	094-1C -019	10.000		2623
			10.000	L	2614565-1	NAVARRO AGUAS OLGA		Z - 945	5- Y	132-1 -061	10.000	L	2633
JULIA SOLIS FERNANDO			10.000	L	2494790-3	NAVARRO AGUAS OLGA		Z - 945	6- Y	132-1 -061	10.000		2783
ALTH 201 IC ELEMAN			10.000	L	2623736-3	NAVARRO BARRERA MIGUEL-A		Z - 649	4- H	094-1C -019	10.000		2643
PODUKUA HEDMANDER	Z - 5738- U		10.000	L	2623747-6	NAVARRO BERNAL LUIS		Z - 871	B-AT	132-1 -042	4.000	L	604
	Z - 356- S		10.000	L	2355084-6	NAVARRO BURRULL ALBERTO		Z - 945	5-AU	132-1 -061	10.000	L	2682
	HU - 4620- I		8.000	L	603453-7	NAVARRO JUSTE LUIS		Z - 228	2- J	132-1 -008	4.000	L	470
SERIE FERRER AMA-M	Z - 4958-AS		10.000	-	2773301-0	NAVARRO PERALVER ANA		Z - 876	4- G	094-1C -019	10.000	L	2812
AGUARDIA CATAL	Z - 6496-AU	132-1 -061	10.000	The La	2783314-0	NAVARRO PEMAN FCO JAVIER		Z - 157		094-1C -019	10.000	L	102802
WARCIA EMPANIE	Z - 617-AB	132-1 -061	10.000	10		NDONGO ASUMU JULIA-MANGUE			1-AH	094-1C -019	10.000	L	2345
MANAGERICIA MARKETTA	Z - 2253-AN	132-1 -061	10.000	L	2227633 3	HDONGO ASUHU JULIA-MANGUE			1-AM	094-10 -019	10.000	L	2345
	GE - 7311- K	132-1 -061	10.000	L		HDONGO ASUMU JULIA-MANGUE			1-AH	094-10 -019	10.000	L	2345
ARA BELSUE CERTIFICATION	Z - 1849-AH	094-1C -019								094-10 -019	10.000		2345
ARA BELSUE SERGIO-ROGELIO ARGO GIL PEDRO-LUIS	M - 741-LU	094-1C -019	10.000	T.		NDONGO ASUMU JULIA-MANGUE			1-AN		10.000		2345
	Z - 1774-AN	094-1C -004		_		NDONGO ASUMU JULIA-HANGUE			1-AN	094-10 -019	10.000		2713
ARQUE CARRERA ROBERTO-JOSE	Z - 9775-AG	132-1 -061	10.000			NDONGO ASUMU JULIA-HANGUE			1-AM	094-10 -019	10.000		2713
	Z - 5615-AK		10.000			NDONGO ASUMU JULIA-MANGUE			1-AM	094-1C -019			
	Z - 4133-AB		10.000			NDONGO ASUMU JULIA-MANGUE			1-AM	094-1C -019	10.000		2713
	Z - 4133-AB		10.000	L		NOGUERAS MAELLA JOSE-ANTONIO		Z - 459		132-1 -002	4.000		
	Z - 4133-AB		10.000	L		NUREZ FERNANDEZ JOSE			3- 5	094-1C -019	10.000		10252
			10.000			NUREZ FERNANDEZ JOSE		Z - 16	3- S	132-1 -061	10.000		10252
	100 10		10.000	L	2672318-0	OCHOA SOUTO JUAN-FERNANDO		Z - 43	7-AP	094-1C -019	10.000		
			4.000	L	480906~9	OLIVAN GARCIA JOSE-A		Z - 54	1-AN	091-2M -001	16.000		
	Z - 1874-AV Z - 8528-AT		8.000	L		OLIVAN GIMENO MARIANO		Z - 77	1-AD	094-10 -019	10.000		
CALVO CALVO			10.000	L		OLIVER GUILLEN JOSE-M		ZA - 74	7- C	094-1C -019	10.000		242
			10.000	L		OLIVER PEREZ FCO-JAVIER-Y-OTRA		Z - 37	73-AN	094-1C -004	10.000		
	2 - 8627- T	132-1 -061	10.000	L		OROS PINEDA ROBERTO		Z - 46	A-AN	132-1 -061	10.000	0 1	281
	Z - 8627- 7		10.000	L		ORTEGA ANDRES ISIDRO			3- D	091-2G -001	16.00	0 (60
CALVA CALVA	Z - 8627- 1		10.000	and t		ORTIZ LOPEZ LUCAS			7- P	132-1 -061	10.00		244
CAMDEL ABOVE	Z - 8627- 1		10.000			ORTIZ LOPEZ LUCAS			07- P	132-1 -061	10.00		261
LOBATO LAORDEN MIGUEL-ANGEL	Z - 4629-AV	408	10.000	L		ORTIZ LOPEZ LUCAS			07- P		10.00		281
OBERA LASIERRA SONIA	Z - 4385-AF	132-1 -061	10.000			ORTIZ LOPEZ LUCAS			07- P	094-1C -019	10.00		
TOTAL MOYO MA ALTON	TE - 367- E	-	10.000			ORTIZ LOPEZ LUCAS			07- P		10.00		281
SAN RIAM PARKET	B - 6299-E	091-2G -001	16.000			ORTIZ LOPEZ LUCAS			07- P		10.00		
THOME DEL -VALLE	Z - 3994-AL	132-1 -061	10.000			ORTIZ LOPEZ LUCAS			07- P		10.00		281
	Z - 9386-AI	094-1C -019	10.000								10.00		282
	Z - 9386-AI	094-10 -019			2593496-2				07- P				
	Z - 5110-A		10.000		2373317-3	ORTIZ-LANDAZURI YZARDUY ENRIQUE			7-AB	094-1C -019	10.000		
	Z - 1790-A		16.000	G		PANO PAUL M TRINIDAD		Z - 340	2- I	094-1C -019	10.000		258
UZANO ERI SE AMA	Z - 7621-A		10.000			PARDO ALGORA JOSE-MANUEL		Z - 65	7-AT	094-1C -004	10.000	0 (. 48
CLANO ERLEC ANA	Z - 7263-A		10.000	L	2445162-4	PARDO AYESTARAN FCO			6-AH	094-1C -019	10.00	0 1	. 268
OZANO BERRY	Z - 7263-A	019	10.000		2584646-8	PARICIO FRANCO FRANCISCO-JAVIER			8-FH	132-1 -061	10.00		264
OZANO PEREZ CARLOS		001	10.000	L		PARRA ESPAÑOL IGNACIO-JAVIER		ELECTRIC SCOT	4-AP	094-1C -019	10.00		211
VEARO PEDEZ CANA	Z - 6348-AI		10.000			PARRA ESPAROL M BELEN			5-AH	132-1 -061	10.00		250
NAVADDO HATT	Z - 6348-A		10.000			PASCUAL ANDRES VICTOR-JOSE							211
	Z - 1539-A		16.000					September 1981	O-AC	132-1 -061	10.00		
MESTRO LARORDA	Z - 7685-	C 132-1 -061	10.000			PASCUAL PICARDO LUIS			19-AL	091-2M -001	16.00		
	Z - 3631-	X 091-2G -001				PAULES SANAGUSTIN LUCIA			6-AV	094-18 -006	8.00		49
PANTZO H	Z - 806-A		16.000		602883-0	PERA BONILLA NATIVIDAD-ISABEL		HU - 23	3- F	132-1 -061	10.00	0	261
	Z - 5436-A		16.000		603827-6	PERA GARZA JOSE		Z - 61	25-AT	132-1 -042	4.00	0	L 60
	Z - 356-A		10.000			PERA ORTIZ ANA-CRISTINA		Z - 58	02- 0	094-1C -011	6.00	0	49
MARRON MOYA ANA-ISABEL	H - 5631-0	013	10.000	and the	2345321-6	PERARANDA CARCELLA ELEUTERIO			10-KJ	132-1 -008	4.00		47
MARTIM CASALOD MIGUEL-ANGEL	Z - 4511-		6.000	100-100	481427-3	PECO YESTE FEDERICO			6-AP	094-1C -019	10.00		254
WALLOO MIGUEL -AMORE	Z - 3506-A	70 -019	10.000	1		PECO YESTE FEDERICO		4-2 No 11 A	66-AP		10.00		254
Januar Mingel		P 094-1C -019				. see . see a revenage				094-1C -019			

B

DENUNCIADO	MATRICULA	ART.INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	DENUNCIADO	MATRICULA	ART.INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
PECO YESTE FEDERICO	Z - 1966-AP	094-1C -019	10.000	L	2723971-7	SIERRA SOROLLA JULIO	Z - 222-AN	132-1 -061	10.000	L	2614635-9 2822326-8
PECO YESTE FEDERICO	Z - 1966-AP	094-1C -019	10.000	L	2723978-3	SIERRA SOROLLA JULIO	Z - 222-AN	132-1 -061	10.000	L	2733164-0
PECO YESTE FEDERICO PEIRO ARANDA LUIS-MIGUEL	Z - 1966-AP Z - 9445-AN	132-1 -061 091-2L -001	10.000	L	2723994-3	SIMON MARTINEZ-ALDAMA F-ANGEL SOLER FERNANDEZ ANTONIA-Y-OTRA	Z - 6840-AK	132-1 -061 094-1C -019	10.000	L	2515162-6
PELEGRIN GALLARDO JOSE-L	Z - 9598-AV	094-1C -019	10.000	L	601839-2 2822280-0	SOLER GRESA PAULINO	Z - 1540-AM Z - 738-AT	132-1 -061	10.000	L	2494925-0 2653616-0
PELEGRIN GALLARDO JOSE-L	Z - 9598-AV	094-1C -019	10.000	L	2822302-0	SOLER GRESA PAULINO	Z - 738-AT	132-1 -061	10.000	1	2832152-9
PELLON BENEDI CARLOS-ANGEL	Z - 6880-AJ	132-1 -061	10.000	L	2355192-9	SOLER GRESA PAULINO	Z - 738-AT	094-10 -019	10.000	i	2762890-1
PELLON BENEDI RICARDO-JAVIER PEMAN GIL FRANCISCO-JAVIER	Z - 2151-AT Z - 4110-AN	132-1 -061	10.000	L	2355193-0 2465287-4	SOSA BLAZQUEZ M-LOURDES TARONGI MENDIVIL MARIANO-GASPAR	Z - 5462- 0 Z - 4285- Y	132-1 -061 094-1C -019	10.000	L	2653478-8
PEREA FRANCO ALBERTO	Z - 6065-AS	094-1C -006	6.000	L	498892-2	TARONGI MENDIVIL MARIANO-GASPAR	Z - 4285- Y	094-1C -019	10.000	L	2802366-6 2802366-6
PEREZ BALLANO JOAQUIN PEREZ BALLANO JOAQUIN	Z - 6710-AH	094-1C -019	10.000	L	2345383-9	TARTAJ CASANOVA CARLOS-MANUEL	Z - 6930-AP	094-1C -019	10.000	L	2334323-0
PEREZ BALLANG JOAQUIN PEREZ BALLANG JOAQUIN	Z - 6710-AH Z - 6710-AH	094-1C -019 094-1C -019	10.000	L	2345394-1 2713751-3	TEJERO HERNANDEZ JOSE-LUIS	Z - 4328-AD	094-1C -019	10.000	G	603546-0
PEREZ GASPAR JOSE	Z - 4814-AL	094-1C -019	10.000	L	2465123-7	TIERZ ARNAL ANTONIO TORRES SANCHEZ M-REYES	Z - 5934-AM Z - 8730-AF	091-2L -001 132-1 -061	10.000	L	2713925-7 2553887-4
PEREZ GONZALEZ AMADOR	Z - 1851-AS	094-18 -006	8.000	L	603691-8	URIEL BEAMONTE LAZARO	Z - 6133- X	094-1C -019	10.000	L	470316-0
PEREZ ISLA GERMAN PEREZ LARA VICENTE	Z - 7955- V Z - 5808-AC	091-2I -001 091-2I -001	16.000	G	603528-9 496245-2	URIEL VICENTE JESUS	Z - 7201- Z	132-1 -045	4.000	L	469712-5
PEREZ MIRALLES JESUS	Z - 8586-AG	094-1C -019	10.000	L	2115573-8	VALERO SANCHEZ JUAN JOSE VALERO SANCHEZ JUAN JOSE	Z - 1364- X Z - 1364- X	132-1 -045 094-18 -006	8.000	L	495797-3 603564-2
PEREZ PEREZ MIGUEL	Z - 5387-AC	094-18 -006	8.000	L	497502-4	VALERO SUAREZ M-PILAR	Z - 9078- H	094-16 -004	10.000	L	2702882-4
PEREZ TODA RAMON	Z - 7783-AB	094-1C -019	10.000	L	2682250-1	VARONA LOPEZ MENCESLAD	Z - 8060-AB	132-1 -061	10.000	L	100481114-0
PEREZ ZAPORTA MIGUEL PINA BURRIEL PILAR-FELIPA	Z - 3830- U Z - 17-AS	132-1 -061 094-1C -019	10.000	L	2793056-5 2802519-5	VEHICULOS M A N VELAMAZAN GARCIA I	Z - 3364-AG	132-1 -002	10.000	L	2144943-3
PINO JIMENEZ ELIAS	Z - 2961-AD	132-1 -061	10.000	L	2702895-9	VELAMAZAN GARCIA I	Z - 6471- N Z - 6471- N	094-1C -019 094-1C -019	10.000	L	2851569-3 2900797-1
PINTORAS-TORRES-SC	Z - 5575-AL	132-1 -061	10.000	L	2524048-6	VELAMAZAN GARCIA I	Z - 6471- W	094-1C -019	10.000	L	2783195-0
PINTORAS-TORRES-SC PINZOLAS GOMEZ ANDRES	Z - 5575-AL M - 5336-DU	094-10 -019	10.000	L	2584635-5	VELEZ DIAGO ANGEL	Z - 7810- H	132-1 -061	10.000	1	2284894-0
PINZOLAS GOMEZ ANDRES POCINO GARCIA H-ISABEL	M - 5336-DU Z - 8447-AT	132-1 -061	10.000	L	2614557-1 2364330-2	VERA ROMANOS ANTONIO	Z - 5818- F	094-1C -019	10.000	L	2384947-6 2424405-1
POCINO GARCIA M-ISABEL	Z - 8447-AT	132-1 -061	10.000	L	2910753-5	VERA ROMANOS ANTONIO VERA ROMANOS ANTONIO	Z - 5818- F Z - 5818- F	094-1C -019 094-1C -019	10.000	L	2515257-1
POLO GRIMA MARIA-EVA	Z - 3222-AS	094-1C -019	10.000	L	2505933-9	VERA ROMANOS ANTONIO	Z - 5818- F	094-1C -019	10.000	L	2593430
POLO MARTINEZ FERNANDO-JOSE PORTOLES ESPALLARGAS EMILIO	Z - 1419-AL Z - 2727- Y	094-10 -019	10.000	L	2762905-2	YERA ROMANOS ANTONIO	Z - 5818- F	094-1C -019	10.000	L	2802416-0
POSTIGO GASCON MARIA PILAR	Z - 2727- Y Z - 1122-AS	094-1C -019 091-2M -001	10.000	C G	2733317-0 499616-0	VERA SORIANO NURIA VERDU GIL ENRIQUE	Z - 2743- I Z - 7363- 0	132-1 -061	10.000	L	2424453-9 602680-1
POSTIGO REDONDO CECILIO	Z - 3773-AV	132-1 -061	10.000	L	102782992-5	VIRUALES FANLO RAMON	Z - 7363- 0 HU - 1273- J	132-1 -061 091-2N -009	16.000	G	
PRADES GUIRAO ANTONIO-MIGUEL	Z - 7583- T	094-1C -011	6.000	L	499043-6	VICENTE LUCIENTES J ANTONIO	Z - 7201-AU	132-1 -061	10.000	L	-20646166
PROM-CONSTRUC-BERNAL-SL PROMOCIONES-J	Z - 6804-AM Z - 7075-AJ	132-1 -061	10.000	L	2564394-8 2544606-2	VIDAL IBAREZ ALICIA	Z - 1783-AM	094-1C -019	10.000	-	2156700
PROMOCIONES-J	Z - 7075-AJ	132-1 -061	10.000	L	2544628-8	VILLANOVA VILLAGRASA VIC VILLAR RODRIGO FRANCISCA	Z - 1020- H Z - 5865-AN	132-1 -061 091-2M -001	10.000	G	493995-0 2743177-0
PROMOTORA-ACCION-INFANTIL	Z - 4286-AC	091-2C -002	16.000	G	488741-5	VILLARROYA ALMENAR JULIAN	Z - 8547-AS	132-1 -061	10.000	L	2861230
PROMYOBSEQ-SC PUEYO ECHEGOYEN JOSE-A	Z - 6013-AL Z - 5280-AL	132-1 -061	10.000	L	2910725-1	VILLARROYA ALMENAR JULIAN	Z - 8547-AS	132-1 -061	10.000	L	49106
PUEYO GUILLEN CONCEPCION	Z - 9011-A8	091-2M -001 094-1C -019	16.000	G	490832-2 2802434-1	VILLELLAS LAMARCA M-ELENA	Z - 7094-AN	094-1C -006	6.000	L	2115743-8 100488943-2
QUATTRO-CERAMICA-SL	Z - 9649-AN	132-1 -061	10.000	L	2584738-0	VIVEROS-SANJUAN-JUMANDA-SA VIZARRAGA CATALAN M LUISA	Z - 3766-AL H - 6392-0V	094-1C -019 091-2M -001	16.000	G	4364273
QUERO MARTIN FERNANDO	Z - 1034- W	132-1 -061	10.000	L	2115560-3	HILLIAMS TEDDY	Z - 6214- L	132-1 -061	10.000	L	194556
QUILEZ LAZARO ANDRES M	Z - 7762-AG	094-1C -019	10.000	L	2782979-8	YUAN-HUI LIU	Z - 2145-AS	091-2M -001	16.000	G	2115760-7
QUINTANA HERNANDEZ I-J RAMOS CRISTOBAL JOSE ANG	Z - 4616-AM Z - 3773-AK	132-1 -061 094-1C -019	10.000	L	2802441-0 2384882-6	ZABAL CORBATON ANTONIO ZABAL CORBATON ANTONIO	Z - 4100-AH Z - 4100-AH	132-1 -061	10.000	L	2544623 ⁻³ 603034 ⁻³
RELANCIO LOPEZ JOSE-I	Z - 5465-AL	132-1 -061	10.000	i	2005484-8	CURDI ANOZ VICTOR JOSE	Z - 4732-AH	094-1C -019 091-2M -009	16.000	G	147140-5
REULA FERRER MANUEL-ANTONIO	B - 1645-FF	094-1C -019	10.000	L	2910837-8	JUAN JOSE CUBERO SL	Z - 4942-AK	132-1 -045	4.000	L	408345-4
RICHER SANMARTIN MIGUEL RIOS BESCOS JAIME	Z - 8626-AT Z - 4681-AP	094-1C -019	10.000	L	2494928-3	VALERO GIMENO MARIA DEL CARMEN	Z - 6992-AC	094-1C -004	10.000	G	198872-7
RIVEIRO CARBALLO JOSE-B	Z - 4681-AP Z - 4048- K	132-1 -008 091-2C -002	4.000	L G	470007-0 603454-8	GIL GOMEZ ISMAEL GIMENO BERDEJO PABLO	Z - 9183-AJ	091-21 -001	16.000	G	603398-6 493746-6
ROBERAU-SL	Z - 6191-AV	094-1C -019	10.000	L	2345532-4	BERNAD ALCALA M ANGEL	Z - 4302- S Z - 3128-AK	091-2G -001 091-2M -001	16.000	G	106686-1
ROBERAU-SL ROBERAU-SL	Z - 6191-AV	094-1C -019	10.000	L	2345539-0	SANCHEZ VAQUERO J CANDIDO	Z - 9171- P	091-2G -001	16.000	G	106213
ROBERAU-SL	Z - 6191-AV Z - 6191-AV	094-1C -019 094-1C -019	10.000	L	2345544-8	GIL GIL AMA ESTRELLA	Z - 1405-AG	094-1C -004	10.000	-	494223-0 601643-3
ROBERAU-SL	Z - 6191-AV	132-1 -061	10.000	L	2345566-3 2713904-2	BIOTA CIUDAD DIEGO SANJUAN NAVARRO JOSE	Z - 515- M Z - 7858- Y	132-1 -059	4.000	L	170239-3
RODRIGO GALVEZ JOSE-LUIS	Z - 7858- W	094-1C -019	10.000	L	2544619-7	TARRAGUEL MILLAS MIGUEL ANGEL	Z - 6695-AP	132-1 -042	4.000	L	- cn2060-1
RODRIGUEZ GOMEZ MARINA RODRIGUEZ RICO MIGUEL-ANGEL	Z - 2900-AH B - 9239-FY	132-1 -061	10.000	L	2364308-4	POLO GARCIA FERNANDO EUSEBIO	Z - 1792-AK	091-21 -001	16.000	6	601620-7 499756-0
ROMERO LACRUZ M-CARMEN	B - 9239-FY Z - 4697- Y	132-1 -045 132-1 -061	4.000	L	469811-7 2364301-8	LOSTE PAÑO MARIA PILAR QUILEZ PEREZ BIENVENIDO	Z - 2536-AS	091-1 -003	16.000	G	104068-0
ROMERO LACRUZ M-CARMEN	Z - 4697- Y	132-1 -061	10.000	L	2831968-4	URIETA CASAOS JESUS	Z - 7879-AN Z - 3890-AS	091-2M -001 094-1C -006	6.000	L	107165
ROYO CASTELLOTE M-NIEVES	Z - 6779- M	132-1 -061	. 10.000	L	2553873-9	CUARTERO LORES J MANUEL	Z - 7762-AU	091-2M -009	16.000	G	402204
RUBIO GRACIA SANTIAGO RUBIO MORER JUAN-A	Z - 6706- Y Z - 6612- L	094-18 -006	8.000	L	499802-0	ROMERA AIBAR MARIA PILAR	Z - 2882-AD	091-26 ,-001	16.000	G	601885-8 602306-4
RUENZ FELEZ JESUS	Z - 1118- T	132-1 -012 132-1 -061	10.000	L	499656-7 2733340-9	MUR RUBERTE FCO JOSE SALINAS PUERTOLAS MIGUEL ANGEL	Z - 8861-AN Z - 8574-AN	091-2L -001 091-2G -001	16.000	G	167024
RUIZ MARTINEZ ROCIO	Z - 886-AJ	132-1 -061	10.000	L	2445027-9	SANJUAN CABELLO J LUIS	Z - 1390-AP	132-1 -045	4.000	L	107845
RUIZ MARTINEZ ROCIO RUIZ RODRIGO ROGELIO	Z - 4865-AP Z - 5436- P	132-1 -061	10.000	L	2445028-0	RIOS PINA ANGEL JULIAN	Z - 9968-AC	091-26 -001	16.000	G L	498452-4 601708-3
RUIZ RODRIGO ROGELIO	Z - 5436- P Z - 5436- P	094-1C -019 094-1C -019	10.000	L	2494798-0 2614479-4	CASTILLO ALVAREZ M LUISA ESQUIROLEA SANCHO JESUS	Z - 8786-AT	132-1 -042	4.000	L	469536
RUIZ RODRIGO ROGELIO	Z - 5436- P	094-1C -019	10.000	L	2832011-8	LECIRENA MONGUILAN ANGEL	Z - 6270-AM Z - 5237-AK	132-1 -042 132-1 -045	4.000	L	191516
SALINAS LASHERAS ANA-M	Z - 4508- S	132-1 -059	4.000	L	601830-4	OLIVER BARRUTIA SATURNINO E	Z - 1666- Z	091-2M -001	16.000	6	108479
SANAGUSTIN ROJO ANTONIO-JAVIER SANCHEZ AGUAYO JOSE-MANUEL	Z - 2150-AB Z - 1895-AM	132-1 -061 094-1C -019	10.000	L	2672262-0 2564358-4	AINA AGUSTIN HERIBERTO	Z - 8699-AU	091-2M -001	16.000	G	490877-4 467130-3
SANCHEZ BAQUEDANO HIGUEL ANGEL	Z - 2137-AL	094-1C -019	10.000	L	2564358-4	FERNANDEZ SANZ ROBERTO GONZALEZ BORAO FRANCISCO	8 - 8318-JF Z - 325-AU	091-2N -001 132-1 -045	4.000	L	06937
SANCHEZ BERACIERTO ROBERTO	TE - 9918- C	132-1 -061	10.000	L	2593419-0	HIERRO MARIN M ANGEL	Z - 6550-AD	094-18 -006	8.000	L	104979
SANCHEZ CANO FELIPE	Z - 372-AM Z - 7852-AT	094-2 -001	8.000	L	490808-2	PERAFIEL BARRERA NATIVIDAD	Z - 6816-AP	132-1 -012	4.000	L G	602959-2 469538-9
SANCHEZ DE-LAS-HERAS LIDIA SANCHEZ GERMAN M-LUISA	Z - 7852-AT Z - 3786-AL	132-1 -061	10.000	1	2445006-4 2355182-7	SANCHEZ ORTIZ MARIA PILAR ESPIERREZ MAVILLA M CARMEN		091-2M -001	4.000	L	.70217
SANCHEZ LAZARO JOSE-N	Z - 1028- H	132-1 -061	10.000	L	2881398-6	HERAS ANDRES C MANUEL	Z - 7699-AG Z - 8113-AC	132-1 -045	4.000	L	102589
SANCHEZ MENES JOSE-RAHON	Z - 9554-AG	132-1 -061	10.000	L	2506021-4	CESTERO CISNEROS ANGEL MANUEL		094-18 -006	8.000	L	02389
SANCHEZ NARANJO NANUEL SANDE GASULLA JOSE ANTONIO	Z - 9199-AV T - 6218- P	132-1 -061	10.000	L	2315303-0	ABADIA JARIOD CARLOS-P		094-1C -019	10.000	L G	490781-8 2762914-3
SANZ LOPATEGUI ALBERTO	Z - 878- 0	094-1C -019 094-1C -004	10.000	L	2593400-0 602023-7	ABIAN RAMON JOSE ABOS ADRIAN JOSE-LUIS		091-28 -002	16.000	L	108984
SANZ LOREN JOSE	NA - 9389- Y	132-1 -042	4.000	L	496057-0	ABOS ADRIAN JOSE-LUIS ABRIL MARCO M-JOSE		132-1 -061 091-2C -002	16.000	G	-245320
SANZ NOVIEMBRE ENRIQUE	Z - 8119-AJ	132-1 -008	4.000	L	470204-3	ACEITUNAS-ENCURTIDOS-S-LAMBERT		094-1C -019	10.000	L	
SANZ SANCHEZ PASCUAL SANZ SANJUAN JESUS	Z - 778-AM Z - 1528- L	094-1C -011	6.000	L	499042-5	ACEITUNAS-ENCURTIDOS-S-LAMBERT	Z - 3646-AM	094-1C -019	10.000	L	-412731
SANZ SANJUAN JESUS SANZ VARONA PEDRO ANTONIO	Z - 1528- L CE - 2821- 8	091-2N -001 091-1 -003	16.000	G	497228-5 602279-7	AGUERAS BELLIDO ALVARO		094-1C -019	10.000	L	2633012-1 2633012-1
SARASA SERRANO ANTONIO	Z - 8650- M	091-2M -001	16.000	G	498438-6	AGUINAGA SARIÑENA JOSE-I ALAVA ESCURA FRANCISCO		094-1C -019 132-1 -061	10.000	L	
SEBASTIAN MARTINEZ FCO-J	Z - 9334-AK	132-1 -061	10.000	L	2743225-1	ALBERCA CARRASCO SANTIAGO		132-1 -061	10.000	L	147100
SERRANO BERNAD BENJAMIN SERRANO VINUE LUIS-ANGEL	Z - 2222-AP Z - 7039-AP	094-1C -019	10.000	L	2424320-8	ALCAINE CHAURE PEDRO-J		132-1 -008	4.000	L	-70301
SERV ASISTENCIA TECH CONCENTR SL	Z - 7039-AP M - 329-HU	132-1 -061 091-2M -001	10.000	L G	2871368-6 602960-6	ALDA GIL MARIO-JAVIER		094-1C -019	10.000	L	2802420-6 601835-9
SEVIL LARRAGA M-ROSA	Z - 7266- Z	094-1C -019	10.000	L	2713994-9	ALDA MARTINEZ JESUS-MANUEL ALGUACIL MARTINEZ LUIS-JESUS		132-1 -061 091-2M -001	16.000	G	-164901
SIERRA SANCHEZ VICENTE	Z - 3502- S	091-21 -001	16.000	G	497330-2	ALLUE CROS JULIO	Z - 7682-AP	132-1 -061	10.000	L	2404948-6
SIERRA SOROLLA JULIO	Z - 222-AN	132-1 -061	10.000	L	2535588-5	ALLUEVA YUSTE IGNACIO	Z - 6894- Z	132-1 -061	10.000	- 1	

ENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	DEHUNCIADO	MATRICULA	ART.INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPT
									3446104		
MAPLAST SL MERIA MUROZ M-MERCEDES	Z - 3276-AJ	091-2M -009	16.000	G	602891-0	CANO HEREDIA J MANUEL	V - 9168- S	094-1C -019	10.000	L	102005411-
MERIA MUROZ M-MERCEDES	Z - 806-AV	132-1 -061	10.000	L	2115571-6	CANO HEREDIA J MANUEL	V - 9168- S	094-1C -019	10.000	L	102653362-
ONSO MARTINEZ JOSE-M	Z - 806-AV	132-1 -061	10.000	L	2115616-2	CANO HEREDIA J MANUEL	V - 9168- S	094-1C -019	10.000	L	102702583
ONSO MARTINEZ JOSE-M	Z - 5893- Y	094-1C -019	10.000	L	2315616-3	CANO HEREDIA J MANUEL	V - 9168- S	094-1C -019	10.000	L	102802332-
-QUILER-VENICH OS -BALLOTTE	Z - 5893- Y Z - 4622-AP	132-1 -061	10.000	L	2345385-0	CANO HEREDIA J MANUEL	V - 9168- S	132-1 -061	10.000	L	102802349-
THEE GASCOM IFFIRE H	Z - 7427-AJ	132-1 -045 132-1 -061	10.000	-	469539-0 2535474-7	CANTERO ANTON JESUS CANUDO PORTA B	Z - 5377- T Z - 3749- U	132-1 -061 132-1 -061	10.000	L	2115631
VAREZ LEON HONTSERRAT	Z - 5420-AT	094-1C -019	10.000	L	2584656-0	CAPITAN MAGEN JESUS	Z - 1254-AG	094-1C -019	10.000	L	2355095
VAREZ SANCHEZ JOSE-JAVIER	Z - 3393- F	094-1C -019	10.000	L	2515246-9	CAPITAN MAGEN JESUS	Z - 1254-AG	132-1 -061	10.000	L	2355125
VIRA VERA CONSUELO SON MORENO ALBERTO	Z - 4726-AC	091-26 -001	16.000	G	602250-5	CAPITAN MAGEN JESUS	Z - 1254-AG	132-1 -061	10.000	L	2454961
ARICIO GIL DAVID	Z - 7207- S	094-1C -019	10.000	L	2115506-8	CAPITAN MAGEN JESUS	Z - 1254-AG	132-1 -061	10.000	L	2544531
MAGONESA DE ARQUITECTURA INTERI	Z - 6229-AT	094-10 -019	10.000	L	2345350-0	CARBO GARCIA JOAQUIN-R	Z - 4003-AC	132-1 -061	10.000	L	2832040
TOTAL AGUAS - VEDTTOOR OF	Z - 4172-AD	094-1C -019	10.000	L	2861228-1	CARPE-SL	Z - 2297-AN	132-1 -061	10.000	L	2623721
MUUNESA-SERV-COMMISSION	Z - 5803-AV	094-1C -002	6.000	L	603278-0	CARRILLO GERMAN S.C. '	Z - 1926-AN	091-2M -001	16.000	G	498478
MOUNESA-SERV-COMMISSION	Z - 7941- T	094-1C -019	10.000	L	2115579-3	CASANOVA CHULILLA J	Z - 6554-AC	132-1 -061	10.000		2900830
MACHERAL SERV-COMMISSION	Z - 7941- T Z - 9590-AU	132-1 -061	10.000	L	2334341-1	CASAS MARCO VICENTE-PASCUAL	Z - 3014- S	132-1 -061	10.000	1	2384906
MUNEZ M-SOLEDAN	Z - 4274-AJ	094-1C -019	10.000	L	2465294-3	CASAUS PEMAN H-ISABEL	Z - 4481-AK	091-2M -001	16.000	G	493560
WHENDIA BLAZOUTZ HEREIN	Z - 9583-AU	132-1 -061 091-2M -001	10.000	L	2732984-2	CASES GIRAL RICARDO-VICTOR	Z - 5323-AM	132-1 -061 094-1C -002	10.000	L	2702807 602830
	Z - 3425-AU	132-1 -061	16.000	G	602864-7	CASTILLEJO CAMACHO M-MAR	Z - 1463- 0 Z - 2262-AF	132-1 -061	6.000	L	2524105
RANDA BLASCO JESUS	Z - 3425-AU	132-1 -061	10.000	L	2861221-5 2881382-9	CASTILLO MOLINA CARLOS CASTILLO MOLINA CARLOS	Z - 2262-AF Z - 2262-AF	132-1 -061	10.000	L	2524115
RENAL CAMON JULIO	TE - 3376- D	132-1 -061	10.000	-	2702697-5	CASTILLO UNGRIA DAVID-JESUS	Z - 9599-AU	094-1C -019	10.000	L	2614595
MISEN CASTAN FRANCISCO-JOSE	Z - 7263-AJ	132-1 -061	10.000	L	2584610-7	CEBOLLADA CEBOLLADA JUAN-CARLOS	Z - 1648-AG	132-1 -061	10.000	L	2364243
DALLESTEROS MANAGE	Z - 9843-AL	091-2M -001	16.000	G	602362-1	CELMA HUESO JORGE	Z - 4112- K	132-1 -045	4.000	L	469565
MOON BALLESTEDOR H	Z - 4895-AJ	094-1C -019	10.000	L	2384957-8	CEPERO MARTI JORGE-B	T - 6258- C	094-1C -019	10.000	L	2364259
BALL FETERAL	Z - 4895-AJ	094-1C -019	10.000	L	2384970-5	CIRAC LOPEZ ANGEL-FDO	Z - 9292-AD	094-1C -019	10.000	L	2713659
DALLESTEDAS H	Z - 4895-AJ	094-1C -019	10.000	L	2603829-8	CLEMENTE QUILEZ GERARDO	Z - 3338-AK	091-2G -001	16.000	G	496055
MOUN BALLESTERNE H	Z - 4895-AJ	094-1C -019	10.000	L	2614548-0	CLEMENTE QUILEZ GERARDO	Z - 3338-AK	094-1C -019	10.000	L	270273
MALLESTERME H	Z - 4895-AJ	094-1C -019	10.000	L	2752541-0	COGESA-SL	Z - 4018-AV	094-1C -019	10.000	L	242433
AUNG PINA LAUTER	Z - 4895-AJ	094-1C -019	10.000	L	2752559-0	COGESA-SL	Z - 4018-AV	132-1 -061	10.000	L	260391
IIGAS PINA IANTER	Z - 4863-AV	094-1C -019	10.000	L	2653571-4	COLAS COLAS MANUEL	Z - 8183- U	094-1C -019	10.000	L	274317
ENSIO ALABTO CALLED	TOUS AT	094-1C -019	10.000	L	2900805-6	COLAS COLAS MANUEL	Z - 8183- U	094-1C -019	10.000	L	274318
MISTO ALABTO CALVAS	Z - 7013-AJ	132-1 -061	10.000	L	2355151-0	COLAS COLAS MANUEL	Z - 8183- U	094-1C -019	10.000	L	274318
-HOLD LOPEY INCH !!	Z - 7013-AJ Z - 3910-AC	132-1 -061	10.000	L	2355156-5	COLL NUREZ FCO-JAVIER	Z - 1270-AU	094-1C -019	10.000	L	249487
CHSIO LOPEZ INCE	Z - 3910-AC	132-1 -061	10.000	L	2334330-9	COMERAS APARICI PASCUAL	Z - 4539-AF	132-1 -061	10.000	-	236423
SENSIO LOPEZ JOSE-M	Z - 3910-AC	132-1 -061	10.000	L	2334353-5	COMET TEJERIA MANUEL	Z - 9694-AU	094-10 -019	10.000	-	10249454
SENSIO LOPEZ JOSE-M	Z - 3910-AC	094-1C -019 132-1 -061	10.000	L	2384858-6	COMIN ANADON M-VICTORIA	Z - 3695- Z	094-1C -019	10.000	L	272393
SENSIO LOPEZ JOSE-M	Z - 3910-AC	132-1 -061	10.000	L	2384874-6	CONFECCIONES-MJB-SL	Z - 6327-AP	094-1C -019	10.000	L	262376
MASA-SL JOSE-M	Z - 3910-AC	132-1 -061	10.000	-	2733144-7		Z - 3365-AP	132-1 -061	10.000	L	253547
JTOESCUELA CAUTA	M - 3788-DM	091-2M -001	16.000	G	2733171-0		Z - 6169-AC	132-1 -061	10.000	L	282222
TOESCUELA CAUSE	Z - 168-AH	132-1 -061	10.000		603265-5 2144965-9	The state of the s	Z - 6203-AS	094-1C -019	10.000	L	282230
ALMEZCHELY BYANK	Z - 168-AH	132-1 -061	10.000	L	2900847-5	COSCOLIN TORRIJO RAMON	Z - 5405-AM	094-1C -019	10.000	-	10262341
MA MONTERO HAN	Z - 168-AH	132-1 -061	10.000	1	2900862-4	COTANO HERNANDO DIEGO	Z - 2751-AG	132-1 -045	4.000	L	4702
HOW LEBU TITAL	Z - 7203- N	094-1C -019	10.000	L	2653557-6		Z - 2751-AG	094-1C -019	10.000	L G	250594
THE RUNERO ALEBERT	Z - 7203- N	094-1C -019	10.000	L	2792988-3		I - 4255-AU	091-2H -001	16.000	L	234536
	Z - 1431- X	132-1 -061	10.000	L	2831989-9	CRESPO EZQUERRA VICENTE	Z - 1118-AM	132-1 -061 091-26 -001	16.000	G	60339
	Z - 8943- S	094-1C -019	10.000	L	2792993-0	CUCALON ALVIRA JESUS	NA - 8569- S M - 7615-CY	094-18 -006	8.000		60227
ALDRES BORDONA	Z - 3411-AU B - 8130-FU		10.000	L	2384936-3	CUCALON ARENAL FERNANDO	NA - 3447- E	094-18 -006	8.000	1	49443
TOURU PEMENTA TOUR	B - 8130-EU Z - 5849- J		16.000	G	602896-4	CUCALON HAVARRO ANDRES A	Z - 2050- D	132-1 -061	10.000	L	23343
APTZCHOWN	Z - 6355-AT		10.000	L	2275692-6	D'ANGELI GIMENEZ FABIO	Z - 5598-AD	094-1C -019	10.000	L	233448
ARCELONA MATEO JESUS ARRACHINA PELLICENA E	Z - 1111-AJ	094-1C -019 094-1C -019	10.000	-	2010367-0	DANGELI GIMENEZ A	Z - 5063-AN	091-2H -009	16.000	G	6030
ARRIENDOS NAVALES H	Z - 1341- 5		10.000	- L	2743146-3	DE-LA-CRUZ SERRANO ESTEBAN-JOSE	Z - 7568-AP	132-1 -061	10.000	L	27831
TOELAS TOI ERALA	Z - 8669- D		10.000	-	2404979-2	DE-LA-IGLESIA GODES JOSE-M	Z - 4060-AM	094-1C -019	10.000	L	28712
	Z - 4788-AF		10.000	SERVICE SERVICE	2672281-3	DEL AGUILA GALERA J MARIA	Z - 1503-AV	094-10 -019	10.000	L	1024547
	Z - 9010-AB		10.000	-	2822234-5	DELGADO GIL JOSE	Z - 750-AU	094-1C -019	10.000	L	
THE SEPRESS OF THE PARTY OF THE	Z - 8761- S		16.000	G	2564300-8	DEZA OLIETE ANGEL	Z - 1112-AP	091-2H -001	16.000	G	4997
	TE - 7121- F		10.000	1	602702-1 2603865-1	DIAZ CORRAL M-MERCEDES	Z - 3313- Y	132-1 -061	10.000	L	25642
THE BERCEDO	M - 9371-F2		10.000	-	2535456-5	DJIBRIL DIOUF EL HADJI	Z - 43-AU	091-2M -009	16.000	G	1004972
	Z - 6632-AF	094-1C -019	10.000	L	2515233-4	DOCANDO VALENCIA PEDRO-JOAQUIN	Z - 3044-AJ	132-1 -061	10.000	L	24653
THIORA ALMANTON	Z - 1535- \	132-1 -061	10.000	L	2713798-7	DOCANDO VALENCIA PEDRO-JOAQUIN	Z - 3044-AJ	132-1 -061	10.000	L	24653
	Z - 9139-A		10.000	L	2822204-0	DOCAMDO VALENCIA PEDRO-JOAQUIN	Z - 3044-AJ	132-1 -061	10.000	L	28713
	Z - 4545-)		16.000	G	497843-0	DOCANDO VALENCIA PEDRO-JOAQUIN	Z - 3044-AJ	132-1 -061	10.000	L	28713
TILD SALIRA ANDRES	Z - 1929- 1		10.000	L	2871272-0	DOCANDO VALENCIA PEDRO-JOAQUIN	Z - 3044-AJ	132-1 -061	10.000		28713 28713
CLARES MELON	Z - 5925-) Z - 9504-A		10.000		2315575-0	DOCANDO VALENCIA PEDRO-JOAQUIN DOMINGO GARCIA FAUSTINO	Z - 3044-AJ	132-1 -061 094-2 -001	8.000		6026
LAS GABARDA JESUS	Z - 9504-AS Z - 8711-AS		10.000		102334064-0		Z - 3908-AK Z - 7922-AC		10.000	L	28319
CAS GABARDA IRRIGA	Z - 8711-A		10.000		2603833-4	DURBAN MONTANE SERGIO	Z - 3566- P		10.000	L	24550
LAS GABARDA INC.	Z - 8711-A	The state of the s	10.000	Haraca 7	2733222-4	DYTNAR-SA	Z - 219-AD	094-1C -019	10.000	L	20097
CASCO SERACTOR	Z - 8711-A		10.000	210-04 0	2752543-2	EGIDO CEREZO M-ELENA	Z - 8148- T		10.000	L	27628
ACHAR IOCH	Z - 8937-A		10.000		2752562-5	ELECTRICIDAD-AMARO-SA	Z - 5481- Z		16.000	G	6029
UNILLO DECTOR	Z - 1492-A	100 1 001	10.000		2632957-4	ELECTRICIDAD-ARAGON-SC	Z - 745-AH		10.000	L	29100
	Z - 4203-				2702703-8	ELECTRICIDAD-TECSAL-SL	Z - 2963-AF	132-1 -061	10.000	L	2424
AUGE LUCKY 100-	Z - 6971-		10.000			ESCAJEDO QUIJANO ROSA-M	M - 4028-FY	094-1C -019	10.000	L	2284
THOUSE PEDALTA	Z - 3715-A		16.000		4,00,00 0	ESCAJEDO QUIJANO ROSA-M	M - 4028-FY	094-1C -019	10.000	L	2465
UENO ALEJANDRE HERIBERTO	Z - 8257-A	013	4.000		2310102 3	ESCAJEDO QUIJANO ROSA-M	H - 4028-FY	132-1 -061	10.000	L	2653
	Z - 8250-A		10.000	-	4,0203-3	ESCAJEDO QUIJANO ROSA-M	M - 4028-FY		10.000	L	2762
ARADA MAYARRO ADELINA	Z - 9625-A		10.000	7	2053132-3	ESCAJEDO QUIJANO ROSA-M	M - 4028-FY		10.000	Line Li	
	Z - 8213-	Z 094-1C -019	10.000		4445001 1	ESCARTIN EZQUERRA ANA-ISABEL	Z - 6951-AV		10.000	L	2752
ALLAU NADAL EMILIANO	Z - 2941-A	V 094-1C -019	10.000			ESCRICHE RAMOS JOSE-R	Z - 7397-AN		10.000	L	2633
	Z - 8298-A	10 -019	10.000			ESCUER MARTIN OSCAR	CA - 3954- P		10.000	L	2743
	Z - 8298-A		10.000			ESPATOLERO ASPA ALEJANDRO	Z - 4768-AN		10.000		2831
	Z - 4875-		10.000	0.00		ESQUE VALEN VICENTE	Z - 1202-AC		16.000		100480
	Z - 6969-		10.000	177	***************************************	ESTAUN GIL MARIANO-S ESTAUN GIL MARIANO-S	Z - 5757-AC		10.000	L	2506
CALVO PRADAL JOSE	Z - 6683-A	40 013	10.000				Z - 5757-AC		10.000	L	2812
ALVO ROMAN JOSE-LUIS	Z - 4745-	013	10.000			ESTEBAN SANCHO LUIS-ALBERTO	Z - 6873-AB		10.000	L	
	Z - 7887-/		10.000		2012035-1	ESTUDIOS-JURIDICOS-ARAGONESES	Z - 1870-AJ		10.000	L	
AMACHO MARQUEZ CRESCENCIO	7 - 9412-/	FU -007	16.000			F.GIL STAUFFER ZARAGOZA, S.A	Z - 2017-AK		10.000	L	2773
CAMPAZAS CARON	Z - 5149- Z - 4741-	001	10.000			FALO SEVILLA CARLOS	Z - 6503-A.		10.000	L	
CAMPAZAS GARGE		001	10.000			FEJUSA-SCV	Z - 5601-AN		6.000	L	
CAMPAZAS GARCIA YOLANDA CAMPO PLAMAS SARA	3373-7	-001	10.000		2014303-3	FERNANDEZ BAULIDA CARLOS	Z - 7388-A0		10.000	- 1	2506
CAMPO PUERTOL LO	3333-7		10.000			FERNANDEZ BLASCO ANTONIO	Z - 9029-A8		10.000	-	2603
CAMPO PUERTOLAS ANTONIO CAMALES GOMEZ VICTORIANO			10.000			FERNANDEZ CAMBRA FRANCISCO-JAVIE	Z - 2626-A		10.000		
VICTORIANO	Z - 3919- Z - 4772-	S 094-1C -006 M 091-2M -001	6.000			FERNANDEZ CAMBRA FRANCISCO-JAVIE			10.000		2506 2506
							Z - 3531-AL				

								8 - T. S.	0		
DEHUNCIADO	MATRICULA	A ART.INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	DENUNCIADO	MATRICUL	A ART.INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE
						***************************************					2334326-1
FERNANDEZ GONZALEZ J CARLOS FERNANDEZ LLESA LUIS-ANDRES	Z - 7113- N B - 6679-JC		10.000	L	102821829-0	JIMENEZ MILLAN MARIANO-JOSE	Z - 4262-A	H 132-1 -061	10.000	L	469546-9
FERNANDEZ PERA JOSE	Z - 7835-AP		10.000		2455066-0 2584666-1	JOAQUIN PINTO SERAFIN JORDANA YEREGUI MARIA-PILAR	B - 1610-F		4.000	-	2702722-0
FERNANDEZ RODRIGUEZ ADOLFO	H - 4320-NC		10.000	-	102614247-1	JOSA FUNES M-ASUNCION	Z - 8162- Z - 1720-		16.000	6	601944-1
FERRER BERRUEZO SANTIAGO	Z - 775-AK	094-1C -019	10.000	L	2723866-7	JUEZ ARRUGA CARLOS-Y-OTRA	Z - 6904-A		10.000	L	2603881-1 2144948-8
FERRER BERRUEZO SANTIAGO	Z - 775-AK	132-1 -061	10.000	L	2773173-0	JULIAN SANCHEZ JOSE	TE - 7898-		10.000	L	2275743-4
FES GARCIA M-PILAR FONCEA MURILLO ANTONIO-SANTIAGO	Z - 5670-AT Z - 4089-AT	132-1 -061 132-1 -061	10.000		2822255-0	JULIAN SANCHEZ JOSE	TE - 7898-		10.000	1	2395283-1
FONCEA MURILLO ANTONIO-SANTIAGO	Z - 4089-AT	094-1C -019	10.000	1	2424414-2 2535484-9	JULIAN SANCHEZ JOSE JULIAN SANCHEZ JOSE	TE - 7898- 1		10.000	i	2395297-1
FONTAN CHARRO JAIME	Z - 5904-AP	132-1 -061	10.000	L	2614532-3	JULIAN SANCHEZ JOSE	TE - 7898- I		10.000	L	2851562-1 2900793-1
FRUTOS NAVARRO JAIME-R	Z - 556-AS	094-2 -001	8.000	L	601909-0	JULIAN SANCHEZ JOSE	TE - 7898- I		10.000	L	2444983*
FUNES ORTIGOSA M-ANGUSTIAS-Y-OTI GALDEANO PASCUAL FCO-J	R Z - 231-AU Z - 707- X	132-1 -061	10.000	L	2275702-2	LABORDETA CALVO M-ANGELES	Z - 772-A		10.000	-	2643787-1
GALIAY PALACIOS IGNACIO	Z - 9297- S	132-1 -061 091-2M -001	16.000	G	2682202-4 496051-5	LABORDETA CALVO M-ANGELES LAGUNA LAGUNA JESUS	Z - 772-AL		10.000	L	2535480·5 602231-2
GALLARDO GOMEZ PABLO	Z - 7479- M	094-1C -019	10.000	-	2584637-7	LAMBAN LAMBAN JOSE MANUEL	Z - 554-AC Z - 9453-AF		10.000	L	602651-7
GALLARDO GOMEZ PABLO	Z - 7479- M	094-1C -019	10.000	L	2643757-7	LANGARITA GARONA JOSE MANUEL	Z - 2495-AK		16.000	G	2275736-1
GALLIZO MARTES BEATRIZ GARCES RACAJ ALICIA VIRGINIA	Z - 4102-AV	132-1 -061	10.000	L	2505925-9	LAPETRA GOMEZ JAVIER	TE - 3679- D	094-1C -019	10.000		498473**
GARCIA AZCONA JESUS-FERNANDO	Z - 7080-AS HU - 1802- G	094-1C -019 094-1C -019	10.000		2008032-7	LAPUENTE ALVAREZ ANTONIO LAZARO BORQUE ARTURO	Z - 3478- N		16.000	L	2702724-1
GARCIA AZCONA JESUS-FERNANDO	HU - 1802- G	132-1 -061	10.000	o design	2445071-2 2494870-2	LAZARO MALO MANUEL	Z - 2177- P Z - 6091-AV		10.000	L	2802436-3 2603849-1
GARCIA AZCONA JESUS-FERNANDO	HU - 1802- G	094-1C -019	10.000	L	2614486-3	LERMA RODRIGO GERMAN R	Z - 4448-AG		10.000	L	2603857-1
GARCIA CALVO RAFAEL	Z - 2369- T	094-18 -006	8.000	L	494932-0	LERMA RODRIGO GERMAN R	Z - 4448-AG	132-1 -061	10.000	1	2910695
GARCIA CAMPOS M-PILAR GARCIA CARRASCOSA ALFREDO	Z - 4718-AV M -762761-	094-1C -019 132-1 -061	10.000	L	2672286-8	LLERA GIL JOSE-LUIS	Z - 5823-AP	094-1C -019	10.000	-	2505975-8
GARCIA CARRASCOSA ALFREDO	M -762761-	094-1C -019	10.000	11	2315597-6 2702816-5	LLEYDA EGUIZABAL ANA-CRISTINA	Z - 1912- Y Z - 3330-AF	132-1 -061	10.000	G	603095-5 2782873-0
GARCIA DOMINGUEZ JUAN-CARLOS	Z - 1036-AG	094-10 -019	10.000	L	2832007-1	LLOMBART ORIA ANA	Z - 3330-AF A - 360-AG	091-2A -002 132-1 -061	10.000	L	198001-3
GARCIA ESCUDERO ANTONIO	Z - 2253-AF	132-1 -061	10.000	L	2007708-2	LOPE SANCHO JOAQUIN	TE - 3976- D		16.000	G	2505977*0
GARCIA GARCIA M-CARMEN GARCIA GIMENO ENRIQUE	Z - 1084-AJ	132-1 -061	10.000	L	2783164-3	LOPEZ ASIN M-JESUS	Z - 66-AF	094-1C -019	10.000	-	102384758-3
GARCIA GIMENO ENRIQUE GARCIA MARTINEZ FCO	Z - 4803-AM Z - 4184- U	132-1 -061 094-1C -019	10.000	L	2355154-3	LOPEZ DE MANZANERA JOSE	Z - 1976-AU	094-1C -019	10.000	011	4632729
GARCIA MARTINEZ FCO	Z - 4184- U	094-1C -019	10.000	-	2812678-2 2822270-9	LOPEZ GONZALVO MARIA DEL CARMEN	GU - 3224- E	132-1 -061	10.000	L	2445018-5 2614547-0
GARCIA MATEO FERNANDO	Z - 8751-AV	094-1C -019	10.000	L	2284162-8	LOPEZ SANZ JOSE-ANTONIO LOPEZ SANZ JOSE-ANTONIO	Z - 2225-AL Z - 2225-AL	094-1C -019 094-1C -019	10.000	L	2762872
GARCIA ORDOVAS JOSE-A	Z - 7851- Z	132-1 -061	10.000	L	2831977-5	LOPEZ SANZ JOSE-ANTONIO	Z - 2225-AL	094-1C -019	10.000	L	2793062
GARCIA-BELENGUER LAITA JOSE-LUIS GARGALLO ALIERTA MARIANO		132-1 -061	10.000	L	2783146-1	LOPEZ SANZ JOSE-ANTONIO	Z - 2225-AL	094-1C -019	10.000	L	2802368
GAYARRE LOPE FCO-JAVIER	Z - 7242-AJ Z - 2429-AT	132-1 -061 094-1C -019	10.000	-	2505954-3	LOPEZ SANZ JOSE-ANTONIO	Z - 2225-AL	094-1C -019	10.000	-	2115503-5
GENZOR GENZOR M-MONTSERRAT	Z - 2451-AL	132-1 -061	10.000	1	2275722-6 2702687-3	LORDA OLIETE JORGE-JUAN LORDA OLIETE JORGE-JUAN	Z - 3206- H	094-1C -019	10.000	L	2115524-0 2524092-0
GIL IBAREZ LUIS-GERARDO	Z - 4864-AV	094-1C -019	10.000	L	2643789-4	LORDA OLIETE JORGE-JUAN	Z - 3206- H Z - 3206- H	094-1C -019 094-1C -019	10.000	L	2524110-6
GIL IBAREZ LUIS-GERARDO	Z - 4864-AV	094-1C -019	10.000	L	2812644-3	LORDA OLIETE JORGE-JUAN	Z - 3206- H	094-1C -019	10.000	L	+672260
GIL LERA M-LOURDES GIL NEVADO CARLOS	Z - 1339-AP Z - 3422-AM	132-1 -061	10.000	L	2296039-8	LORDA OLIETE JORGE-JUAN	Z - 3206- H	094-1C -019	10.000	L	2672278
GIMENO CUENCA YOLANDA	Z - 3422-AM Z - 5077- S	094-2 -001 091-2M -001	8.000	G	494030-3 603259-7	LORDA OLIETE JORGE-JUAN	Z - 3206- H	094-1C -019	10.000	-	2822305-3 2345405-9
GOMEZ NAVARRO BELEN	Z - 4623-AL	094-1C -019	10.000	1	2505951-0	LORENTE MATA NICOLAS LOSCERTALES CORTES FCO	Z - 4141-AM Z - 3820-AC	132-1 -061	10.000	L	4461232
GOMEZ NAVARRO BELEN	Z - 4623-AL	094-1C -019	10.000		2505982-7	LOU SANZ M-GLORIA	Z - 3820-AC B - 1173-CZ	132-1 -061	10.000	L	2832022
GOMEZ HAVARRO BELEN	Z - 4623-AL	094-1C -019	10.000	L	2812704-9	LOYO MENDOZA JOSE-MIGUEL	Z - 6612-AC	094-1C -019	10.000	L	4245399
GOMEZ NAVARRO BELEN GONGORA AINETO JOSE-M	Z - 4623-AL Z - 8587- S	094-1C -019 094-1C -019	10.000	L	2812728-6	LOZA TRIGUEROS LUIS-ARCADIO-ISID	Z - 9290-AD	132-1 -061	10.000	1	AE15220
GONGORA AINETO JOSE-M	Z - 8587- S	094-1C -019	10.000		2614491-0 2623782-9	LUMBRERAS SEGURA ANA-ISABEL LUMBRERAS SEGURA ANA-ISABEL	Z - 7831-AM	094-1C -019	10.000	L	2546494-1 2643814-0
GONGORA AINETO JOSE-M	Z - 8587- S	094-1C -019	10.000	L	2713640-8	LUMBRERAS SEGURA ANA-ISABEL	Z - 7831-AM Z - 7831-AM	094-10 -019	10.000	L	402941
GONGORA AINETO JOSE-M	Z - 8587- S	094-1C -019	10.000	L	2783176-7	MACIPE ALARCON FRCO-ANTONIO	Z - 3801- K	094-1C -019 091-2G -001	16.000	G	4115593
GONZALEZ FERNANDEZ FERNANDO GONZALEZ MARTINEZ FRANCISCO	Z - 5041-AB	091-2M -001	16.000	G	603230-5	MACIPE ARRIOLA EDUARDO	Z - 960-A8	094-1C -019	10.000	1	-264230
GONZALEZ ONDOÑO MIGUEL-ANGEL	Z - 1910-AW Z - 5853-AP	132-1 -012 091-2M -001	4.000	G	494216-0 498931-3	MACIPE ARRIOLA EDUARDO	Z - 5779-AL	132-1 -061	10.000	-	2762847-9 2762886-5
GORDILLO GUILLEN JAVIER	Z - 6896-AH	132-1 -008	4.000	L	470280-4	MACIPE ARRIOLA EDUARDO MACIPE ARRIOLA EDUARDO	Z - 5779-AL	094-1C -019	10.000	L	-47215/
GORGAS GIL GREGORIO	Z - 5204-AP	132-1 -061	10.000	L	2861263-4	MACIPE ARRIOLA EDUARDO	Z - 5779-AL Z - 5779-AL	094-1C -019 094-1C -019	10.000	L	-576104
GRACIA ALIERTA M-TERESA GRACIA ARELLANO ANTONIO	Z - 707-AJ	094-1C -019	10.000	L	2812675-0	MAESO GONZALEZ JUAN-CARLOS	Z - 2967-AN	094-1C -019	10.000	1	-1468ZU
GRACIA ARELLAND ANTONIO	Z - 1237- P Z - 1237- P	132-1 -061 094-1C -019	10.000	L	2653520-4	MAESTRO CLAVERO ANA-M	Z - 6006-AH	094-1C -017	10.000	-	2733173-1 2733173-1 2284156-1
GRACIA CAMPOS ALICIA	Z - 7785-AH	094-1C -019	10.000	L	2762873-0 2702791-2	MAIRAL NEVOT MARIANO-FERMIN MANGIRON GALINDO JOSE-A	Z - 2009- P	094-1C -019	10.000	L	-1930A
GRACIA DOMINGO ARTURO	Z - 9308- P	132-1 -061	10.000	L	2653540-8	MARCO SANCHEZ MARIANO	Z - 122-AH Z - 2950-AP	132-1 -061 132-1 -061	10.000	L	-265010
GRACIA MIÑANA VICENTE	Z - 8665-AD	132-1 -061	10.000	L	2762829-7	MARQUINA ALVAREZ PAULINO-PEDRO	Z - 2119- M	132-1 -061	10.000	L	-451550
GRACIA MIÑANA VICENTE GRACIA SANCHO VICENTE-JESUS	Z - 8665-AD	132-1 -061	10.000	L	2871280-0	MARTI PONZ JOSE	Z - 7418- 0	094-1C -019	10.000	-	2494805-4
GRACIA SANZ ROQUE-JESUS	Z - 6981-AV LO - 8103- E	132-1 -061	10.000	L	2733157-1	MARTIN BALLARIN FERNANDO	Z - 4367- N	094-1C -019	10.000	-	2832019-5 2505937-1
GRANDE ZAFRA M-ANGELES	Z - 1875-AT	132-1 -061 094-1C -019	10.000		2861265-6	MARTIN BALLARIN FERNANDO MARTIN MAINAR M-PILAR	Z - 4367- N	094-1C -019	10.000	L	4773144
GREGORIO SEBASTIAN M	Z - 3007-AJ	094-1C -019	10.000	1 (1300	2733251-9 2384965-8	MARTIN RUFETE GREGORIO	Z - 4268- Y Z - 6879- Y	094-1C -019 132-1 -061	10.000	L	-42351
GRILLO DOLSET RAFAEL	Z - 5217-AW	094-1C -019	10.000	L	2713747-7	MARTINEZ ALORAS ADOLFO	Z - 9060- Y	132-1 -061	10.000	L	
GUERRA APARICIO IGNACIO-ALBERTO	Z - 4000- W	091-2M -001	16.000	G	602111-6	MARTINEZ GRAS ALBERTO J	Z - 5466-AH	091-2M -001	16.000		
GUILLEN PERALTA M PURIFI GUITIAN ORGALES GERMAN	Z - 7019- K Z - 6774-AU	094-10 -019	10.000	L	2733117-4	MARTINEZ GRAUS ALBERTO J	Z - 5466-AH	094-18 -006	8.000		102005540-0 102005540-0 102275215-3
GUIXA FRUTOS ENRIQUE-S	Z - 6774-AU Z - 560-AS	094-1C -019 091-2G -001	10.000	L G	2544519~4 603541~6	MARTINEZ GRAUS ALBERTO J	Z - 5466-AH Z - 5466-AH	094-1C -019	10.000		
GUIXA FRUTOS ENRIQUE-S	Z - 560-AS	094-1C -019	10.000		2345307-8	MARTINEZ GRAUS ALBERTO J	Z - 5466-AH	132-1 -061 094-1C -019	10.000	L	
GUTIERREZ PELEATO E	Z - 4512- M	091-2M -009	16.000	G	499762-8	MARTINEZ GRAUS ALBERTO J	Z - 5466-AH	094-1C -019	10.000	L	
HEREDIA FERNANDEZ ANTONIO	Z - 4149- G	094-1C -019	10.000	L	2115542-1	MARTINEZ MEJIAS FRANCISCO	Z - 627- U	132-1 -061	10.000	100	2702737-7 2702737-7 2494782-3
HERNANDEZ GIMENEZ MERCEDES HERNANDEZ LOMA BEATRIZ	Z - 1074- X Z - 1258- M	091-2G -001 094-1C -019	16.000	G	601833-7	MARTINEZ OJEDA RAUL	Z - 4246- T	132-1 -061	10.000	L	44293
HERNANDEZ LOMA EVA	Z - 6807- L	132-1 -061	10.000	L	2296067-1 2682269-1	MARTINEZ VINUE M-PILAR MATE HERNANDEZ FCO-JAVIER	TE - 8808- D Z - 3886-AS	094-1C -019	10.000	L	-+1652
HERNANDEZ LOMA EVA	Z - 6807- L	132-1 -061	10.000		2762909-6		Z - 3886-AS Z - 3886-AS	094-1C -019 094-1C -019	10.000	L	-140IT
HERNANDEZ SANGUESA JUAN	Z - 3985-AM	094-1C -019	10.000	L	2713723-0	MEDINA JOVER DOLORES	Z - 4123-AS	094-1C -019	10.000	L	-012670
HERNANDEZ VICENTE BLANCA-ROSA	M - 7352-AL	094-1C -004	10.000	L	602667-4	MEDINA JOVER DOLORES	Z - 4123-AS	094-1C -019	10.000	1	2115548-7 2494806-5
HERNANDO MORENG PILAR-E HERRANDO LARROSA JAIME	Z - 3326- U Z - 2620-AC	132-1 -061	10.000	L	2524069-0		T - 4137- G	094-1C -019	10.000	L	-01524
HERRERO TAMBO GONZALO	Z - 2620-AC Z - 743-AL	094-18 -006 094-1C -019	8.000	1	493124-4 2713423-1	MELENDO MOLINA EMILIO-CAR MESA PORRAS MIGUEL	Z - 5200-AU Z - 4680- N	132-1 -061	10.000	L	KDA1
HOYO MUÑOZ GREGORIO	Z - 4293- X	132-1 -061	10.000		2664790-0	MESTIERI PRADAS ARISTIDES	Z - 4680- N Z - 5511-AC	132-1 -061	10.000	L	-41260*
IGLESIAS CHUECA M-JESUS	Z - 8657-AV	132-1 -061	10.000	L	2643721-6	MESTIERI PRADAS ARISTIDES	Z - 5511-AC	132-1 -061	10.000	L	-1.2607
IGLESIAS CHUECA M-JESUS	Z - 8657-AV	132-1 -061	10.000	L	2643741-0	MESTIERI PRADAS ARISTIDES	Z - 5511-AC	132-1 -061	10.000	1	494897
IMAZ VILLAR NURIA INDIAMO ARCE CARLOS A	Z - 6898-AV HU - 2860- D	094-1C -019	10.000	t	2584617-3		Z - 5514-AM	094-18 -006	8.000	L	2315609-4 2733232-6
IRIGOYEN CORDON JULIO	HU - 2860- D Z - 2776-AC	094-1C -002 132-1 -061	6.000	-	494183-8 2009373-7	MICROINFORMATICA-Y-COMUNIC-SA MICRORAM SL	Z - 6398-AD Z - 4746-AS	132-1 -061	10.000	L	-406001
IZQUIERDO GALL M PILAR	SG - 6670- A	132-1 -061	10.000	1	2632972-3	MIGUEL USON MARIANO	Z - 4746-AS Z - 8003- S	094-10 -019	10.000	L	40179
ZQUIERDO HERNANDEZ LUIS-ALFONSO	Z - 908- X	132-1 -061	10.000	L	2773135-4	MILLAN ESTEBAN JUAN-CARLOS	Z - 7858-AB	094-1C -019 091-26 -001	16.000	G	-259100
JANONSKI MIROSLAM	HU - 5241- H	094-10 -019	10.000	L	2633049-3	MINGUELL GARCIA VICTOR	Z - 4914-AK	094-1C -019	10.000	Land	-07290
PEREZ PINILLA CARLOS-M PIMENEZ BORJA CIRILO	Z - 3186- X Z - 9105- K	132-1 -061	10.000	L	2733248-3	MIRALLAS GASCON JAVIER	Z - 6119-AU	094-1C -019	10.000	L	2506038-1 2506038-1 2603878-1
JIMENEZ BORJA CIRILO JIMENEZ FERNANDEZ JUAN-CARLOS	Z - 9105- K Z - 910-AH	091-2N -001 132-1 -061	16.000	G :	2275705-5	MIRANDA APARICIO JOSE MIRAVETE HERNANDEZ RAFAEL	Z - 5171-AS Z - 8225- L	094-1C -019	10.000	L	-40390
IMENEZ JIMENEZ FRANCISCO-JAVIER	Z - 8548-AF	132-1 -061	10.000	L	2762896-7	HIRAVETE HERNANDEZ RAFAEL	Z - 8225- L Z - 8225- L	094-1C -019 094-1C -019	10.000	L	2603910-0
THENEZ MARTINEZ IGNACIO	Z - 688-AD	091-2G -001	16.000	G	603542-7	MIRAVETE HERNANDEZ RAFAEL	Z - 8225- L	094-1C -019	10.000	L	

m. 264

	HATRICULA	ART.INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	DENUNCIADO	MATRICULA	ART.INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXP
LA CHOPO ROGELIO-M	Z - 2617-AV	094-1C -004	10.000		497668-3	RUBIO BERMUDEZ VICENTE-GREGORIO	Z - 3044-AU	094-1C -019	10.000	L	2455036
NTEAGUDO TREBOL ANGEL	Z - 3301- X	132-1 -061	10.000	-	2664765-0	RUBIO BERMUDEZ VICENTE-GREGORIO	Z - 3044-AU	094-1C -019	10.000	L	2584632
MTESIMOS PLAZA JOSE-TOMAS MTORI IBAREZ JOSE-JAVIER	GU - 8316- C	091-1 -003	16.000	G	601691-0	RULZ GRACIA MANUEL	Z - 7611- S	132-1 -061	10.000	L	2465267
CALES ALCURTERDS	Z - 7869- X	094-1C -019	10.000	L	2793028-1	SAAVEDRA CORTINA J MANUEL	M - 1472-NG	132-1 -061	10.000	L	102822013
	Z - 4846- U	132-1 -061	10.000	L	2355101-1	SAMPER GOMEZ JAIME	Z - 1453-AK	094-1C -019	10.000	L	2384881
OUINTANA PHATA PARA	Z - 8674- W	132-1 -061	10.000	C	2593447-4	SAMPER GOMEZ JAIME	Z - 1453-AK Z - 1895-AM	094-1C -019 091-2M -001	16.000	6	60283
OUINTAMA CURL	Z - 8674- W	132-1 -061	10.000	L	2632967-6	SANCHEZ AGUAYO JOSE-HANUEL	Z - 1895-AM	094-1C -019	10.000	L	282223
WOR GIL ANTONTO	Z - 8674- N Z - 3849- V	132-1 -061	10.000	L	2643777-0	SANCHEZ BENITO MANUEL-RAMIRO SANCHEZ FERRANDEZ JAVIER	Z - 4121-AD	132-1 -061	10.000	L	283198
ULAYES ABDUL-RAHMAN		091-2M -001	16.000	G	498932-4	SANCHEZ JUDEZ GUILLERNO-MANUEL	Z - 1675-AH	094-1C -019	10.000	1	233427
NAMAN-JOSEN NAUL OLA ZOR	Z - 1144- U Z - 4477-AG	094-1C -019	10.000	L	2603908-6 2553877-2	SANCHEZ LORENTE LUIS	Z - 453- L	094-1C -019	10.000	L	246524
ROZ CARDIEL M-PAZ ROZ ESTEBAN ANGEL	Z - 4491-AN	094-1C -019 094-1C -019	10.000	-	2812674-9	SANCHEZ LORENTE LUIS	Z - 453- L	094-1C -019	10.000	L	272389
AOZ GOMEZ PABLO	Z - 1672- Z	132-1 -061	10.000	eb D	2455039-7	SANCHEZ LORENTE LUIS	Z - 453- L	094-1C -019	10.000	L	272390
NOZ VICENTE ANDRE	Z - 1065- P	094-1C -019	10.000	L	2404960-2	SANCHEZ LORENTE LUIS	Z - 453- L	094-1C -019	10.000	L	272391
MUAS LOPET MYCHAIN	Z - 875-AK	094-10 -019	10.000	L	2296042-3	SANCHEZ LORENTE LUIS	Z - 453- L	094-1C -019	10.000	L	272393
	Z - 1323-AM	094-1C -019	10.000	L	2643792-0	SANCHEZ LORENTE LUIS	Z - 453- L	094-1C -019	10.000	L	274314
	Z - 5084-AV	132-1 -061	10.000	L	2593458-7	SANCHEZ MORENO MANUEL	Z - 7886- S	091-2M -001	16.000	G	60264
THE CACHO INCO.	Z - 6258-AM	094-1C -019	10.000	L	2593411-3	SANTIAGO LACARTE M-CARMEN	Z - 8543- H	091-20 -002	16.000	G	4966
" 'MI GIMENO MARKET	Z - 8505-AC	094-1C -019	10.000	L	2535414-6	SANTOS SANTIAGO RAMON-ANGEL	Z - 9191-AN	094-10 -019	10.000	L	23156
AVAN GIMENO HARRA	Z - 7711-AD	094-1C -019	10.000	O L	2603858-2	SANZ BARRAL M-ANTONIA	Z - 988-AD	132-1 -061	10.000	L	25059
AVAN GIMENO MARK	Z - 7711-AD	094-10 -019	10.000	L	2752574-9	SANZ BLASCO M-CARMEN	Z - 128-AD	094-1C -019	10.000	L	20085
TOS ABARET DALVE	Z - 7711-AD Z - 8024-AF	094-1C -019	10.000	L	2752586-2	SANZ BLASCO M-CARMEN	Z - 128-AD	094-1C -019	10.000	L	24243
DOREZ SANCHEZ JESUS-M		094-18 -006	8.000	9 48	200494423-5	SANZ BLASCO M-CARMEN	Z - 128-AD	094-1C -019	10.000	L	24243
	Z - 8520- U Z - 5350-AN	132-1 -061	10.000	L	2603873-1	SANZ BLASCO H-CARMEN	Z - 128-AD	094-10 -019	10.000	L	25354
OS BLAS FERNANDO-J	Z - 6181-AP	094-18 -006	8.000	L	494557-7	SANZ BLASCO M-CARMEN	Z - 128-AD	094-1C -019	10.000		26237
TEGO NAVARRO CARLOS TIN TINEO MARTIN	M - 6759-GY	094-10 -019	10.000	L	2900781-4	SANZ BLASCO M-CARMEN	Z - 128-AD	094-10 -019	10.000	L	26237
IZ GONZALEZ WANNE	Z - 9125-AG	094-1C -019 132-1 -061	10.000	- L	2632996-0	SANZ BLASCO M-CARMEN	Z - 128-AD	094-10 -019	10.000	-	28126
+4 PIANE YOUR IN-	Z - 7664-AP	132-1 -061	4.000		2465237-5	SANZ CAMPOS MIGUEL-ANGEL	Z - 5119- N Z - 3293-AC	094-1C -019 094-1C -019	10.000	-	24049
12 PRADEDAR	Z - 9435-AK	094-1C -019	10.000	-	470347-6 2455009-1	SANZ NOVELLON LUIS-F SANZ REBOLLO FCO-JAVIER	Z - 3293-AC	132-1 -061	10.000	000	26648
	Z - 317-AV	094-1C -019	10.000	nevec	2455009-1	SARMENTERO GONZALO FELIX	Z - 664-AL	132-1 -061	10.000	i	28515
	Z - 8702- X	094-10 -019	10.000	9	2653506-6	SEBASTIAN GALINDO FCO-J	Z - 9464- P	132-1 -061	10.000	i	28120
	M - 8167-CN	132-1 -061	10.000	L	2723901-4	SEBASTIAN LASAOSA CARLOS	Z - 5511-AU	091-21 -001	16.000	G	1004939
	CS - 971- P	091-26 -001	16.000	G	603229-1	SERRANO GONZALEZ RAFAEL	Z - 3937- U	094-1C -019	10.000	300	2822
	Z - 3721- J	094-1C -019	10.000	L	2851549-0	SERRANO LOPEZ M-TERESA	Z - 8621- L	094-1C -019	10.000	L	2355
DOS CASTELLA	Z - 1192- S	094-1C -019	10.000	L	2783216-9	SERRANO LOPEZ M-TERESA	Z - 8621- L	094-1C -019	10.000	L	2743
	Z - 1832- X	094-1C -019	10.000	L	2384921-7	SICILIA MATEO M-ANTONIA	Z - 6624-AC	132-1 -061	10.000	L	2564
	Z - 930-AB	094-1C -019	10.000	L	2713804-0	SOBRARBE SA	HU - 5021- H	094-1C -019	10.000	L	2523
CUAL ALDEA COM	Z - 2179- X	094-1C -019	10.000	L	2334374-0	SOGUERO PER MIGUEL	Z - 4147- I	094-1C -019	10.000	L	22960
TOK BEDEN ISSUE	- 4713- V	094-1C -019	10.000	L	2733110-8	SOLANAS BITRIA CARLOS	GU - 2253- F	132-1 -061	10.000	L	2783
A BONILLA NATIVIDAD-ISABEL O YESTE FEDERICO	Z - 6559-AU HU - 2343- F	094-1C -019	10.000	L	2524063-5	SOLANAS GARCIA OLGA	Z - 6321-AV	094-1C -019	10.000	L	23155
O YESTE FEDERICO	Z - 1966-AP	132-1 -061	10.000	L	2455033-1	SOLANS LATRE ELVIRA	Z - 8542-AK	132-1 -061	10.000	L	25846
O YESTE FEDERICO	Z - 1966-AP	094-1C -019 094-1C -019	10.000	L	2315613-0	SOLANS LATRE ELVIRA	Z - 8542-AK	132-1 -061	10.000	L	2773
O TESTE EEDER	Z - 1966-AP	094-1C -019	10.000	L	2773114-0	SOLER CAMACHO JOSE-A	Z - 6842- Z	132-1 -061	10.000	L	2713
WAN CATTUYER	Z - 1966-AP	094-1C -019	10.000	L	2773149-0	SORIANO PLANAS JUAN-A	Z - 2875-AT	132-1 -045	4.000	L	2395
	Z - 9445-AL	132-1 -061	10.000	-	2910716-0	TAFALLA RIAGUAS M-JESUS	Z - 4971-A8	132-1 -061	10.000		2506
RALTA GUERRERO EDUARDO	Z - 5130- Y	132-1 -061	10.000		2593440-8 2424389-7	TAFALLA RIAGUAS M-JESUS	Z - 4971-AB	094-1C -019 132-1 -061	10.000		2762
	Z - 7834- N	094-1C -019	10.000	PP 0	2494885-9	TAFALLA RIAGUAS M-JESUS TAFALLA RIAGUAS M-JESUS	Z - 4971-AB Z - 4971-AB	132-1 -061	10.000		29008
	Z - 7834- N	094-1C -019	10.000	L	2506061-1	TARONGI MENDIVIL MARIANO-GASPAR	Z - 4285- Y	094-1C -019	10.000	L	2762
REZ ARRIAZU ANA MARIA	Z - 6181-AD	132-1 -061	10.000	L	2364258-0	TARONGI MENDIVIL MARIANO-GASPAR	Z - 4285- Y	094-1C -019	10.000	TOL	2762
CAPISON MADTANA	Z - 4414-AS Z - 4784- V	094-1C -006	6.000	L	499555-3	TENDEMERA SL	Z - 3345-AN	094-10 -019	10.000	L	2296
REZ FERNANDEZ JOSE-H	-1104	094-1C -019	10.000	L	2584648-0	TERREU SAINZ-LAMAZA FCO-JAVIER	Z - 8446-AG	094-2 -001	8.000	L	497
	Z - 7107-AT	132-1 -061	10.000	L	2783128-0	TOMEY GARCIA MIGUEL-A	z - 3050- S	091-2H -001	16.000	G	493
SEZ GIMENEZ JUAN-C	Z - 4379- Y Z - 2795-AL	094-18 -006	8.000	L	499529-1	TORRES VIZCAINO H CARHEN	Z - 5865-AP	091-1 -003	16.000	G	602
REZ GONZALEZ ARTURO REZ LATORRE LUIS-A	Z - 4841-AN	094-18 -006	8.000	L	497501-3	TORRIJO SANZ BEGO#A	Z - 3648-AJ	094-1C -019	10.000	L	2682
REZ LATORRE LUIS-A	Z - 1526-AJ	132-1 -061	10.000	L	2544505-9	TORRUBIA IBAÑEZ ANTONIO	B - 70-HH	132-1 -061	10.000	TO L	2115
LATORDE	Z - 1526-AJ	132-1 -061 132-1 -061	10.000	L	2115574-9	TRAIN GUTIERREZ CARLOS-PEDRO	B - 3315-FF	132-1 -061	10.000		2633
LATORDE LINE	Z - 1526-AJ	132-1 -061 132-1 -061	10.000	300	2115611-8	TREMPS VELAZQUEZ M-ROSARIO	Z - 8872-AN	132-1 -061	10.000		2623
VEL MAROUET and	Z - 1526-AJ	132-1 -061	10.000	80.00	2723887-1	TREMPS VELAZQUEZ M-ROSARIO	Z - 8872-AN	132-1 -061	10.000	0000	2623 2384
	Z - 7453- K	094-1C -020	10.000		2723894-0	TUDELA GARCIA IRENE	HU - 5483- F	094-1C -019	10.000	dr bys	2384
TEL POLA INCH I	Z - 1858- N	094-1C -019	10.000	L	2614598-0	TUDELA GARCIA IRENE	HU - 5483- F	094-10 -019	10.000	101 /	2384
I RULLENOUS INC.	Z - 6650-AD	132-1 -061	10.000	L	2713635-0	TUDELA GARCIA IRENE	HU - 5483- F	094-1C -019 094-1C -019	10.000	1	2384
WILLES TAMARE	Z - 9421-AF	132-1 -061	10.000	L	2900803-4 2643822-0	TUDELA GARCIA IRENE	HU - 5483- F	094-1C -019 094-1C -019	10.000	L	2494
	Z - 9415- H	094-1C -019	10.000	L	2643822-0	TUDELA GARCIA IRENE TUDELA GARCIA IRENE	HU - 5483- F	132-1 -061	10.000	1	2494
MARCOS OCCAR	Z - 670-AN Z - 6695- V	091-2M -005	25.000	G	100492472-6	TUDELA GARCIA IRENE	HU - 5483- F	132-1 -061	10.000	L	2733
S BOSQUE JAVIER		094-1C -019	10.000	L	2822283-3	TUDELA GARCIA IRENE	HU - 5483- F	094-1C -019	10.000	L	2752
RROCHE MAYAYO VICTOR-MANUEL		132-1 -061	10.000	L	2623732-0	UBALDE GARCES M-AGUSTINA	Z - 6702- 0	132-1 -042	4.000	L	602
ATS SANCHEZ-FERRAGUT JOAQUIN	Z - 2269-AK Z - 4802-AU	094-1C -019	10.000		2296055-8	UNION ARAGON CONFECCION	Z - 7967- W	132-1 -061	10.000	JI	2506
ISAC AISA ANA	Z - 4802-AU	091-2H -001	16.000	G	488460-0	VALLE BLASCO ARACELI	Z - 415- N	094-1C -019	10.000	L	2445
ATTRO-CERANZO	Z - 4751- U	091-1 -003	16.000	G	496498-0	VALLE BLASCO ARACELI	Z - 415- N	132-1 -061	10.000	L	2614
TARO NIETO MANUEL	Z - 9649-AN	132-1 -061 132-1 -061	10.000	L	2752554-5	VALLE BLASCO ARACELI	Z - 415- N	132-1 -061	10.000	L	2812
TUS SORTA BYLLE	Z - 6387- E	094-1C -019	10.000	Lo	2773191-1	VALLE BLASCO ARACELI	Z - 415- N	132-1 -061	10.000	L	2831
JONDO MARTER AL	Z - 7788-AV	132-1 -061	10.000	L	2643768-0	VEAS-PEREZ-TUDELA LOPEZ M-ROSA	Z - 6333-AM	094-1C -004	10.000	L	498
	Z - 4535- T	094-1C -019	10.000	L	102465206-9	VELAMAZAN BLOCONA GERARDO	Z - 3342-AF	132-1 -061	10.000	L	2653
	M - 6681-NS	094-1C -019	10.000	L	2664793-3	VELILLA LAPUERTA JOSE-MIGUEL	Z - 8423-AU	132-1 -061	10.000	-	2364
	Z - 5810- L	132-1 -061	10.000	L	2384897-2	VENDA-CON-NOSOTROS-SL	Z - 9821-AJ	094-10 -019	10.000	-	2465
ENAR-SA	Z - 2182- L	132-1 -061	10.000		2733107-2 2355126-0	VENDA-CON-NOSOTROS-SL	Z - 9821-AJ	094-1C -019	10.000	L	246
ERO JIMENEZ JOSE-IGNACIO	Z - 7504-AM	094-10 -019	10.000	Jan C	2335126-0	VENDA-CON-NOSOTROS-SL	Z - 9821-AJ		10.000	L	246
	Z - 8687-AH Z - 1919-41	091-2H -001	16.000	G	603227-0	VERGARA MONGE M CARMEN	T - 9292- 0		10.000	L	281
	-213-WJ	132-1 -061	10.000	L	2851561-6	VIRUALES GARCIA ANTONIO VIRUALES GARCIA ANTONIO	М - 2933-ИН	094-1C -019	10.000		215
ORIGO RODRIGO ABILIO ORIGUEZ RIO LUIS	Z - 1919-AJ HU - 2089- E	094-10 -019	10.000	L	2871245-7	VIRUALES GARCIA ANTONIO	H - 2933-HH	094-10 -019	10.000	-	246
AN BARRETO	Z - 308-AS	132-1 -061	10.000	L	2623753-4	VIRUALES GARCIA ANTONIO		094-10 -019	10.000	L	275
AAN BARRETO LIDIA ESTHER	A - 5850-AH	094-10 -019	10.000	L	2395348-9	VINUALES GARCIA ANTONIO VINUALES GARCIA ANTONIO	H - 2933-NH	094-1C -019	10.000	L	286
MERA TORRES H ASS	Z - 2524-AD	094-10 -002	6.000	L	100493095-5	VICENTE ALONSO MIGUEL-A	H - 2933-HH	094-1C -019	10.000	L	290
TORREE H	Z - 6503-AD	094-1C -002	6.000	L	499700-5	VICENTE CUARTERO JOSE-MIGUEL	Z - 3993-AP CU - 9640- C	132-1 -042	4.000	-	270
LACRITY M. O	Z - 6503-AD	132-1 -061	10.000	L	2334260-1	VICENTE THOMAS ANGEL-JAVIER	CU - 9640- C Z - 1115- Y	132-1 -061 132-1 -061	10.000	-	270 250
CASTELLATE H	И - 9099-ОН	132-1 -061	10.000	L	2713679-1	VIEYTES BORAU HILARIO	Z - 3037-AV			1	
	Z - 6779- N		10.000	L	2802385-9	VILLA GAZULLA PEDRO	Farst Jones and L.	094-10 -019	10.000	RB QV	277
	Z - 6779- N	132-1 -061	10.000	L	2395329-6	VILLAMON GUILLEN CANDIDO		132-1 -061	10.000		276
	Z - 6779- N	132-1 -061	10.000	BOL	2395345-6	VILLANUEVA PALACIAN JOSE	- 5,51	094-10 -019	10.000	L	239
			10.000	L	2395351-4	VILLARTE MARTINEZ FIDEL ANGEL	Z - 2307- 0 Z - 145-AT	091-2M -001 094-1C -019	16.000	G	2910
	Z - 6779- M	094-10 044				, seer mode					291/
BIO ABAD PEDRO-RAFAEL BIO ABAD PEDRO-RAFAEL	Z - 3857-AU	094-1C -019 094-1C -019	10.000	1	2465233-1 2334311-6	VILLUENDAS SANCHEZ M-MAR	Z - 5792- N	132-1 -061	10.000	i	276

DENUNCIADO		MATRICULA	ART.INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
YANGUAS AZTARAIN JUANA-MARIA	z	- 2734-AH	094-1C -019	10.000	L	2713674-7
ZABAL CORBATON ANTONIO	Z ·	- 4100-AH	094-1C -019	10.000	L	2455048-8
ZABAL CORBATON ANTONIO	Z	- 4100-AH	094-1C -019	10.000	L	2743182-7
ZABAL CORBATON JOSE-M	н	- 3582-IC	094-1C -019	10.000	L	2384941-0
ZORRAQUINO LOZANO M-PILAR	Z	- 37- K	091-2M -001	16.000	G	498419-3
ZULATCA PALACIOS JESUS	Z	- 4037-AW	094-1C -019	10.000	L	2733139-0
ZYRA-SYVER-SAL	Z	- 4595-AM	132-1 -061	10.000	L	2506054-2

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que detallan se ha dictado Resolución, por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso ed las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1.990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, y el Bando de la M.I. Alcaldia-Presidencia de fecha 15-09-93 (B.O.P. nº 225 de 30-03-93), acuerda:

1°. Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina, y que, de las mismas, son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2ª. Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conforme con esta Resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponer recurso ordinario ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose desestimado el recurso si transcurren tres meses sin que recaiga resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al Excmo. Sr. Gobernador Civil, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, a 25 de Octubre de 1.994.

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE LA POLICIA LOCAL

Fdo.: Carmen Solano Carreras

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Hospital San Juan de Dios

Núm. 67.64

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo de la empresa Hospital San Juan de Dios.

Visto el texto del convenio colectivo de la empresa Hospital San Juan de Dios, suscrito el día 28 de septiembre de 1994 entre representantes de la empresa y de los trabajadores de la misma, recibido en esta Dirección Provincial el día 5 de octubre, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza, 17 de octubre de 1994. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Luis Martínez Laseca.

TEXTO DEL CONVENIO

ART. 1° .- Ambito funcional. El presente Convenio colectivo será de aplicación a todos los servicios y unidades del Hospital San Juan de Dios de Zaragoza.

ART. 2° .- Ambito Territorial. El presente Convenio colectivo es de aplicación al Hospital San Juan de Dios de Zaragoza (sito en Paseo de Colón nº 14).

ART. 3º .- Ambito Personal. Quedan comprendidos en el Convenio colectivo todos los trabajadores, cualquiera que sea su categoría. Se exceptúa el personal de alta Dirección.

ART. 4° .- Ambito Temporal. El presente Convenio colectivo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tras su registro y depósito.

Los efectos económicos del mismo se retrotraerán al día 1 de Enero de 1994.

La duración del Convenio será de un año, es decir desde el $d^{(a)}$ 1 de Enero de 1994 hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

En el caso de que no se proceda a la denuncia del presente Convenio, con los requisitos que se establecen en el artículo siguiente, se entenderá que se prorroga por otro año, y así sucesivamente. En tal caso se aplicará sobre la tabla salarial el índice de precios al consumo que elabore el Instituto Anacional de Estadística ó el Organismo que lo sustituya.

Mediando denuncia, con fecha 1 de Enero de cada año 56 producirá un incremento sobre la tabla salarial del año anterior igual a la subida del I.P.C., que para dicho año en señale el Instituto Nacional de Estadística, u Organismo que el futuro pueda sustituirle. Dicho incremento tendrá la consideración de cantidad a cuenta de la definitiva subida a la firma del Convenio.

ART. 5° .- Denuncia. Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente Convenio colectivo. Se establece un plazo de preaviso mínimo de tres meses. La denuncia deberá La denuncia deberá Organismo que le suceda, dando traslado de la denuncia a la otra parte.

ART. 6° .- Prelación de normas. Las normas contenidas en este Convenio se aplicarán con preferencia a cualesquiera otras. Expresamente sustituyen a la Ordenanza Laboral para Establecimientos Sanitarios de Hospitalización, Asistencia, Consulta y Laboratorios de Análisis Clínicos de 25 de Noviembre de 1976, en todo cuanto ésta se oponga al presente Convenio. No obstante, se aplicará supletoriamente en los aspectos contemplados en este Convenio. Si en el futuro, entre la contemplados en este Convenio. Si en el futuro, entre la paran el sector y las Organizaciones Sindicales de ámbito patralización, Asistencia, Consulta y Laboratorios de Hospitalización, Asistencia, Consulta y Laboratorios Análisis Clínicos, las partes se comprometen a estudiar por posterioridad para un cambio de impresiones y estudio de la posibilidad y conveniencia de adaptar el presente Convenio a dichos acuerdos.

ART. 7° .- Complemento de Convenio. El complemento de Convenio que figura en las tablas salariales, absorbe y compensa los complementos personales, por ser el complemento de Convenio más beneficioso, considerado en su conjunto y cómputo anual

ART. 8° .- <u>Vinculación a la totalidad</u>. Todas las condiciones pactadas forman una unidad orgánica e indivisible a efectos de su aplicación. En el supuesto de que por su autoridad laboral se estimase que todo él ó alguna el partes conculca la legalidad vigente ó lesiona gravemente el interés de terceros, y remitiesen el Convenio a la jurisdicción interés de terceros, in eficacia debiendo reconsiderarse la totalidad de su contenido.

ART. 9° .- <u>Consideraciones más beneficiosas</u> de el condiciones que se hubieran pactado particularmente en el contrato de trabajo y que, en su conjunto y computadas anualmente, sean más beneficiosas que el presente Convenio se mantendrán para la persona ó personas beneficiadas.

ART. 10° .- Comisión paritaria. Se crea una Comisión paritaria formada por dos miembros del Comité de Empresa y otros dos como representantes del Hospital San Juan de Dios Zaragoza, que conocerán todas cuantas gestiones deriven de la interpretación, aplicación ó inaplicación del presente Convenio.

Así mismo, la Comisión tendrá funciones de arbitraje y conciliación, quedando a salvo el derecho de los interesados a acudir a la jurisdicción competente.

La Comisión paritaria deberá formarse en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial de la Provincia. En la primera reunión, que tendrá caracter constitutivo, se fijará su programa de trabajo pero no así el calendario de reuniones, ya que las mismas producirán cuando lo soliciten cualquiera de las partes.

ART. 11° - Sumisión de cuestiones a la Comisión.

partes se comprometen a someter cuantas cuestiones, discrepancias, conflictos, dudas, etc., surjan en interpretación y aplicación del presente Convenio, prioridad a cualquier otra instancia u organo de Gobierno esa Hospital, informando la Comisión tanto al Comité de Empresa como a los Organos Rectores del Hospital de la cuestión sometida.

La Comisión emitirá dictamen, debidamente razonado y fundado en derecho, previa audiencia de los interesados, sin que el mismo

de

lía

al

iño

Irá

rá

era era

no no 18

to co de

18

de

ito

Lon

ión

nte

s a

nce el

tenga carácter vinculante, salvo que las partes así lo decidan expresamente. De dicho dictamen se dará traslado, a efectos meramente informativos a las partes, al Comité de Empresa y al resto de los Organos de Gobierno del Hospital, quienes podrán formular ante la Comisión las sugerencias que consideren oportunas ante el dictamen emitido, de cara a una mayor efectividad y aprovechamiento del mismo y sin que tales sugerencias tengan valor vinculante para la Comisión.

ART. 12° .- <u>Salario Convenio</u>. Los salarios correspondientes a cada una de las categorías profesionales de los trabajadores del Hospital San Juan de Dios de Zaragoza, serán los que figuran en el anexo I del presente Convenio.

ART. 13° - Jornada de Trabajo. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales, que equivalen en cómputo anual a 1799 horas efectivas trabajadas, una vez deducidos : 30 días por vacaciones; 48 días por domingos; 14 días por festivos no recuperables; 2 días festivos (Art.31 del presente Convenio). Asimismo, los trabajadores disfrutarán de un descanso semanal de 34 horas, disfrutadas ininterrumpidamente. La duración de este descanso semanal, no influirá en absoluto en la jornada este descanso semanal, no influirá en absoluto en la jornada ser superior a las 1799 horas pactadas.

Dicha jornada será obligatoria para la totalidad de la plantilla, procurando que ningún trabajador supere el número de horas previsto anualmente. Cualquier exceso, será compensado en festivos añadidos a los previstos legalmente.

La adaptación de horarios se realizará en el momento que pueda llevarse a la práctica, mediante acuerdo entre las partes interesadas.

ART. 14° - Antigüedad y permanencia. La antigüedad consistirá en el abono de un 2% anual del salario base de la momento. El aumento por antigüedad y permanencia iniciará su percibo el día uno del mes en el que se cumpla cada año de antigüedad en la Empresa.

Las únicas limitaciónes al mismo, serán las contenidas en el Art: 25.2 del Estatuto de los Trabajadores, por lo que no podrá a los 20 años, el 25% a los 15 años, el 40% a los 20 años, ni el 60% como máximo, a los 25 años ó más. Todo ello calculado sobre la tabla salarial adjunta.

ART. 15° - Horas extraordinarias. El valor hora extraordinaria será igual al salario hora individual, incrementándose en un 80%. La fórmula para hallar el salario hora será la siguiente:

14 (S + A + Pe) 1799

Siendo:

S = Salario Convenio.
A = Importe mensual por antigüedad.
Pe = Plus especialidad.
1799 = Horas efectivas de trabajo al año, deducidas vacaciones,
domingos y festivos no recuperables.

En ningún caso el número de horas extraordinarias trabajadas será superior al legalmente establecido, y las mismas quedarán %ujetas a cotización de Seguridad Social de conformidad a la Orden Ministerial de 24 de Enero de 1979.

Sigue vigente respecto a horas extraordinarias lo establecido en los Artículos 39 y 65 de la Ordenanza Laboral para aquéllos profesionales que por la naturaleza o peculiaridad de los servicios que realizan no tengan una jornada u horario de trabajo determinado.

ART. 16° - Gratificaciones extraordinarias. Las gratificaciones extraordinarias de Julio y Navidad, serán de una mensualidad, cada una de ellas, calculadas con la retribución fijada en este Convenio más la antigüedad, excluído plus transporte que como se indica en el Artº 17 se percibirá en 12 mensualidades.

El importe de la paga extraordinaria de Julio, será hecho efectivo por la Empresa en el mes de Junio, con el fin de que por el personal se tenga una mayor disponibilidad económica de cara a las vacaciones, y la de Navidad el día hábil inmediatamente anterior al 22 de Diciembre.

Se abonará la parte proporcinal del valor de dichas gratificaciones según el tiempo trabajado, en prorrateo anual, a cuyo fin la de Navidad se extenderá del 1 de Enero al 31 de Diciembre y la de Julio del día 1 de Julio al 30 de Junio del año siguiente.

ART. 170 ART. 17° - Plus de transporte. Se establece un "plus de transporte" que se fija en la cantidad de 63.000,- pts. anuales que se cobrarán en doce mensualidades de 5.250,- ptas. cada

ART. 18° .- Plus de nocturnidad. Todo el personal sujeto a este Convenio que en su contratación no se hubiera convenido la realización de servicios de noche de forma exclusiva y habitualmente realice funciones de día, cuando por necesidades de la Empresa o del servicio que tenga encomendado se vea obligado a efectuar el turno de noche, percibirá sobre el sueldo Convenio, un complemento del 25% sobre el salario base. Se considerará como trabajo nocturno el comprendido entre las 22h. y las 8h. del día siguiente.

ART. 19° .- Plus de especialidad. El personal que preste sus servicios en alguna de las unidades o departamentos enumerados en el párrafo siguiente, percibirá un plus por su mayor especialidad, tóxicidad, peligrosidad y penosidad.

Las secciones ó departamentos a los que se hace mención: Quirófanos, Radioelectrología, Radioterapia, Medicina Nuclear, Laboratorio de Análisis Clínicos y Patológicos, Unidades de Cuidados Intensivos, Unidades de enfermos infecto-contagiosos, Riñón Artificial y Unidades de Enfermería en Psiquiatría.

El presente Artº sustituye a los artículos 61 y concordantes de la Ordenanza Laboral

La cuantía del plus será fijada en el Anexo I de este Convenio. Para la percepción de este plus, será preciso que la dedicación del trabajador al puesto de trabajo señalado anteriormente, tenga carácter exclusivo y continuado. Cuando el destino no tenga carácter habitual y continuado, sólo se percibirá el plus en razón a los días en que se desempeñen labores en dicho puesto y cualquiera que sea el número de horas dedicadas al mismo durante la jornada.

En ningún caso supondrá la consolidación personal del derecho a ocupar la plaza correspondiente a un trabajo calificado como especialidad cuando el trabajador venga percibiendo dicho

El personal con destino en servicios de Fisioterapia y Pediatría, en posesión del oportuno Diploma o Título Oficial de Especialidad, percibirá idéntica cuantía del plus.

El personal con opción de percepción de este plus, será en todo caso el recogido en la Ordenanza Laboral, como Titulares de Grado Medio y Auxiliar Sanitario (Auxiliares Sanitarios especializados, Puericultores, Auxiliares de Clínica, Cuidado Psiguiátrico) Psiquiátrico).

Excepcionalmente y cuando se refiere al personal de oficios varios, y en concreto al Jefe de Taller, Electricista, Fontanero y Albañil, los mismos, cuando realicen trabajos dentro de las unidades y servicios al principio mencionados percibirán, en razón al tiempo invertido en los mismos, la suma de 35 pts./hora ó fracción, sin que en ningún caso el importe total de las horas invertidas en dicho trabajo, supere el 8% del salario reconocido por este Convenio.

ART. 20° .- <u>Plus festivos</u>. Se establece un plus especial para aquéllos trabajadores que deban prestar sus servicios en los siguientes días festivos reglamentados: Año Nuevo, Reyes, 23 de Abril día de San Jorge, Festividad del 1° de Mayo, día del Pilar y día de Navidad.

El importe del plus pactado, tendrá las siguientes cuantías:

- A) Para Auxiliares de Clínica, Celadores, y restantes trabajadores de categoría profesional similar con las priumeradas, 1.313, ptas. por festivo efectivamente trabajado.
- B) Para Diplomados en Enfermería , Ayudantes Técnicos Sanitarios y categorías similares 1.575,- ptas. por festivo efectivamente trabajado.
- C) Para Médicos, y categorías similares 1.838,- ptas. por festivo efectivamente trabajado.

Los días de Navidad y Año Nuevo, serán abonados a todos los trabajadores que efectivamente presten sus servicios en los mismos, a razón de 2.000,- ptas. para todas las categorías profesionales, en lugar de las cuantías señaladas para las diferentes categorías profesionales, para el resto de los festivos con derecho al presente plus.

Para los trabajadores del "turno de noche", se considerará como efectivamente trabajado el festivo, cuando la jornada laboral se desarrolle entre las 22h. del día inmediatamente anterior al festivo, y las 8h. del festivo con derecho a plus. Por exclusión, no se entenderá como efectivamente trabajado cuando la jornada de trabajo se desarrolle entre las 22h. del día festivo con derecho a plus y las 8h. del día inmediatamente posterior.

ART. 21° - Enfermedad y Accidente. En caso de Enfermedad, previa presentación en plazo máximo de 48 horas (salvo causa de fuerza mayor), del correspondiente parte de baja o justificante, la Empresa complementará las prestaciones económicas de la Seguridad Social hasta el 100% de la retribución correspondiente al trabajador a partir del 4° día de la baja. Durante los tres primeros días se abonará el 75%

del sueldo base y retribución voluntaria. En caso de Accidente Laboral, baja por Enfermedad e ingreso en un Centro Hospitalario y siempre que se comunique dentro de las 24 horas siguientes (salvo causas de fuerza mayor), se complementará la percepción hasta el 100% de su retribución desde el mismo día de la baja. En todos los casos anteriores de no presentarse los correspondientes partes de baja dentro de los plazos señalados, no se tendrá derecho a complemento empresarial alguno. La duración máxima de este complemento será igual a la que en cada momento se establezca como duración máxima para la situación o contingencia de I.L.T. del Régimen General de la Seguridad Social ó Accidente de Trabajo. No obstante, cuando el trabajador tenga solamente una baja durante el año, inferior a 3 días, tendrá derecho a percibir el 100% de sus emolumentos desde el primer día mientras dure la misma.

ART. 22° .- Formación Profesional. El Hospital San Juan de Dios de Zaragoza, asigna la cantidad de 650.000,- ptas. como fondo para la formación del personal. Tal cantidad será distribuida entre todos los servicios por la Junta Económica del Hospital, previo informe del Comité de Empresa. Se comunicará a la Junta facultativa la cantidad concedida para los servicios que le son propios, siempre que las condiciones económicas lo permitan económicas lo permitan.

En caso de coincidir dos ó más personas en un mismo servicio para realizar un curso, decidirá el responsable del servicio, previo informe del Comité de Docencia y Formación, y del Comité de Empresa en los supuestos a que se refiere el Artº 64 del Estatuto de los Trabajadores, en la elección de quien o quienes hayan de realizar los cursos.

ART. 23° .- Información sobre puestos de Trabajo. El Hospital informará al personal sobre las vacantes que se produzcan ó de las existentes de nueva creación, a efectos de que en un plazo de 15 días manifiesten, en su caso, su deseo de ocuparlas por parte del personal ya existente, frente al de nueva contratación. La antigüedad se considerará, por parte del Hospital, si bien, y en todo caso, la decisión última queda a criterio del Hospital y previa consulta al responsable del Servicio.

ART. 24° .- <u>Premio a la constancia</u>. Dicho premio consistirá en el abono de una cantidad en metálico para premiar la constancia en el Hospital San Juan de Dios de Zaragoza, y se hará efectivo de la siguiente forma:

A los 15 años de permanencia continuada, sin sanción calificada como grave ó muy grave, se percibirá la cantidad equivalente a una mensualidad, y a los 25 años, en iguales circunstancias, se percibirá la cantidad equivalente a dos mensualidades. Ambas cantidades se devengarán por una sóla vez.

ART. 25° .- Premio a la jubilación. Dicho premio consistirá en el abono en metálico de una mensualidad para toda persona en el momento de solicitar su jubilación en el Hospital San Juan de Dios. Si en el momento de la jubilación, sus años de servicio fueran 25 la cantidad a percibir sería la equivalente a dos menerualidades. a dos mensualidades.

ART. 26° .- Beca Libros. Previa presentación de las facturas abonadas por libros de enseñanza oficial, que comprenda E.G.B. hasta C.O.U. y Formación Profesional, cursada por el propio trabajador ó sus hijos, el Hospital San Juan de Dios de Zaragoza, abonará el 50% de dicha cuantía. El Comité de Empresa, designará entre sus miembros una persona que participará junto con el departamento de Administración en la revisión y aprobación de la procedencia de las mismas.

ART. 27° .- <u>Desplazamiento</u>. En caso de desplazamiento en acto de servicio fuera de la localidad serán abonados por la Empresa todos los gastos ocasionados, previa presentación del oportuno justificante, utilizando servicios de 2° clase y hoteles de dos estrellas.

El personal que para su desplazamiento utilice su propio vehículo, de acuerdo con la Empresa, percibirá por cada Km. recorrido, la cantidad de 30 ptas. por todos los conceptos.

ART. 28° - Internamiento y Manutención. Al personal interno le serán descontados por manutención y alojamiento, los porcentajes establecidos en el Artº 64 de la Ordenanza Laboral, y en razón al salario base de peón, establecido en la tabla salarial adjunta.

ART. 29° -- <u>Uniformidad.</u> La Empresa facilitará los respectivos uniformes, inclusive medias, cofias y calzado pudiendo determinar la misma las características, color, distintivos, etc.. La reposición del uniforme se hará como mínimo cada dos años, la del calzado cada año y las medias cada cuatro meses, y siempre que sea necesario a juicio del Director de Enfermería.

ART. 30° .- Vacaciones. El personal afectado por este Convenio y que se encuentre prestando sus servicios al Hospital San Juan de Dios al uno de Enero de cada año, tendrá derecho a 30 días naturales de vacaciones por año ó su parte proporcional según el tiempo trabajado.

Los trabajadores que hubiesen comenzado su relación laboral com posterioridad al uno de Enero, gozarán de vacaciones por el tiempo proporcional que corresponda desde su alta en la Empresa. Las vacaciones se disfrutarán, preferentemente, el los meses de verano pero no obstante, se atenderá en todo caso a las necesidades asistenciales.

Las vacaciones serán solicitadas a la Empresa durante el mes de Marzo y esta deberá confirmar los turnos en la primera quincena de Mayo. En caso de concurrencia de solicitud de fecha, se atenderá a los siguiantes critarias. atenderá a los siguientes criterios:

- Existencia de hijos en edad escolar (de uno de Julio 8) quince de Setiembre).
- Antiquedad en la Empresa.
- 3º Antigüedad en el Servicio ó Sección.

Los puntos 1° y 2° se atenderán conjuntamente, mientras que ^{gl} 3° servirá y se aplicará únicamente en el caso de identid^{ad 8} los dos anteriores.

Las fechas se fijarán por la Empresa atendiendo obligatoriamente a los anteriores criterios. En caso de discrepancia por parte del trabajador, este deberá someter exámen de su caso a la Comisión Paritaria, a la que se refiere exámen de su caso a la Comisión Paritaria, a la que se refiere el Artº 10º del presente Convenio sin perjuicio del derecho que le asiste de acudir a la vía Jurisdiccional. El disfrute de periodo vacacional se hará con carácter general, para toda plantilla, en dos periodos de quince días ininterrumpidos salvo pacto en contrario. Asimismo, podrán disfrutarse en de unico periodo ininterrumpido de treinta días naturales duración, siempre que al menos el 50% de los trabajadores fijos en plantilla, del Servicio en el que el trabajador desarrolle su actividad laboral, se encuentre en activo.

Se concederán dos ART. 31° .- Otros permisos retribuidos. Se concederán días de fiesta más al año (San Juan de Dios y otro más) días de los reglamentados. Los dos días serán disfrutados por los trabajadores cuando estos lo consideren oportumo (cuando a ellos les convenga), con sujección a las siguientes condiciones:

1.Quedan excluídos los periodos de Navidad, Semana San^{ta y} verano (Julio y Agosto), así como los catorce festiv^{os} del año. verano

Deberá ser comunicado por escrito al Jefe de Servicio con previo aviso de tres días laborales.

3. Caso de concurrir la petición de varios trabajadores en que mismo servicio y día, se atenderá al orden cronológico en que se cursó la misma.

Si también en esta circunstancia existiera coincidencia, $^{\rm ge}$ procederá por sorteo.

ART. 32° .- <u>Licencias</u>. El Hospital San Juan de pios de las Zaragoza, concederá licencias retribuídas dentro de las circunstancias y límites siguientes:

A) Por matrimonio del empleado, 15 días naturales.

B)Por grave enfermedad o fallecimiento de parientes de primer parado de consaguinidad o afinidad, 4 días naturales (padres padres políticos, conyuge e hijos). Para familiares en primer grado sometidos a intervención quirúrgica bajo anestesia "epidural" 2 días naturales.

Por grave enfermedad o fallecimiento de parientes de segundo grado de consaguinidad o afinidad, 2 días naturales (hermanos, hermanos políticos y abuelos). Para hermanos del trabajador, spmetidos a intervención quirúrgica bajo anestesia "epidural", un día natural.

Cuando por tal motivo, el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de 6 y 4 días naturales respectivamente. En caso de que el desplazamiento superior a 300 km., el plazo será de 7 días si el familiar superior a por la enfermedad, o fallecido lo es en primer grado o 5 días naturales, si el familiar en tales circunstancias lo es en segundo grado.

D) Por cumplimiento de un deber público de carácter inexcusable, el tiempo necesario.

F) Por matrimonio de hijos o hermanos, 1 día. Por matrimonio de los padres del trabajador 1 día.

someterse a exámenes en Centros Oficiales el tiempo lo debidamente justificado necesario debidamente justificado.

Para los trabajadores adscritos al "turno de noche", la Empresa podrá conceder permiso la noche anterior al exámen si el miso tiene la consideración de exámen final, siempre que no otro posible al trabajador afectado, cambiar el turno con compañero de trabajo capacitado para realizar las mismas funciones que el solicitante.

. 264

or el n la caso

es de ncena

o al

endo o de r el iere o que del la la dos, in un s de ijos olle

ados tuno ntes

on

que que

, se

de las

1051

les sea iar do,

ter

nio

mpo

1,

- H) Hasta 30 días al año por asuntos propios, sin percibir salario y no computándose a efectos de antigüedad.
- ART. 33° -- Ceses. El personal que voluntariamente desee cesar en el servicio del Hospital San Juan de Dios de Zaragoza, deberá dar los siguientes plazos de preaviso.
- A) Personal Sanitario y Administrativos 30 días.
- B) Resto del personal, 15 días.
- El inclumplimiento de los plazos de preaviso, ocasionará una sanción equivalente al importe de los días de retraso de la comunicación, pudiéndose retraer esta sanción de los devengos que tenga pendiente con la Empresa el trabajador que omita tal obligación.
- ART. 34° :- Contrato de trabajo.

 tendrán derecho a solicitar al inicio de sus relaciones laborales, un contrato de trabajo en el que se especifique en concreto cuáles son sus obligaciones y funciones a desempeñar así como si el mismo corresponde a una situación de excedencia o sustitución.

 Dichos contratos serán pasados y visados por la Oficina de colocación correspondiente.

Los trabajadores podrán solicitar en cualquier momento de su relación laboral, contrato de trabajo por escrito.

Cualquier tipo de contrato de características especiales, se ajustará en todo momento a la Legislación vigente.

- ART. 35° Ayuda por Subnormalidad. El trabajador que tenga un hijo que esté afecto por una disminución física ó de forma absoluta percibirá del Hospital San Juan de Dios, una ayuda mensual de 20.000,- ptas.
- ART. 36° Funciones y Garantía del Comité de Empresa. Las funciones y garantías del Comité de Empresa, serán las que en cada momento determine la legislación vigente.
- ART. 37° Actividad Sindical. El Hospital San Juan de Dios de Zaragoza reconoce las secciones sindicales que puedan constituirse en su seno, si cumplen con los requisitos que se indican a continuación:
- central ó sindicato en cuestión, se halle legalmente constituído.

Que se acredite que la central ó sindicato cuenta con el 10% de la plantilla afiliada.

Reuniendo los requisitos anteriores, las secciones sindicales podrán destinar un representante que quedará debidamente acreditado ante la Dirección del Hospital San Juan de Dios de Zaragoza

ART. 38° -- Información y reunión de las secciones sindicales.

- A) Información. A) Información. Las secciones sindicales podrán colocar anuncios comunicados y propaganda sindical en el tablón de den respecto a los mismos las formalidades y trámites previos de 18 del Decreto de Garantías Sindicales de 13 de Julio Diciembre de 1977.
- B) Reuniones de las secciones. Las secciones sindicales de Empresa podrán reunirse, fuera de las horas de trabajo, en lugar ó local de la Empresa, que le sea señalado por la Dirección de la misma.

La convocatoria de todas estas reuniones deberá ser comunicada a la Dirección del Hospital San Juan de Dios de Zaragoza, con 48 horas de antelación, con indicación de los asuntos a tratar y solicitando respectivamente la autorización para su celebración.

ART. 39° - Asambleas. solicitadas por dos vías: Las Asambleas podrán ser

- A) Por los representantes de los trabajadores.
- B) Por el 25% de los trabajadores del Hospital San Juan de Dios de Zaragoza
- En cuanto a los requisitos, procedencia ó improcedencia de Asambleas se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores.
- Unos y otros formularán escrito a la Dirección de la Empresa, en el que determinarán:
- Nombre y circunstancias de los solicitantes.
- Lugar, fecha y hora en que se desea celebrar la reunión.

Especificación de los asuntos a tratar, que habran de ser de interés común, tener naturaleza laboral ó sindical y afectar a la vinculación profesional ó sindical de los destinatarios de la convocatoria

Personal que ha de ser convocado.

Carácter informativo ó consultivo de la misma.

La Dirección de la Empresa contestará considerando los motivos que justifiquen la aprobación ó denegación, así como el momento y lugar de su celebración en el supuesto de ser aprobada, y toma de conocimiento de la persona ó personas que se responsabilizan del buen orden y fin de las mismas.

ART. 40° -- Recaudación de cotizaciones sindicales. El Hospital San Juan de Dios de Zaragoza, autorizará a que dentro del seno del mismo, y por las secciones sindicales de la central ó sindicatos existentes, se recauden cotizaciones sindicales de sus afiliados, sin que tal gestión entorpezca el normal funcionamiento ó produzca abandono del trabajo.

Previamente las secciones sindicales informarán a la Dirección de la Empresa de la persona que haya de realizar tal función, así como el lugar y día que se va a efectuar.

- ART. 41° .- <u>Concurrencia del Convenio</u>. En el caso de concurrencia del presente Convenio con otros de ambito distinto se aplicará éste, con exclusión de cualquier otro.
- ART. 42°. Seguro individual. La Empresa tiene concertado un seguro individual colectivo con Compañía Aseguradora legalmente constituída. Dicha póliza garantiza una percepción de 2.000.000,- de ptas. para el trabajador ó sus legales beneficiarios en los supuestos de Invalidez Permanente Absoluta ó fallecimiento por accidente laboral.
- ART. 43° -- Reducción de jornada por cuidado de menor ó minusválido.
- 1. Cualquier trabajador que tenga a su cuidado directo a algún menor de 6 años, ó un minusválido físico o psíquico, y siempre que no desempeñe otra actividad retribuída, tendrá derecho a una reducción de la jornada de, al menos, un tercio de su duración, con la disminución en la misma proporción en su salario. De trabajar ambos cónyuges en el Hospital tan sólo uno de ellos tendrá derecho a la reducción de jornada.
- En estos casos, el horario de trabajo a realizar, se convendrá entre la Dirección y el trabajador afectado, dando traslado del acuerdo al Comité de Empresa.
- ART. 44° .- <u>Jubilación obligatoria</u>. Todos los trabajadores deberán jubilarse forzosamente al cumplir los 65 años de edad siempre que tengan cubierto el período de carencia de 15 años de cotización según exige la Ley 26/85 de 30 de Julio. Cuando no lo tengan la jubilación tendrá lugar forzosamente al completar los 15 años de carencia.
- ART° 45°. <u>Información de Expedientes al Comité de Empresa.</u>
 Cuando por causas de incumplimiento contractual, el Hospital incoe expediente disciplinario a cualquier trabajador, el Comité de Empresa será informado del contenido del Expediente, y se facilitará al mismo copias de las diligencias que se practiquen con la finalidad de que la representación de los trabajadores pueda hacer el adecuado seguimiento del mismo.
- ART. 46° Movilidad funcional. Podrá darse en el seno de la Empresa y se llevará a cabo, sin perjuicio de los derechos económicos y profesionales inherentes a la categoría profesional pero nunca al puesto de trabajo, de acuerdo con la categoría profesional del trabajador afectado, en los casos en que la organización de la actividad de los diferentes Servicios del Hospital así lo aconseje. No tendrá otras limitaciones que las exigidas por las titulaciones académicas ó profesionales precisas para ejercer la prestación laboral, y las derivadas de la pertenencia a la categoría profesional para las que el trabajador fue contratado.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

La enumeración de los puestos de trabajo que figuran en la tabla salarial que se incluye como ANEXO I, no implica oblicación alguna del Hospital San Juan de Dios de Zaragoza de cubrirlo, si bien se prevee para el caso de su nueva creación, en el supuesto de que no exista en el momento de entrada en vigor del presente Convenio.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

Los conceptos de la tabla salarial del ANEXO I quedarán establecidos tal y como en el mismo se detallan.

CLAUSULA CONDICIONAL

SI SE FIRMA EL CONCIERTO SINGULAR CON EL INSALUD ANTES DEL 31-12-94 Y CON EFECTOS DESDE QUE EL MISMO ENTRE EN VIGOR, SE PROCEDERIA A REVISAR EL PRESENTE CONVENIO, EN CUANTO A LOS CONCEPTOS RELATIVOS AL PERSONAL, ECONOMICOS Y LABORALES; RESPETANDO EL PORCENTAJE PREVISTO PARA DICHA PARTIDA EN LOS PRESUPUESTOS DE LA EMPRESA DEL AÑO 1994 Y TOMANDO EN CONSIDERACION EL INCREMENTO QUE A TALES CONCEPTOS SE DESTINE POR EL INSALUD U ORGANISMO QUE EN EL FUTURO PUEDA SUSTITUIRLO EN EL CONCIERTO SINGULAR. EN EL CONCIERTO SINGULAR.

at trabatantantification	TABL	A comment of the second second second second second	ARIAL		ANEXO I	
5 3 dias, temper	SUELDO	PLUS	COMPLEMENTO	TOTAL	TOTAL	
PUESTO DE TRABAJO	BASE	TRANSPORTE	CONVENIO	MENSUAL	ANUAL	
ubdirector Médico	76.415	5.250	201.298	282.963	3.950.98	
ubdirector administrativo	76.415	5.250	201.298	282.963	3.950.98	
lédico Jefe Servicio	78,275	5.250	217.084	300.609	4.198.02	
lédico Jefe Clínico	74.810	5.250	202.550	282.610	3.946.04	
lédico Adjunto	73.690	5.250	168.733	247.673	3.456.92	
lédico Ayudante	69.485	5.250	155.293	230.028	3.209.89	
armaceútico	78.275	5.250	216.377	299.902	4.188.12	
efe de Enfermería	68.440	5.250	156.338	230.028	3.209.89	
ubiefe de Enfermeria	66,930	5.250	129.490	201.670	2.812.88	
efe Servicio At. Paciente	65.865	5.250	91.260	162.375	2.262.75	
upervisor Servicios	65.865	5.250	91.260	162.375	2.262.75	
T.S.	64.040	5.250	84.099	153.389	2.136.94	
isioterapeuta	64.040	5.250	84.099	153.389	2.136.94	
erapeuta Ocupacional	56.685	5.250	75.281	137.216	1.910.52	
lonitor	56.055	5.250	65.643	126.948	1.766.77	
Ionitor Educación Física	56.055	5.250	65.643	126.948	1.766.77	
uxiliar Sanitario	55.135	5.250	49.762	110.147	1.531.55	
uericultor	55.135	5.250	49.762	110.147	1,531,55	
uxiliar de Clínica	55.135	5.250	49.762	110.147	1,531,55	
raduado Social	64.040	5.250	84.099	153.389	2.136.94	
sistente Social	64.040	5.250	84.099	153.389	2.136.94	
dministrador	82.385	5.250	262.669	350.304	4.893.75	
efe Contabilidad	68.860	5.250	78.752	152.862	2.129.56	
ficial Administrativo	64.310	5.250	65.791	135.351	1.884.41	
uxiliar Administrativo	55.135	5.250	49.762	110.147	1.531.55	
rogramador	68.860	5.250	90.206	164.316	2.289.92	
ecretaria Dirección	68.860	5.250	73.686	147.796	2.058.64	
efe Cocina	58.780	5.250	161,272	225.302	3.143.72	
ocinero	55.135	5.250	58.163	118.548	1,649.17	
vudante Cocina	54.025	5.250	49.193	108.468	1.508.05	
inche Cocina	49.755	5.250	46.743	101.748	1.413.97	
mpiador/a Fregador/a	51.790	5.250	49.748	106.788	1.484.53	
	55.135	5.250	49.762	110.147	1.531.55	
ncarg. Servic. Grales.	55.135	5.250	49.762	110.147	1.531.55	
elefonista	55.135	5.250	49.762	110.147	1.531.55	
ecepcionista	51.790	5.250	49.748	106.788		
avandera	52.910	5.250	49.746	106.788	1.484.53	
osturera	52.910	5.250			1.484.53	
lanchadora efe Almacén	56.685	5.250	48.628 59.974	106.788	1.484.53	
TO CONTROL OF THE PARTY OF THE				121.909	1.696.22	
efe Taller	60.950	5.250	177.248	243.448	3.397.77	
ficios Var., Oficial 1ª	59.810	5.250	95.492	160.552	2.237.22	
alefactor	59.810	5.250	61.888	126.948	1.766.77	
oficios Var., Oficial 2ª	56.685	5.250	59.974	121.909	1.696.22	
oficios Var., Oficial 3ª	55.135	5.250	49.762	110.147	1.531.55	
onductor Amb. Carnet 1ª	59.810	5.250	70.291	135.351	1.884.41	
eon	46.605	5.250	40.549	92.404	1.283.15	
lus de especialidad ATS		13.685				
onductor Amb. Carnet 1ª eón lus de especialidad ATS lus especialidad auxiliau	59.810 46.605	5.250 5.250 13.685 10.844	40.549	135.351 92.404		

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 62,286

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 711 de 1994-B, interpuesto por Casilda Borderías Bescós, contra comunicación de 13 de enero de 1994 de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Zaragoza, sobre liquidación de dietas por asistencias como miembro del tribunal de oposición para el acceso al Cuerpo de Maestros, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto el 20 de enero de 1994 contra dicha liquidación ante la Dirección General de Personal y Servicios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 62,287

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 663 de 1994-B, interpuesto por la letrada doña Margarita de los Ríos Alonso-Buenaposada, en nombre y representación de Fernando Aguilar Royo y María Angeles Angel Beamonte contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 25 de marzo de 1994, de la Sala Segunda, que desestima petición número 50-134-94, sobre condonación de sanción impuesta por infracción tributaria relativa al impuesto sobre la renta de las personas físicas, por la Dependencia de Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvan tes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, empla zándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 62.288

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a Irámite el recurso contencioso-administrativo número 849 de 1994-C, interpuesto por María Pilar Velasco Carlés, contra resolución de 13 de mayo de 1994 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1993 (Número fijo 12.165.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvan tes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente I avida la Turnia. y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, empla zándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 62.289

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 848 de 1994-C, interpuesto por la procuradora señora Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de Inmobiliaria Marvel, S.A., contra resolución de 13 de mayo de 1994 de la Alcaldía Presidencia del Alcaldía del Alcaldía Presidencia del Alcaldía Presidencia del Alcaldía D Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra liquidad forma del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra liquidad forma del 1994 de 1994 reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1993 (Número fijo 20.632) (Número fijo 20.638.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las perso nas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvan tes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Levida la Trainte y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala-Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 62.290

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 847 de 1994-C, interpuesto por la procuradora señora Bosch Iribarren, en nombre y representación de Comunidad de propietarios de contra Comunidad de propietarios de calle Alfonso I, 7, 9 y 11, de Zaragoza, contra acuerdo de 20 de abril de 100 y 100 de de 100 de abril de 100 y 100 de 1 acuerdo de 20 de abril de 1994 del Consejo de Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento, de Zerocca de Consejo de Gerencia de Urbanismo del Consejo de Gerencia del Consejo de Gerencia de Urbanismo del Consejo de Gerencia de Urbanismo del Consejo de Gerencia del Consejo del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra acuerdo de 13 de mayo de 1992 por el que se requiere la realización de obras de seguridad. (Expediente 3 075 854/89 Contra de c de seguridad. (Expediente 3.075.854/88. Casco histórico - Sección Jurídica.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinada como demandadas o coadyuvantes, según lo determinada como demandadas o coadyuvantes, según lo determinada como demandadas o coadyuvantes. tes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Livi de la Livi de la Vigente Ley de la Vigente V y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo deservada con contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo deservada con contencioso-Administrativa, emplaza zándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de sentiembre de 1994

Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 62.291

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trá-te el recurso contenciose admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 846 de 1994-C, interpuesto por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de Juan José Vinuesa Sastre, contra Descritada, en nombre y representación de Juan José Vinuesa Sastre, contra Descritada, en nombre y representación de 14 de Juan José Vinuesa Sastre, contra Decreto de la Alcaldía-Presidencia de junio de 1993 del Avuntamiento de 7 de junio de 1993 del Ayuntamiento de Zaragoza, por el que se acuerda incoar expediente disciplinario al recurrente y code de la Alcaldía-Presidencia de expediente disciplinario al recurrente y code de la Alcaldía-Presidencia de expediente disciplinario al recurrente y code de la Alcaldía-Presidencia de la Alcaldía-Pr expediente disciplinario al recurrente y se decreta la suspensión provisional del mismo, y contra desestimación provisional del recurso mismo, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 14 de intra de reposición interpuesto el 14 de julio de 1993 contra la resolución anterior.

Lo que se publica en esta

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las persos o entidades que pueden actual de las persos o entidades que pueden actual de las persos entidades que pueden actual de la persona de la nas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artícular (a como demandadas o coadyuvantes) tes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Con y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean puedos zándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1994

Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 62.292

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trá-te el recurso contencioso-administrativo por mite el recurso contencioso-administrativo número 862 de 1994-B, interpuesto por el procurador señor Giménez Nava por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Pilar-Angel Agud Laborda, contra raceles de la 1994 de la Pilar-Angel Agud Laborda, contra resolución de 11 de abril de 1994 de la Dirección General de la Agencia Festal de la de abril de 1994 de la Dirección General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que desestima recurso de reposición contra la la Administración Tributaria, que desestima recurso de reposición contra las liquidaciones de trienios efectuadas en la cuantía asignada al nivel correspondi en la cuantía asignada al nivel correspondiente al empleo en que cada uno se perfeccionó. (R.556/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las perso o entidades que puedan estar lacitica. nas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvan

)-b)

ala.

288

trá-

esto

e la

93.

)-b)

ola-

ala.

289

trá-

sto

de

· la

93.

)-b)

ala.

290

sto

de

tra

del

itra

ras

1.)

50-

1-6)

113-

ala.

291

trá

sto

ión

14

oar

del

irso

71-

50-

)-b)

ola-

ala.

292

trá-

sto

de

e 1a

, se

50

tes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 62.293

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 860 de 1994-B, interpuesto por José Antonio Salvador Pérez, contra resolución de 14 de abril de 1994 de la Dirección General del INSERSO, que desestima solicitud de concesión de jornada de cuarenta horas semanales y de percepción del complemento de productividad correspondiente, y resolución de 29 de junio de 1994, que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior. (Expediente 236/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 859 de 1994-B, interpuesto por el letrado don Juan Antonio Tirado Ichaso, en nombre y representación de Fernando Gregorio Izquierdo Lumbreras, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 27 de mayo de 1994, de la Sala Segunda, que desestima reclamación núm. 50-349-94, contra retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas de 1994 practicada en nómina como pensionista del régimen de clases pasivas del Estado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 62,295

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 708 de 1994-B, interpuesto por Rosario Alba Coca, contra comunicación de 13 de enero de 1994 de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Zaragoza, de liquidación de dietas por asistencias como miembro de tribunal de oposición para el acceso al Cuerpo de Maestros, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto el 11 de febrero de 1994 contra dicha liquidación ante la Dirección General de Personal y Servi-

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 62,296

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 864 de 1994-B, interpuesto por el procurador señor Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de María Pilar Garicano Ortega, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 12 de mayo de 1994, de la Sala Segunda, que desestima reclamación núm. 50-472-92, contra liquidación del impuesto extraordinario sobre el patrimonio de las personas físicas de 1981 practicada por el Servicio de Inspección de la Diputación General de Aragón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 62.297

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 427 de 1994-D, interpuesto por el letrado señor Burillo, en nombre y representación de Beatriz Fernández Martínez, contra resolución de 16 de febrero de 1994 de la Dirección General del INSALUD desestimando recurso de reposición contra resolución de fechas 10 y 28 de mayo de 1993 de la Dirección Provincial de Zaragoza, que publican las listas provisionales y definitivas para la cobertura temporal de plazas de personal no sanitario de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social de

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.298

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 260 de 1994-A, interpuesto por la procuradora doña Carmen Marquesán Peralta, en nombre y representación de María Angeles Peñuela de Haro y Juan Sánchez Sabater, contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de la petición de daños y perjuicios ocasionados en local sito en calle Miguel de Ara, 11, por demolición del edificio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.299

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 567 de 1994-A, interpuesto por el procurador don Miguel Angel Alcaraz Martínez, en nombre y representación de Coffie Kyerere Owanta, contra resolución de 11 de febrero de 1994 de la Delegación del Gobierno en Aragón denegando exención de visado. (Departamento de Extranjería. Expediente 14.097/310. Ref. 1. 1 Ex.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.300

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 468 de 1994-A, interpuesto por la abogada doña Marta Teixeira Gil, contra el Ayuntamiento de Zaragoza e imposición de sanción por infracción de tráfico. (Expediente 322037-5.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.301

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 707 de 1994-A, interpuesto por Felisa Gea Rodríguez, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso presentado ante la Dirección General de Personal y Servicios sobre abono de la totalidad de dietas por asistencia al tribunal que juzgó las pruebas selectivas para acceder al Cuerpo de Maestros.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.302

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 816 de 1994-B, interpuesto por la procuradora señora Amador Guallar, en nombre y representación de Consultorio de Urbanismo, contra acuerdo del Pleno de 30 de noviembre de 1993 del Ayuntamiento de Zaragoza, sobre aprobación definitiva del Plan especial de reforma interior del área de intervención número U-45-1 del PGOU; acuerdo de 29 de abril de 1994, que desestima recurso de reposición contra el acuerdo anterior; acuerdo del Pleno, publicado en el BOP de 8 de febrero de 1994, de aprobación definitiva de las bases y estatutos y del proyecto de compensación de la misma área de intervención U-45-1, y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 8 de marzo de 1994 contra los acuerdos anteriores.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 62.303

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 703 de 1994-B, interpuesto por la letrada doña Myriam Enríquez Domínguez, en nombre y representación de Vicente Marco Fernández y catorce más, contra ocho resoluciones de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa de fechas 5, 6 y 12 de mayo de 1994 (referencias 433C-21732/93-2, 00914/94-2, 21736/93-2, 21733/93-2, 21735/93-2, 21737/93-2, 21734/93-2 y 20939/93-2, que desestiman solicitudes de abono de todos los trienios en la cuantía correspondiente al último empleo; cuatro resoluciones del teniente general JEME de fechas 5 y 26 de mayo de 1994 (referencias 565/RR-21, 264-21265-20989 y 22279), que desestiman recursos de reposición las tres primeras y recurso de alzada la cuarta, contra resoluciones que desestiman solicitudes de idéntico contenido que las anteriores, y contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitudes de idéntico contenido formuladas el 12 de junio de 1993 por los tres últimos recurrentes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 62.304

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 856 de 1994-B, interpuesto por el letrado señor Tirado Ichaso, en nombre y representación de Antonio Sánchez Silva, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 27 de mayo de 1994, de la Sala Segunda, que desestima reclamación número 50-368-92, contra retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas de 1994 practicada en nómina de retribuciones percibida como pensionista del régimen de clases pasivas del Estado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 62.305

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 568 de 1994-B, interpuesto por el procurador señor Alamán Forniés, en nombre y representación de Richard Norgbey, de nacionalidad ghanesa, contra resolución de 11 de febrero de 1994 de la Delegación del Gobierno en Aragón, que deniega solicitud de exención de visado. (Expediente 14098/310 - Departamento de Extranjería.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 62.306

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 854 de 1994-B, interpuesto por José Manuel Fogued Lanzuela, contra resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Zaragoza, que desestima reclamación contra la puntuación asignada en la fase de valoración de méritos del proceso selectivo para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (especialidad Tecnología Electrónica), convocado por Orden de 22 de febrero de 1993, y contra resolución de 2 de junio de 1994 de la Dirección General de Personal y Servicios, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente 943793.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 62.307

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.676 de 1993-D, interpuesto por Tomás Alcay Tormez y otros cincuenta y uno, contra resolución de 13 de octubre de 1993 de la Dirección General de la Policía desestimando peliciones de retribuciones de servicios prestados en horarios nocturnos y festivos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.308

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 111 de 1994-A, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de José Alfonso, S.A., contra resolución de 17 de septiembre de 1993 del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza desestimando recurso de reposición contra resolución de 16 de abril de 1993, que requería la legalización de obras realizadas en el edificio sito en Cosa. ficio sito en Coso, 5, y anexo de prevención de incendios de la totalidad del

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Livicia. y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.309

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 564 de 1994-A, interpuesto por la procuradora señora Del Río Artal, en nombre y representación de María Burgos Soto, contra resolución de 27 de abril de 1994 del Excelentísimo Ayun-diente AU-1-10-94-51 Actur. Servicio de Acción Social.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuyan-tes, según lo determinadas tes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Levi de la licitativa de la vigente Levi de la licitativa de la vigente de la vigente de la vigente de la licitativa de la licitativa de la vigente de la v y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, empla-zándolas para que se le de zándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de servicio de la surior dela surior de la surior del surior de la surior del surior de la surior dela surior dela surior del surior del surior de la surior del surior dela surior del surior del surior dela surior dela surior del surior dela surior del surior dela surior dela surior dela surior dela surior dela surior dela su

Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El secretario judicial. bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

Núm. 71.051

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de condiciones econó-co-administrativas que ha de recir la contra de la obra mico-administrativas que ha de regir la subasta para la contratación de la obra de pista polideportiva: cerramiento y usona la contratación de la obra de pista polideportiva: cerramiento y usona la contratación de la obra de pista polideportiva: cerramiento y usona la contratación de la obra de pista polideportiva; cerramiento y usona la contratación de la obra de pista polideportiva; cerramiento y usona la contratación de la obra de pista polideportiva; cerramiento y usona la contratación de la obra de pista polideportiva; cerramiento y usona la contratación de la obra de pista polideportiva; cerramiento y usona la contratación de la obra de pista polideportiva; cerramiento y usona la contratación de la obra de pista polideportiva; cerramiento y usona la contratación de la obra de pista polideportiva; cerramiento y usona de la obra de pista polideportiva; cerramiento y usona de la obra de de pista polideportiva: cerramiento y vestuarios, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados e portire de la contrador de portire de la contrador de portire de la contrador de contra el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto ulte necesario en el supuesto de guerra los resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones

Objeto de la subasta: Ejecución de la obra de pista polideportiva: cerramiento y vestuarios, tal como está definida en el proyecto técnico redactado por el ingeniero de caminos dos Jesús Como el proyecto técnico redactado. por el ingeniero de caminos don Jesús Sarasa Serrano.

Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Un mes a partir de la fecha del replanteo de la obra. Los pliegos de condiciones, memoria, proyecto y demás documentación arán de manifiesto en la Secretaría. estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante los días laborables y en horario comprendido entre las 11.00 y la 12.00 en horario comprendido entre las 11.00 y las 13.00.

Garantías: La provisional será de 80.000 pesetas y la definitiva ascenderá de limporte del remate

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal, en días laboras, en horario comprendido entre las 1100. al 4% del importe del remate. bles, en horario comprendido entre las 11.00 y las 13.00, desde el siguiente día hábil al de publicación del anuncio de subarta. hábil al de publicación del anuncio de subasta hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

Apertura de plicas: En el salón de plenos de la Casa Consistorial, a las 11.00 as del día siguiente hábil al en cus la apertura de plicas. horas del día siguiente hábil al en que se cumplan ocho, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio de subsete a la provincia. al de la publicación del anuncio de subasta en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Modelo de proposición: Las actuales de la proposición del la proposición de la proposición de la proposición de la proposición de la proposici

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente odelo:

Don, con domicilio en, calle, provisto de DNI núm. en nombre y representación de, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra, se compromete a su realización con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentos que deben presentar los licitadores: Los licitadores presentarán, simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo de la persona física o del representante de la jurídica.

Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastanteada por el secretario del Ayuntamiento.

Certificado de estar al corriente de pago en la Seguridad Social.

Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias emitido por la Delegación de Hacienda.

Bulbuente, 26 de octubre de 1994. — El alcalde, Gonzalo Sanjuán Giménez.

BULBUENTE

e |- | S. |- |- |)

0

e i-

a. 0

9

ía

3-

)

1-

a.

;1

6-

ra

te

je

se

to

05

10

5n

rá

lía

ra

00

to

te

Núm. 71.052

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la contratación de la obra de ampliación de las redes de distribución de agua y alcantarillado en Bulbuente (1.ª fase), se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Decenio de l de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los

pliegos de condiciones.

Objeto de la subasta: Ejecución de la obra de ampliación de las redes de distribución de agua y alcantarillado en Bulbuente (1.ª fase), tal como está definida en el proyecto técnico redactado por el ingeniero de caminos don Jesús Sarasa Serrano.

Tipo de licitación: 16.438.710 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Cuatro meses a partir de la fecha del replanteo de la

Los pliegos de condiciones, memoria, proyecto y demás documentación estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante los días laborables y en horario comprendido entre las 11.00 y las 13.00.

Garantías: La provisional será de 328.774 pesetas y la definitiva ascenderá al 4% del importe del remate.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal, en días laborables, en horario comprendido entre las 11.00 y las 13.00, desde el siguiente día hábil al de publicación del anuncio de subasta hasta el anterior al señalado para

Apertura de plicas: En el salón de plenos de la Casa Consistorial, a las 11.00 horas del día siguiente hábil al en que se cumplan ocho, a contar del inmediato al de la cultivación de la contact de l inmediato al de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, calle, provisto de DNI núm., en nombre y representación de, enterado del anuncio publicado en el Boletín Os. Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra, se comprende de concompromete a su realización con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los licitadores presentarán, simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los

Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo de la persona física o del representante de la jurídica.

Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de los C tratación de las Corporaciones Locales y artículo 23 del Reglamento General de Contrata

Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional. Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legali-

zada en su caso, y bastanteada por el secretario del Ayuntamiento. Certificado de estar al corriente de pago en la Seguridad Social.

Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias emitido por la Delegación de Hacienda.

Documento que acredite la clasificación de la empresa en el grupo E, subgrupo 1, categoría A; grupo A, subgrupo 1, categoría A, y grupo G, subgrupo 6 categoría A;

Bulbuente, 26 de octubre de 1994. — El alcalde, Gonzalo Sanjuán Giménez.

CONTAMINA

Núm. 71.041

Esta Asamblea vecinal ha aprobado el proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir las contratación de las obras de captación y conducción de agua a Contamina (2.ª fase) mediante subasta.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

El tipo de licitación a la baja es de 4.744.514 pesetas, abonándose el importe en que resulten adjudicadas mediante certificación de obra ejecutada.

El plazo de ejecución es de cuatro meses.

La fianza provisional es de 94.890 pesetas, y la definitiva de 189.780 pesetas. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, los martes de 16.00 a 19.00 horas y los jueves de 10.00 a 14.00 horas, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo examinarse en el mismo tiempo el expediente de contratación.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar a las 17.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial, o el inmediato hábil siguiente para el caso de que el mismo coin-

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará el lema: "Proposición para tomar parte en la subasta para la ejecución de las obras de captación y conducción de aguas en Contamina (2.ª fase)", de acuerdo con el siguiente modelo:

Don mayor de edad, con domicilio en, y DNI número, en nombre propio (o en representación de, como acredita por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de captación y conducción de aguas en Contamina (2.ª fase), en el precio de (letra y número) pesetas con sujeción estricta al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para

contratar con esta entidad local.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Los licitadores presentarán, simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

Documento nacional de identidad, NIF o fotocopia autenticada.

Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas por el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, en cuanto les sean de aplicación.

Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, d) legalizada en su caso, y bastanteada por el secretario del Ayuntamiento.

Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las diposiciones vigentes.

Contamina, 8 de noviembre de 1994. — El alcalde.

MAELLA

Núm. 71.317

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 1994, ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso público para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Matadero, Alfarda, Zaragoza, Horno, Pinar y otras en Maella (1.ª fase), el cual se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público de tramitación urgente, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto de la licitación: Las obras de pavimentación de las calles Matadero, Alfarda, Zaragoza, Horno, Pinar y otras en Maella (1.ª fase).

Tipo de licitación: 22.684.790 pesetas, incluido el IVA.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a sábado, en horario de 9.00 a 13.00.

Pago: Financiada por el Ayuntamiento, MAP, DZ y FEOGA.

Fianzas provisional y definitiva: Provisional de 453.696 pesetas, equivalente al 2% del importe total de las obras. Definitiva, el 4% del importe de la

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a sábado, de 9.00 a 13.00 horas.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 11.00 horas del segundo día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará el lema: "Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de pavimentación de las calles Matadero, Alfarda, Zaragoza, Horno, Pinar y otras en Maella (1.ª fase)", convocado por el Ayuntamiento de Maella.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará: "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada", y contendrá los siguientes documentos:

Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada. a)

Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en b) representación de otra persona.

Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que, conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

g) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimen-tarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación el Estado.

El sobre B se subtitulará: "Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato", y contendrá:

a) La proposición con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, CP, y DNI número, expedido en, en nombre propio (o en representación de, como acredito por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de en el precio de (letra y número) pesetas, IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Memoria con los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar la proposición.

Gastos: Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Maella, 11 de noviembre de 1994. - El alcalde.

MEDIANA DE ARAGON

Núm. 71.204

Por los plazos y a efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, referidos al ejercicio de 1993, pudiendo presentar los vecinos las reclamaciones que estimen oportunas:

- Cuenta general del presupuesto.
- Liquidación del presupuesto.
- Cuenta general del patrimonio.
- Cuantía de conceptos no presupuestarios.

El Pleno municipal, en sesión de 28 de octubre de 1994, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1994.

El citado expediente se encuentra expuesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Mediana de Aragón, 29 de octubre de 1994. — El alcalde, José Alfonso Blasco Mainar.

PRADILLA DE EBRO Núm. 71.042

Aprobado en fecha 2 de noviembre de 1994 el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la subasta para la ejecución de la obra de cubierta de edificio polivalente, por procedimiento de urgencia, queda expuesto al público por espacio de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien ésta se aplazará en el caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: Construcción de cubierta de edificio polivalente. Tipo de licitación: 4.566.107 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Dos meses desde el acta de comprobación del replanteo. Fianzas: Provisional, 91.322 pesetas, y definitiva, el 4% del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Forma de presentación de las proposiciones: Se presentarán en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de la obra de construcción de cubierta de edificio polivalente convocada por el Ayuntamiento de Pradilla de Ebro"

Dentro del sobre mayor se contendrán dos sobres:

El sobre "A" contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada, tal y como se determina en el pliego de condiciones.

El sobre "B" se subtitulará: "Proposición económica para tomar parte en la subasta convocada para la obra de construcción de cubierta" y contendrá, única y exclusivamente, la proposición económica ajustada al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, CP, y DNI número expedido en, en fecha, en nombre propio (o en representación de ... como acredita por), toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar la obra de construcción de cubierta en el precio de (letra y número) .. pesetas, IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico administrativa económico-administrativas y técnicas, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma.)

Pradilla de Ebro, 6 de noviembre de 1994. — El alcalde.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 71.324

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del sector 4 del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, formulado por la Junta de Compensación del mencionado sector.

Contra dicho acuerdo cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Instigle de Associa de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta de ser el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de el día siguiente de el día al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villanueva de Gállego, 11 de noviembre de 1994. — El alcalde, Francisco Javier Urzainqui Biel.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 63.489

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de julio de 1994. — En nombre de Su iestad el Rey el illustration Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, magistrado juez del Juzgado de Primero Lettero de Primero Let juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, habiendo visto los autos de juicio de cognición sobre los autos de juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento, seguidos ante el mismo a incorde seguidos ante el mismo a instancia de María Luisa Ceresuela Guillén, mayor de edad, casada. sin profesión con de maría Luisa Ceresuela Guillén, mayor de edad, casada, sin profesión, con domicilio en paseo de la Constitución, 15-17, de Zaragoza, representada por el procurado de la Constitución, 16-17, de Caragoza, representada por el procurado de la Constitución, 15-17, de Caragoza, representada por el procurado de la Constitución, 15-17, de Caragoza, representada por el procurado de Caragoza, representada d Zaragoza, representada por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto y dirigida por el letrado don José Féloz Carrental por el letrado don José Félez Ceresuela, contra Margarita Villalba, con donicilio en Zaragoza (calle San Rlas 32 1 % derecha de la Villalba d en Zaragoza (calle San Blas, 32, 1.º derecha), declarada en rebeldía, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por María Luisa Ceresuela illén, representada por el proguerdo. Guillén, representada por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto, contra Margarita Villalha, en rebeldín del contra d Margarita Villalba, en rebeldía, debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento vigente entre la trato de arrendamiento vigente entre las partes sobre el piso 1.º derecha de la calle San Blas, 32, de esta ciudad, conde calle San Blas, 32, de esta ciudad, condenando a la expresada demandada a desalojar y dejar libre y a la disposición de la expresada demandada niso, con desalojar y dejar libre y a la disposición de la actora el expresado piso, con apercibimiento de lanzamiento si así a che la actora el expresado piso, con apercibimiento de lanzamiento si así a che la actora el expresado piso, con apercibimiento de lanzamiento si así a che la actora el expresado piso, con apercibimiento de lanzamiento si así a che la actora el expresado piso, con actor de la actora el expresado piso, con apercibimiento de lanzamiento si así a che la actora el expresado piso, con actor de la actora el expresado piso, con apercibimiento de la actor apercibimiento de lanzamiento si así no lo verifica en el plazo legal. Todo ello con expresa imposición de costas a la daracteria en el plazo legal.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante la diencia Provincial de Zaragoza dentre de la cabe recurso de apelación ante la diencia Provincial de Zaragoza dentre de la cabe recurso de apelación ante la cabe recurso de apelación de a Audiencia Provincial de Zaragoza dentro de los cinco días siguientes a su noti-ficación, lo pronuncio mendo y su su su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Mar-ita Villalba, se expide al presente de la viembre de garita Villalba, se expide el presente en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

Núm. 63.490

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zarancze:

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de menor cuan-número 1.022 de 1993-A en los cuandos de siguen autos de menor cuantía número 1.022 de 1993-A, en los que se ha dictado sentencia cuyos encaber zamiento y fallo son del tenor literal

yun-

tados

Ofi-

a las

ación

sobre en la

poli-

dad y

na en

ínica :

alizar

sulas

.)

1.324

junio

banicipio,

dmi-

erior

iente

cisco

3.489

goza;

uyos

le Su

trado

visto

ento,

or de 7, de

igida

icilio

suela

ontra

con-de la

ada a

, con

ello

te la noti-

Mar-

re de

.490

mera

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de julio de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía número 1.022 de 1993-A, promovidos a instancia de Interbon, S. A., representada por la procuradora doña María José Cristina Sanjuán Grasa, y dirigida por el letrado señor Ramos Iranzo contro Cristina Sanjuán Grasa, y dirigida por el letrado señor Ramos Iranzo, contra Cerramientos Interiores de Aluminio, S.A. (CIALSA), hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de

cantidad, y...

Fallo: Se estima íntegramente la demanda deducida por la representación procesal de Interbon, S. A., contra Cerramientos Interiores de Aluminio, S.A. (CIALSA), y se condena a la parte demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 3.228.545 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación indicial imponiendo a la parte demandada la obligación de satisinterpelación judicial, imponiendo a la parte demandada la obligación de satisfacer las costas causadas en la tramitación del procedimiento.

Y por la rebeldía de la parte demandada, dése cumplimiento a lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la representación procesal de la actora inste la notificación personal de esta sentencia dentro de los tras del control del control de los tras del control tro de los tres días siguientes a su publicación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos de los que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cerramientos Interiores de Aluminio, S.A. (CIALSA), actualmente en ignorado paradero, haciéndole saber que la misma no es firme y que podrá interponer contra ella recurso de apelación ante este Juzgado dentro de los tres días siguientes a su notificación, expide el presente de la contra de mil povecientos. expido el presente en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez. — La

JUZGADO NUM. 2

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza; Hace saber: Que en autos número 384 de 1994, a instancia de la actora Mariano Pérez, S.A., representada por el procurador don Juan Carlos Jiménez Giménez, siendo demandados Pilar Soler Rivas y Javier Cañón Soler, con domicilio en Zaragoza (harrie de Santa Label, números 53-55), se ha acordado domicilio en Zaragoza (barrio de Santa Isabel, números 53-55), se ha acordado librar l librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones.

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta cindad. esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación. 3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura para ceder el remate a un tercero.

4.ª Los muebles se encuentran en poder de la codemandada Pilar Soler

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y construir en la construir de subasta el 20 de enero reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de enero de 1995, o como de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo. Son dichos bienes:

1. Trescientas cincuenta ovejas, valoradas en 1.225.000 pesetas.
2. Un horno para pollos al' ast, de cinco brazos, marca "Burasti", valorado en 45.000 pesetas.

3. Una amasadora marca "Fulipta" con motor, valorada en 75.000 pesetas. Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los deman-

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. - El magistrado-juez. - El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación de sentencia

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de menor cuantía número 412-A de 1994, seguido entre las partes que luego se dirán, dictó sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia número 501. En Zaccasa 20 de inlio de 1994. — En nom-

«Sentencia número 591. — En Zaragoza a 20 de julio de 1994. — En nom-de Su Majestad al Davis de la Caragoza den Antonio Luis Pastor Oliver, bre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio Luis Pastor Oliver, magistrado inscribente de Rey, el ilustrísimo señor don Antonio Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha Visto los autos de menor cuantía número 412-A de 1994, instados por Antonio Sabater. Sabater, S.L., representada por la procuradora señora María Isabel Franco Bella y defendido de la procuradora señora María Isabel Franco. Bella y defendida por el letrado señor Horno, contra Exclusivas Casablanca, S.L., sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la legal representación de Antonio Sabater, S.L., debo condenar y condeno a Exclusi-

vas Casablanca, S.A., a que abone a la actora la cantidad de 1.004.603 pesetas de principal, más los intereses legales desde la interpelación judicial, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Luis Pastor Oliver.»

Esta sentencia fue publicada en el día de la fecha y puede ser apelada en el término de cinco días hábiles, después de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la demandada Exclusivas Casablanca,

S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario

JUZGADO NUM. 7

Núm. 63.481

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:
«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de septiembre de 1994. — La ilustrísima señora doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, promovidos por Prensa Diaria Aragonesa, S.A., representada por el procurador don Luis Ignacio Ortega Alcubierre y dirigida por el letrado señor Arsuga Ballugera, contra Modos Gabinete de Ima-

gen, S.A., declarada en rebeldía, y... Fallo: Que estimo la demanda formulada por el procurador don Luis Ignacio Ortega Alcubierre, en nombre y representación de la entidad Prensa Diaria Aragonesa, S.A., y en su virtud, debo condenar y condeno a la demandada Modos Gabinete de Imagen, S.A., a pagar a la actora la suma de 442.122 pesetas, más intereses legales correspondientes y costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de tres días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 466 de 1994 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente: «Sentencia. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1994. — El ilustr

señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 466 de 1994, de juicio ejecutivo, seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner y defendida por el letrado don Alvaro Parra Navarro, siendo demandado Don Pescaíto Aragonés, S.L., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la parte ejecutada Don Pescaíto Aragonés, S.L., para el pago a dicha parte ejecutante de 3.533.310 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Don Pescaíto Aragonés, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza en providencia dictada en el juicio ejecutivo número 588 de 1994, promovido por Caja Rural del Jalón, S. Coop., representada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero, contra María Luisa Velázquez Ariza, Jesús Antonio Oliver Anadón, María Carmen Gloria Giménez Pomar y Benjamín Valero Sanromán Estévez, en reclamación de 1.001.250 pesetas de principal y 450.000 pesetas de intereses y costas, por medio del presente se cita de remate a la demandada María Luisa Velázquez Ariza y Jesús Antonio Oliver Anadón, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 63,488

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de declarativo de menor cuantía número 235 de 1994 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de septiembre de 1994. — Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 235 de 1994, a instancia de la demandante compañía mercantil Avitrans, S.A., con domicilio en calle Ramón y Cajal, número 43, 1.º izquierda, de Zaragoza, representada por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto y asistida por el letrado don Francisco Javier Salinas Payer, contra entidad mercantil Micro Ram, S. L., con domicilio en la avenida de Madrid, 33 (local), de Zaragoza, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, v...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto, en nombre y representación de la compañía mercantil Avitrans, S.A., contra la demandada entidad mercantil Micro Ram, S. L., debo condenar y condeno a ésta a pagar a la demandante la cantidad de 3.207.171 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial, con imposición de las costas del juicio a la demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a entidad mercantil Micro Ram, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 69.381

El infrascrito secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Zaragoza.

Doy fe: Que en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de cognición número 747 de 1994, seguido a instancia de Pilar Ibarzo López, contra Blas Barriendos Lucea y Andrés Barriendos Blasco, se ha acordado citar en el Boletín Oficial de la Provincia a dichos demandados para que comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2) el día 1 de diciembre próximo, a las 9.30 horas, en que tendrá lugar la celebración del juicio, al que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo, conforme determina el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 70.496

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 913-A de 1992, a instancia de Ibercorp Leasing, S. A., contra Aragonesa de Tornillos, S.A., y Jesús Cucalón Pérez, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sin número, planta baja, sala número 10) el día 20 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero sólo a instancia del ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 17 de enero de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 14 de febrero siguiente, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Una roscadora automática, marca "Saspi", modelo "GV-3-20", con vibrador en acero inoxidable modelo "AVS-70". Valorada en 1.800.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en legal forma a la codemandada Arago nesa de Tornillos, S.A., dado el ignorado paradero de la misma.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cualro. La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

IUZGADO NUM. 12

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número de registro 437 de 1993-A, de procedimiento in incompanyo de la companyo de la c procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Para de tancia de Banco Pastor, S.A., representada por el procurador señor Giménez Navarro, contra Mariano Paúles Orús y María Jesús Sanz Arregui, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de venta el pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresarábajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, al menos, al 20 % efectivo del valor de tasa ción que sirvo de la cantidad igual, al menos, al 20 % efectivo del valor de tasa ción que sirvo de la cantidad igual, al menos, al 20 % efectivo del valor de tasa ción que sirvo de la cantidad igual, al menos, al 20 % efectivo del valor de tasa ción que sirvo de la cantidad igual, al menos, al 20 % efectivo del valor de tasa ción que sirvo de la cantidad igual, al menos, al 20 % efectivo del valor de tasa ción que sirvo de la cantidad igual, al menos, al 20 % efectivo del valor de tasa ción que sirvo de la cantidad igual, al menos, al 20 % efectivo del valor de tasa ción que sirvo de la cantidad igual, al menos, al 20 % efectivo del valor de tasa ción que sirvo de la cantidad igual, al menos, al 20 % efectivo del valor de tasa ción que se cantidad igual, al menos, al 20 % efectivo del valor de tasa ción que se cantidad igual, al menos, al 20 % efectivo del valor de tasa ción que se cantidad igual, al menos, al 20 % efectivo del valor de tasa ción que se cantidad igual, al menos, al 20 % efectivo del valor de tasa ción que se cantidad igual, al menos, al 20 % efectivo del valor de tasa ción que se cantidad igual, al menos ción que se cantidad igual, al menos ción que se cantidad igual de tasa ción del cantidad igual de tasa ción de ción que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito. pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

3.ª El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores debarán contesta de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores debarán contesta de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores de la contesta de la con deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al dito de la parte actora cardia. crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendidire dose que el remoterto la dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarlos mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores, hipotecarios citados estados estado res hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al afecto de no poderse hacer personalmente de la continuación. domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este lugarda de las comos de las subastas tendrán lugar a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este lugarda de las comos de las subastas tendrán lugar a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este lugarda de las subastas tendrán lugar a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este lugarda de las subastas tendrán lugar a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este lugarda de las subastas tendrán lugar a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este lugarda de las subastas tendrán lugar a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este lugarda de este lugarda de las subastas tendrán lugar a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este lugarda de este lugarda de las subastas tendrán lugar a las subastas tendrán lugar a las subastas tendrán lugar a las subastas de este lugarda de este lug de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, número 2 en plaza del Pilar, número 2, primera planta), en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 19 de diciembre próximo; en ella no se admitiránturas que no cubran el precio de tempre próximo; en ella no se admitiránturas que no cubran el precio de tempre próximo; en ella no se admitiránturas que no cubran el precio de tempre próximo; en ella no se admitiránturas que no cubran el precio de tempre proximo; en ella no se admitirántura que no cubran el precio de tempre proximo; en el as siguientes fechas: posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hinoteca. De no cubrir el tasación pactado en la escritura de constitución de hinoteca. tución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 16 de aprezo de 1000 quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 16 de aprezo de 1000 quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 16 de aprezo de 1000 que da recentar de segunda subasta el día 16 de aprezo de 1000 que de segunda subasta el día 16 de aprezo de 1000 que de segunda subasta el día 16 de aprezo de 1000 que de segunda subasta el día 16 de aprezo de 1000 que de segunda subasta el día 16 de aprezo de 1000 que de segunda subasta el día 16 de aprezo de 1000 que de segunda subasta el día 16 de aprezo de 1000 que de segunda subasta el día 16 de aprezo de 1000 que de segunda subasta el día 16 de aprezo de 1000 que 100 parte, segunda subasta el día 16 de enero de 1995, sirviendo de tipo el 75 % del de la primera, no admitiéndose posturas de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, tercera subarta que no cubran dicho tipo. De sin suje mismas circunstancias, tercera subasta el día 13 de febrero siguiente, sin sujeción a tipo, debiendo describe ción a tipo, debiendo depositar previamente el 20 % del precio por el que salió a segunda subasta.

Número 7. — Vivienda 4, hoy letra A, sita en planta primera de la escaleta n. 1 (hoy calle Arcipreste de Hise Soules en planta primera de la escaleta n. 1 (hoy calle Arcipreste de Hise Soules en planta primera de la escaleta n. 1 (hoy calle Arcipreste de Hise Soules en planta primera de la escaleta n. 1 (hoy calle Arcipreste de Hise Soules en planta primera de la escaleta n. 1 (hoy calle Arcipreste de Hise Soules en planta primera de la escaleta n. 1 (hoy calle Arcipreste de Hise Soules en planta primera de la escaleta n. 1 (hoy calle Arcipreste de Hise Soules en planta primera de la escaleta n. 1 (hoy calle Arcipreste de Hise Soules en planta primera de la escaleta n. 1 (hoy calle Arcipreste de Hise Soules en planta primera de la escaleta n. 1 (hoy calle Arcipreste de Hise Soules en planta primera de la escaleta n. 1 (hoy calle Arcipreste de Hise Soules en planta primera de la escaleta n. 1 (hoy calle Arcipreste de Hise Soules en planta primera de la escaleta n. 1 (hoy calle Arcipreste de Hise Soules en planta primera de la escaleta n. 1 (hoy calle Arcipreste de Hise Soules en planta primera de la escaleta n. 1 (hoy calle Arcipreste de Hise Soules en planta primera de la escaleta n. 1 (hoy calle Arcipreste de Hise Soules en planta primera de la escaleta n. 1 (hoy calle Arcipreste de Hise Soules en planta primera de la escaleta n. 1 (hoy calle Arcipreste de Hise Soules en planta primera de la escaleta n. 1 (hoy calle Arcipreste de Hise Soules en planta primera de la escaleta n. 1 (hoy calle Arcipreste de Hise Soules en planta primera de la escaleta n. 1 (hoy calle Arcipreste de Hise Soules en planta primera de la escaleta n. 1 (hoy calle Arcipreste de Hise Soules en planta primera de la escaleta n. 1 (hoy calle Arcipreste de Hise Soules en planta primera de la escaleta n. 1 (hoy calle Arcipreste de Hise Soules en planta primera de la escaleta n. 1 (hoy calle Arcipreste de Hise Soules en planta primera de la escaleta n. 1 (hoy calle Arcipreste de Hise Soules en planta primera de la escaleta n. 1 (hoy calle Arcip núm. 1 (hoy calle Arcipreste de Hita, 5); tiene una superficie útil de unos 66,79 metros cuadrados útiles. Lindo: al frances cuadrados útiles. metros cuadrados útiles. Linda: al frente, rellano y hueco de escalera y patro de luces; por la derecha entrando, rellano y hueco de escalera y patro de luces; por la derecha entrando, rellano y hueco de escalera y patro de luces; por la derecha entrando, rellano y hueco de escalera y patro de luces; por la derecha entrando, rellano y hueco de escalera y patro de luces; por la derecha entrando, rellano y hueco de escalera y patro de luces; por la derecha entrando, rellano y hueco de escalera y patro de luces; por la derecha entrando, rellano y hueco de escalera y patro de luces; por la derecha entrando, rellano y hueco de escalera y patro de luces; por la derecha entrando, rellano y hueco de escalera y patro de luces; por la derecha entrando, rellano y hueco de escalera y patro de luces; por la derecha entrando, rellano y hueco de escalera y patro de luces; por la derecha entrando, rellano y hueco de escalera y patro de luces; por la derecha entrando, rellano y hueco de escalera y patro de luces; por la derecha entrando de luces; por la derecha de luces; por la derecha entrando, rellano de escalera y vivienda 3 de la misma planta; por la izquierda, patio de luces y vivienda 3 de se y fondo. planta; por la izquierda, patio de luces y vivienda de la escalera dos, y fondo calle Arcipreste de Hita. Tiene como cario de la escalera dos, y fondo calle Arcipreste de Hita. Tiene como cario de la escalera dos, y fondo calle Arcipreste de Hita. Tiene como cario de la escalera dos y fondo calle Arcipreste de Hita. Tiene como cario de la escalera d calle Arcipreste de Hita. Tiene como anejo inseparable una noventanueveava parte indivisa de local de sótano, departemento de parte indivisa de local de sótano, departemento de la defecho parte indivisa de local de sótano, departamento número uno, que le da derecho exclusivo a la plaza de aparcamiento a finita de local de sótano. exclusivo a la plaza de aparcamiento señalada con el número 52. Dicha participación indivisa lo es de la signicata fina.

Número 1. Local en planta de sótano primero, con acceso por rampa desde calles Escultor Ramírez, por dos accesos por rampa de calles Escultor Ramírez, por dos accesos por rampa de calles Escultor Ramírez, por dos accesos por rampa de calles Escultor Ramírez, por dos accesos por rampa de calles Escultor Ramírez, por dos accesos por rampa de calles Escultor Ramírez, por dos accesos por rampa de calles Escultor Ramírez, por dos accesos por rampa de calles Escultor Ramírez, por dos accesos por rampa de calles escultor Ramírez, por dos accesos por rampa de calles escultor Ramírez, por dos accesos por rampa de calles escultor Ramírez, por dos accesos por rampa de calles escultor Ramírez, por dos accesos por rampa de calles escultor Ramírez, por dos accesos por rampa de calles escultor Ramírez, por dos accesos por rampa de calles escultor Ramír las calles Escultor Ramírez, por dos escaleras desde el porche y por todos los ascensores. Tiene una superficie (til) ascensores. Tiene una superficie útil de unos 2.749,68 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Arcipresto de Uir Linda: Al frente, calle Arcipreste de Hita; derecha entrando, prolongación de la calle de José Nebra: por la izquierda calle de José Nebra; por la izquierda, casa número 3 de la calle Arcipreste de Hita y la número 33 de la calle 7 Hita y la número 33 de la calle Zaragoza la Vieja, y fondo, transformador de energía eléctrica, calle Escultor Ramírez y final de la calle Caragoza la Vieja, y fondo, transformador de energía eléctrica, calle Escultor Ramírez y final la 2002 de dicha calle. energía eléctrica, calle Escultor Ramírez y finca 18, 20 y 22 de dicha calle. Tiene una cuota de 8%.

Forma parte de un edificio sito en Zaragoza, en la calle Arcipreste de Hilanúmero de orden todavía (hov primara de calle Arcipreste de Hilanúmero de orden todavía (hov primara de calle Arcipreste de Hilanúmero de orden todavía (hov primara de calle Arcipreste de Hilanúmero de orden todavía (hov primara de calle Arcipreste de Hilanúmero de orden todavía (hov primara de calle Arcipreste de Hilanúmero de orden todavía (hov primara de calle Arcipreste de Hilanúmero de orden todavía (hov primara de calle Arcipreste de calle de sin número de orden todavía (hoy números 5, 7, 9 y 11), con fachada también a las calles Escultor Ramírez 24. Tians uso 5, 7, 9 y 11) a las calles Escultor Ramírez, 24. Tiene una superficie de unos 2,958,11 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Arcinetta superficie de unos 2,958,00 prolon cuadrados. Linda: Frente, calle Arcipreste de Hita; derecha entrando, prolongación de la calle José Nebra: izquiada gación de la calle José Nebra; izquierda, casa número 3 de calle Arcipreste de Hita; derecha entrando, properto de la calle Arcipreste de Hita; derecha entrando, properto de la calle Arcipreste de Hita; derecha entrando, properto de la calle Arcipreste de Hita; derecha entrando, properto de la calle Arcipreste de Hita; derecha entrando, properto de la calle Arcipreste de Hita; derecha entrando, properto de la calle Arcipreste de Hita; derecha entrando, properto de la calle Arcipreste de Hita; derecha entrando, properto de la calle Arcipreste de Hita; derecha entrando, properto de la calle Arcipreste de Hita; derecha entrando, properto de la calle Arcipreste de Hita; derecha entrando, properto de la calle Arcipreste de Hita; derecha entrando, properto de la calle Arcipreste de la calle de la Hita y casa número 33 de calle Zaragoza la Vieja; y fondo, calle Escullor Ramírez y fincas números 18, 20 y 22 da distribution de la calle Escullor 3,851. Ramírez y fincas números 18, 20 y 22 de dicha calle. Inscrita en el tomo 3,851 libro 261, sección 4.ª, folio 138, finas números 261, sección 4.ª, folio 138, secc libro 261, sección 4.ª, folio 138, finca número 20.695, inscripción 1.ª en el tomo sen el tomo de la Propiedad número 20.695, inscripción de la Propiedad número sen el tomo s Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, con una tasación de 10.142.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y atro. — El secretario. cuatro. - El secretario.

JUZGADO NUM. 12

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en cos seguidos en este Juzgado bajo al cos esta fecha recaída en cos seguidos en este Juzgado bajo al cos esta fecha recaída en cos esta fecha en cos esta en cos e autos seguidos en este Juzgado bajo el número de registro 524 de 1994-B, de procedimiento judicial sumario del autoni. procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a jns.

tancia de Mercedes Pacheco Sanz, representada por la procuradora señora Morellón Usón, contra Juan José Paricio Rubio y Pura Terrén Novella, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expre-

sará, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, al menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

. 264

Arago

cuatro.

69.386

ida en

-A, de

a ins-

ménez

clama-

ermino

resará,

previa-

nero de

e tasa-

ito, en

ad a la

omo se

o en la adores

títulos. iere, al endién-

dad de

lel artí-deudo-

n y se

te en el

ular de

la sala

za (sito mitirán

consti-do o en 5 % del

arse las

n suje-ne salió

2.ª Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la bora de la secretaría del Juzgado con anterioridad en la secretaria del Juzgado en la secretaria del Juzgado en la secretaria del Juzgado en la se hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

3.ª 4.ª Los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores

deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

5. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Asimismo, y a los efactos del párrafo final de la regla séptima del artí-

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudo-res hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza (sito en plaza del Di

en plaza del Pilar, número 2, primera planta), en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 19 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 16 de enero de 1995, sirviendo de tipo el 75 % del de la primara. de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 13 de febrero siguiente, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20 % del precio por el que salió

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Número 13. — La vivienda o piso 3.º N, derecha, en la segunda planta superior, de unos 65 metros cuadrados de superficie, y linda: por la derecha entrando, con el piso 3.º M, derecha, y calle particular en fachada posterior; por la izquierda, con el piso 3.º N, izquierda, y un patio interior de luces; por el fondo, con dicho patio interior de luces y el piso 3.º R, derecha, de la casa número 2, y por el frente, con el rellano de la escalera y el piso 3.º M, derecha. número 2, y por el frente, con el rellano de la escalera y el piso 3.º M, derecha. Le corresponde una cuota de participación el valor total del bloque de 0,89% y su propietario contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con un

Forma parte de la casa con acceso por el zaguán o portal señalado con el número 3 del edificio o bloque número 6, compuesto de tres casas, sito en esta ciudad, en el barrio de Las Fuentes, con fachada principal a la calle número 1, angular a la cal angular a la calle Fray Luis Urbano y al enlace de carreteras (hoy calle Monasterio de Roncesvalles), señalado dicho portal con el número 67 de dicha calle; tiene una extensión superficial de 1.735 metros cuadrados. Comprende tres casas, con acceso cada una por su correspondiente portal, señaladas con los números 1.2 y 3. construidos cobre los respectivas parcelas números 55, 56 y números 1, 2 y 3, construidas sobre las respectivas parcelas números 55, 56 y 57. Y linda: por su frente, sur, donde tiene su fachada principal, en línea de 65 metros, con calle número 1 (hoy calle Monasterio de Roncesvalles); por la derecha, este, en línea de 26,45 metros, con el enlace de carreteras; por la izquierda, ceste, en otra línea de 26,45 metros, con la calle Fray Luis Urbano, izquierda, oeste, en otra línea de 26,45 metros, con la calle Fray Luis Urbano, y por el fondo, norte, en línea de 26,45 metros, con la calle Pray Edis Octable, y por el fondo, norte, en línea de 65 metros, con calle particular, sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 3.271, folio 17, finca número 81.007. Se valora en 1.472.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. El secretario.

JUZGADO NUM. 13

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 13

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con número 200 C. L. Carriero Historiano. Place saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo en el número 206-C de 1994, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, ha recaído sentencia y Cerrajería de Cadrete, S.L., y cinco más, en los que siguiente:

«Sentencia número 587. — En Zaragoza a 19 de septiembre de 1994. — El ilustrísimo señor don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia de Caracterista de Caracteri mera Instancia número 13 de los de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio aixante de los de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio aixante de la contral Hispajuicio ejecutivo número 206-C de 1994, promovidos por Banco Central Hispanoamericano. noamericano, S.A., representada por el procurador don Marcial José Bibián Fierro y dirigida para el testada por el procurador don Marcial José Bibián Fierro y dirigida por el letrado don Basilio Bayerri Losada, contra Calderería y Cerraiería de Calderería de Calde Cerrajería de Cadrete, S.L, José Carmelo Granged Herrando, María Angeles

Gil Mayor, María Granged Herrando, Manuel Aznar Julián y María Pilar Recuenco Abarca, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución inicialmente despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Calderería y Cerrajería de Cadrete, S.L., José Carmelo Granged Herrando, María Angeles Gil Mayor, María Granged Herrando, Manuel Aznar Julián y María Pilar Recuenco Abarca, y con su producto, entero y cumplido pago a Banco Central Hispanoamericano, S.A., de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, por la suma de 846.513 pesetas de principal, y los intereses y costas, que prudencialmente se fijan en 340.000 pesetas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, y por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma legalmente dispuesta si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Cúmplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.» Y para que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente adieto basicado sobre el adamendad en productiones.

expido el presente edicto, haciendo saber a la demandada en paradero desconocido Calderería y Cerrajería de Cadrete, S.L, que puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contra la citada sentencia.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, Laura Pou Ampuero.

Núm. 63.486 JUZGADO NUM. 13

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Zaragoza;

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 175-C de 1993, en los que ha recaído senten-

cia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:
«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de septiembre de 1993. — El ilustrísimo señor don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 175-C de 1993, promovidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Andrés Laborda y dirigida por el letrado señor García Belenguer, contra José Nogués Monta-ñés, Martha Carmen González Vera, José Nogués Híjar y Lucía Montañés Tello, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución inicialmente despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Nogués Montañés, Martha Carmen González Vera, José Nogués Híjar y Lucía Montañés Tello, y con su producto, entero y cumplido pago a Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, por la suma de 4.318.592 pesetas de principal, más los intereses y costas, que prudencialmente se fijan en 2.300.000 pesetas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, y por la rebeldía de la parte demandada, se notificará en la forma legalmente dispuesta si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Pastor Eixarch.» (Firmado y rubricado.)

Contra la anterior sentencia podrá interponer la parte demandada en el término de cinco días recurso de apelación.

Y para que sirva de notificación personal a los demandados rebeldes, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 14

Cédula de citación de remate

Núm. 63.470

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 15 de 1994-C, instados por Banco Español de Crédito, S.A., contra Francisco Javier Martínez Burgos e Isabel María Tejero Laborda, en los que se ha acordado por medio del presente citar de remate a la citada parte demandada, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra la misma despachada, mediante procurador que la represente y letrado que la defienda, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dicha parte demandada que se ha precedida el cultura de la constar para conocimiento de dicha parte demandada que se ha precedida el cultura de la constar para conocimiento de dicha parte demandada que se ha precedida el cultura de la constar para conocimiento de dicha parte demandada que se ha precedida el cultura de la constante del constante de la constan dada que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a los demandados expresados, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — El secretario.

Núm. 70.300

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Tarazona (Zaragoza), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110 de 1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por la procura-

scalera s 66,79 y patio misma fondo, eveava lerecho a parti-

a desde dos los drados. on de la este de ador de a calle.

le Hita, ambién metros prolon-reste de scultor 3.851, a, en el ión de

venta y 68.396 aída en 4-B, de dora doña Dolores Calvo Romero, contra Juan José Vera, María Victoria Villamayor Calvo, María Angeles Vera Vera y Aníbal García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica: Heredad regadío en partida "Palomar", de Tarazona, de 47 áreas y 67 centiáreas. Inscrita al tomo 949, libro 373, folio 124, finca número 29.329 del Registro de la Propiedad de Tarazona.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en avenida de la Paz, sin número) el día 20 de diciembre próximo, a las 10.30 horas, previniéndose a los licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 2.540.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.° Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1995, a las 10.30 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 20 de febrero siguiente, a las 10.30 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1

Núm. 63.436

El infrascrito secretario del Juzgado de Instrucción núm. 1 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas núm. 133 de 1994 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de junio de 1994. — Vistos por el ilustrísimo señor don Carlos Lasala Albasini, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 133 de 1994, sobre amenazas, en los que ha sido parte María Pilar Hernández Marzo, con DNI número 17.210.537, como denunciante; y por otro, Juan Carlos Checa Maqueda, sin DNI, como denunciado y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Carlos Checa Maqueda, como autor de una falta de amenazas del artículo 585.2º del Código Penal vigente, a la pena de cuatro días de arresto menor y al pago de las costas del juicio por expreso mandato legal.

Para el cumplimiento de la pena impuesta, le servirán de abono los tres días de prisión preventiva y el día de detención policial en la Comisaría de Delicias. Decreto, pues, la extinción de la pena impuesta por cumplimiento de la misma. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es fime y puede interponerse recurso de apelación, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, en primera instancia juzgando, lo pronuncio,

mando y firmo. — Carlos Lasala Albasini.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado-juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe. — Carlos Cobeta Mateo.» (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Juan Carlos Checa Maqueda, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. -

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 64.633

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 648 de 1994, instados por Angel Rodrigo Pérez y Jesús Espés Artigas, contra Industria Carbónica Ebro, S.L., en solicitud de reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 30 de enero de 1995, a las 11.10 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la parte demandada Industria Carbónica Ebro, S.L., expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 64.63

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providendo de esta fache autora de la Caragoza y su provincia en providendo de esta fache autora de la Caragoza y su provincia en providendo de esta fache autora de la Caragoza y su provincia en providendo de esta fache autora de la Caragoza y su provincia en providendo de la Caragoza y su provincia en provin de esta fecha, autos núm. 615 de 1994, instados por Miguel Martínez Benin Yolanda Puyó Giménez, contra Dispro, S.L., en solicitud de reclamación cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le para que el día 18 de enero de 1995, a las 10.30 horas (fecha señalada para celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (silo calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la parte demandada Dispro, S.L., expido la presenta su inserción en el R. L. (C.C.) para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secri-

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado de la Sacial de Companyo de la Companyo del Companyo de la Companyo de la Companyo de la Companyo de la Companyo del Companyo de la Companyo de del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providente de esta fecha autor número 1 de Zaragoza y su provincia en providente de esta fecha autor número 1 de Zaragoza y su provincia en providente de esta fecha autor número 1 de Zaragoza y su provincia en providente de esta fecha autor número 1 de Zaragoza y su provincia en providente de esta fecha autor número 1 de Zaragoza y su provincia en providente de esta fecha autor número 1 de Zaragoza y su provincia en providente de esta fecha autor número 1 de Zaragoza y su provincia en providente de esta fecha autor número 1 de Zaragoza y su provincia en providente de esta fecha autor número 1 de Zaragoza y su provincia en providente de esta fecha autor número 1 de Zaragoza y su provincia en providente de esta fecha autor número 1 de Zaragoza y su provincia en providente de esta fecha autor número 1 de Zaragoza y su provincia en providente de esta fecha autor número 1 de Zaragoza y su provincia en providente de esta fecha autor número 1 de Zaragoza y su provincia en providente de esta fecha autor número 1 de Zaragoza y su provincia en providente de esta fecha autor número 1 de zaragoza y su provincia en prov de esta fecha, autos núm. 570 de 1994, instados por María Antonia Gamina Gascón, contra Welstown Gascón, contra Wekroma, S.L., en solicitud de reclamación de cantidade encontrándose la porte de encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que día 9 de enero de 1995, a la cita con en contrándos en día 9 de enero de 1995, a las 11.00 horas (fecha señalada para la celebración de juicio oral). Comperces esta la compensación de la compensación d juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capital Portolés, números 1, 3 y 5 Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere la paragra el primero de que si no compareciere la paragra el primero de que si no compareciere la paragra el primero de que si no compareciere la paragra el primero de la comparagra el primero pareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la parte demandada Wekroma, S.L., expido la presenta a su inserción en al Polytico Comunicación de la parte demandada Wekroma, S.L., expido la presenta a su inserción en al Polytico Comunicación de la parte de mandada Wekroma, S.L., expido la presenta a su inserción en al Polytico Comunicación de la parte de mandada Wekroma, S.L., expido la presenta de la parte de mandada Wekroma, S.L., expido la presenta de la parte de mandada Wekroma, S.L., expido la presenta de la parte de mandada Wekroma, S.L., expido la presenta de la parte de mandada Wekroma, S.L., expido la presenta de la parte de mandada Wekroma, S.L., expido la presenta de la parte de mandada Wekroma, S.L., expido la presenta de la parte de mandada Wekroma, S.L., expido la presenta de la parte d

Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 64.637

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado per el juzgado de lo Social números de la socia del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providendo de esta fecha, autos núm. 700 de 1004 installados provincias en providentes de companyo de esta fecha, autos núm. 700 de 1994, instados por Mutua de Accidentes de Zaragoza, contra el Instituto de 1994, instados por Mutua de Accidentes de Zaragoza, contra el Instituto de 1994, instados por Mutua de Accidentes de Instituto de 1994, instados por Mutua de Accidentes de Instituto de 1994, instados por Mutua de Accidentes de Instituto de 1994, instados por Mutua de Accidentes de 1994, instados por Mutua de 1994, instados por Zaragoza, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería parí de la Seguridad Social, Tesorería ral de la Seguridad Social, Romualdo Roche García y José Napoleón partible, en solicitud de pago de practica de pago de pago de practica de pago de practica de pago de pa Uribe, en solicitud de pago de prestaciones (AT), y encontrándose la puridademandada en ignorado paradero sa la circa (AT), y encontrándose la febrero de demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 13 de febrero (1995, a las 10.40 horas (fecha señoleda en el día 13 de febrero). 1995, a las 10.40 horas (fecha señalada para la celebración del juicio organización del juicio comparezca ante este Juzgado de la Serial (in celebración del juicio porto). comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portoles números 1, 3 y 5, quinta planta) con la comparezciente de la números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciente parará el perjuicio a que have lucare

Y para la citación de la parte demandada Romualdo Roche García y Jos poleón Parra Uribe, espidado Napoleón Parra Uribe, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. cial de la Provincia.

Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juli Juzgado de lo Social número. La companyo de la company del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providendo de esta fecha, autos núm. 626 de 1994 de esta fecha, autos núm. 626 de 1994, instados por Carmen Pérez Tejero, contra Guillén Bernad. S. L., en solicitud de tra Guillén Bernad, S.L., en solicitud de reclamación de cantidad, y encontra dose la parte demandada en ignorada dose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día de enero de 1995, a las 10.00 horas (fache enero de 1995, a las 10.00 horas (fecha señalada para la celebración del juición oral), comparezca ante este Juzgado da la companya de la com oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Poder), números 1, 3 y 5, quinta planta) lés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no comparciere le parará el perinicio a que base la

Y para la citación de la parte demandada Guillén Bernad, S.L., expido la sente para su inserción en el Rolato Con a Guillén Bernad, S.L., expido la sente para su inserción en el Rolato Con a Guillén Bernad, S.L., expido la sente para su inserción en el Rolato Con a Guillén Bernad, S.L., expido la sente para su inserción en el Rolato Con a Guillén Bernad, S.L., expido la sente para su inserción en el Rolato Con a Guillén Bernad, S.L., expido la sente para su inserción en el Rolato Con a Guillén Bernad, S.L., expido la sente para su inserción en el Rolato Con a Guillén Bernad, S.L., expido la sente para su inserción en el Rolato Con a Guillén Bernad, S.L., expido la sente para su inserción en el Rolato Con a Guillén Bernad, S.L., expido la sente para su inserción en el Rolato Con a Guillén Bernad, S.L., expido la sente para su inserción en el Rolato Con a Guillén Bernad, S.L., expido la sente para su inserción en el Rolato Con a Guillén Bernad, S.L., expido la sente para su inserción en el Rolato Con a Guillén Bernad, S.L., expido la sente para su inserción en el Rolato Con a Guillén Bernad, se concepta de Guillén Bernad, se con a presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Núm. 63.410

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución núm. 246 de 1994 ha sido dictado el siguiente «Auto. — En Zaragoza a 23 da accesa «Auto. — En Zaragoza a 23 de septiembre de 1994.

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Luis Murillo mpietro solicitando ejecución en la Sampietro solicitando ejecución en los presentes autos núm. 225 de 1994. seguidos contra Transdipar. S I

Segundo. — Que la sentencia de 14 de junio de 1994 cuya ejecución el ta ha ganado firmeza sin que no la sentencia de 14 de junio de 1994 cuya ejecución el ta ha ganado firmeza sin que no la sentencia de 14 de junio de 1994 cuya ejecución el tanto ejecución el tanto ejecución el tanto e insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho úm. 26

m. 64.63

trado-ju

rovidenci

z Benito

mación

se le ch

ial (sito

ertencia di

a present

- El secre

m. 64.635

trado-jue

ovidence

Gamind

antidad,)

ara que el ración del le Capital

si no com

a presente

iatro. - E

m. 64.63

rado-jue

ovidencia

dentes de

ría Gene

eón Parra e la parte

ebrero de

cio oral).

Portolés

pareciere

cía y José

letín Ofi-

itro.—E

n. 65.484

rado-juez

ovidencia

jero, con-ncontrán-día 25 de

del juicio

án Porto

compare

expido la

n. 63.410

ero 2 de

siguiente

s Murillo de 1994,

ución so sfecho el

echo.

importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 196.376

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Leve y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal a la parte condenada, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 196.376 pesetas en concepto de principal, más la de 25.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza.»

Y para que sirva de notificación a la parte deudora Transdipar, S.L., se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 63.411

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de

Hace saber: Que en ejecución núm. 240 de 1994 ha sido dictado el siguiente «Auto. — En Zaragoza a 22 de septiembre de 1994.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Begoña Tobías Cortés solicitando ejecución en los presentes autos núm. 75 de 1994, seguidos contra de la contra del la contra de la contra de la contra del la contra de la contra de la contra de la contra del la contra del la contra de la contra del la contra de la contra de la contra de la contra de la contra del la contra de la contra del la seguidos contra Squash Zaragoza, S.A.

Segundo. — Que la sentencia de 28 de abril de 1994 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 807.321

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Podo Latinia. y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva de sentencia fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad. necesidad de previo requerimiento personal a la parte condenada, al embargo de sus kiantes de condenadas de conden de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, piendo al final ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 807.321 pese-tas en concepto de principal, más la de 97.000 pesetas que se fija provisional-mente para cubrir la cantidad de 807.321 pese-mente para cubrir la cantidad de 807.321 pese-mente para cubrir la cantidad de 807.321 pesemente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión de mandamiento en forma de la comisión d comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitado de este Juzgado.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza.x

Y para que sirva de notificación a la parte deudora Squash Zaragoza, S.A., se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 63.619

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza v su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 671 de 1994, a instancia de José Ramón Martínez Ortiz y otro, contra Construcciones Castillo del Azor, S.L., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 21 de septiembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literal-

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 13 de marzo de 1995, a las 11.10 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Y encontrándose la empresa demandada Construcciones Castillo del Azor, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 66.087

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 702 de 1994, a instancia de Angel Mendoza Escolano, contra Nopro, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 14 de octubre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 21 de marzo de 1995, a las 10.50 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Y encontrándose la empresa demandada Nopro, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 64.897

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 681 de 1994, a instancia de María José Bercero Estabolite, en reclamación por desempleo, contra el Instituto Nacional de Empleo, TGSS, Mundi-Seguros y Compañía de Seguros, Reaseguros, S.A., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 16 de enero de 1995, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Mundi-Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de la Pro-

Zaragoza, veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El secretario.

M.C.D. 2022

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 65.502

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 688 de 1994, a instancia de Juan Pablo Zaro Ibañez, en reclamación de I.L.T., contra Congelados Talavera, S.A., Congelados Ibéricos, S.A., Rústicas, S.A., Frioalimentos D'Aragó S.A., Comercial Agropecuaria, S.A., Ibermutua, S.A., Mutua de Accidentes de Zaragoza, INSS y TGSS, se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 30 de enero de 1995, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Congelados Ibéricos, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza, veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

JUZGADO NUM. 6

Núm. 64.096

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 669 de 1994, a instancia de Francisco Larrotiz Bolea, contra Fructuoso Pardillo Valdehíto, en reclamación por resolución de contrato, con fecha 12 de septiembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. - Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Francisco Larrotiz Bolea, contra Fructuoso Pardillo Valdehíto, regístrense y fórmense autos. Se señala el día 12 de enero de 1995, a las 10.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la parte demandada Fructuoso Pardillo Valdehíto, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle San Vicente de Paúl, 26, de Zaragoza, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 64.344

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 686 de 1994, a instancia de Olga Urbiés López, contra la empresa Normerel Informática, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 19 de septiembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. - Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Olga Urbiés López, contra la empresa Normerel Informática, S.L., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 19 de enero de 1995, a las 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la parte demandada empresa Normerel Informática, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Duquesa Villahermosa, 163, bajos, de Zaragoza, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 691 de 1994, a instancia de Mercedes Pallarés Dukar, contra Luis Pallarés Lasheras y otros, en reclamación por reconocimiento de derecho, con fecha 21 de septiembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por reconocimiento de derecho, formulada a instancia de Mercedes Pallarés Dukar, contra Luis Pallarés Lasheras y otros, regístrense y fórmense autos. Se señala el día 24 de enero de 1995, a las 9.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la parte demandada Luis Pallarés Lasheras, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Tiermas, 18, de Zaragoza, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 67.049

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 412 de 1994, a instancia de la empresa M.Z. Imer, S.A., contra Agustín Aguilar Lalanza y otro, en reclamación por prestaciones, con fecha 25 de mayo de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por prestaciones, formulada a instancia de la empresa M.Z. Imer, S.A. contra Agustín Aguilar Lalanza y otro, regístrense y fórmense autos. Se señala el día 31 de enero de 1905 en la contra Agustín Aguilar Lalanza y otro, regístrense y fórmense autos. Se señala el día 31 de enero de 1905 en la contra co el día 31 de enero de 1995, a las 9.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los cates. vocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y encontrándose en ignorado paradero la parte demandada Agustín Aguilar anza, cuvo último decentral. Lalanza, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Girón, 31, de Zaragoza, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citalida. de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA TOMA TAMARIU DE MEOUINENZA

Núm. 69.579

Precio

Se pone en general conocimiento que la Comunidad de Regantes de la ma Tamariu, con domicilio esciel en la comunidad de Regantes de la Toma Tamariu, con domicilio social en Mequinenza, tiene depositados en la Secretaría del Avuntamiento de cata Secretaría del Ayuntamiento de este municipio el proyecto de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad reglamentos de la Comunidad, aprobados en su día por la Junta general, para su examen por los interesados contratas de la Comunidad.

Todo ello a los efectos que determina el Reglamento de Dominio Público lráulico en su artículo 201, aparte de 6 su examen por los interesados por término de treinta días. Hidráulico en su artículo 201, apartado 6.º.

Mequinenza, octubre de 1994.

BOLETINEOFICIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958) CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas) Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36 TARIFA DE PRECIOS VIGENTE 15.340 1.480 Suscripción por meses. 5.880 Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) Ejemplar ordinario Suplementos y números extraordinarios anteriores que se solici-231 ten, según convenio con la entidad o persona interesada. Tasa doble Importe por línea impresa o fracción .. Anuncios con carácter de urgencia... Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de foto-125 composición para fotografía, por línea o fracción.. Anuncios por reproducción fotográfica: 40.425 21.525 Página entera

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial

Media página.